

ANALES DEL INSTITUTO DE CHILE

VOL. XL

ESTUDIOS

*Desafíos y mutaciones
de la sociedad chilena*



2021

ANALES
DEL
INSTITUTO DE CHILE

ESTUDIOS

Desafíos y mutaciones de la sociedad chilena

ANALES DEL INSTITUTO DE CHILE
© Instituto de Chile, derechos reservados
ISSN 07-16-6117

Almirante Montt 453, Santiago
Casilla 1349, Correo Central, Santiago de Chile
www.institutodechile.cl

Representante legal
ADRIANA VALDÉS BUDGE
Presidenta del Instituto de Chile

Director
FERNANDO LOLAS STEPKE

Edición
ÁLVARO QUEZADA SEPÚLVEDA

Diagramación
FABIOLA HURTADO CÉSPEDES

Las opiniones vertidas por los autores son de su exclusiva responsabilidad y no representan necesariamente el parecer de la institución.

Ninguna parte de esta publicación, incluido el diseño de la portada, puede ser reproducida, almacenada o transmitida en manera alguna por ningún medio, ya sea electrónico, químico, mecánico, óptico, de grabación o de fotocopia, sin el permiso previo del Director.

La correspondencia académica y comercial deberá dirigirse a nombre del Director a la dirección del Instituto de Chile, Almirante Montt 453, Santiago, teléfono 26854400.

Edición de trescientos ejemplares, impreso en Andros Impresores, Santiago, diciembre de 2021.

IMPRESO EN CHILE / PRINTED IN CHILE

ANALES
DEL
INSTITUTO DE CHILE

VOL. XL

ESTUDIOS
*Desafíos y mutaciones
de la sociedad chilena*



2021

INSTITUTO DE CHILE

Creado por *Ley N° 15.718*, de 30 de septiembre de 1964, reformulado por *Ley N° 18.169*, de 15 de septiembre de 1982.

Es una “...corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público y domicilio en Santiago (...) destinada a promover, en un nivel superior, el cultivo, el progreso y la difusión de las letras, las ciencias y las bellas artes (...) constituida por la Academia Chilena de la Lengua, por la Academia Chilena de la Historia, por la Academia Chilena de Ciencias, por la Academia Chilena de Ciencias Sociales, Políticas y Morales, por la Academia Chilena de Medicina y por la Academia Chilena de Bellas Artes” (Arts. 1 y 2, *Ley 18.169*).

MESA DIRECTIVA

ADRIANA VALDÉS BUDGE
Presidenta

JOAQUÍN FERMANDOIS HUERTA
Vicepresidente

IVÁN JAKSIC ANDRADE
Secretario General

JUAN ASENJO DE LEUZE DE LANCIZOLLE
Tesorero

CONSEJO DEL INSTITUTO DE CHILE

CONSEJEROS

DOÑA ADRIANA VALDÉS BUDGE, *directora de la Academia Chilena de la Lengua*
DON ABRAHAM SANTIBÁÑEZ MARTÍNEZ
DON IVÁN JAKSIC

DON JOAQUÍN FERNANDOIS HUERTA, *presidente de la Academia Chilena
de la Historia*
DON SERGIO MARTÍNEZ BAEZA
DON JORGE HIDALGO LEHUEDÉ
ÁLVARO GÓNGORA ESCOBEDO (SUPLENTE)

DOÑA MARÍA CECILIA HIDALGO, *presidenta de la Academia Chilena
de Ciencias*
DON JUAN ASENJO DE LEUZE DE LANCIZOLLE
DON GUIDO GARAY BRIGNARDELLO

DON JAIME ANTÚNEZ ALDUNATE, *presidente de la Academia Chilena de
Ciencias Sociales, Políticas y Morales*
DON ERNESTO OTTONE FERNÁNDEZ
DOÑA MARISOL PEÑA TORRES

DON RODOLFO ARMAS MERINO, *presidente de la Academia Chilena
de Medicina*
DON JOSÉ ADOLFO RODRÍGUEZ PORTALES
DON HUMBERTO REYES BUDELOVSKY

DOÑA SILVIA WESTERMANN ANDRADE, *presidenta de la Academia Chilena
de Bellas Artes*
DOÑA CARMEN LUISA LETELIER VALDÉS
DON JOSÉ VICENTE GAJARDO MARDONES

COMISIÓN EDITORA
ANALES DEL INSTITUTO DE CHILE
ESTUDIOS, MEMORIAS Y DOCUMENTOS

Fernando Lolas Stepke
Director

Abraham Santibáñez Martínez
Representante Instituto de Chile

Ascanio Cavallo Castro
Representante Academia Chilena de la Lengua

Álvaro Góngora Escobedo
Representante Academia Chilena de la Historia

José Rodríguez Elizondo
Representante Academia Chilena de Ciencias Sociales, Políticas y
Morales

Arnoldo Quezada Lagos
Representante Academia Chilena de Medicina

Enrique Solanich Sotomayor
Representante Academia Chilena de Bellas Artes

SUMARIO

| | |
|--|-----|
| ADRIANA VALDÉS BUDGE <i>Proemio</i> | 15 |
| FERNANDO LOLAS STEPKE <i>Presentación</i> | 21 |
| MUTACIONES | |
| FERNANDO LOLAS STEPKE <i>La sociedad chilena en etapa de cambios: experiencia y esperanza</i> | 25 |
| ABRAHAM SANTIBÁÑEZ Y RICARDO HEPP <i>Las redes sociales y los medios de comunicación en la futura institucionalidad</i> | 37 |
| MARCELA RÍOS TOBAR <i>Paridad de género: el camino hacia una conquista histórica</i> | 53 |
| SONIA MONTECINO AGUIRRE <i>De lo unívoco a lo plural. Bosquejo antropológico sobre mujeres, género y feminismos</i> | 71 |
| JUAN OMAR COFRÉ <i>Filosofía y violencia</i> | 83 |
| DESAFÍOS INSTITUCIONALES | |
| SERGIO CARRASCO DELGADO <i>Sobre la tradición constitucional chilena</i> | 107 |
| MARISOL PEÑA TORRES <i>Equidad de género en la nueva Constitución: avances y desafíos</i> | 159 |

| | |
|---|-----|
| ALEJANDRA SEPÚLVEDA PEÑARANDA <i>Principios, derechos y deberes en la nueva Constitución: igualdad sustantiva y corresponsabilidad social de los cuidados</i> | 171 |
| JOSÉ RODRÍGUEZ ELIZONDO <i>La política exterior como tema constitucional</i> | 183 |
| VOCES DESDE LA ACADEMIA | |
| RODOLFO ARMAS, EDUARDO BASTÍAS, JORGE DAGNINO, MARCELO LÓPEZ, FERNANDO NOVOA, FERNANDO VIO, ARNOLDO QUEZADA <i>Desafíos contemporáneos en la salud y la medicina</i> | 199 |
| PEDRO MALDONADO ARBOGAST <i>La neurociencia de las conductas en pandemia</i> | 235 |
| ENNIO A. VIVALDI V. <i>Universidad pública y reconstrucción del bien común</i> | 247 |
| TESTIMONIOS | |
| JUAN A. ASENJO <i>El rol de la ciencia en la sociedad chilena actual</i> | 273 |
| DELIA VERGARA <i>Comunicadoras</i> | 283 |
| MARIO TORAL <i>Lo que el viento se llevó</i> | 297 |
| ÍNDICE TEMÁTICO | 303 |
| ÍNDICE ONOMÁSTICO | 309 |

PROEMIO

*¡Y el hombre... pobre... pobre! Vuelve los ojos como
Cuando por sobre el hombro nos llama una palmada:
Vuelve los ojos locos, y todo lo vivido
Se empoza, como charco de culpa en la mirada.
(César Vallejo)*

Llevamos ya dos años vividos en circunstancias insólitas. El año pasado la revista *Anales del Instituto de Chile* dedicó sus páginas fundamentalmente a la pandemia de covid-19, en un momento en que las vacunas no conocían el desarrollo que hoy tienen. Este año 2021, su Consejo Editorial ha decidido abordar un tema enorme y de muchas facetas: la verdadera mutación social que el país está viviendo. Como es de esperar, dada la naturaleza del tema, los enfoques de los autores son diversos. Sin embargo, una lectura en diagonal es muy decidora respecto de la situación nacional.

Se habla desde hace más de cincuenta años de “cambio”. Los que vivimos en este momento exceden el habitual terreno político; el terremoto abarca las calles, los hogares, las mentes de los chilenos, y trasciende las fronteras del país. Si habláramos solo de “cambios” no estaríamos traduciendo correctamente lo que nos está sucediendo, lo que está haciendo consigo misma la sociedad de la que formamos parte. Como Instituto de Chile tenemos por misión entender y pensar esa sociedad. “Cómo se articula una crisis o incluso si ésta existe, raramente es evidente para los coetáneos que viven la circunstancia”, dice aquí el director de los *Anales*, lo que es cierto... e inquietante.

En este número, intentamos abordar algunos ejes de esta mutación. El vértigo del cambio tecnológico y de la aplicación de la inteligencia artificial en relación con las comunicaciones, con la práctica de la medicina, con la ciencia. Los efectos reveladores de la pandemia, que han permitido ver una sociedad mucho más vulnerable y precaria que cuanto podía suponerse: “un país lleno de agujeros”, en palabras dichas

aquí por Mario Toral. La necesidad de una conciencia crítica puesta en peligro por circunstancias enteramente diferentes a las históricas. Reflexionamos, qué duda cabe, sobre una nueva Constitución, tarea histórica de una Convención en funciones.

Se trata de la primera Convención Constitucional en el mundo con paridad de género. (“Un salto cuántico en materia de representación política de las mujeres en Chile”, se dice por ahí.). Hay círculos en que este hecho fundamental ni siquiera se ha visto. Citando una vez más al director de *Anales* en su lúcido artículo, “la cultura propia, que es como el aire que se respira, no suele verse”, o, como en palabras de un dicho conocido, “el último en darse cuenta de la existencia del agua es sin duda el pez”. La situación de la sociedad ha cambiado profundamente al acceder las mujeres a la ciudadanía plena y a la vida económica, además de a la esfera política y pública. Hay nuevos sujetos sociales que considerar, experiencias históricas por revalorizar, nuevos datos económicos y nuevas formas de funcionar en la vida política, todo eso a partir de la emergencia de las mujeres. El trabajo de Sonia Montecino, Premio Nacional de Ciencias Sociales y Humanidades 2013, destaca las luchas de mujeres desde las primeras que buscaban el derecho a voto, para luego trazar un panorama crítico y diferencial, muy útil, de los diversos y cambiantes feminismos que hoy culminan en una “cuarta ola”.

Ante las transformaciones sociales, la cultura institucional nuestra cambia, y el Instituto de Chile por cierto ha cambiado en estos últimos años. Cómo y cuánto, es algo que está por verse. Dos han sido las presidentas de la Academia de Ciencias, una la de Bellas Artes, una la de la Lengua, una la del Instituto mismo. El análisis de nuestras prácticas está pendiente, pero ya puede apreciarse una renovación, de la que fue pionera la Academia de Ciencias. *Noblesse oblige*.

*

La conciencia de una Constitución por venir está latente en los estudios de este volumen, aunque no sea ese el tema que se aborde directamente en cada uno de ellos. El rector de la Universidad de Chile, Ennio Vivaldi, piensa que desde un país “desagregado, individualista y plagado de injusticias”, el nuevo texto constitucional se responsabilizará por asuntos tales como la igualdad de derechos de las mujeres, el res-

peto por los pueblos originarios, la descentralización y los problemas de sustentabilidad ambiental.

Abraham Santibáñez y Ricardo Hepp piensan en la nueva institucionalidad desde la formación de la opinión pública y en relación con los medios de controlarla mediante nuevas tecnologías, con una preocupación por la ética periodística en estos nuevos tiempos. Su autoridad viene no solo del peso de sus reflexiones, sino también de la épica de la prensa, que supo resistir tiempos difíciles y crear y mantener medios de comunicación alternativos, una épica en la que el reciente Premio Nacional de Periodismo, Ascanio Cavallo, integrante del Instituto de Chile y de la Academia Chilena de la Lengua, tuvo también un papel preponderante.

Un contrapunto interesante, y acorde con los tiempos, se encuentra en “Comunicadoras”, el texto de Delia Vergara, reciente premio Lenka Franulic. Recoge la experiencia de la revista *Paula*, creada y dirigida por ella, que modificó masivamente los estereotipos acerca de mujeres y familias de un modo nunca visto en nuestra prensa. Si bien parecía apuntar a la vida privada, sus efectos políticos eran enormes. El régimen imperante terminó por desbaratar el proyecto original y llevó a dispersar sus equipos periodísticos. Un gran medio alternativo de comunicación fue, bajo su dirección, *El diario de Cooperativa*, de gran importancia en tiempos de restricciones informativas. El texto destaca especialmente la contribución de mujeres notables a la épica del periodismo del país, en sus tiempos más difíciles. La visibilización de los aportes de mujeres, tanto culturales como sociales, es parte de una tarea histórica vinculada a la igualdad de derechos.

La reflexión sobre la violencia como instrumento político, mediante un estudio crítico del pensamiento de Jorge Millas, uno de los grandes filósofos chilenos, completa un cuadro de preocupaciones propias del momento actual y, además, de nuestra historia universitaria reciente. La debemos a la pluma de Juan Omar Cofré.

*

Dos trabajos sobre medicina, en este número, se cruzan también de manera muy interesante con los temas de la comunicación. El primero, de varios y notables autores, analiza los numerosos y profundos cambios

en la práctica de la medicina en los últimos cincuenta años, con énfasis en medicina preventiva y en el diagnóstico de las nuevas enfermedades que aquejan a los chilenos. Aporta gran riqueza de información acerca de la evolución de la medicina en el país y señala, asimismo, que las vidas humanas no pueden estar sometidas a las lógicas del mercado: “los cuidados de salud y de la enfermedad debieran aproximar a la equidad, solidaridad y fraternidad, y no a lo contrario”.

Se destaca en varios textos la necesidad de proveer información precisa y ajustada a la evidencia, así como el desarrollo en la población de una capacidad de pensamiento crítico. Las esferas médicas, científicas y comunicacionales encuentran allí nudos comunes. Otro de ellos es el de la inteligencia artificial y la formación de modelos mentales, abordados desde la neurociencia, a partir de los efectos de la pandemia en la ansiedad y el estrés emocional de las personas, incluso nuestros constituyentes, representantes, comunicadores y autoridades en todos los niveles. Estos estudios ponen de relieve la realidad defectuosa y carente en la que desarrollamos nuestros esfuerzos políticos en este momento histórico. Coinciden inesperadamente con lo desarrollado en el trabajo de Alejandra Sepúlveda respecto de la corresponsabilidad en los cuidados, al que me referiré más adelante.

En forma prácticamente unánime se hace hincapié en una falta notable de inversión en la investigación científica y en la generación de conocimiento en el país, de la que se han hecho cargo, en todo lo posible, las universidades en las cuales la investigación efectivamente existe. “La ciencia y la tecnología de frontera son disciplinas que debemos cultivar”, señala Juan Asenjo, quien destaca además iniciativas públicas y privadas, como el Congreso Futuro y Puerto de Ideas, que han logrado acercar la ciencia a la sociedad.

*

El eje de la Constitución, tal vez el más importante en este número y presente de una u otra manera en prácticamente todos los ensayos, se aborda directamente aquí desde perspectivas variadas. La historia de las constituciones chilenas junto con las circunstancias que las originaron, con una abundancia de información que se agradece en las actuales circunstancias, es una importante contribución de Sergio Carrasco.

La paridad de género en la convención está considerada por la jurista Marisol Peña, quien la analiza a la luz de la igualdad de oportunidades, ofreciendo una visión que reconoce logros y señala también los desacuerdos. El mismo tema se ve desde la perspectiva de relato de la politóloga Marcela Ríos. Ella fue una de las protagonistas del proceso que construyó una correlación de fuerzas favorable, vinculando actores políticos tradicionales, la sociedad civil organizada, diversas posiciones feministas, y el conocimiento técnico académico necesario en el momento requerido de la discusión política. Este último tema, pragmático, será, creo, del mayor interés para el análisis. Las diversas posiciones a favor de la igualdad *de jure* y *de facto* entre hombres y mujeres son analizadas por Alejandra Sepúlveda, quien enfatiza además la necesidad de reconocer las tareas de cuidado como una responsabilidad conjunta, una corresponsabilidad desde los hogares y desde el Estado. Este reconocimiento ya está modificando el análisis económico nacional, como lo señala el establecimiento de una “Cuenta satélite de hogares” por parte del Banco Central de Chile. Los efectos de la pandemia visibilizaron de manera hasta ahora desconocida el valor social de las actividades de cuidado de niños, ancianos y enfermos, lo que deberá reconocerse con instrumentos adecuados en las mediciones económicas en el futuro.

Nuestro reciente Premio Nacional de Humanidades y Ciencias Sociales, José Rodríguez Elizondo (a quien felicitamos una vez más por su galardón, que nos honra), plantea como tema constitucional el de las relaciones exteriores del país, buscando una diplomacia integralmente profesional, capaz de exceder los temas puramente económicos o jurídicos que hoy parecen absorberla. Contribuye este trabajo a contrarrestar el déficit comunicacional que él mismo señala, y a destacar la importancia de la razón diplomática en oposición a la razón jurídica, y a la constante juridización de los conflictos que ella trae consigo.

El uso de esa palabra —“juridización”— hace pensar una vez más en las relaciones de género. Uno de los trabajos aquí incluidos, el de Sonia Montecino, termina mencionando la “judicialización” de las relaciones entre las personas, al describir una última ola de feminismo militante y endurecido. José Rodríguez Elizondo nos habla de diplomacia. Delia Vergara, con propósitos muy distintos, se refiere entre comillas a las “habilidades blandas”, así denominadas justamente desde una perspectiva de desarrollo económico que muchas veces las olvidó. Lo dejo

hasta ahí. Pienso que esta alusión es suficiente para ponernos a pensar acerca de toda una dimensión de nuestra cultura, la necesidad de una convivencia igualitaria, armónica, equitativa, que solo recién estamos acogiendo como tema transdisciplinario de reflexión. Este número ha hecho un primer intento. Agradezco muy especialmente al director, Dr. Fernando Lolas, al Consejo Editorial, al editor, y a las autoras y autores que lo han hecho posible.

Adriana Valdés Budge
Presidenta
Instituto de Chile

PRESENTACIÓN

FERNANDO LOLAS STEPKE¹

“*Anales del Instituto de Chile*” se presenta en tres series.

Los *Estudios* incluyen textos preparados por los miembros de las academias que integran el Instituto o por personas invitadas debido a su versación en los temas que define el comité editorial cada año.

Las *Memorias* reflejan la vida institucional, presentando los informes anuales de las academias y textos de especial relevancia

Los *Documentos* acogen publicaciones especiales que la Mesa Directiva del Instituto considera de interés para un público amplio. En el año 2020 se publicó el volumen “*Biografía, Vocación, Disciplina*”, con la transcripción de entrevistas realizadas a miembros de las academias en el programa “Diálogos” de radio Universidad de Chile.

El 2020, la serie *Estudios* acogió contribuciones dedicadas al tema “Pandemia y Sociedad”, por ser éste un asunto, aunque contingente, digno de la reflexión ecuánime que impone la tarea académica.

El volumen de 2021, que ahora se presenta, aúna la urgencia de lo inmediato con la importancia de lo perdurable. Como es de rigor, los textos preparados por integrantes de las academias y personas externas reflexionan sobre la situación actual de Chile desde distintas perspectivas.

La naturaleza de los sucesos acaecidos en el país en los últimos tiempos exige una mirada a la par descriptiva y crítica. En situaciones caracterizadas por el cambio y la gestación de nuevos horizontes, los temas abordados en este volumen se dejan agrupar en tres secciones.

¹ Director de *Anales del Instituto de Chile*. Académico de Número de la Academia Chilena de la Lengua, Correspondiente de la Real Academia Española, Honorario de la Academia Chilena de Medicina, de la Academia Nacional Mexicana de Bioética y de la Sociedad Española de Medicina Psicosomática.

En la primera hay textos que abordan aspectos de los cambios ocurridos en la sociedad chilena en los últimos tiempos, en especial el protagonismo de la discusión sobre género y el papel de la mujer en las transformaciones sociales e institucionales.

En la segunda sección el tema dominante alude al desafío que significa la esperanza de una nueva institucionalidad política, sin descuidar el entorno en que ella se fragua.

La tercera sección incluye aportaciones desde el ámbito académico relativas a la medicina, las neurociencias y la educación superior.

Un último apartado recoge textos de naturaleza testimonial, escritos por personas que piensan la contingencia desde experiencias personales y proponen visiones complementarias.

En su conjunto, este volumen de *Estudios* refleja diversidad de perspectivas y fusión entre demandas inmediatas de opinión o decisión, y la necesaria ecuanimidad que requiere la tarea reflexiva, propia del pensar académico. A la cronofobia de lo urgente se suma la cronofilia de lo perenne. Pues hay tiempo para actuar y tiempo para pensar.

Como es habitual, se trata de textos heterogéneos solicitados por los editores y sometidos solamente a correcciones editoriales, respetando la intención y el lenguaje. Cada aportación debe valorarse en su mérito y cada opinión situarse en la perspectiva de quien escribe.

El comité editorial de *Anales del Instituto de Chile* está compuesto por representantes de las academias y sus miembros periódicamente intercambian impresiones. No ejercen censura ni crítica.

Especialmente gratificante ha sido que, durante el periodo de preparación de este volumen, dos miembros del comité editorial recibieron galardones importantes. José Rodríguez Elizondo recibió el Premio Nacional de Humanidades y Ciencias Sociales, y Ascanio Cavallo el Premio Nacional de Periodismo, ambos en el año 2021.

De rigor es agradecer a quienes escribieron, por su tiempo, a la mesa directiva del Instituto, por el apoyo, y al editor Álvaro Quezada, por su infatigable trabajo.

MUTACIONES

LA SOCIEDAD CHILENA EN ETAPA DE CAMBIOS: EXPERIENCIA Y ESPERANZA

FERNANDO LOLAS STEPKE¹

RESUMEN

Este texto propone examinar el cambio en la sociedad chilena desde las nociones de “transición” y “crisis”, sugiriendo formas de indagar por causas y consecuencias de los procesos iniciados en el año 2019. Distinguiendo entre campo de experiencias y horizonte de expectativas, se enumeran las oportunidades y desafíos en diversas áreas. En un escenario caracterizado por reformas políticas y amenazas a la salud y la convivencia, el examen debe llevar a la descripción y la comprensión

Palabras clave: crisis, sociedad chilena, campo experiencial, horizonte de expectativas.

¹ Director, *Anales del Instituto de Chile*. Académico de Número, Academia Chilena de la Lengua, Honorario, Academia Chilena de Medicina, Correspondiente, Real Academia Española, Academia de Ciencias Médicas de Córdoba

CAMBIO, TRANSICIONES, CRISIS

Decir que las sociedades humanas se encuentran siempre en transición es probablemente una obviedad. Agregar que las crisis son consubstanciales a su misma existencia probablemente no es tan evidente; depende de cómo se definan procesos, eventos y situaciones.

Lo único permanente es el cambio. Cuando Baltazar Gracián denomina “crisis” a los capítulos de su inmortal obra *El Criticón*, alude a un sentido profundo de la palabra: su vínculo con “crítica”, su ligazón con decisiones vitales o con cambios de suerte que se sufren o se aceptan.

La palabra tenía una valencia descriptiva en la medicina antigua; entonces se decía que las enfermedades terminan en *lisis* o en *crisis*. En el primer caso, se agotan lentamente y se instala una recuperación gradual. En el segundo, ocurre algo extraordinario, insospechado o inesperado, y la enfermedad, de la noche a la mañana, está curada.

Este carácter “agudo”, súbito, inesperado de la crisis se mantiene en las connotaciones de la palabra cuando se la emplea en el discurso público. Se agrega el factor catastrófico. Una crisis es algo amenazante que desestabiliza lo conocido y obliga a decisiones rápidas, eficientes y, ojalá, efectivas. Hay que evaluar fortalezas, identificar amenazas, estudiar el momento y conocer al enemigo, si lo hay. Las causas eficientes de las crisis suelen ser descritas como enemigos hostiles a quienes procede dominar, vencer, aplacar, distraer, según ideas propias del arte de la guerra. No es raro, sino habitual, que la metáfora bélica predomine en los usos discursivos de las épocas de cambios. Se debe vencer al enemigo (real o imaginario), preparar defensas, buscar aliados y finalmente atacar.

HETEROGENEIDAD DE LAS COMUNIDADES HUMANAS

El problema de las comunidades humanas, a diferencia de las de otros animales, es que no suelen actuar concertadamente. En su seno reina la discrepancia, intereses contrapuestos, esperanzas y expectativas diferentes. Habrá quienes vean en la crisis oportunidad o ventaja, y quienes, anonadados por las circunstancias, no atinen a responder.

Ante lo que se considera peligro, existen las clásicas respuestas de *fight* (pelear) *flight* (huir) o *freeze* (inmovilizarse). Igual ocurre en las comunidades humanas cuando algunos de sus miembros recurren a alguna de estas actitudes y predominan sobre otros. Hay sociedades que se inflaman de espíritu bélico y celebran la guerra cuando la mayoría de sus miembros, o aquellos que influyen en los demás, adoptan la posición de lucha. Pero nunca existirá unanimidad de pareceres, siempre habrá disensiones, percepciones diferentes, historias disímiles que llevan a comportamientos discrepantes.

El grado de aceptación de estas diferencias señala la intensidad de la crisis, que adquiere carácter de cisura en lo temporal y de separación en lo espacial (metafóricamente: los grupos humanos, aun conviviendo, habitan “espacios” diferentes, el mundo circundante de cada subgrupo es cualitativamente disímil).

CAUSAS DE LAS CRISIS Y TRANSICIONES. EFICIENTE, FORMAL, FINAL, MATERIAL

Cuando se indaga por las *causas* de las transiciones abruptas o crisis, hay que distinguir las eficientes de las finales, materiales y formales. *Por qué* ocurre lo que ocurre (si hay acuerdo en que ocurre algo) es distinto de preguntar *para qué y cómo*. El “para qué” tiene tonalidades escatológicas a la luz de creencias trascendentes; así, el designio divino, la voluntad del Altísimo, la dialéctica de la historia o la deriva hacia el orden natural pueden invocarse como causas finales. Y aunque el pensamiento teleológico no sea aceptado corrientemente, influye sobre las imaginaciones con sublimar eficacia, en forma tanto más peligrosa cuanto menos conocida y aceptada. La convicción religiosa o ideológica de una deriva hacia sociedades imaginadas como mejores, o la epifanía del fin de los tiempos pueden constituir una base desde la que se juzga lo que sucede.

Las causas formales son difíciles de precisar; choca aquí la presunción de que la humanidad es homogénea con la comprobación de que hay tantas humanidades como entornos (léase aquí tanto *Umwelt*, mundo circundante, como *Mitwelt*, la “noósfera” humana de personas e identidades). La reflexión y la conciencia de la propia identidad permiten separar lo que se supone en otras sociedades de lo idiosincrático de la

propia. No todo el mundo, a veces ni siquiera los intelectuales, puede discernir lo que es de lo que debería ser según modelos foráneos. Cómo se articula una crisis o incluso si ésta existe, raramente es evidente para los coetáneos que viven la circunstancia. Puede dudarse que el “evento” histórico o relevante siquiera exista para quienes lo experimentan, pues a menudo se equivocan; será la “historia eficaz” (*Wirkungsgeschichte*), escrita después, la que asigna importancia o relieve a un “hecho” identificado como tal, o una fecha que pueda determinarse. El *cómo* de las crisis raramente es bien descrito o aquilatado por quienes las viven, si bien su testimonio es esencial. Cuando Fustel de Coulanges, para legitimar un hecho, pide un texto (“*avez vous un texte?*”), quizá exagera la materialidad de un relato y le asigna primacía sobre otras fuentes que dejan huellas más indirectas en las conciencias. El “texto” que hoy se deja a las generaciones futuras ya no es el lenguaje escrito sobre cimientos sólidos de pergamino o papel, sino el texto de las interacciones electrónicas y otras formas de fijación de conductas y actitudes. De ellas se inferirá en el futuro qué ocurrió, cómo fue su impacto y qué reacciones hubo. Tal vez entonces se decidirá si hubo un evento y si fue relevante.

De las causas clásicas del aristotelismo, la de mayor interés es la causa eficiente, lo que usualmente entendemos por “causa” en las ciencias positivas. Se trata de un evento, situación o condición que no solamente antecede a algo, sino que, en su ausencia, lo que pudo ocurrir no ocurre. Hay causas necesarias y suficientes que deben concurrir para la aparición de un fenómeno o la ocurrencia de un hecho. Las teorías de causalidad y la misma existencia de causas para explicar efectos son materia de reflexión avanzada. Aun la noción de efecto es compleja, dependiendo de qué aísla el observador o qué atrae su atención como consecuencia de interés. Quien está interesado, por ejemplo, en el efecto benéfico de un fármaco puede ignorar otros o tildarlos de “laterales”, indeseados o casuales. Causalidad y casualidad deben ser distinguidas en la práctica experimental y el análisis histórico.

Las causas eficientes de los cambios sociales, o de las crisis, son materia de disección analítica de las circunstancias, aislando lo que puede llamarse “causa” de lo que puede rotularse de “efecto”. A su vez, la magnitud, importancia o relevancia de una causa en un contexto determinado puede variar o ser distinta en otro, según el uso, la costumbre o la creencia. Para la mente politeísta, cada efecto obedece a una causa

divina (o un dios) diferente, lo que persiste en muchas religiones contemporáneas. El pensamiento positivista, que renuncia a la comprensión para centrarse en la explicación, hace que cada discurso científico construya su línea argumental o explicativa renunciando expresamente a otras. Así, el pensamiento económico asignará menor importancia a factores psicológicos, pues estos, aunque obviamente relacionados con aquel, tienen discursividad y alcance explicativo distintos y diferente finalidad social (en tanto *conocimiento*, que es información organizada). El aparente antifinalismo de las ciencias modernas es burlado por la selectividad propia del discurso especializado, el cual no es experto por tratar con realidades distintas (solamente puntos de vista sobre la realidad global), sino por cumplir un papel social diferente. El conocimiento, aun el teórico, siempre tiene finalidad social (magisterial, política, terapéutica, doctrinal).

Las causas eficientes, las finales y las formales se aúnan en la causa material, que en el caso que nos ocupa es el colectivo humano, diversamente estructurado según su circunstancia, espacial, temporal, identitaria.

DESCRIBIENDO EL CAMBIO Y LA CRISIS

Estas secuencias causa-efecto y las formas de reaccionar y actuar están en constante cambio, que es lo único permanente en la vida humana. Las “grandes duraciones” de la historia son parcialmente insensibles al cambio generacional o lo incorporan dentro de las mutaciones dables de observar en periodos breves. Pues otra característica de la vida humana colectiva es el olvido o la obsolescencia. Junto con el cambio, que quizá ni se apreciaría si no ocurriera la desaparición o el olvido de personas y circunstancias, configura los escenarios de las crisis, que exigen crítica, esto es discernimiento, para lo cual la experiencia pasada y la expectativa son esenciales.

Antes de analizar causas, conviene disipar la creencia de que hay descripciones sin explicación implícita. La descripción pura, la pupila inmaculada, no existe. La selectividad de lo descrito se relaciona con la exclusividad aparente de la causalidad mecánica que desea identificar unívocamente causas y efectos. Ya delimitar un campo de observación

supone valoración previa. La realidad, escribe Merleau-Ponty, es producto de la percepción, no su causa. Quienes observan llevan en sí las preguntas que desean responder, y los “hechos irreductibles y obstinados” de que hablaba William James suelen manifestar prejuicios. Esto no es malo, pero indica que toda experiencia y todo experimento arroja resultados que deben ser depurados por nuevas preguntas. Este “momento hermenéutico” de toda descripción aparentemente atórica o neutral debe ser reconocido y valorado. Es el *modo* que complementa al *método* y genera tantas certidumbres como éste, a veces inamovibles. Es un pre-juicio declarar un campo observacional más importante que otro; la selectividad de la atención es clave para el preguntar metódico. No se tiene una *co-lección* de datos sino una *se-lección* de lo relevante. Cualquier escritor sabe que no ve, por familiares, los errores que comete en sus textos y lo muy conocido (como las oraciones), de puro trato permanente, suele olvidarse. Un ejemplo literario lo brinda el cuento “*The purloined letter*”, de Edgar Allan Poe, que trata justamente de eso: si se desea ocultar algo, lo mejor es dejarlo a simple vista.

Esto significa que aquello que nos es más familiar en apariencia, suele ser lo más desconocido. La cultura propia, que es como el aire que se respira, no suele verse; es la estructura productiva de las observaciones, que solamente con esfuerzo puede ponerse entre paréntesis para mirar la propia circunstancia con los frescos ojos de la novedad. La circunstancia, lo que nos rodea, el *Umwelt* y el *Mitwelt*, están indisolublemente ligados a la propia identidad y también a la identidad colectiva que puede fundarse en historia (Renan), en proyecto (Ortega) o en estilo (García Morente).

LA SOCIEDAD CHILENA EN TIEMPOS DE CRISIS

Estas consideraciones son relevantes para abordar el tema de la sociedad chilena en la etapa transicional actual, en una crisis que exige pensamiento ecuánime y distancia, pero también empatía e inmersión.

No hay límites claros. Ni temporales, como los compartimientos que inventan los historiadores, equivalentes a los géneros y especies de las taxonomías biológicas o médicas, ni tampoco espaciales, pues todo el vivir se ve afectado, lo emocional, lo físico y lo inteligible.

Por tanto, en un esfuerzo, debe fijarse un marco temporal, espacial y atencional.

Para Chile empezó algo distinto a fines de 2019, con una insurrección ciudadana para la cual, apresuradamente, salieron voces que proclamaron causas, efectos y consecuencias. Al mismo tiempo, junto con los diagnósticos, aparecieron soluciones o presumibles aportes a ellas, por parte de quienes suponían saber de qué se trataba.

A esa perturbación social, de magnitud imprevista, siguió luego la crisis derivada de la *sindemia* (término que enriquece la noción de pandemia con las sinergias e interacciones debidas a múltiples causas), cuya causa aparente fue una infección viral de alcance planetario. “Sindemia” indica que no solamente hay perturbación en la esfera sanitaria. Los efectos y consecuencias de la pandemia viral alteran la economía, las prácticas sociales, las emociones y las relaciones de poder. Como en otras pandemias, las autoridades se ven en entredicho y pierden credibilidad, especialmente porque el ejercicio del poder político-técnico genera descontento y expectativas frustradas. Especialmente en sociedades en que la tecnología brinda una falsa apariencia de control y en que las redes sociales, lejos de democratizar, aíslan a las personas en burbujas de convicciones compartidas por grupos segregados. Dedicamos el volumen 2020 de los *Estudios* de Anales del Instituto de Chile a examinar estos aspectos (Lolas, 2020 a, b).

Los conceptos de “campo” o “ámbito de experiencia” (*Erfahrungsraum*) y “horizonte de expectativas” y “esperanzas” (*Erwartungshorizont* y *Hoffnungshorizont*) sirven como herramientas heurísticas para entender lo que ocurre y predecir, aunque limitadamente, lo que ocurrirá.

El campo experiencial (*Erfahrungsraum*) de una persona o una comunidad es aquello que puede hacerse. Reinhart Koselleck (2006), al introducir estos conceptos desde la teoría de la historia, brinda con ellos una poderosa herramienta para acceder al conocimiento antropológico. Es una categoría descriptiva, que acepta matices. Desde lo que se cree ser hasta lo que la circunstancia permite.

Erwartungshorizont alude a aquello que puede esperarse. Ya sea porque es profecía (inspirada), pronóstico (fundado) o esperanza (de-seada). No es fácil separar estas variantes de lo futuro, pues se tiende

a esperar aquello que es deseable o negativo y está en relación con el presente. Las disciplinas extrapolan en sus discursos lo que acontece en el presente y configuran escenarios de lo que vendrá. De hecho, toda ciencia es una forma de prospectiva, y su solidez depende de sus actores, agentes, retóricas y circunstancias. Sabemos que la predicción total es imposible y que toda variable no es sino una arista aislada en un mar de percepciones. Lo impensado e inesperado, por ende, la incertidumbre, es consustancial al ejercicio de las profesiones y el experto se diferencia de quien no lo es porque trabaja con incertidumbres de modo controlado y razonable. Las certidumbres y verdades de hoy están destinadas a desaparecer y ser reemplazadas no solamente por acumulación de información y dato empírico, también por formas distintas de articular las informaciones; el conocimiento se reformula constantemente, porque los métodos y formas de crearlo tienen sus estaciones, modas y épocas. El progreso no consiste en acumular informaciones, sino en reformular la arquitectura de su asimilación y comprensión. Es la médula histórica de todo conocimiento, pues los mismos datos e informaciones, vistos en nueva perspectiva, construyen nuevo conocimiento. Por otra parte, no todo progreso es un “venir a más”. Hay aristas del progreso que lo convierten en patógeno, esto es, causa de otros males.

Esto es lo que inspira la noción de “crisis”. Una invitación a la crítica de lo acontecido y una revisión del pasado a partir del momento en que, arbitrariamente, se decide inaugurar una época histórica, unidad de sentido que cohesiona observaciones y les da significado.

PLASMAR LA CIRCUNSTANCIA

Tal es la conjetura: desde distintas perspectivas se puede iluminar la actual transición chilena. Aunque siempre se esté transitando, en transición, se puede fijar como una instantánea de lo que ocurre y reflexionar sobre lo que se siente.

El cuadro solamente se puede considerar una aspiración. Las distintas disciplinas, las diferentes retóricas, las finalidades sociales son elementos para construir descripciones. El desafío es de expresión y traducción en lenguajes que se complementan y superponen. Ninguno es la lengua universal y definitiva de lo real.

La particular circunstancia que concita interés tiene un comienzo, a finales de 2019, y continúa hasta hoy por tiempo aún impreciso. Los elementos que obligan a reflexionar son diversos. Toda mirada es parcial y depende de los intereses del observador. También, de su finalidad al observar.

En Chile hay diversas circunstancias, situaciones y procesos dignos de consideración. Insubordinación social, crisis institucional, avatares del gobierno y del uso de autoridad, pandemia y procesos de consulta popular que, como plebiscito primero y como convención constituyente después, pueden modificar rumbos futuros de la vida social. Hay horizontes de expectativa que, positiva o negativamente, afectan la percepción de lo que ocurre.

No son estos los únicos focos de atención. El sur de Chile experimenta oleadas sucesivas de subversión no totalmente comprendida, desde reivindicaciones de pueblos originarios hasta delincuencia y narcotráfico; instituciones respetadas de la república han mostrado una faz inesperadamente corrupta; la llamada “opinión política” se ha fragmentado en grupúsculos de opinión que no parecen tener más norte que la disrupción o la obtención de prebendas para afiliados; la industria y la empresa sufren problemas inéditos relacionados con las medidas sanitarias; las personas temen por su seguridad y hay dudas sobre la competencia técnica de los organismos policiales. Aparte de ello, la industria transnacional ejerce su influencia compitiendo —entre otros, China y Estados Unidos— por ganar espacios de influencia; la educación se ha visto modificada y muestra desigualdades e inequidades que no eran aparentes.

La lista de puntos de apoyo para la reflexión es vasta. No solamente hay que abordar problemas, también pueden destacarse logros, comparaciones favorables con otros países, papel de las organizaciones sociales y, sobre todo, atención a agentes y actores de la vida social.

En cada instancia se avizoran perspectivas. Destacar algunas depende de la historia y la posición de quien habla. Así, los efectos de la pandemia y las consecuencias de la inestabilidad política deben examinarse en relación con las personas. Cualquier tipificación grupal corre el riesgo de ser imperfecta. El género, como diversidad social basada en el sexo

mas no reducible a él, muestra multifacéticas apariencias y su consideración exige nuevas formas de concebir y aceptar la diversidad. La edad, considerada como biología y como biografía, puede dar lugar a “edadismo” (*ageism*), discriminación y necesidad de reformular políticas.

La emergencia de nuevas identidades y la reafirmación de otras suponen demarcaciones, antagonismos, la configuración de “Otreddades” que pueden invitar a la hostilidad o la amistad son parte del cambiante escenario

Dentro de lo más relevante y específico de la circunstancia chilena en 2021 está la esperanza en un texto salvífico que, bajo la forma de nueva Constitución política, alumbró una esperanza de mejor vida y de bien común. Examinar las motivaciones que han llevado a su concreción, la dimensión escatológica de su eventual poder sobre las personas, las limitaciones del proceso social que lo genera, son pasos en una reflexión que debe estar fuertemente anclada en la historia, en el proyecto social y en los efectos que se verán en muchos campos. No debe temerse que la reflexión se vuelva inactual. Los textos son solamente concreciones transitorias de expectativas e intenciones, y tendrán siempre abierta la posibilidad de su infinita intelección. No hay lecturas canónicas. Hay solo perspectivas para la comprensión.

Tales son algunos desafíos para abordar, ecuánime y solventemente, la descripción de la circunstancia chilena y el estudio de causas y consecuencias de los cambios y crisis (Lolas, 2021, p. 6).

Es una tarea intemporal. Aunque ligada a la contingencia, debe realizarse sobre y a través de ella.

BIBLIOGRAFÍA

- Koselleck, R. (2006). *Begriffsgeschichten. Studien zur Semantik und Pragmatik der politischen und sozialen Sprache*. Frankfurt am Main: Suhrkamp.
- Lolas, F. (2020a). Perspectivas bioéticas en un mundo en pandemia. *Acta Bioethica*, 26(1), 7-8.
- Lolas, F. (2020b). El desafío de la pandemia actual: hacia una hermenéutica de la salud. *Anales del Instituto de Chile*, XXXIX, 21-30.
- Lolas, F. (junio, 2021). Psicoética y equilibrio reflexivo en la historia. Una nota para académicos y políticos. *Suplemento Innovación y Derecho de LA LEY* (Thomson Reuters), (3).

Fernando Lolas Stepke. Médico psiquiatra por la Universidad de Chile, completó su formación en la Universidad de Heidelberg, Alemania, en la cual estudió medicina psicosomática e historia. Profesor Titular, Universidad de Chile y Universidad Central de Chile. *Dr. Honoris Causa*, universidades de Córdoba y Cuyo, Argentina, y San Marcos y Ricardo Palma, Perú. Profesor Honorario de diversas universidades en América y Europa. Fue director de la Clínica Psiquiátrica y vicerrector de Asuntos Académicos y Estudiantiles de la Universidad de Chile. Dirigió el Programa de Bioética de la Organización Panamericana de la Salud e integró el Comité Internacional de Bioética de UNESCO. Dirige la revista *Acta Bioethica* e integra el comité editorial de numerosas publicaciones científicas. Académico de Número, Academia Chilena de la Lengua, Correspondiente, Real Academia Española y Academia de Ciencias Médicas de Córdoba, Honorario, Academia Chilena de Medicina y Academia Nacional Mexicana de Bioética.

LAS REDES SOCIALES Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA FUTURA INSTITUCIONALIDAD

ABRAHAM SANTIBÁÑEZ¹ Y RICARDO HEPP²

RESUMEN

Los efectos de la revolución digital no han sido suficientemente estudiados ni se ha asumido su actual y futuro impacto en la sociedad. Los profundos cambios que se derivan de la manera como nos comunicamos, nos expresamos y construimos nuestras vidas, plantean un desafío inédito para la sociedad democrática. Quienes están abocados a generar una nueva Constitución parecen no haberlo advertido.

Palabras clave: medios de comunicación, redes sociales, Constitución, noticias falsas.

¹ Miembro de Número de la Academia Chilena de la Lengua, del Instituto de Chile, y miembro Correspondiente de la Real Academia Española.

² Periodista, editor y productor de libros.

El llamado “estallido social”, que provocó en último término la convocatoria a la Convención Constituyente, se desarrolló en un escenario geográfico bastante preciso, que en Santiago fue la Plaza Baquedano y sus alrededores. En esos días de octubre de 2019 también hubo manifestaciones en otras ciudades del país. Algunas fueron masivas, otras no tanto, y hubo algunas que culminaron en actos de violencia, destrucción, incendio y saqueo de propiedades públicas y privadas, en particular iglesias, museos, edificios administrativos, locales comerciales y algunas estaciones del Metro.

La suma de estos eventos se canalizó, en último término, en un esperanzador proceso institucional. El 4 de julio de 2021 se instaló, en la sede del Congreso Nacional, en Santiago, la Convención Constituyente, aprobada en un plebiscito en octubre anterior. Es un hecho histórico, sin precedentes en los dos siglos de historia de nuestro país.

No cabe duda de que las demostraciones callejeras no habrían logrado este resultado de no haber sido por la amplia cobertura de prensa y el descomunal despliegue informativo en las redes sociales. Nunca la iniciativa de crear una nueva Constitución había tenido parecido respaldo.

Lo paradójico es que esta eficaz aplicación de las revolucionarias tecnologías de la comunicación en uso sirvió casi exclusivamente para que algunos convencionales pusieran en marcha sus propios proyectos. Una vez instalado, un sector importante expresó su convicción de que la información, los análisis y las interpretaciones periodísticas podían constituir una amenaza, por lo que había que ponerles límites.

Como resultado, al comienzo se rechazaron todas las peticiones de abrir más espacio a los medios de comunicación. La situación motivó a los periodistas, camarógrafos y reporteros gráficos a reiterar sus planteamientos. En una nota enviada el 13 de julio de 2021 a la mesa directiva, insistían en la necesidad de mejorar el acceso para garantizar la libertad de prensa.

La misiva, enviada a la comisión de Presupuestos y Administración Interior, no tuvo respuesta inmediata. Sirvió, sin embargo, para iniciar una deliberación sobre la posibilidad de dejar entrar a los medios a los salones de trabajo de los convencionales. El tema fue largamente tratado en la comisión de Reglamento de la Convención.

Según dio cuenta el diario *El Mercurio*:

(...) en esa instancia, algunos constituyentes de izquierda, como Bárbara Sepúlveda, Hugo Gutiérrez (PC) o Natalia Henríquez (Lista del Pueblo), expresaron sus reparos: “Consulté sobre ese punto con expertas en comunicación política, que me señalaron que muchas veces, cuando hay transmisión por *streaming* y además se agregan los canales de TV, estos no transmiten todo el contenido, sino que algunos fragmentos, lo que puede llevar incluso a la distorsión de lo que se comunica”, dijo Sepúlveda.

En esos mismos días, el representante del Distrito 9, Arturo Zúñiga (UDI), envió un oficio a la mesa solicitando el ingreso de los medios a la tribuna del hemiciclo y al plenario, toda vez que la transmisión *online* de las sesiones no garantizaba la total transparencia.

En consideración a la necesidad de máxima transparencia sobre lo que estamos realizando los convencionales, solicito que se pueda permitir el acceso a la tribuna del hemiciclo y al plenario a los medios de comunicación asociados a Asociación Nacional de Televisión, Anatel; Asociación de Radio-difusores de Chile, Archi, y Asociación Nacional de la Prensa, sujeto a los protocolos de funcionamiento que aplican en el edificio.

Su postura fue reafirmada después por otros miembros de Vamos Chile. El 24 de julio se solicitó formalmente a la mesa directiva de la Convención que se sometiera

(...) a votación del pleno la autorización de ingreso para medios de comunicación a las tribunas del hemiciclo en las dependencias del ex Congreso Nacional. Lo anterior se basa en los principios fundamentales del Estado de transparencia, acceso a la información pública y publicidad consagrados en nuestra legislación; además del principio de probidad de la función pública consagrado en el artículo 8 de la Constitución Política de la República³.

Al mismo tiempo, en algunos sectores de izquierda subsistían las dudas sobre si otorgar o no más acceso a la prensa. Una razón era que las sesiones se estaban transmitiendo *online* a todo el país. “A juicio de algunos” —acotó *El Mercurio*— “ello era más que suficiente”.

La verdad es que no parece que fuera así. Un aspecto fundamental de la libertad de expresión consiste precisamente en la posibilidad de

³ “Solicitamos a usted que se someta a votación del pleno la autorización de ingreso para medios de comunicación a las tribunas del hemiciclo en las dependencias del ex Congreso Nacional”. La Nación.cl, 24 de julio de 2021.

dar a conocer la información de manera resumida, seleccionada y, si es necesario, comentada por los propios medios.

Este debate es clave en la medida que permite vislumbrar los complejos efectos de la tecnología en temas de vital importancia para la comunidad. Las noticias falsas, los rumores aceptados como noticias, el abuso de las redes sociales y la desconfianza ante los medios, no solo pueden impedir un buen trabajo informativo respecto de la Convención. Pueden producir distorsiones graves y, en definitiva, un daño profundo a la convivencia democrática.

REVOLUCIÓN EN LAS COMUNICACIONES

Hasta ahora, la primera y única revolución de las comunicaciones la protagonizó la imprenta, inventada a mediados del siglo XV. Consistió, en rigor, en la aplicación de los tipos móviles de metal al proceso de impresión. El genial mérito que se reconoce en Juan Gutenberg, su creador, fue hacer posible de este modo la impresión múltiple de textos, breves o extensos.

Su primer libro fue la Biblia. La publicación fue como una bomba de tiempo de gran impacto. En el siglo siguiente, gracias a la mayor difusión de la Biblia, Martín Lutero puso en marcha una inédita rebelión dentro de la Iglesia Católica, iniciando la Reforma protestante.

Paralelamente, se había ido consolidando la idea de limitar el poder absoluto. El primer hito fue la Carta Magna (1215), en Inglaterra. Más tarde, la palabra impresa dio un impulso vital a la idea de “democracia”, primero en las colonias británicas en América del Norte (1776), luego en Francia (1789) y más tarde en todo el mundo.

Detrás de estos revolucionarios cambios estuvo la imprenta y uno de sus más valiosos “subproductos”: el periodismo. En 1787, el escritor, orador y político anglo-irlandés Edmund Burke consagró este papel al bautizarlo como el “Cuarto Poder”⁴. Esta polémica afirmación dio comienzo a un debate que permanece hasta hoy.

⁴ La expresión “Cuarto Poder” la habría formulado originalmente el periodista, político e historiador Thomas Macaulay. Su consagración ocurrió cuando Edmund Burke la usó en la Cámara de los Comunes del Reino Unido, en 1787.

Ya no es, sin embargo, la prensa, es decir la tinta sobre papel, el único medio de comunicación masiva. El avance tecnológico permitió, a lo largo del tiempo, el crecimiento físico de diarios y periódicos, con impresiones más rápidas, con imágenes y color, y excelente presentación, gracias a la mejor calidad del papel. En el siglo XX surgieron otros medios que potenciaron el alcance (y la influencia) del periodismo: la radio y la televisión.

Aunque prodigioso, este desarrollo fue superado por la irrupción de internet y las tecnologías digitales que, en definitiva, desataron una nueva revolución de las comunicaciones.

Nadie conoce todavía sus alcances. Aunque se multiplica vertiginosamente, por ahora no es posible imaginar siquiera sus límites. Tampoco se puede anticipar con algún grado de certeza el efecto que tendrá la aplicación de esta gigantesca serie de innovaciones en la vida diaria y, sobre todo, en la convivencia democrática.

El punto de partida de cualquier reflexión sobre el tema es la comprobación de que las prácticas democráticas varían de una cultura a otra. Según el profesor Louis Day en *La ética periodística en el nuevo milenio...* (Castellón, González Pino, Anguita, Santibáñez, Day, 2001), “parece evidente que el concepto de democracia resulta, por lo menos, ambiguo y difícil de definir”. No consiste, agrega, “en un conjunto de principios científicos que se pueda aplicar de manera sistemática”. Señala, sin embargo, algunos acuerdos básicos respecto de las características de una auténtica democracia en nuestro tiempo: sufragio universal; gobierno sujeto al control de la voluntad popular; economía de libre mercado y flujo libre de información, que implica prensa independiente.

Hace, igualmente, una afirmación de fondo: “la ideología democrática es fundamentalmente moral (...) La democracia, por su compromiso con la libertad individual y la soberanía popular, es la ideología política que mejor facilita el progreso de un cuerpo político bien constituido”.

Respecto del futuro, este autor es enfático:

La supervivencia a largo plazo de la democracia depende de un cierto tipo de ciudadano, capaz de comprender la relación entre su conducta personal y la corrección política y que tome en serio las responsabilidades cívicas.

Irónicamente, la característica definitoria del sistema democrático —la libertad individual— es también la que exige el desarrollo de normas de moral y conducta ética entre los ciudadanos. Si no fuera así, el interés individual (y corporativo) sin la limitación del sentido de la responsabilidad, eventualmente destruiría la promesa democrática de una sociedad civil buena y estable.

Todos los miembros de una sociedad democrática justa, incluyendo los periodistas, deben reconocer esta relación simbiótica entre libertad y responsabilidad, o el orden social sufrirá una crisis gradual que irá minando su vitalidad moral y espiritual.

A modo de conclusión, recuerda Day que “la democracia ha sido descrita como un experimento de autogobierno. Es un experimento que ha durado 2.500 años”.

Lo que preocupa, a la luz de lo ocurrido en Chile, debido a esta explosiva mezcla entre la “revuelta” y su canalización mediante la Convención Constituyente, es cómo se forma la opinión pública, base de sustentación de la vida democrática.

COMPUTADORES Y REDES SOCIALES

Aunque la historia de la computación se inició con el ábaco, unos 500 años antes de Cristo, fueron equipos creados en el siglo XX los que hicieron posible la nueva era en la comunicación.

En un largo periodo de la historia, después del ábaco, fueron creándose máquinas capaces de realizar operaciones complejas. Sin embargo, solo las exigencias de la Segunda Guerra Mundial impulsaron la aparición de computadores mecánicos, muy lentos, pero de gran capacidad.

El gran paso, a mediados del siglo XX, fue la simplificación del manejo de equipos que inicialmente eran muy voluminosos, ocupaban decenas de metros cuadrados de superficie y usaban lenguajes altamente especializados. El computador (*computadora* en países como Argentina y *ordenador* en España y Francia) deriva su nombre del latín: *computare*: calcular.

Se le puede definir como una máquina digital programable, que procesa datos y entrega resultados a través de unidades de salida. Para realizar estas tareas, el equipo (*hardware*) contiene circuitos integrados y otros componentes de apoyo, extensión y accesorios, que pueden ejecutar de manera increíblemente veloz diversas tareas controladas mediante programas específicos (*software*).

En 1946, en la Universidad de Pensilvania se puso en marcha el ENIAC (*Electronic Numerical Integrator And Calculator*), el primer computador electrónico⁵, que funcionaba con tubos, como las radios de la época. La creación del transistor el año siguiente hizo posible la fabricación de equipos más rápidos, de menor tamaño y mayor facilidad de operación.

Para ello, dice la historia, contribuyeron la Guerra Fría (internet nació de un proyecto de la Defensa de Estados Unidos, Arpanet) y el ingenio de solitarios inventores, refugiados en los garajes de sus casas, como Steve Jobs y Steve Wosniak, los fundadores de *Apple* en 1976.

Sobre esas bases se gestó la revolución digital que cambió profundamente las comunicaciones en el mundo y, por consiguiente, la forma como la humanidad se comunica, se informa y —por lo que ahora estamos experimentando— organiza su vida en comunidad. Está claro que las novedades no se han agotado. Pero hay algunas que recién ahora estamos conociendo. Uno de los mayores impactos en el trabajo periódico actual proviene de la llamada “inteligencia artificial”. Es decir, la capacidad de las máquinas de reemplazar la inteligencia humana.

Es una incógnita: no hay modo de saber todavía si es una bendición o una maldición.

⁵ Originalmente, ENIAC fue conocida por el nombre clave “Proyecto PX”, liderado por John Mauchly y John Presper Eckert, junto a un equipo de ingenieros que incluía a Robert F. Shaw, Chuan Chu, Thomas Kite Sharpless, Arthur Burks, Harry Huskey, Jack Davis y Iredell Eachus Jr, cada uno de ellos encargados de una función específica del computador como: acumulador, multiplicador, programación, funciones de tabla, lectura/impresión, entre otras. Recuperado de: *ENIAC: La primera computadora electrónica programable*. <https://www.fayerwayer.com/2010/09/158-eniac-la-primera-computadora-electronica-programable/>

VERSIONES INTERESADAS

Las redes sociales, cada vez más frecuentes y perseverantes, son hoy fuentes muy requeridas en las salas de redacción, y muchas de éstas llegan a la mesa de trabajo del periodista o del editor⁶.

Ello exige normas éticas y una cuidadosa verificación de la identidad del sitio o del remitente de la información. Conscientes de la trascendencia de competir por el espacio disponible en los medios, las entidades públicas y privadas —como empresas de comunicaciones, organizaciones comerciales, grupos ideológicos o confesiones religiosas, gremios profesionales y partidos políticos, entre otras— desarrollan mecanismos muy imaginativos para generar informaciones que, en ocasiones, son de valiosa ayuda para los periodistas, pero que muchas veces solo confunden, porque son versiones interesadas de la realidad.

Todos estos contenidos deben ser tratados como datos, que necesitan verificación y exigen reporteo propio. Si un periodista se limita a reproducir comunicados se convierte en un agente al servicio de una fuente, y no cumple con su tarea profesional.

Un concepto acuñado años atrás, que surgió a partir del desarrollo de diversas aplicaciones en internet, es el de la Web 2.0. El comunicador ya no es un sujeto pasivo que recibe información de internet y que, luego de procesarla, la publica. Ahora hay un nuevo fenómeno social, una revolución de contenidos, que se produce por el auge de los *blogs*; por las redes sociales, en particular *Facebook*; servicios como *Wikipedia*; portales con fotos, audios y videos, como *Flickr* y *YouTube*, y otras herramientas relacionadas con los contenidos. Su esencia es la posibilidad de interactuar con otros para enriquecerlos.

IDENTIFICACIÓN DE FUENTES

La identificación de las fuentes y también de las personas entrevistadas, que suelen exigir los medios, genera con frecuencia conflictos. Aunque

⁶ Comunidades formadas por diferentes usuarios y organizaciones que se relacionan entre sí en plataformas de internet. En redes sociales como Facebook, Twitter, Google +, LinkedIn, Instagram o Tik-Tok se puede formar grupos y compartir información y elementos multimedia, como imágenes o videos.

existe el secreto profesional, referido a la reserva de algunas fuentes o a ciertos contenidos entregados en confidencia, el secreto profesional no puede ser un refugio para ocultar errores, falsedades o reporteo descuidado e irresponsable.

En Chile el artículo 7 de la ley 19.733 establece que los informadores (directores de medios, reporteros y corresponsales, entre otros) “tendrán derecho a mantener reserva sobre la fuente informativa, la que se extenderá a los elementos que obren en su poder y que permitan identificarla”. Y, agrega que “no podrán ser obligados a revelarla ni aun judicialmente”⁷.

No obstante, el Código de Ética del Colegio de Periodistas es aún más específico. Dice que “el periodista que se haya comprometido a mantener en forma confidencial hechos, informaciones u opiniones, no debe darlos a conocer ni pública ni privadamente. Esto implica que tampoco podrá compartirlos con persona alguna que pudiera divulgarlos”⁸.

El secreto profesional ha ocasionado verdaderos escándalos periodísticos en todo el mundo.

En 1981, se comprobó que un reportaje publicado en la página de portada del diario *The Washington Post*—que incluso había obtenido un premio *Pulitzer*—era ficción. La autora había inventado un conmovedor reportaje titulado “La historia de Jimmy”. En fecha más reciente, en 2018, un reportaje publicado en la revista alemana *Der Spiegel* era igualmente inventado. La revista admitió, luego de una investigación interna, que había publicado 55 textos originales del periodista, “muchos de los cuales están totalmente o parcialmente inventados, falsificados”. En ambos casos estuvieron involucrados periodistas de renombre, de vasta trayectoria en medios de mucho prestigio editorial.

Varios autores, por lo general académicos universitarios, han trabajado el tema de secreto profesional, que permanece abierto hace muchos años. Algunos consideran que el secreto profesional de los periodistas se refiere únicamente a las fuentes y no a lo que las fuentes manifiestan.

⁷ Ley N° 19.733, Ley de Libertad de Opinión e Información. Promulgación: 18-MAY-2001. Publicación: 04-JUN-2001. Última modificación: 23-DIC-2013 - Ley 20.709.

⁸ Código de Ética, aprobado el 26 de abril de 2015 en la ciudad de Arica, en la Asamblea Plenaria del XV Congreso Ordinario del Colegio de Periodistas de Chile.

Consideran que lo que esas fuentes han revelado en secreto lo hicieron con “*animus diffundendi*”, es decir, con la intención de que se hicieran públicas. Otros autores se han preocupado más del deber profesional, y sostienen que si el periodista opta por mantener el anonimato de la fuente debe asumir directamente la responsabilidad de su autoría.

INFORMACIÓN SOCIAL FIDEDIGNA

La formación ética de los periodistas es hoy, como siempre debió serlo, un factor de mucha importancia. El Consejo de Ética de los Medios de Comunicación Social —instancia de autorregulación de los medios (prensa escrita, radio y televisión)— ha observado en los últimos años un constante incremento de las denuncias del público respecto del desempeño ético de los medios de comunicación y de los profesionales que trabajan en ellos.

A las habituales imputaciones acerca de faltas a la ética en la cobertura informativa, o en la vulneración de la honra o de la privacidad, se agregan hoy cuestiones nuevas. Se denuncia la falta de contexto en la cobertura, que hay un pobre proceso de verificación de los hechos o, directamente, se acusa de uso de estereotipos, desinformación, intencionalidad y opinión subrepticia.

También hay quejas respecto del uso de la imagen y su identificación (¿refleja la fotografía lo que ocurrió? ¿Es la fotografía solo un elemento decorativo?). También hay personas que se sienten acosadas por los medios, por ejemplo, en el estudio de televisión hasta donde han sido invitadas, y son frecuentes las acusaciones respecto del rol de jueces que asumen los medios y los periodistas. Muchas personas piensan que éstos las juzgan antes de que lo hagan los tribunales.

En sus sentencias, el Consejo ha debido resolver sobre estas cuestiones nuevas, pero también en dictámenes que sugieren la creación de rutinas profesionales que aseguren calidad y actuación ética frente a situaciones inéditas.

Otro fenómeno que preocupa a las audiencias es la frecuente confusión de géneros periodísticos que se observa principalmente en la televisión. Se trata de géneros mixtos que desperfilan la comunicación

y afecta a la línea divisoria entre información y entretención, y entre información, opinión y ficción. Las denuncias de las audiencias demandan mayor claridad en esta materia.

Para evitar estas situaciones de confusión, los medios están desarrollando políticas internas más estrictas sobre el uso de las redes sociales en sus salas de prensa y para emitir opiniones. Esto, desde luego, afecta la imparcialidad profesional frente a las audiencias, que muchas veces cuestionan o rechazan las opiniones dentro de espacios propiamente noticiosos.

En fecha reciente, los canales de televisión, la prensa, las radioemisoras de mayor cobertura y algunos medios digitales han iniciado acciones profesionales para proporcionar transparencia a sus audiencias y a la sociedad. Ello se traduce en una definición explícita de su línea editorial, de su propuesta de contenidos y de su exigencia de calidad profesional. Es una tarea importante y necesaria que, finalmente, resuelva y arroje luz al tema de la confusión en los medios. Se trata de que éstos proporcionen transparencia a su audiencia y a la sociedad. Hoy, un sistema de autorregulación no puede descansar solo en una instancia, como el Consejo de Ética de los Medios de Comunicación, sino que debe sustentarse en la colaboración de todos los actores del medio, cuya misión es proveer de información social fidedigna a la sociedad.

ATENCIÓN A LOS ALGORITMOS

En 2014, en la Universidad de Ciencias Políticas de París, en la conferencia anual *Nuevas prácticas periodísticas*, se debatió sobre la manera como los algoritmos, los robots y las herramientas de gestión de datos estaban dando forma a un nuevo periodismo (Valle, 17 de diciembre de 2014).

Los algoritmos, se precisó, están en todas partes y sirven de base de los buscadores de noticias, de las redes sociales o de los servidores de publicidad que muestran los anuncios en los medios digitales.

Es un tema que, desde el ángulo de las redes sociales, tiene consecuencias insospechadas. La periodista argentina Noelia Chessari escribió en *La Nación*, de Buenos Aires:

Lo que han hecho las redes sociales es borrar las fronteras que distinguen la práctica del periodismo de lo que no lo es. Si todos son periodistas, entonces nadie lo es (...) Las redes sociales envuelven al periodismo en un juego sin reglas (...) Cuando los periodistas somos recompensados por *clicks*, terminamos apuntando al escándalo y la emoción (...) En verdad, la función del periodismo es ejercer una función social, es ser un organismo independiente encargado de sostener la democracia. No competimos por likes, por gustar; en todo caso competimos por descubrir la verdad. Ahora somos cuestionados como parte del todo, estamos dentro del juego sin reglas (...) Vivimos en un mundo en el que el presidente de la mayor potencia mundial puede poner en jaque la asunción de su sucesor (electo por votación democrática) con apenas un *tuit*. Estamos obligadamente dentro de las redes sociales, pero no somos lo mismo. Nuestra voz no vale lo mismo. (Chessari, 7 de junio de 2021)

El papel de los algoritmos recién empieza a estudiarse, pese a su impacto profundo en la manera cómo se comunica la humanidad. Un algoritmo se define como “un conjunto de instrucciones o reglas definidas y no ambiguas, ordenadas y finitas, que permite, típicamente, solucionar un problema, realizar un cómputo, procesar datos y llevar a cabo otras tareas o actividades”.

Los algoritmos ayudan a los periodistas a gestionar más información y más rápidamente. Pero, no es menos cierto que los resultados de la aplicación de determinadas herramientas informáticas dependen de cómo esos criterios manejen y seleccionen los datos para que los resultados sean unos u otros.

Kelly McBride, presidenta del Centro Craig Newmark para la ética y el liderazgo del Instituto Poynter, en Estados Unidos, sostiene que “la mayoría de la gente es incapaz de diferenciar si detrás de una información de datos hay un algoritmo o ha sido elaborada por un ser humano”.

De hecho, pese a los avances tecnológicos, confiar todo el manejo de esos datos a herramientas informáticas puede llevar a graves inexactitudes y errores.

Esta realidad obliga a que los medios de comunicación definan los criterios para el uso de algoritmos y que existan equipos multidisciplinarios en los que, además de informáticos especializados, haya editores, periodistas y diseñadores.

Se estima que los datos usados de manera indiscriminada pueden conducir a conclusiones equivocadas. Es necesario, y este es el deber de los periodistas, especialmente de quienes están a cargo de medios, poner esos datos en el contexto adecuado, explicarlos e interpretarlos.

LA EVOLUCIÓN DE LA FORMACIÓN DE PERIODISTAS

El resumen anterior permite entender la magnitud del desafío que enfrenta el periodismo en la actualidad. La ininterrumpida serie de nuevas posibilidades que nutren las tecnologías de la comunicación ha creado un “mundo nuevo”, como predijo Aldous Huxley. Pero la abundancia de posibilidades que se puede emplear en muy diferentes niveles, en muchos casos sin ninguna preparación, no se percibe en su integridad. Tampoco, sus consecuencias.

Una pregunta que no parece inquietar mucho es ¿cómo ha evolucionado, en medio de esos cambios, la formación de los periodistas?

Ha pasado poco más de un siglo desde el nacimiento de las primeras escuelas en Estados Unidos. Es evidente que ha habido grandes cambios, pero ¿qué es lo esencial que se mantiene o debería mantenerse? ¿Cómo influirán las respuestas a estas interrogantes en la convivencia social?

El enfoque inicial era eminentemente práctico. Desde entonces el trabajo informativo —y, por ende, la enseñanza— se ha ordenado sobre la base de los “elementos” de la noticia y el esquema de la “pirámide invertida”. Así, no solo se facilita la tarea del periodista, además —proceso de elección mediante— el lector tiene la posibilidad de ir escogiendo lo que le interesa.

Un periodista, según esta visión, necesita tener buena redacción: clara y precisa. Debe estar preparado para enfrentar, cada día, temas muy variados y complejos, por lo que, en el caso chileno, se incluye en la formación asignaturas de “cultura general”. Se estima, además, que el periodista requiere tener conocimientos básicos de legislación, en especial respecto de eventuales delitos, como injurias y calumnias.

Con el tiempo, el currículo se fue ampliando y así ocurrió en Chile. A los cursos básicos se agregaron especialidades periodísticas y, más adelante, conocimientos de las particularidades del trabajo en los nuevos medios, empezando por la radio y la televisión. Paralelamente, las cátedras de legislación evolucionaron hacia la ética profesional.

En algún momento, a partir de los años 60 del siglo XX, en muchas escuelas se fue poniendo más énfasis en la teoría que en la práctica. Se dejó de lado —confiemos que inconscientemente— la importancia del trabajo exhaustivo de investigación en terreno y la observación que permite una descripción llena de detalles (reporteo).

Hay coincidencia en que cualquiera sea el medio en que se desenvuelva y su área de especialización, un periodista debe ser capaz de ordenar el material recogido y presentarlo redactado con claridad, sin dejar que el lector (auditor, televidente o usuario de internet) se distraiga y pierda el interés.

Se argumenta que el exceso de práctica haría que los estudiantes, a los que solo les desarrollan sus habilidades profesionales, carecerían de una visión crítica de la sociedad y de los propios medios periodísticos. Al contrario, aquellos periodistas formados con más énfasis en la teoría podrían desarrollar una mirada diferente, más cercana a la sociología y la política.

Esta es la encrucijada que se vive en la actualidad y que, en forma inconsciente, se reflejó en el debate sobre permitir o no la entrada de los reporteros a las sesiones de la Convención Constituyente. No es un tema que esté en el tapete y, por cierto, no está resuelto.

El precio del exceso teórico podría ser la pérdida de la calidad primordial de ser informadores creíbles y veraces. Esta situación chocaría con el precepto de búsqueda deliberada de la verdad. Según el Código de Ética del Colegio de Periodistas, “la omisión, manipulación o el falseamiento de la información es una falta grave que atenta contra la esencia de la actividad de un o una periodista”. Choca también con las realidades esbozadas en este comentario.

Al parecer, los medios y los periodistas han subestimado las nuevas realidades que plantea la revolución tecnológica. Pero lo mismo ocu-

rre con la opinión pública, una parte de la cual se ha obnubilado con las promesas de un periodismo sin periodistas, hecho libremente, sin ataduras de ningún tipo, por cada ciudadano.

En estas décadas iniciales del siglo XXI, los comunicadores profesionales deben aprender constantemente el uso de nuevas herramientas, al mismo tiempo que enfrentan audiencias que prefieren las emociones “en vivo y en directo” y no siempre valoran la información debidamente verificada. Forma parte de este panorama el hecho de que la entrega de noticias en las redes sociales gana adherentes por su lenguaje, excesivamente coloquial a veces, con fotos y videos sin filtro, cuyo encanto es la instantaneidad y la aparente cercanía. Para el público, el resultado es que cree que puede elegir entre una realidad y otra.

Se hace más necesario que nunca que haya una adecuada formación de las audiencias. Con la misma urgencia que se requiere de la educación cívica en la formación de los estudiantes, las audiencias deben tener una visión crítica del material periodístico que se les entrega, deber ser capaces de seleccionar y de discernir entre información y opinión, entre comentaristas y “opinólogos”.

El público debe saber que tiene derecho a exigir altos estándares éticos. No puede olvidar que la información de calidad parte con una búsqueda deliberada de la verdad y que siempre respeta la dignidad de las personas.

Es un derecho humano básico, en especial cuando los chilenos estamos empeñados en actualizar nuestro ordenamiento institucional, a partir de una nueva Constitución.

BIBLIOGRAFÍA

- Castellón, L., González Pino, M., Anguita, P., Santibáñez, A. y Day, L. A. (2001). *La ética periodística en el nuevo milenio. Estudio de casos en una perspectiva latinoamericana*. Santiago de Chile: Coedición Cuarto Propio, Universidad Diego Portales.
- Chessari, N. (7 de junio de 2021). El periodismo, una voz entre la multitud de algoritmos. *La Nación*, Opinión. Recuperado de: <https://www.lanacion.com.ar/opinion/el-periodismo-una-voz-entre-la-multitud-de-algoritmos-nid07062021/>

- Consejo de Ética de los Medios de Comunicación Social. (S/F). *Deliberaciones y doctrina. Resoluciones y dictámenes*. Santiago de Chile.
- Fundación de la Prensa. (2006). *Ética y Periodismo. Manual para periodistas*. Santiago de Chile.
- Lagos Lira, C. (2009). Consejo de Ética de los Medios de Comunicación: 15 años de información y ética. *Comunicación y Medios*, (19), 151-152.
- Urzúa Aracena, M. (2005). *Periodismo y Ética, Temas actuales*. Centro de Estudios Bicentenario.
- Valle, Á. (17 de diciembre de 2014). Periodismo y algoritmos. *Diario La Razón*, Buenos Aires. Recuperado de: <https://www.larazon.es/opinion/tribuna/periodismo-y-algoritmos-MX8202428/>
- Yáñez Rojas, E. (2007). *Medios de Comunicación Social y Periodismo. Una aproximación desde la ética*. Universidad Adolfo Ibáñez.

Abraham Santibáñez Martínez (Santiago, 1938). Periodista, Premio Nacional de Periodismo 2015. Se ha especializado en periodismo interpretativo y ética profesional. Actualmente es miembro del Tribunal de Ética del Colegio de Periodistas. Fue presidente del Consejo de Ética de los Medios de Comunicación. Autor de varios textos sobre periodismo y actualidad, escribe habitualmente en *El Sur* de Concepción, *La Prensa Austral* de Punta Arenas, *El Día* de La Serena y *El Diario de Atacama* de Copiapó. Miembro de Número de la Academia Chilena de la Lengua y miembro correspondiente de la Real Academia Española.

Ricardo Hepp Kuschel (Santiago, 1944). Periodista, editor y productor de libros. Fue presidente de la Asociación Nacional de la Prensa, ANP (2014-2018) y es miembro (desde 2006) del Consejo de Ética de los Medios de Comunicación Social. Ha sido editor y director del diario *Crónica*, de Concepción; jefe de Redacción del diario *El País* de Cali, Colombia); director por quince años del diario *El Sur*, de Concepción, y Representante del Lector del diario *La Tercera*.

PARIDAD DE GÉNERO: EL CAMINO HACIA UNA CONQUISTA HISTÓRICA

MARCELA RÍOS TOBAR¹

RESUMEN

El artículo analiza brevemente, en el contexto de la elección de la Convención Constituyente en Chile, el tránsito desde cuotas electorales de género a paridad. Argumenta que este tránsito está conectado con procesos y debates que se venían produciendo por más de una década en América Latina y el Caribe, pero que debe entenderse, sobre todo, como un resultado anclado en dinámicas nacionales, en las que convergen, por un lado, la ampliación de un ciclo de movilización feminista y, por el otro, la oportunidad que abre la crisis política producida por la revuelta social de fines del 2018. El trabajo termina con algunas reflexiones respecto del proceso de redacción constitucional y la agenda de igualdad de género hacia el futuro.

Palabras clave: feminismo, democracia, paridad de género, proceso constituyente, cuotas de género.

¹ Representante Asistente en la oficina de Chile del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

INTRODUCCIÓN

El 4 de marzo del 2020, mujeres dentro y fuera del Congreso Nacional, desde la sociedad civil a distintos sectores políticos, celebraron la aprobación final del proyecto que reformó el artículo quince de la constitución para instaurar un mecanismo de paridad de género en la elección del órgano que redactaría la nueva Carta Magna. Era el final de un proceso que logró, en poco más de tres meses, producir un salto cuántico en materia de representación política de las mujeres en Chile. Una conquista que permite que ellas sean, por primera vez, partícipes directas de la formulación de un texto constitucional que, a su vez, será el primero, en la historia del país, redactado bajo un régimen democrático, por un grupo de ciudadanas y ciudadanos electos por sufragio universal específicamente para esa función.

La paridad de género para la Convención Constitucional debe ser entendida en el contexto más amplio de crisis social y política por la que atravesaba el país, producto de la revuelta social iniciada el 18 de octubre del 2019 (PNUD, 2019). Ante la magnitud y extensión del ciclo de protestas iniciado, el sistema político buscó rutas institucionales de salida, llevando a la mayoría de los partidos políticos con representación en el Congreso a firmar el “Acuerdo por la paz social y la Nueva Constitución”², que daría inicio al proceso constituyente para reemplazar la Constitución vigente desde 1980. En discusiones maratónicas, que terminaron en su firma en la madrugada del 15 de noviembre, se estableció un plebiscito de entrada que se realizó el 25 de octubre del 2020.

El Acuerdo incluía ciertos parámetros y restricciones respecto del mandato del órgano constitucional, pero, a pesar de que algunos de los negociadores y partidos buscaron establecer principios de inclusión para permitir una representación más diversa y cambiar el sistema electoral que se utilizaba para la elección parlamentaria, incluyendo la paridad de género y la presencia de pueblos indígenas, ninguno de esas propuestas logró ser incluida en el acuerdo original.

Así es como, desde el 16 de noviembre, se inicia un proceso de articulación y movilización para ampliar las fronteras de ese acuerdo político

² Texto del acuerdo disponible en la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Recuperado de: https://www.bcn.cl/procesoconstituyente/detalle_cronograma?id=f_cronograma-1

y permitir que el órgano constitucional asegurara la representación de sectores de la sociedad que habían sido históricamente marginados de instituciones formales. Respecto de la inclusión igualitaria de mujeres, una articulación inicial entre un grupo pequeño y homogéneo de diputadas se fue ampliando para incluir a legisladoras —y algunos legisladores— de prácticamente todos los sectores políticos en ambas cámaras, al mismo tiempo que se mantenía una amplia movilización desde la sociedad civil y los movimientos sociales, demandando una constituyente paritaria bajo el eslogan “nunca más sin nosotras”. Ambos procesos confluyen, generando una coordinación amplia que suma, además, a académicas y especialistas que contribuyen a entregar un soporte técnico para la demanda política por paridad.

A diferencia de la discusión que permitió la inclusión de cuotas de género en elecciones legislativas, que se iniciara a comienzo de los años noventa con las primeras mociones parlamentarias presentadas y que solo fue aprobada en 2015, en el marco de la reforma electoral al sistema binominal³, la paridad de género fue discutida y aprobada por ambas cámaras en menos de dos meses⁴.

El mecanismo aprobado representa un quiebre significativo, en términos conceptuales, operativos y de impacto, en la representación de mujeres respecto de las cuotas, pero también con lo que había sido hasta entonces una trayectoria de pocos y resistidos avances hacia una democracia más inclusiva de la diversidad de la población. Asegura no solo equilibrio total en la competencia electoral para obtener uno de los escaños en la Convención Constitucional, sino en el resultado final de su conformación, modificando no solo la presencia numérica de las mujeres en un órgano del Estado, sino las nociones mismas de representación e igualdad, a la base del funcionamiento de la democracia.

Este proceso ha sido seguido con expectación en todo el mundo, en tanto representa un hito histórico más allá de las fronteras del país, trans-

³ Historia de la Ley N° 20.840 Biblioteca del Congreso Nacional <https://www.bcn.cl/historiadela-ley/nc/historia-de-la-ley/3997/>

⁴ Luego de firmado el Acuerdo por la Paz y hasta ser aprobado por ambas cámaras, la reforma constitucional que habilitaba inicio del proceso constituyente fue aprobada el 19 de diciembre de 2019. Biblioteca del Congreso Nacional, historia de la ley N° 21.200 <https://www.bcn.cl/historiadela-ley/nc/historia-de-la-ley/7711/>

formando el proceso constituyente chileno en el primero en asegurar un equilibrio de género paritario total en la conformación de un órgano responsable de redactar nuevas reglas constitucionales. Hasta ahora, varios países que habían reemplazado sus constituciones a través de un órgano electoral electo específicamente para ese fin (asambleas o convenciones constituyentes), habían utilizado para dicha elección arreglos electorales distintos o modificados respecto de los que utilizan habitualmente para la elección del poder legislativo regular (PNUD, 2015). Algunos habían aplicado cuotas electorales para asegurar el equilibrio en la competencia electoral para un órgano constitucional, como Bolivia en 2006-2007, Islandia en 2011 y Túnez en 2011-2012 (PNUD, 2015; IDEA y OEA, 2013), pero ninguno, hasta hoy, había alcanzado una paridad total.

La Convención Constitucional chilena, electa los días 15 y 16 de mayo de 2021 y que iniciara sus funciones formalmente el 4 de julio, lo hizo con 78 hombres y 77 mujeres, y eligió en su primera sesión a una mujer indígena para presidirla. La primera presidenta de la Convención, la académica mapuche Elisa Loncón, fue acompañada en la mesa directiva por el también académico Jaime Bassa como vicepresidente, para mantener el equilibrio paritario también en la conducción del nuevo órgano. Entre las medidas que se adoptaron durante su primeros meses de funcionamiento, la Convención extendió el principio de paridad utilizado para la elección de convencionales a todas sus estructuras internas y de gobernanza, asegurando que todas las comisiones, comités y coordinaciones contaran con un estricto equilibrio paritario. Un grupo amplio de convencionales de distintos partidos, orgánicas e independientes entregó una propuesta de reglamento feminista a la mesa durante el primer día de funcionamiento, y en las comisiones transitorias iniciales se propuso la incorporación de un enfoque de género en todo el texto constitucional.

La paridad está instalada no en los márgenes del debate constitucional y nacional, sino en el centro, contando con amplia legitimidad y apoyo desde la ciudadanía. Sin embargo, no podremos evaluar su impacto hacia el futuro, en la representación descriptiva y sustantiva de las mujeres, si no hasta finalizado todo el proceso. Antes de que sea posible una evaluación sobre su impacto más permanente en normas, prácticas y discursos, es necesario entender cómo fue posible aprobar este mecanismo, en un país que había sido de los más tardíos y resisten-

tes en avanzar en medidas para enfrentar la subrepresentación política de las mujeres e innovar en materias de diseño electoral, manteniéndose por debajo de los niveles de representación política que las mujeres habían alcanzado en el mundo y, particularmente, en las Américas⁵.

Este artículo se propone dar cuenta del proceso y analizar los factores que hicieron posible la aprobación de la paridad de género para la Convención Constitucional en Chile. Argumenta que este tránsito hacia la paridad está conectado con procesos y debates que se venían produciendo por más de una década en América Latina y el Caribe, pero que debe entenderse, sobre todo, como un resultado anclado en dinámicas nacionales, en las que convergen, por un lado, la ampliación de un ciclo de movilización feminista y, por el otro, la oportunidad que abre la crisis política producida por la revuelta social, crisis que debilita a actores políticos tradicionales y al poder masculino hegemónico que ellos detentaban sobre la definición de reglas electorales, permitiendo que organizaciones de mujeres, dirigentas políticas, activistas feministas, que ya venían conectadas y movilizadas, aprovecharan de empujar una expansión de las normas electorales para asegurar la presencia efectiva de las mujeres en la discusión constitucional.

El artículo analiza brevemente el tránsito a cuotas de paridad que se venía produciendo en América Latina, como contexto político internacional, para luego describir la forma en que se logró conquistar la paridad y los resultados concretos de su aplicación en la elección de convencionales. Termina con algunas reflexiones respecto del proceso de redacción constitucional y la agenda de igualdad de género hacia el futuro.

DESDE LAS CUOTAS A LA PARIDAD

América Latina fue la primera región del mundo en la que se introdujeron cuotas de género en sus sistemas electorales para aumentar la presencia de mujeres en cargos de elección popular (Araujo y García,

⁵ De acuerdo con la base de datos sobre representación de mujeres en poderes legislativos de la Unión Interparlamentaria, al 30 de octubre de 2020 el promedio de escaños ocupados por mujeres en el mundo era de 25,1% y de 32% en las Américas, versus el 22,6 y 23,3 de representación de mujeres en la Cámara de Diputadas y Diputados y Senado en Chile. <https://data.ipu.org/women-averages>

2006; Krook, 2017; Ríos Tobar, 2008). Desde la temprana aprobación en Argentina, en 1991, hasta la más reciente en Chile, en 2015, la mayoría de los países en la región fue aprobando leyes de cuota, impulsados por la movilización de mujeres y los debates en foros regionales, que promovían estas medidas de acción afirmativa como la manera más efectiva para acelerar la incorporación de las mujeres a espacios de poder y así mejorar su representación.

Las cuotas estaban ancladas en un discurso que buscaba compensar exclusiones estructurales históricas, incorporando a las mujeres a instituciones permanentes del Estado (Piscopo, 2016; Caminotti y Del Cogliano, 2019). Estos mecanismos enfrentaron la resistencia permanente de estructuras de poder al interior de partidos políticos e instituciones del Estado, esferas masculinizadas que buscaban puntos débiles en la formulación de las normas y sus respectivos procedimientos de implementación y control, para desmerecer, subvertir y evitar cumplir con la exigencia de nominar candidaturas sin sesgos de género, sin privilegios para ninguno de los sexos. El aprendizaje colectivo posibilitó ir cerrando las oportunidades para transgredir las normas, introduciendo y aumentando sanciones, incluyendo requisitos de posicionamiento en las listas, entre otras medidas. El rol de los órganos autónomos, como las cortes e instituciones electorales, permitieron ir sentando las bases para una jurisprudencia que expandía las nociones de “igualdad de oportunidades”, “equilibrio de género”, “electividad”, entre otros conceptos (Piscopo, 2016).

A pesar de las barreras y avances dispares, la adopción de cuotas de género por más de dos décadas permitió que América Latina se convirtiera en la región del mundo con la mayor presencia de mujeres en sus poderes legislativos a nivel nacional. En agosto del 2021, mientras el promedio de mujeres en los parlamentos del mundo era de 25,5%, la proporción alcanzaba el 32,4% en las Américas, superando incluso el promedio europeo de 30,4%. Mientras en Chile, a pesar de la aplicación de las cuotas, la proporción se mantenía en solo 22,6 en la Cámara de Diputadas y Diputados, y en 27,9% en el Senado⁶.

⁶ Ranking y promedios actualizados mensualmente por la Unión Interparlamentaria en: <https://data.ipu.org/women-averages>

Pero tanto las múltiples barreras enfrentadas en la implementación de las cuotas, como los debates conceptuales y normativos en materia de igualdad y representación, llevaron a que las normas fueran transitando desde un enfoque en la reparación a uno que buscaba establecer un equilibrio de género como principio rector del funcionamiento de los Estados y la democracia. La inclusión de la noción de “paridad” en documentos intergubernamentales y regionales colaboró a empujar una agenda de paridad. El Consenso de Quito, firmado por 34 países de la región, en 2007, establece que:

La paridad es uno de los propulsores determinantes de la democracia, cuyo fin es alcanzar la igualdad en el ejercicio del poder, en la toma de decisiones, en los mecanismos de participación y representación social y política, y en las relaciones familiares al interior de los diversos tipos de familias, las relaciones sociales, económicas, políticas y culturales. (citado por Archenti, 2014, p. 313)

En la misma línea, ONU Mujeres y Parlatino aprobaron la “Norma marco para consolidar la democracia paritaria” en 2015.

Jennifer Piscopo (2016) ha analizado el tránsito entre las leyes de cuota y la paridad, argumentando que estos marcos normativos regionales proporcionaron los argumentos necesarios para apoyar las batallas políticas que se venían dando en distintos países. Bolivia y Ecuador fueron los primeros en aprobar principios de paridad en las constituciones redactadas por sus respectivas asambleas constituyentes entre 2009 y 2010, en las que las mujeres habían logrado aumentar su presencia gracias a cuotas electorales utilizadas en dichas elecciones (PNUD, ONU Mujeres, IDEA, 2019). En un proceso paralelo se aprueba la paridad en Costa Rica, en su código electoral, en 2009, en Honduras, Nicaragua y Panamá, en 2012, en México, en 2014, y más recientemente en Argentina, en 2019 (Piatti-Crocker, 2019).

Mientras algunas autoras han vinculado estrechamente la adopción del concepto de “paridad” en América Latina con la discusión europea, particularmente francesa, que propone un quiebre conceptual de fondo entre cuotas y paridad (Zúñiga, 2014), el análisis de Piscopo (2016), Caminotti y Del Cogliano (2019) y otras autoras permite ver cómo los debates regionales y las prácticas políticas concretas en la implementación de las cuotas terminaron en una continuidad argumentativa, en la

cual las primeras se reconocen como un paso hacia la paridad, entendida fundamentalmente desde la noción numérica. Piscopo plantea, en este sentido: “Este quiebre entre cuotas y paridad no ha ocurrido en los casos latinoamericanos. Aquí los tomadores de decisión se refieren a las cuotas como vehículos hacia la paridad, utilizando el término paridad exclusivamente en relación con el margen de 50%” (2016, p. 218)⁷.

Por su parte, Caminotti y Del Cogliano (2019) analizan los debates políticos que llevaron a la aprobación de la paridad a nivel subnacional en tres provincias argentinas, mucho antes de que se lograra aprobar en toda la nación, concluyendo también que poco tuvieron que ver con discusiones conceptuales sobre el tipo de mecanismo, la acción afirmativa o la igualdad. Concluyen que “Las primeras leyes de paridad en la región no se fundamentaron en nociones emergentes de democracia generizada, y sus patrones y significados específicos variaron de acuerdo con los rasgos del régimen político” (2019, p. 205).

Independientemente de cuanto permean el debate filosófico, académico y conceptual las discusiones políticas, lo cierto es que la tendencia en América Latina, durante la última década, ha sido a transitar de las cuotas a la paridad y, en muchos países, expandir el principio de paridad para aplicarlo no solo a un tipo de elección sino a todas las elecciones, y, en algunos casos, a la conformación de instituciones de los Estados cuyos integrantes no son electos mediante el sufragio. En ese contexto se inicia el proceso constituyente en Chile a fines del 2019.

LA APROBACIÓN DE LA PARIDAD: MOVILIZACIÓN PREVIA Y VENTANA DE OPORTUNIDAD

La demanda por una Convención Constitucional paritaria logró cristalizar y catalizar el proceso de movilización de mujeres que venía produciéndose en el país desde mediados de 2018. Lo que fuera conocido como “primavera feminista” (Zerán, 2018), se inicia por la toma de mujeres estudiantes de la Universidad Austral en Valdivia, seguida por una toma en la Facultad de Derecho en la Universidad de Chile, que termina expandiéndose a universidades y luego liceos en todo el país. Protestas

⁷ Traducción propia.

por casos puntuales de acoso y abuso sexual, que luego demandan una educación no sexista y confrontar todas las formas de violencia y acoso en contra de las mujeres, entre otras materias.

Un ciclo de protestas que sale del espacio del mundo universitario y escolar, y permea al conjunto de la sociedad, impactando el debate público, concitando apoyo social, político y cultural mayoritario en la sociedad chilena. Para el 8 de marzo de 2019, un movimiento amplio feminista de mujeres convocó a más de un millón de mujeres en Santiago y miles más en regiones, en lo que terminó siendo la manifestación masiva feminista más grande en la historia del país. Meses antes que se iniciara la revuelta social de octubre.

El movimiento iniciado por las estudiantes en 2018 logró mucho más que empujar cambios en la ley de educación superior o en la agenda de género en materia educativa, transformó la discusión pública posicionando la desigualdad de género como un problema central para la democracia, el desarrollo del país y la capacidad de asegurar un buen vivir para todas las personas. Logró además permear las discusiones cotidianas, obligando a mujeres de distintas generaciones a reconocer la vivencia de discriminación, el sexismo y violencia presente en sus vidas, y a instituciones de todo tipo, incluyendo las del Estado, a revisar o crear protocolos y políticas para enfrentar el acoso y la violencia de género⁸. Logró, en un sentido más macro, ampliar el piso simbólico de apoyo a una agenda feminista que se reconocía explícitamente como tal. El feminismo pasó de los márgenes al centro, dejando de ser dominio exclusivo de grupos selectos de académicas, estudiantes y activistas, para ser reclamado por un amplio espectro de mujeres en todas las esferas de la vida del país (Ríos, 2021).

Esta ampliación del feminismo se traduce en la existencia de miles de pequeñas orgánicas de mujeres organizadas para combatir la violencia, promover los derechos sexuales y reproductivos, la creación

⁸ Un ejemplo claro de este resultado es la creación de comisiones en el Congreso para abordar de manera específica temas de género. En la Cámara de Diputadas y Diputados se aprobó la creación de la comisión permanente de Mujeres y Equidad de Género el 12 de junio del 2018, mientras en el Senado, se creó una Comisión Especial de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género, a través de un acuerdo de Comités en 5 de junio del mismo año.

artística, entre otras muchas acciones. Pero también de mujeres que, individualmente, comenzaron a sentirse convocadas por el feminismo, desde periodistas, escritoras, actrices, académicas, jóvenes y viejas a lo largo del país. Era esta red de activistas y mujeres, cada vez más interesadas e involucradas, la que venía participando en la esfera pública para promover la expansión de sus derechos, y que luego participaría activamente en las movilizaciones que se inician en octubre del 2019 y adhiere a la demanda por paridad en la constituyente.

Así es como, pocos días después de firmado el Acuerdo por la Paz, una articulación de organizaciones de mujeres lanza una campaña para demandar a las autoridades una “Constituyente Paritaria”. Comunidad Mujer, Fundación Chile Mujeres, la Red de Politólogas, Corporación Humanas, Juntas en Acción, el Centro de Estudios de la Mujer, la Asociación de Abogadas Feministas, Instituto de la Mujer, Mujeres del Pacífico, Observatorio de Género y Equidad, Kodea, Laboratorio, Fundación para la Superación de la Pobreza, Servicio País, y académicas de la Universidad Alberto Hurtado publicaron una declaración pública que logró más de diez mil firmas en semanas⁹:

hacemos un llamado a las autoridades, a los partidos políticos que se han manifestado a favor de la paridad de género y, en los casos que corresponda, al gobierno, para que impulsen con celeridad las reformas constitucionales y/o proyectos de ley necesarios que garanticen una Constituyente Paritaria y un proceso democrático inclusivo. Su voluntad política es esencial en esta hoja de ruta que ha logrado dar esperanza a un país que atraviesa por una profunda crisis social.

Paralelamente, se consolidaban articulaciones desde el ámbito más social y movimientista. Articulaciones como la Coordinadora 8M o la Asamblea Feminista Plurinacional, compuesta por mujeres autónomas, y más de treinta organizaciones feministas, iniciaron un intenso proceso de movilización, en el marco de las protestas callejeras que se estaban desarrollando en el país, para demandar paridad de género en la constituyente. Un ejemplo fue la manifestación convocada por un pequeño grupo autoconvocado de mujeres a replicar la intervención feminista creada por el colectivo Las Tesis, “un violador en tu camino”, que había

⁹ Nota en el mostrador del 9 de diciembre, 2019. Recuperado de <https://www.elmostrador.cl/braga/2019/12/09/mas-de-5-000-mujeres-han-firmado-para-exigir-un-proceso-constituyente-paritario/>

recorrido el mundo como símbolo de la lucha de las mujeres en contra de la violencia. Las “tesis senior” convocaron a miles de mujeres en el frontis del Estadio Nacional el 4 de diciembre de 2019. Al explicar las razones que inspiraban la movilización, Marcela Betancourt, una de sus voceras, declaró: “Queremos participar de manera paritaria en la convención constituyente, queremos que cesen las violaciones a los DDHH, particularmente los de las mujeres”¹⁰.

El llamado a una huelga general de mujeres para el 8 de marzo del 2020 formó parte de esta estrategia de vincular el ciclo de movilización feminista con la demanda explícita por paridad en la convención constitucional. La inminencia del Día Internacional de la Mujer y la perspectiva de una movilización masiva de mujeres estuvo presente en el debate legislativo y político. Las organizaciones de mujeres y las parlamentarias sabían que podían presionar a quienes aún no estaban convencidos en el Congreso con la expectativa de una protesta nacional multitudinaria en el caso de que no se lograra aprobar la paridad. Esto permitió, sin duda, acelerar el trámite legislativo y aprobar la reforma constitucional cuatro días antes de la manifestación.

Durante todo el proceso, la demanda por paridad mantuvo un amplio apoyo de la ciudadanía. Todas las encuestas realizadas en periodo lo mostraban. Del mismo modo, y a diferencia de otras demandas feministas, como las cuotas de género o la despenalización del aborto, la paridad contó siempre con un apoyo muy significativo en los medios de comunicación tradicionales y en las redes sociales. El apoyo constante de periodistas, columnistas y organizaciones vinculadas a la cultura, como la Red de Actrices Chilenas, campañas a través de redes con hashtags como #constituyenteparitaria o #nosinnosotras, lograron generar presión y darle un sentido de urgencia al debate legislativo.

Otra diferencia con debates anteriores en materia de igualdad de género es que la paridad fue apoyada por una coalición ideológicamente transversal, por mujeres y hombres dentro y fuera del Congreso Nacional y por los partidos políticos, incluyendo a todo el espectro de la centroizquierda y parte de la centroderecha.

¹⁰ Portal Radio Biobío, miércoles 4 de diciembre 2019, “Las Tesis Seniors: Miles de mujeres se tomaron el frontis del Estadio Nacional”.

La transversalidad ideológica fue una pieza clave desde el comienzo de la discusión del proyecto, presentado originalmente por un grupo de diputadas y diputados en diciembre de 2019¹¹. Esto implicó un apoyo concertado de parlamentarias y parlamentarios de partidos de casi todo el espectro político, con un liderazgo claro y permanente de un pequeño grupo de diputadas (con apoyo y participación de diputados) desde Renovación Nacional (RN), pasando por los partidos que integraban Unidad Constituyente (PS, PPD, DC, Radical) al Frente Amplio (FA) y el Partido Comunista al inicio del proceso, que se fue expandiendo para integrar a senadoras del Partido por la Democracia (PPD), el Partido Socialista (PS) y la Democracia Cristiana (DC), rompiendo con las divisiones político-ideológicas que caracterizan habitualmente el funcionamiento del Congreso Nacional.

Mientras las bancadas de centro izquierda apoyaron en bloque la propuesta desde el comienzo, en la derecha el camino fue más complejo, con una minoría de diputadas y diputados de Renovación Nacional, incluyendo a su presidente, empujando la paridad, que poco a poco logró concitar el apoyo mayoritario de su bancada en la votación final, el de tres de sus senadores y de un diputado de Evópoli. Las votaciones finales contaron con la aprobación de 98 de las 155 diputadas y diputados, y de 28 de 43 senadoras y senadores.

Finalmente, la demanda social y el apoyo político transversal lograron ser conjugados gracias a una alianza coordinada entre parlamentarias, organizaciones de mujeres la sociedad civil y expertas académicas que acompañaron todo el proceso, y contribuyeron a coordinar esfuerzos en cada paso de la discusión legislativa.

El grupo que había lanzado la declaración pública mantuvo una coordinación durante toda la discusión legislativa, comunicándose estrechamente con las parlamentarias, diseñando estrategias de influencia y cabildeo, reuniéndose con actores políticos clave para concitar apoyos (senadores, presidentes de partidos políticos, presidentes de las comisiones de Constitución de ambas cámaras). Con una clara estrategia de incidencia en medios de comunicación, a través de declaraciones

¹¹ Ver Historia de la Ley 20.216 en la Biblioteca del Congreso para el detalle de la tramitación.

públicas, columnas y entrevistas, y asistiendo como expositoras y observadoras a todas las sesiones en las que se discutía el proyecto en la sede del Congreso Nacional en Valparaíso, para marcar presencia y contribuir en el debate.

La discusión legislativa dejó en evidencia un amplio apoyo al principio de paridad, a la idea de que la constituyente debía estar conformada de manera equilibrada en términos de género, lo que para muchos implicaba un resultado de 50/50. Las voces que expresaron dudas o hicieron cuestionamientos, no lo hicieron desde el rechazo del principio paritario o de la justicia de la demanda por una constituyente en la que las mujeres fueran la mitad de sus integrantes, sino específicamente respecto de la fórmula electoral propuesta para hacerlo posible. El debate giró en torno de la dimensión procedimental más que sobre el fondo. Por ello, el rol de las integrantes de la Red de Politólogas fue clave para buscar mecanismos electorales específicos que lograran asegurar la aplicación de la paridad en el contexto del sistema electoral chileno.

Así, la ventana de oportunidad abierta por la revuelta social generó, por una parte, una amplia base social activa y movilizadora, comprometida con avanzar en los derechos de las mujeres, en la igualdad política efectiva: “La transformación debe ser feminista. Si no es feminista, no es una real transformación social”¹², al mismo tiempo que debilitó el control de actores políticos tradicionales sobre la definición de las reglas electorales. Los partidos, liderados por parlamentarios hombres que siempre habían sido los protagonistas y actores de veto en materias electorales, tuvieron que resignarse a un lugar secundario, logrando modificar la propuesta de paridad en los márgenes, pero con escaso poder para resistir la articulación política feminista.

El resultado fue producto de la confluencia de mujeres y organizaciones dentro y fuera del sistema político, que logró construir una correlación de fuerzas favorable, vinculando actores políticos tradicionales, la sociedad civil organizada, un diverso movimiento feminista y el conocimiento técnico académico necesario en el momento requerido.

¹² Vocera de Las Tesis senior, Marcela Betancourt, citada en portal Radio Bio Bio, 4 de diciembre de 2019.

PRIMEROS RESULTADOS DE LA PARIDAD: TRIUNFOS ELECTORALES E INSTALACIÓN DE LA CONVENCIÓN

La paridad de género para el órgano constitucional fue aprobada en el Senado el 4 de marzo de 2020. Manteniendo lo establecido en el acuerdo firmado el 15 de noviembre por los partidos políticos, la elección de convencionales se realizaría con el sistema electoral utilizado para la Cámara de Diputadas y Diputados. Esto requería mantener el número impar de escaños (155), electos en 28 distritos a lo largo del país, con magnitudes distintas que fluctuaban entre tres y ocho, con listas abiertas y voto personalizado (es decir, cada elector votaría solo por una persona), y utilizando el sistema D'Hondt para asignar los cargos¹³.

Con la aprobación de escaños reservados para pueblos indígenas en la Convención Constitucional, el Congreso decidió apartar 17 de los 155 escaños que debían ser descontados de las zonas con mayor concentración de población indígena. Así, 138 escaños se elegirían con las reglas anteriores en 28 distritos, y los otros 17 con un padrón paralelo en el que solo podían votar las personas reconocidas o autoidentificadas como pertenecientes a uno de los 10 pueblos indígenas legalmente reconocidos en el país. En la elección de los escaños reservados también debía aplicarse el principio de paridad de entrada y salida, pero utilizando un mecanismo distinto del general. Cada candidata o candidato debía presentarse en duplas paritarias y, a la hora de asignar los puestos, se aseguraría que la diferencia entre hombres y mujeres en el total de 17 escaños no fuera mayor a una persona¹⁴.

La fórmula propuesta para asegurar una competencia equilibrada entre los sexos en los escaños generales requería que todas las listas que se presentaran cumplieran con paridad absoluta en caso de los distritos pares (donde se elegían cuatro, seis u ocho escaños), y de una diferencia de no más de una persona en el caso de los impares (3, 5 o 7). Dos candidatos hombres y dos candidatas mujeres en un distrito en el que se elegían cuatro escaños, por ejemplo, y cuatro candidatas y tres candidatos en un distrito en el que se elegían siete. Todas las listas

¹³ Fórmula matemática que se aplica para definir cuantos escaños recibe cada lista.

¹⁴ Ley 21.298, aprobada el 15 de diciembre del 2020, detalle disponible en Biblioteca del Congreso Nacional.

debían ser encabezadas por una mujer y utilizar para su configuración el método conocido como “cebra”, intercalando mujer, hombre, mujer hasta completar los cupos disponibles. Estos requisitos debían cumplirse en cada uno de los 28 distritos y no a nivel nacional, como se aplica en el caso de las cuotas de género vigentes para la elección en el Congreso¹⁵.

Hasta ahí, el mecanismo de paridad no era muy distinto al de cuotas electorales con un equilibrio de 50/50. El cambio más significativo se introdujo en la asignación de escaños, lo que lo diferenció de fórmulas utilizadas en otros países. La paridad de salida o resultados requería no solo igualdad en la competencia, sino también en la conformación final de la Convención. Por ello, una vez contados los votos y aplicada la fórmula D'Hondt sobre el total de votos recibidos por cada lista de partido o independientes, se debía asegurar el equilibrio final.

Para asegurar la paridad por distrito, si el resultado inicial no arrojaba una distribución paritaria, se reemplazaba al sexo sobrerrepresentado por un compañero o compañera de lista del sexo opuesto dentro de su subpacto. Esto permitió un resultado final de 78 convencionales hombres y 77 mujeres.

De los 138 convencionales que debían ser electos con esta fórmula, 122 lo hicieron de manera directa, es decir, la paridad de entrada aseguró un resultado paritario en el 88,4% de los escaños. En los restantes 16, correspondientes al 11,6% del total de cupos, el Servicio Electoral reasignó el escaño. Las mujeres lograron un apoyo electoral tan significativo que, para asegurar la paridad, 11 de las electas fueron reemplazadas por hombres de sus listas, y solo 5 hombres reemplazados por mujeres.

REFLEXIONES FINALES: EL CAMINO DE LA PARIDAD HACIA MAYOR IGUALDAD

La aprobación de la paridad y la presencia igualitaria de mujeres en la redacción de una nueva Constitución rompe con una historia en que las mujeres chilenas, y las feministas en particular, no habían logrado

¹⁵ Detalle Ley 21.216 en Biblioteca del Congreso Nacional https://www.bcn.cl/procesoconstituyente/detalle_cronograma?id=f_publicacion-de-la-ley-21-216-paridad-de-genero-para-el-proceso-constituyente

vincular la movilización social con el acceso al poder en otras coyunturas históricas fundacionales, como ocurrió durante la movilización sufragista a mediados del siglo XX, o en la lucha por reconquistar la democracia a fines de los años ochenta. En ambos casos, una movilización amplia de mujeres obtuvo parte de sus demandas en materia sustantiva, como el derecho al sufragio o una agenda e institucionalidad de género en democracia, quedando, sin embargo, marginadas del ejercicio del poder político y de la posibilidad que las mujeres pudieran representarse a sí mismas.

El resultado de la elección de convencionales fue un éxito para la instalación de la paridad. Permitió que los electores en cada uno de los 28 distritos del país fueran representados por mujeres y hombres de manera equilibrada. Pero el impacto de la paridad tuvo efectos más allá de la sola conformación del órgano constitucional, impactando los discursos y estándares con los que la institución comenzaría a funcionar. Se eligió una mujer para presidir la Convención y se aprobó la aplicación del principio de paridad en todas sus estructuras internas iniciales: comisiones, coordinaciones, mesa directiva.

La forma en que el proceso evolucione irá definiendo su impacto también en los debates sustantivos en materia constitucional. La evidencia en otros países y procesos muestra que la presencia equitativa de mujeres en discusiones legislativas entrega un impulso a la inclusión de una mirada de género en las decisiones adoptadas (Swers, 2020). Es probable que ese sea también el caso respecto de la nueva Constitución en Chile.

La elección constitucional demostró, además, que las barreras más importantes para aumentar la representación política de las mujeres no están en las preferencias de la ciudadanía, ni en las capacidades para hacer campaña, ni en la disposición para ser candidatas, sino en los procesos de nominación.

Será responsabilidad de la Convención paritaria, diversa además en términos étnicos, territoriales, sociales, de orientación sexual y ocupacional, discutir si el principio de paridad debe estar consagrado en la nueva Constitución, y evaluar si se debe avanzar en definir mecanismos específicos para su aplicación. Lo que sí está claro es que el gran

apoyo electoral que recibieron las mujeres les entrega una legitimidad incontrastable de cara a la discusión constitucional, y constituye un hito refundacional para la democracia y la representación política de las mujeres.

BIBLIOGRAFÍA

- Araújo, C. y García, A. I. (2006). Latin America: The Experience and the Impact of Quotas in Latin America. In D. Dahlerup (ed.), *Women, Quotas and Politics* (pp. 83-110). Nueva York: Routledge.
- Archenti, N. (2014). El proceso hacia la paridad en América Latina: Argentina y Costa Rica, experiencias comparadas. *Revista Derecho Electoral*, (17), 304-332.
- Caminotti, M. y Cogliano, N. del. (2019). El origen de la “primera generación” de reformas de paridad de género en América Latina. Evidencia de Argentina. *Política y Gobierno*, XXVI(2), II semestre.
- IDEA Internacional y OEA. (2013). *La Apuesta por la Paridad: Democratizando el Sistema Político en América Latina. Los Casos de Ecuador, Bolivia y Costa Rica*. Washington, CIM.
- Krook, M. L. (2017). Electoral Quotas and Beyond: Strategies to Promote Women in Politics. In T. Dosek, F. Freidenberg, M. Caminotti & B. Munoz-Pogossian (eds.), *Women, Politics, and Democracy in Latin America* (pp. 15-28). New York: Palgrave.
- ONU Mujeres y Parlatino/Parlamento Latinoamericano y Caribeño. (2015). *Norma Marco para consolidar la Democracia Paritaria*. Recuperado de: https://parlatino.org/pdf/leyes_marcos/leyes/consolidar-democracia-paritaria-pma-27-nov-2015.pdf
- Piatti-Crocker, A. (2019). The Case for Gender Parity: A New Policy Wave in Latin America? En *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas*, vol. XXV, N° Esp. 5 (pp. 11-31). Universidad de Colima. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/journal/316/31659683008/html/>
- Piscopo, J. M. (2016). Gender Balance as Democracy: The Shift from Quotas to Parity in Latin America. *Politics, Groups and Identities*, 4(2), 214-230.
- PNUD. (2015). *Mecanismos de cambio constitucional en el mundo. Análisis desde la experiencia comparada*. Santiago de Chile: PNUD.
- PNUD. (2019). *Una década de cambios hacia la igualdad de género (2009-2018)*. Santiago de Chile: PNUD.

- PNUD. (2019). *Diez años de auditoría a la democracia: Antes del estallido*. Santiago de Chile: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- PNUD, ONU Mujeres e IDEA Internacional. (2019). *Surcando olas y contra-olas: Una mirada paritaria a los derechos políticos de las mujeres en América Latina*.
- Ríos Tobar, M. (Ed.). (2008). *Mujer y política. El impacto de las cuotas de género en América Latina*. IDEA Internacional y FLACSO Chile. Santiago de Chile: Catalonia.
- Ríos Tobar, M. (2021). Paridad: cuando la movilización finalmente logra acceder al poder. En *Mujeres en tiempos de esperanza, crisis y pandemia*. Santiago de Chile: Ediciones Biblioteca del Congreso Nacional.
- Swers, M. L. (2002). *The Difference Women Make: The Policy Impact of Women in Congress*. Chicago: The University of Chicago Press.
- Zerán, F. (Ed.). (2018). *Mayo feminista. La rebelión contra el patriarcado*. Santiago de Chile: LOM.

Marcela Ríos Tobar es PhD y Magíster en ciencia política de la Universidad de Wisconsin – Madison, en Estados Unidos, Magíster en Ciencias Sociales de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), sede académica de México, y Bachiller en Sociología de la Universidad de York en Canadá. Especialista en política comparada de América Latina y estudios de género. Autora de múltiples artículos de libro y en revistas especializadas sobre democracia en América Latina, sistemas electorales y política e igualdad de género. Investigadora responsable de la serie de estudios de Auditoría a la Democracia elaborados por el PNUD. Ha sido docente en las Universidades de Chile, de Santiago, y Diego Portales. Ha integrado las comisiones asesoras presidenciales para la Reforma al Sistema de Pensiones (2014- 2015), Contra conflictos de interés, tráfico de influencias y la corrupción (2015), Reforma al Sistema electoral (2006). En la actualidad se desempeña como Representante Asistente en la oficina de Chile del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

DE LO UNÍVOCO A LO PLURAL. BOSQUEJO ANTROPOLÓGICO SOBRE MUJERES, GÉNERO Y FEMINISMOS

SONIA MONTECINO AGUIRRE¹

RESUMEN

Las mutuas relaciones entre los conceptos “mujer”, “género” y “feminismo” se anclan en una historia que nace a fines del siglo XIX, y que luce hoy un abigarrado semblante. A lo largo de ese devenir es posible apreciar un desplazamiento desde comprensiones unidimensionales del sujeto mujer a la pluralidad de rasgos que lo componen, culminando en una multiplicidad de lecturas y prácticas políticas que fragmentan las reivindicaciones de igualdad en diversos feminismos. La globalización trajo consigo una nueva experiencia, en la cual viejos y nuevos problemas se entreveran con el auge de las políticas de las identidades, recreando una universalidad mujer tensionada por la mantención de estructuras androcéntricas y por la judicialización de las relaciones sociales de género. La constatación a escala mundial de la posición desmedrada de las mujeres, la agudización de la violencia y la persistencia del machismo y el neomachismo tienen como respuesta el retorno a la concepción unívoca del término “mujer”, pero al mismo tiempo a su complejización y búsqueda de la igualdad en las diferencias.

Palabras clave: mujer, género, feminismos, relaciones sociales de género.

¹ Profesora Titular, Departamento de Antropología, Universidad de Chile. Premio Nacional de Humanidades y Ciencias Sociales 2013.

Pensar hoy los términos mujer, género y feminismo supone desbrozar cada uno de ellos para entender su genealogía y sus imbricaciones, sus interrelaciones y sus ecos culturales y políticos. No es fácil emprender ese trabajo de dilucidación en una época, como la actual, en la que se traslapan, superponen y amalgaman contenidos y sentidos —o bien se vacían de los mismos a estos términos— para componer un haz de significantes que restallan como fragmentos repetidos, muchas veces de un modo mántrico en la liturgia del ciberespacio y de las impugnaciones sociales.

El devenir del uso sociológico del concepto “mujer” proviene de fines del siglo XIX y va de la mano con el movimiento sufragista, primer movimiento feminista que construye al sujeto mujer con una identidad de origen y destino (poner fin a las desigualdades con los hombres). Desde ese momento emergerán colectivos de mujeres que se autocomprenderán como tales y que construirán un tejido de relatos que bregarán por transformar las interpretaciones sociales que dejaban en posición de subordinación legal, educativa y política a lo femenino como símbolo de la mujer. Del mismo modo, elaboraron teorías explicativas de ese menoscabo y rebatieron los argumentos que, anclados en la biología, reproducían los estereotipos de una “debilidad” física y mental de las mujeres, dominantes en el siglo XIX y comienzos del XX. La diseminación de las concepciones filosóficas y políticas de las sufragistas —base del primer feminismo— tuvo disímiles tiempos y acogidas, pero uno de sus rasgos fue el haber nacido “mundializado” y, por ello, en distintos tiempos y espacios, pasó a formar parte de las conciencias de las mujeres a partir de un horizonte de búsqueda de la igualdad de derechos con los hombres. Recordemos solamente que, en nuestro país, a comienzos del siglo XX, tanto los centros Belén de Zárraga, en el norte, como los clubes de lectura, en Santiago, incorporaron las ideas sufragistas y feministas, luchando por la igualdad jurídica y política, desde un colectivo obrero y otro de clase media y alta, respectivamente (Kirwood, 1986). Este es un indicio de la socialización de las ideas sobre la mujer, pero también de la formación de una conciencia de sujeto social que se irá transmitiendo en el tiempo, ya sea mediante la prensa, los libros, las revistas femeninas, los partidos políticos, el movimiento feminista local y mundial y las experiencias propias transmitidas por cada generación de mujeres.

Desde el punto de vista epistemológico, las teorías sobre la mujer y su posición subyugada en las distintas comunidades humanas tuvieron un punto de arranque fundamental en las reflexiones de Simone de Beauvoir —también de Margaret Mead y Alejandra Kollontay, desde otras ópticas, que alimentaron un caudal interpretativo diverso en los acentos sobre las causas de la opresión— y en la instalación, a mediados del siglo XX, de los Estudios de la Mujer, que darán un estatus académico a los postulados políticos de liberación acuñados por el feminismo (Moore, 2009). Investigación, reflexión y subversión de las teorías dominantes en las disciplinas sociales será el sello de un periodo que abre las posibilidades de una nueva manera de entender la condición y posición de las mujeres en las estructuras sociales. A la manera de un crochet que va tirando hilos (las verdades sacrosantas, por ejemplo, del marxismo, el estructuralismo y el psicoanálisis) y a la vez anudando una trama (la construcción de las teorías que sitúan al patriarcado —dominio de los hombres en general sobre la propiedad, la política, el parentesco y el cuerpo de las mujeres— como la causa de la subyugación femenina), la figura de la mujer se fue dibujando en el semblante de las diversas sociedades junto a la necesidad de su transformación. Desde las voces político-feministas, de las intelectuales y de las vivencias cotidianas de las mujeres se fue urdiendo de a poco, pero profundamente, un discurso cultural y de acciones sociales en pro de la liberación (Varela, 2019). Conocidas son, sobre todo en el Primer Mundo, pero con balbuceos locales, las imágenes simbólicas de las mujeres dejando de lado sus sostenes (como antes lo habían hecho con el corsé), clamando por el aborto y por una sexualidad placentera vía las píldoras anticonceptivas. Teoría y práctica cultural anudadas en pos de un objetivo: emanciparse de las tradiciones que aherrojaron a las mujeres a ser ciudadanas marginales y que constriñeron su libertad y la autonomía sobre sus cuerpos (Millet, 1975). Sin duda, esto trajo consigo una revolución cultural que tuvo efectos en los imaginarios sociales y en la creación de políticas públicas mundiales respecto de cómo superar las brechas que compartían las mujeres.

Más tarde, a fines de los 80 del siglo pasado, y en consonancia con el surgimiento de la política de las identidades y de los derechos culturales —de la cual el feminismo, entre otros movimientos, como el de indígenas y jóvenes, fue protagonista—, el concepto de la mujer fue

cuestionado, interrogado y sometido a una deconstrucción que hizo arribar el concepto de “género” al universo de la academia, de las políticas sociales y del feminismo. Esto no significó que no se mantuviera, en el plano de los lenguajes aprendidos y en las representaciones simbólicas, todo el bagaje de casi un siglo acuñado por el feminismo y sus relatos transgeneracionales; la aparición de la noción de género más bien produjo una polémica que tendrá como corolario la pluralidad de miradas y prácticas, y construirá un abigarrado cruce teórico (Lamas, 1996) en el que confluirán academia, políticas públicas y movimiento.

Género y mujer, entonces, comenzaron a tener significados distintos, aunque, a veces, en la práctica, se tornaron sinónimos. El primero, puso en cuestión la identidad mujer por considerarla esencialista y biologicista. ¿Qué une a las mujeres? ¿Son todas iguales por el hecho de compartir un cuerpo semejante? Nacerá de esas preguntas el primer cambio: es preciso pluralizar, no todas las mujeres comparten la misma opresión: hay diferencias de clase, étnicas, generacionales, entre otras, que suponen posicionamientos diversos en la vida social (las primeras interrogaciones son formuladas por las mujeres afrodescendientes) (Ngozi Adichie, 2018). Luego, se sostendrá que lo femenino y lo masculino son categorías construidas por la cultura y, por ello, el género es un andamiaje de lo social sobre el sexo biológico (sistema sexo/género). Por otro lado, se plantea la necesidad de definir a las mujeres en relación con los hombres al interior de un contexto en el que pueden existir distintas relaciones sociales de poder; así, no solo hay relaciones desiguales, sino también complementarias e igualitarias, de acuerdo con las elaboraciones que cada cultura o sociedad edifique dentro de sus escalas sociosimbólicas de prestigio y poder. Estas premisas, entre otras, cuestionarán las teorías basadas en el patriarcado, toda vez que las culturas se transforman y, lo que es crucial, se entenderá que ningún sistema es completamente hegemónico, que posee fisuras en su seno, grietas y aberturas que hacen posible su devenir y que hacen aflorar en él la capacidad de agencia y ruptura (Ortner, 2006) de los grupos oprimidos. Del mismo modo, brotará una corriente de reflexión sobre las masculinidades, propiciando su deconstrucción e interrogando al patriarcado como experiencia válida para todos los hombres (Badinter, 1993).

Así, sin dejar de considerar que el nudo del poder androcéntrico opera en la mayoría de las comunidades como edificio de las jerarquías sociales, la idea de que el género se construye dará paso, por un lado, a la superación de una visión de la mujer solamente como víctima de una opresión por la de agente de cambios y, por el otro, al surgimiento de la idea de que no era el tabú del incesto sino el “tabú” de la homosexualidad, como principio soterrado, el que organizaba las culturas (Rubin, 1986). Desde esa premisa, mujer y género comienzan a delinear caminos diversos, pero entrecruzados, germinando las ideas de nomadismo de las identidades, tránsitos y debates sobre lo binario, y su peso como eje de las relaciones sociales de poder (Butler, 2007). La irrupción de las teorías de género traerá consigo una ampliación y mayor pluralidad en la búsqueda de derechos de las “minorías sexuales”, y el cuerpo, en muchos casos, será el objeto a transformar como expresión de un devenir identitario, rompiendo con la idea de que deseo y categorías de género, socialmente atribuidas, eran concordantes.

El feminismo, en su horizonte de movimiento que persigue el cambio estructural de las relaciones sociales de poder entre hombres y mujeres (el logro de la igualdad), adoptó algunas de las premisas teóricas del concepto de “género”, sobre todo aquella ligada con la multiplicidad de rasgos que componen al sujeto mujer (clase, generación, etnicidad) y, como consecuencia de ello, fue acuñando ahora, con el término “interseccional” (Crenshaw, 1991), lo que en la década de los 90 del siglo pasado se definió como “sujeto múltiple” (diversidad de posicionamientos) para superar los esencialismos biológicos y los reduccionismos a una única esfera de las identidades. Los debates teórico-políticos dentro de un contexto de emergencia de los derechos culturales, así como las luchas concretas y locales de los movimientos, darán pie a una pluralización de las demandas feministas y a una fragmentación y multiplicación de énfasis ligados a identidades específicas (Espinosa-Miñoso, 2014). Si la primera y segunda ola del feminismo estuvieron signadas por su universalidad, en términos de una identidad de origen —la mujer está subordinada a los hombres en general—, la tercera (estas fases son distintas de acuerdo con los procesos históricos de cada país) tendrá como sello lo plural y lo diverso de las identidades de las mujeres y, por tanto, de sus experiencias de opresión, las críticas al feminismo “blanco”, liberal y “occidental”, la discusión sobre el concepto de “igualdad”

del feminismo de las diferencias (igualdad no significa identidad con los hombres), así como los conflictos por la autonomía o participación en el poder fragmentarán las demandas y acciones feministas; pero, al mismo tiempo, propiciarán un conjunto de tendencias que, de la mano con el “feminismo de Estado” y el “feminismo universitario”, entre otros, crearán políticas públicas y sociales en pro de la equidad, así como edificios conceptuales y programas académicos que propiciarán la formación sistemática en estudios de género en diversas instituciones de educación superior.

De manera rápida y creciente, la sociedad globalizada y su expresión en las redes sociales y en otros soportes de las tecnologías de la información, permitieron la circulación de ideas y prácticas heterogéneas, en las cuales se produjo un ensamblaje y acoplamiento de los términos “mujer”, “género” y “feminismo” que tendieron a difuminar las genealogías epistemológicas y las distinciones teórico- políticas que operaron unas décadas atrás. Asimismo, los fenómenos de agudización de las desigualdades económicas, de las migraciones mundiales, de la violencia, el cambio climático y otras expresiones de la globalización, como la inseguridad alimentaria, los cuidados y la vulnerabilidad global (Arizpe, 2006), se fueron entretejiendo y tuvieron una respuesta generacional que, en diversos continentes, se ha ido expresando en protestas masivas que potencian los feminismos de acuerdo con las particulares historias de lucha de cada país (es lo que se ha denominado la “cuarta ola”). La fragmentación, por un lado (las subdivisiones innumerables de agrupaciones que se denominan “feministas”), y la universalidad, por el otro (el fenómeno *Mee too* y la *performance* “El violador eres tú”), ponen al descubierto una nueva fase que interroga los supuestos con que el movimiento, nacido a fines del siglo XIX, se recrea en el XXI, así como las bases teóricas de su accionar social. Sin duda, lo universal va de la mano con la sociedad de la información, e internet es su espacio de concreción a través de las nuevas tecnologías. Un “ciberfeminismo” se despliega y agita por todas partes, produciendo réplicas de malestares, demandas y símbolos que, si bien tienen un fuerte carácter generacional (mujeres jóvenes), logran concitar la unión de las llamadas “feministas históricas” y otras, en la lucha ya sea por nuevos derechos o bien por los que aún no se logran.

Si el primer feminismo sufragista (o humanista, como algunos lo denominan) centró su accionar en la búsqueda de la igualdad ciudadana de las mujeres (derecho a voto, a educación y libre disposición de bienes), y el socialista y liberal en la libertad reproductiva y en el acceso equitativo al trabajo remunerado, respectivamente, el contemporáneo focaliza sus luchas en la superación de la violencia contra las mujeres, el acoso sexual y la paridad. Una mirada antropológica deja al descubierto que este devenir no ha implicado una superación lineal o evolutiva de la posición y condición de las mujeres en las distintas sociedades, sino más bien una serie de “éxitos frustrantes”, pues, una vez que se ha logrado un derecho, surge uno nuevo que alcanzar. La entronización en el imaginario social, al menos de la gran mayoría de las mujeres, de la búsqueda de igualdad (ahora también de complementariedad) con los hombres, forma parte de un horizonte valórico, de una memoria transmitida de madres a hijas, de abuelas a nietas, que gravita en las diversas comunidades produciendo eslabones de experiencias logradas o fallidas que se entrecruzan y forman poderosos discursos femeninos que pueden o no converger en una “militancia feminista”. De hecho, hoy día no es preciso ni necesario decirse “feminista” para adherir a las ideas de paridad o de igualdad, y para sumarse a las multitudinarias marchas y actos que permiten la expresión pública de disímiles reclamos y subjetividades femeninas.

Con mayor o menor institucionalización política y con más o menos reflexión teórica, la gran mayoría de las mujeres tiene conciencia de que los logros de la generación anterior no han sido suficientes para transformar las desigualdades de género, y que profundos y antiguos atavismos machistas se mantienen casi intactos, como lo confirma la experiencia cotidiana de cada una y el “revanchismo” masculino que se constata, en muchos lugares, como respuesta a los crecientes avances de las mujeres, y que se ha traducido en el ejercicio de la violencia como verificación de las masculinidades (Segato, 2003). Tal vez esta realidad sea la que explique la recuperación de nociones que fueron cuestionadas en el pasado, como la construcción de la mujer como víctima (reducción del sujeto mujer a una sola identidad), a su cuerpo como objeto y al *revival* de ciertos debates sobre la exclusividad de los colectivos de mujeres a los que los hombres no pueden acceder (con una distinción basada en la biología). Sin duda, como reverberación

de estos fenómenos están también los contextos de la pérdida de las maneras tradicionales de habitar el mundo y la inexorable destrucción de los ecosistemas, entendidos como cadenas en las que los seres humanos —los hombres como detentores del poder sobre las cosas— son un eslabón más y no el centro (la era del Antropoceno). La violencia ejercida sobre la “naturaleza”, en definitiva, puede ser comprendida, metafóricamente, como violencia sobre las mujeres, en tanto sus cuerpos son metáforas del dar la vida (Mies y Shiva, 2016).

Así, los significados de “género”, “mujer” y “feminismo” adquieren nuevos matices a la luz de las transformaciones de las comunidades humanas globalizadas, en los cuales podemos apreciar girones de antiguas discusiones; reinado de algunas interpretaciones que ayudan a simplificar el abigarrado entramado de distinciones en el escaparate que oculta lo que Freud llamó el “narcisismo de las pequeñas diferencias”; revival de viejas tensiones (feminismos/partidos; mujeres/hombres, entre otras), y también nuevos desafíos como el de las múltiples identidades de género que amplían el abanico de representaciones de las categorías femenino/masculino e interpelan al binarismo. Se observa entonces que, hoy día, nociones monolíticas y porosidades conviven en los imaginarios sociales de mujer, género y feminismo; lo sólido y lo líquido se aparean en un *continuum*, interrumpido a veces por conflictos ligados a disputas por el poder y por el dominio de discursos que conciben las identidades por oposición y en conflicto (como por ejemplo la disputa feminismos indígenas/feminismos “blancos”) (Paredes, 2010).

Apreciamos, por otro lado, la vigencia de los términos “mujer”, “género” y “feminismo” y la necesidad de visibilizar la historia que los anidó, toda vez que los viejos ademanes del androcentrismo, del machismo o del neomachismo no desaparecen. Gracias a las impugnaciones y reclamos con que las nuevas generaciones de mujeres leen y procesan esta permanencia, esos gestos empiezan lentamente a hacer su retirada de algunas escenas públicas, aunque no de las privadas. Los sistemas simbólicos de prestigio y poder operan aún en el espacio público, con la desvalorización de los haceres y creaciones de las mujeres, con una constante reticencia y suspicacia sobre los puestos que ocupan y las posiciones que alcanzan. En lo privado, las diversas formas de violencia hablan también de los nudos valóricos que sitúan a las mujeres en el polo de lo vulnerable, siendo los femicidios uno de sus síntomas más

aterradores. La reforma en los afectos —como sugiere Rita Segato— no arriba aún anunciando la transformación de las relaciones sociales de género, si no más bien su judicialización (Lamas, 2018).

Las crisis, como la que ahora vivimos mundialmente y de manera específica en lo local, dejan al descubierto el comportamiento de las estructuras de larga duración respecto de la posición y condición de hombres y mujeres en la sociedad. La vida puertas adentro que trajo consigo la pandemia hizo ingresar lo público a lo doméstico, y las triples jornadas de las mujeres, las violencias y los menoscabos se expresan, entre otras cosas, en las cifras sobre desempleo femenino, el peso casi único en las labores de cuidado y, muy especialmente, en los efectos sobre su ánimo y su psiquis. De ese modo, el universal “mujer” se despliega develando la recurrencia de su posición desmedrada y de fórmulas culturales que hoy la sitúan en un doble espacio: en la reproducción de la vida cotidiana y en el trabajo remunerado, y, en ambos *locus*, muchas veces el revanchismo machista se dibuja amenazante. La universalidad de esta encrucijada, con todos los matices de clase, generación y etnicidades, ha resituado al feminismo, en tanto utopía de construcción de la igualdad de género, como una posibilidad de superación civilizatoria. Esto no significa que a algunas de sus modulaciones no les cueste salir de la trampa que el androcentrismo tiende, en cuanto a modelos aprendidos de rechazo al otro (las “funas” y su relación con lo ineficaz que ha sido la “solución” judicial a los conflictos y violencias en las relaciones sociales de género).

Las tensiones entre este universal “mujer” y las posturas de la amplia gama de las agrupaciones LGTB y de otras diversidades, más adheridas a autocomprenderse al interior de las teorías de género, plantean interrogantes a los feminismos y a sus luchas centradas hoy en la erradicación de la violencia y el acoso sexual, así como en la búsqueda de lugares de representación política e igualdad salarial. Del mismo modo, la transformación, aunque lenta, de los atributos clásicos de las masculinidades en algunos sectores de hombres, interpela las identidades por oposición y abre preguntas sobre la movilidad de las categorías simbólicas femenino/masculino y los roles y prácticas que les son asignados en las distintas comunidades. La maternidad, simbolizada en lo femenino como dador de vida, hoy día es elegida y no obligada como parte de las identidades de las mujeres, pero abre también cuestiones relacionadas con el acceso

a las tecnologías reproductivas, la mercantilización de la fecundidad y la reproducción de la especie. En la vida contemporánea, para mujeres que desean “realizarse” en el mundo público no es fácil tener hijos si no hay reforma en los afectos y en la división sexual del trabajo doméstico.

Desde este bosquejo, podemos decir que el tránsito de lo unívoco, desde la categoría sociológica “la mujer” en el siglo XIX, hacia su plural en el siglo XX y a la eclosión de las multiplicidades en el XXI, nos muestra una suerte de convivencia barroca de los conceptos “mujer”, “género” y “feminismo”, así como una mezcla, a veces contradictoria, de discursos y prácticas políticas asociados a ellos. En plena época de la discusión sobre el voto para las mujeres en Chile y el surgimiento del Consejo Nacional de Mujeres, Gabriela Mistral, aguda visionaria, hizo una crítica y una propuesta que parece seguir siendo válida: “Purgamos la culpa de no habernos mirado jamás a la cara, las mujeres de las tres clases sociales de este país. El amor vive de conocimiento, decía Leonardo el *humanísimo*...” (Mistral, 2015, p. 205).

BIBLIOGRAFÍA

- Arizpe, L. (2006). Los debates internacionales en torno al patrimonio cultural inmaterial. *Cuicuilco*, 13(38).
- Badinter, E. (1993). *XY. La identidad masculina*. México: Alianza Editorial.
- Butler, J. (2007). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona: Paidós.
- Crenshaw, K. W. (1991). Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color. *Stanford Law Review*, 43(6).
- Espinosa-Miñoso, Y. (2014). Una crítica descolonial a la epistemología crítica. *El Cotidiano*, (184), 7-12. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco, Distrito Federal, México.
- Kirwood, J. (1986). *Ser política en Chile. Las feministas y los partidos*. Santiago de Chile: Flacso.
- Lamas M. (Ed.). (1996). *El género la construcción cultural de la diferencia sexual*. México: Miguel Ángel Porrúa.
- Lamas, M. (2018). *Acoso. ¿Denuncia legítima o victimización?* México: FCE.
- Mies M. y Shiva, V. (2016). *Ecofeminismo. Teoría, crítica y perspectivas*. Icaria.

- Millet, K. (1975). *Política sexual*. México: Aguilar.
- Mistral, G. (2015). Organización de las Mujeres. En *Pensando a Chile*. Santiago de Chile: Editorial Catalonia.
- Moore, H. (2009). *Antropología y Feminismo*, 5ª edición. Madrid: Ediciones Cátedra, Universidad de Valencia, Instituto de la Mujer.
- Ngozi Adichie, Ch. (2018). *El peligro de la historia única*. Literatura Random House (Ebook).
- Ortner, Sh. (2006). *Anthropology and Social Theory: Culture, Power, and the Acting Subject*. John Hope Franklin Center Book.
- Paredes, J. (2010). Hilando fino desde el feminismo indígena comunitario. En J. Espinosa-Miñoso (coord.), *Aproximaciones Críticas a las prácticas teórico-políticas del feminismo latinoamericano*. Buenos Aires: La Frontera.
- Rubin, G. (1986). El tráfico de mujeres. Notas para una economía política del sexo. *Nueva Antropología*, 8(30).
- Segato, L. R. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia*. Prometeo, Universidad Nacional de Quilmes.
- Varela, N. (2019). *Feminismo 4.0. La cuarta ola*. Barcelona: Penguin Random House.

Sonia Montecino Aguirre (1954), antropóloga y escritora, doctorada en Antropología por la Universidad de Leiden, Holanda. Es profesora titular del Departamento de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, y coordinadora de la Cátedra Indígena de la misma facultad. Fundó el Centro Interdisciplinario de Estudios de Género y ejerció diversos cargos universitarios, siendo la primera directora mujer del Archivo Central Andrés Bello y vicerrectora de Extensión de la Universidad de Chile. Ha investigado en el campo de género e identidades culturales, tradición oral indígena y mestiza, y recientemente en antropología culinaria. Ha publicado numerosos ensayos en los cuales ha vertido sus investigaciones, recibiendo distinciones como el de la Academia Chilena de la Lengua por *Madres y Huachos. Alegorías del Mestizaje Chileno; Mitos de Chile. Diccionario de seres, magias y encantos* (Premio Altazor); *La Olla deleitosa. Cocinas Mestizas de Chile* (premio World Cook Award al mejor libro de historia latinoamericana). En 2013 recibió el Premio Nacional de Humanidades y Ciencias Sociales.

FILOSOFÍA Y VIOLENCIA

JUAN OMAR COFRÉ¹

RESUMEN

Este artículo versa sobre las ideas que Millas sostuvo sobre la violencia política. Su ensayo, sobre esta materia, tiene su fuente en su propia experiencia vital como ciudadano, académico y filósofo. Es un ensayo reactivo y crítico de las tesis sostenidas especialmente por el “pensamiento” revolucionario que, a partir de la década del 60 del siglo pasado, se apoya y nutre de las fuentes marxistas y de las experiencias socialistas de Latinoamérica.

Millas rechaza absolutamente todo tipo de violencia física en tanto ésta, motivada por una ideología, obnubila la mirada intelectual —que de suyo debe ser serena y sensata— del universitario y, sobre todo, del filósofo. Considera que los “pensadores violentos”, y sus actores, sostienen ideologías y prácticas incompatibles con la condición humana, y atentan contra la filosofía al intentar enmascarar sus ideologías de la muerte y la destrucción con una falsa y aberrante apelación a un supuesto y utópico bienestar final de la humanidad, aval que permitiría y legitimaría, según ellos, el uso de la violencia y la reducción del enemigo a su mínima expresión política y moral, cuando no a su directa eliminación.

Distingue entonces entre la violencia al margen del Derecho y la violencia disciplinada por la ley que ya, precisamente por ello, no sería violencia sino fuerza legítima.

Crítico y rechazo esta posición legalista cerrada de Millas y muestro que esta tesis es consecuencia de su positivismo jurídico que se niega a admitir cualquier injerencia de la moral en el Derecho.

Palabras clave: violencia, Millas, ideología, Derecho, filosofía.

¹ Universidad Austral de Chile, Miembro Correspondiente de la Academia Chilena de Ciencias Sociales, Políticas y Morales, del Instituto de Chile.

En esta rápida mirada expositiva y crítica a la filosofía política de Jorge Millas me propongo dos cuestiones fundamentales: ayudar al lector (no todos han de ser filósofos o juristas) a comprender más profundamente el pensamiento filosófico del pensador chileno sobre la violencia irracional, y debatir con él algunas de sus ideas que me parecen menos convincentes. Este análisis se refiere fundamentalmente al ensayo “Las máscaras filosóficas de la violencia” (Millas, 1975)²; hoy vuelve a cobrar vigencia, habida consideración de las nuevas manifestaciones de violencia que afectan la vida cotidiana de tantos millones de seres humanos, en Chile y en el mundo entero. En este sentido, este estudio debe ser considerado como una invitación para que el mundo filosófico se ocupe seriamente de este flagelo. A fin de cuentas, las ideas, buenas o malas, suelen tener mayor resistencia histórica que, en general, las medidas políticas concretas y las leyes. Sin ideas filosóficas no hubiese habido Revolución Francesa, y sin Hegel no habría existido el Marx que conocemos, y sin este pensador el mundo no habría conocido la fracasada experiencia socialista en la ex Unión Soviética y muchos otros países de la órbita soviética. Razón, pues, más que suficiente para desactivar filosóficamente las ideas equivocadas y perversas que llaman a la acción, si esta acción no es otra cosa que un ejercicio político del mal; de ese mal radical, como lo llamó Kant, y sobre el cual han meditado las más grandes inteligencias de la historia. Es de esperar, pues, que la filosofía —incluida la filosofía chilena actual— se haga cargo del problema de la violencia, tal como Millas y su generación lo hicieron en el momento histórico que les tocó vivir. Sería una valiosa contribución instalar el problema en un lugar prominente del debate nacional y ayudar, mediante la reflexión, a que la política, tan deficiente en estas últimas décadas, haga lo suyo, sin miedo y sin remilgos, en pos de una vida pública y privada pacífica y segura.

LOS APANDADORES DE LA RAZÓN

Millas publicó este trabajo —por primera vez en 1975— en *Dilemas. Revista de ideas*. Lo leyó poco antes en Valdivia (y posteriormente en Santiago), con ocasión de un ciclo de conferencias que organizó la

² En el siguiente enlace, puede verse el artículo completo del Prof. Jorge Millas. <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-56150.html>

Facultad de Filosofía y Ciencias Sociales de la Universidad Austral de Chile, facultad de la cual era su decano. Sus reflexiones filosóficas sobre la violencia revolucionaria estaban motivadas por su experiencia personal vivida en la década del 60 en el Pedagógico de la Universidad de Chile y, a partir de 1970, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Austral de Chile; en ambas universidades observó el proceso de reforma universitaria que se desarrollaba en el país y que congregaba, enfrentaba, dividía y enemistaba intensamente a muchos académicos y estudiantes. Millas veía con desconfianza y preocupación este proceso reformista, que tomaba una dirección política e ideológica absolutamente contraria a la idea que él tenía de la universidad, y que ya había defendido durante largos años en diversos espacios académicos³. Se debe hacer notar que, tanto antes como después del golpe de Estado, Millas mantuvo, incólume, su doctrina universitaria, y la defendió explícitamente en todas las tribunas públicas y académicas a las que accedió.

A pesar de que muy tempranamente este notable profesor fue un estudiante universitario socialista, pronto se desencantó de su partido y no participó más en política activa, salvo esporádicamente para apoyar en un alto cargo de confianza al presidente democratacristiano Eduardo Frei Montalva. Pero ya por aquellos días era muy difícil mantenerse al margen del amargo debate y conflicto político en que se iba sumiendo Chile. La libertad de pensamiento, que Millas concebía como esencial a la universidad, no era tolerada ni por la izquierda⁴ ni por la derecha. Eran tiempos cruciales, se decía. Había que alinearse, lo que para Millas era equivalente a *alienarse*. El curso histórico de los acontecimientos humanos y políticos así lo exigía. Dada, pues, la intensa politización e instrumentalización de la institución universitaria, especialmente por la izquierda marxista y revolucionaria de aquellos

³ Para conocer con mayor detalle y profundidad el pensamiento universitario de Millas, es indispensable consultar su libro *Idea y defensa de la universidad*. Santiago de Chile: Editorial Pacífico, 1981. Recomendando, igualmente, consultar el excelente libro de Maximiliano Figueroa. *Jorge Millas. El valor de pensar*. Santiago de Chile: UDP, 2011. También es de gran interés un artículo breve de Cecilia Sánchez: "Los matices del pensar: reflexiones de Jorge Millas sobre filosofía y Universidad" en *Jorge Millas. Aproximaciones a su obra*. M. Figueroa y C. Friz (eds.). Santiago de Chile: Ariadna Ediciones, 2019.

⁴ Se recordará el libro de Antonio Gramsci, el más original de los neomarxistas, *Odio a los indiferentes*. Madrid: Ariel, 2011.

tiempos, Millas fue atacado, primero en Santiago y luego en Valdivia, por intentar mantener a salvo la lucidez intelectual, consustancial al oficio universitario, y rechazar compromisos ideológicos con partidos y programas políticos. En la Universidad Austral se hizo cargo de la dirección del Departamento de Filosofía, que formaba parte de la Facultad de Filosofía y Letras. En esa situación, Millas sufrió un severo acoso político y su concepción filosófica de la Universidad fue duramente resistida por un grupo considerable de académicos y estudiantes comprometidos con la Unidad Popular y la revolución política, que se proponían llevar a su plena ejecución. La izquierda lo responsabilizaba de construir y defender una universidad elitista, enclavada en una torre de marfil, insensible al dolor infligido al pueblo sometido por la oligarquía capitalista. El clima se hizo tan intolerable que el Departamento de Filosofía exigió al rector William Thayer y al Senado Universitario la creación de una nueva Facultad de Filosofía. La propuesta, aunque fuertemente resistida por la izquierda, fue aceptada y aprobada. Millas fue nombrado, a propuesta de los alumnos, decano fundador de la nueva Facultad de Filosofía y Ciencias Sociales. Así fue, pues, que durante más de diez años coexistieron en una pequeña universidad de provincia, dos facultades de Filosofía simultáneamente.

El filósofo siempre pensó que los extremos no son buenos y, lo peor de todo, que no pocas veces se tocan. Por eso rechazará por igual, según se ve en este ensayo, los métodos de la extrema derecha y los de la izquierda revolucionaria y marxista que, en definitiva, según argumenta, vienen a ser la misma cosa. Ambos se complacen en recurrir a la violencia verbal, física y moral con tal de aniquilar al enemigo político, en la creencia de que le están haciendo un bien supremo y sublime a la humanidad, a la patria o al Estado. Mas, en este ensayo Millas no dirige su ataque filosófico a la derecha política⁵, sino más bien a la izquierda revolucionaria y marxista, que luchaba por instaurar un sistema económico y político aún más reprochable que el sistema económico y político del capitalismo, por su crueldad y por su pro-

⁵ Millas deja entrever en la introducción a este ensayo que este trabajo forma parte de uno más extenso (¿un libro tal vez?), en el cual probablemente se proponía tratar otras formas de violencia, como la bélica, a la que a veces alude y la violencia fascista, tal como la concibieron pensadores como Giovanni Gentile y otros intelectuales italianos. Sin embargo, que se sepa, tal escrito no parece existir realmente.

pensión a la anulación radical del ser humano como persona moral y política, según escribió.

De esta manera, la violencia es una forma de explotación *total* del hombre por el hombre, mucho más general y profunda que la explotación del trabajador en algunas sociedades capitalistas. Porque al fin y al cabo la explotación económica, en virtud de sus fines esenciales, que la orientan al uso eficaz de la fuerza ajena de trabajo, impone un límite a la hondura y generalidad de la explotación. El respeto, siquiera utilitario, de ciertos valores personales, no es incompatible y, al contrario, suele ser coadyuvante de los fines de la producción capitalista (...). Todo lo cual no implica, ciertamente, la justificación ética de la exaltación pragmática del capitalismo. El punto es aquí irrelevante porque se trata sólo de mostrar que, sea cual fuere nuestra conclusión sobre ello, la violencia, como recurso de acción política, es un modo más radical de explotación humana que la forma meramente económica de ella, aun si tomamos en cuenta las consecuencias morales y culturales que esta última trae aparejadas. (Millas, 1975: 13-14).

Asegura que la violencia revolucionaria es sin duda un mal, en cuanto mediatiza al hombre, lo instrumentaliza y legitima el crimen y el asesinato políticos. Pero su rechazo no solo se dirige contra los revolucionarios que practican la doctrina de la violencia, sino también, y principalmente, contra los sembradores del mal y sus nuevos discípulos, entre los que se encuentran también los nuevos “profesores de la violencia”, que asumen la conducción intelectual de la lucha revolucionaria. Culpa a Nietzsche, sobre todo (pero también a Scheler), por legitimar la violencia y la guerra como armas eficaces para conseguir el advenimiento del *Übermensch* o del Estado ideal con el que soñaban. Ahí está la raíz del mal, y no porque Nietzsche haya sido un revolucionario en política, sino porque tolera y legitima filosóficamente la violencia, con lo cual deja el escenario preparado para que otros — los filósofos de las máscaras— construyan sin rubor sus doctrinas del sufrimiento y de la muerte bajo el pretexto, o sincera estupidez, de que, tratándose del “noble” objetivo de liberar a la humanidad de las cadenas del capitalismo, todo está bien y bien justificado. Aquí Sorel y sobre todo Marcuse son los grandes responsables que deben ser llamados a capítulo por la filosofía. A ellos y a muchos otros, Millas los acusa de traicionarla, de degradarla a nivel de ideología, es decir, una nueva sofística que se propone presentar las cosas que no son como si fueran, y las que son como si no fueran, lo cual es un engaño filosófico y moral intolerable.

Son estos filósofos, o más bien falsos filósofos, los cosmetólogos de la violencia; construyen máscaras filosóficas para hacer creer a los hombres y mujeres no advertidos, que esas nuevas fachadas de sus doctrinas de la violencia gozan de la legitimidad y de la dignidad que confiere la filosofía.

Millas es un humanista en toda la línea. Respeta y protege al ser humano y a cada persona en particular, y no admite bajo ningún respecto que se sacrifique a algunos o muchos hombres⁶ para, supuestamente, liberar a la humanidad. Critica esta idea que considera abusiva, ilusoria y utópica. Cuando el revolucionario de pensamiento o acción cree y predica que sí es legítimo sacrificar a unos hombres, incluido inocentes, por el presunto, pero más bien ilusorio, bienestar futuro de la humanidad, Millas se rebela, rechaza estas doctrinas, vengan de Hegel o de Marx, y denuncia la insensata e irracional invitación de pensadores como Marcuse y la “falange cada vez mayor de almas marxistas” (sic), de poner en práctica el arma de la violencia con tal de conseguir el utópico (o más bien ucrónico, como decía él) objetivo final: una sociedad de la igualdad total y de la completa felicidad sobre la faz de la Tierra.

A lo largo del trabajo, Millas desmonta y destruye uno a uno los principales argumentos de estos caballeros de la violencia, y demuestra que toda doctrina filosófica de la destrucción y de la aniquilación de seres humanos es siempre inmoral e intolerable. Por supuesto que fue acusado de asumir una moral y una filosofía burguesas y, desde su cómoda cátedra universitaria, atacar el pensamiento revolucionario. Pero el marxismo científico, se decía, no se deja engañar ni dominar por los enemigos del pueblo. Gracias a él se puede oponer al pensamiento burgués una nueva moral, la moral revolucionaria y la verdadera filosofía. Millas rechazó ambas tesis. No hay más que una moral, “la moral”; y no hay más que una razón filosófica, “la razón” que se funda en los principios universales de la racionalidad. Por lo que respecta al primer punto, no existe filosofía marxista capaz de refutar la idea central de la ética kantiana, conforme a la cual la persona humana nunca puede ser utilizada como medio (instrumento) porque siempre es un fin en

⁶ Tómese nota que cada vez que uso el término “hombre”, debe entenderse en el sentido amplio de “varón y mujer”. Se trata simplemente de aplicar la ley de la economía lingüística.

sí misma, y cada vez que se la mediatiza se comete un acto inmoral imperdonable. Además, Millas se inspira en Meinong y Husserl para sostener firmemente que no hay ni puede haber relativismo moral, ni morales ocasionales y acomodaticias, porque la moral tiene su fundamento y razón de ser en los valores. Y los valores son entidades abstractas y objetivas que imponen su autoridad a la conciencia humana, y exigen, de ésta, sumisión y absoluto acatamiento. Lo que ocurre es que el revolucionario, presa de un singular frenesí, confunde la objetividad de los valores morales con sus propias alucinaciones y fantasías, y actúa conforme a ellas. Por eso Millas piensa que el revolucionario de escritorio y el de acción se equivocan fatalmente cuando invocan esa alucinante humanidad para declarar que, en su nombre, todo les está permitido. Eso pensaban Sorel, Marcuse y otros tantos, y fue esa absurda y necia creencia la que sustentó la increíble afirmación del Che Guevara que Millas cita con estupor: “El odio es un elemento de la lucha..., el odio implacable hacia el enemigo nos impele por encima y más allá de las naturales limitaciones del hombre y nos transforma en una efectiva, selecta y fría máquina de matar” (Millas, 1975: 10).

EL FORMALISMO JURÍDICO Y SUS CONSECUENCIAS MORALES

En su tarea destinada a demoler la doctrina revolucionaria de la violencia, Millas insiste en que esa propuesta entraña la aniquilación física y moral del adversario, incluso de los inocentes que se cruzan en el camino de la revolución. De esta suerte, la famosa consigna marxista de la “explotación del hombre por el hombre” en las sociedades capitalistas, si se la aplica a las propias sociedades marxistas, revela de un modo aún más radical la aniquilación de la dignidad. La explotación humana es, conforme a las ideas marxistas, sostiene Millas, un tipo supremo de alienación.

Según Marx, el ser humano se hace ajeno a sí mismo, altera su esencia al quedar, en palabras de nuestro autor, a merced de poderes que actúan a través de los objetos que él mismo ha creado. Entonces, ¿qué es preferible, la enajenación capitalista o la marxista? Ninguna, por supuesto. Ambas son negaciones abominables de los derechos humanos,

diríamos hoy⁷. Pero, así y todo, comparados ambos sistemas y sus consecuencias alienantes, Millas resueltamente se queda con el capitalismo. La explotación económica tiene límites y preserva una esfera íntima de “ciertos valores personales” del individuo, asegura. Además, el Derecho, según demuestra la historia, ha contribuido y contribuye a regular los métodos de producción capitalista, y hasta sería posible generar transformaciones (favorables al individuo y la sociedad, se entiende) desde su propio seno, cosa que no ocurriría en los sistemas totalitarios que él rechaza.

Compartimos plenamente la crítica de Millas a ese marxismo revolucionario y extremo. Seguramente está pensando en los regímenes que, por entonces, imperaban en el mundo. La ex Unión Soviética, China, y otros países de la órbita socialista. Así lo demostraron históricamente los hechos y eso ni los más recalcitrantes marxistas de hoy lo discuten. Pero, respecto de la segunda parte de la postura de Millas, tengo mis reservas. Hay que decir en su favor que el filósofo escribe posgolpe de Estado, cuando el liberalismo se había mantenido más bien en sus clásicos límites y no había debutado aún como neoliberalismo, esto es, para decirlo clara y sencillamente, como exacerbación del “buen” liberalismo; en nuestros tiempos aparece como un liberalismo llevado al límite, con el olvido casi absoluto de la persona humana y una exaltación grandiosa de la riqueza y del capital. Bajo ese liberalismo clásico, podríamos decir que todavía el hombre y el bien común eran el fin, y el capital era el medio para conseguir las cotas más altas de libertad y bienestar que la doctrina prometía. Y así parece ser, porque ya en sus últimos años Millas criticará severamente la alienación de la universidad a causa de la imposición forzosa de los métodos y prácticas del neoliberalismo, consecuencia de las políticas impulsadas por el gobierno militar en las universidades chilenas.

Hecha esa aclaración, volvamos a nuestro tema. Cuando Millas hace esta incómoda elección, no parece haber pensado en lo que fue el surgimiento del capitalismo en la sociedad europea de la era industrial.

⁷ Curiosamente, Millas nunca usa en este trabajo los términos “derechos humanos” y “dignidad”. Impresiona comprobar que hasta hace tan solo medio siglo el problema de los derechos humanos no era un tema filosófico y jurídico de primera línea, al menos entre nosotros.

Si se escribiera la historia del dolor y la humillación, ese periodo del capitalismo europeo quedaría registrado como una época de terror y de vergüenza universal. Ahora, si pensamos y miramos el desarrollo del neoliberalismo en las últimas décadas, deberíamos volver a sentir una profunda vergüenza por la humillación y explotación inmisericorde que el capitalismo, a vista y paciencia de mundo “culto y civilizado”, lleva a cabo y practica día a día en tantos países del sudeste asiático, África e Iberoamérica, donde, efectivamente, la explotación del hombre por el hombre es una realidad cotidiana que clama al cielo.

El marxismo-leninismo no es bueno en sí mismo, en el sentido moral del término “bueno”, pero tampoco lo es el capitalismo que en nuestros días debuta como ultraliberalismo. En ambos casos uno se podría preguntar, como el gran poeta: ¿y en todos estos movimientos de la historia dónde estuvo el hombre? Nunca estuvo. No estuvo en ningún sitio, en ningún cálculo político, económico o histórico. Recuperar al ser humano como verdadero centro de toda actividad política, económica y cultural debería ser la tarea primera de la gran política. Ya sabemos que nuestras políticas nacionales y aldeanas no van por ese camino, y que nuestros líderes e intelectuales políticos no se cuidan demasiado de este objetivo central e irrenunciable que la política auténtica nunca debiera abandonar. El éxito económico pareciera ser la única meta relevante en la mente de nuestros políticos y gobernantes. Por el contrario, una democracia auténtica (participativa, deliberativa y lo más directa posible), en la que los ciudadanos sean los verdaderos gerentes de la acción, es la única esperanza de poder comenzar a construir una sociedad política en la que ese “hombre”, perdido en la abstracción o en los sucesos de la historia, sea realmente llamado a la existencia y a este mundo temporal y real (y no a otro ilusorio o de ficción).

En esta empresa pienso que la democracia debe aliarse estrechamente con la moral y el Derecho. No es posible que sigamos viviendo —y promoviendo— un mundo al margen de los valores y prácticas morales. Si eso sigue siendo así, el materialismo, histórico o el mercantilismo, da lo mismo, seguirán arruinando el espíritu y jamás podremos triunfar contra la corrupción, el crimen organizado, el nihilismo y tantas otras formas insensatas de violencia que actúan en nuestra vida ciudadana. En este sentido, una verdadera *paideia* que implique el compromiso de

la educación con los valores democráticos, jurídicos y morales, debiera ser un punto esencial de la agenda política de las naciones.

Visto está que, sea por naturaleza o convención, el hombre no se comporta espontáneamente a favor del bien y de la paz (Bernstein, 2005). Hay que constreñirlo a ello y, en ese sentido, el Derecho es un instrumento formidable para moldear la conducta humana en pos de la libertad, el bien común, la cooperación social y la paz. Por ello no se puede dejar al neoliberalismo suelto y a sus anchas, y entregar toda la economía y la cuestión social únicamente a la iniciativa privada, sin control ni encauzamiento jurídico y moral. Cada vez que se haga esa apuesta, el egoísmo, tan connatural al ser humano, tirará hacia el individualismo (como ocurre actualmente bajo la égida neoliberal), y la verdadera democracia y una sociedad más justa seguirán siendo una ilusión, incluso insensata.

CAPITALISMO Y DERECHO

No hay violencia legítima. Toda violencia es condenable. Toda violencia física al margen de la ley debe ser rechazada desde un punto de vista político, explicaba Millas. Después la considera desde una perspectiva jurídica y también la condena. De ninguna manera una conducta violenta se puede homologar en un Estado de Derecho. Esa es su tesis. Ahora, cuando los revolucionarios hablan de “violencia institucionalizada” y consideran que el estado burgués violenta constantemente a los ciudadanos imponiéndoles leyes e instituciones que consideran injustas, Millas desacredita de inmediato ese predicamento, alegando que el concepto mismo es, en sí, un contrasentido, un oxímoron inaceptable desde el punto jurídico y filosófico. El orden jurídico vigente no da ni puede dar cabida a la violencia, que es fuerza bruta (y brutal) ejercida de unos contra otros tan solo por sustentar ideas políticas diferentes. Eso es muy distinto del uso de la fuerza, de la que sí puede echar mano la autoridad competente dentro del orden jurídico válido y en vigor. Podríamos decir, entonces, que un ciudadano puede sufrir las mismas consecuencias reales, por ejemplo, privación de libertad, pero en un caso, cuando la acción la ejecutan agentes del Estado, se le llamará “presidio” o “prisión”, mientras que si la realizan sujetos no investidos de autoridad, no importa el motivo, no sometidos al control de la ley,

se tratará directamente de un acto violento —y por cierto ilegal— que debe ser condenado y erradicado absolutamente del orden cívico de una nación. Así, pues, Millas traza una línea clara y tajante entre una conducta legal y otra violenta y antijurídica.

Habría que concordar con él que, como criterio general, ese es el caso. Empero, esa línea no parece ser tan categórica como Millas la muestra. Y, si se la afirma de la manera que él lo hace (sin atenuación), fácilmente se podrían mostrar numerosos actos humanos que no se pueden calificar sin más de violentos por el mero hecho de que transgreden el orden legal de una determinada comunidad jurídica, habida consideración que hay ordenamientos jurídicos de origen democrático y ordenamientos autocráticos y dictatoriales. Esa diferencia no se debe pasar por alto porque es muy relevante, y es cosa real y no de mera teoría. Una protesta ciudadana que se realiza en la vía pública, contraviniendo la decisión legal de una autoridad competente, ¿puede, sin más, ser calificada de “violenta”? Y si el gobernante, apoyado en la ley y en la fuerza que ésta le otorga, sojuzga de manera criminal y sistemática al ciudadano, como ocurrió en los regímenes fascista, nazi y estalinista, y éste actúa para eludir la injusta ley que lo condena, se opone a ella y rechaza por la fuerza un arresto, por ejemplo, o incluso una condena a muerte injusta, ¿está ejerciendo violencia o está ejerciendo realmente fuerza moral? Porque no hay razón para pensar que siempre y en cualquier caso todo acto de fuerza que ordena la autoridad, en el uso de sus facultades, es legítimo y nunca deriva en violencia, es decir, uso irracional y por tanto desmedido y brutal de la fuerza. Ciertamente es que Millas concede que a veces pueden existir zonas grises dentro del ordenamiento legal de un régimen. Sí, eso puede ser, pero ello no transforma en ilegítimo el sistema jurídico en su conjunto, parece sostener. No se pone resueltamente en el caso de que el sistema jurídico contenga también leyes agresivas, arbitrarias, injustas y crueles (tan habituales en las dictaduras represivas), aunque sostiene, como Tomás de Aquino, que la corrupción absoluta de la ley —es decir, de un ordenamiento jurídico enteramente perverso— no sería Derecho. Es bien notable el olvido que Millas deja entrever de estudios universalmente conocidos sobre la ley y la violencia, y que no concuerdan precisamente con sus ideas. Me refiero en especial al célebre ensayo de Walter Benjamin “Para una crítica de la violencia” (1921), que no

ha dejado de ser comentado, discutido, aprobado y rechazado desde el momento mismo que apareció.⁸

Claro que un sistema democrático bien formado, como los que existen en los países nórdicos, garantizaría o reduciría al mínimo la arbitrariedad y la injusticia, ya que detrás de la ley está la voluntad mayoritaria del pueblo con alto sentido de responsabilidad cívica y social (e incluso moral). Pero eso no ocurre siempre en nuestras democracias locales, que adolecen de tantos defectos, ni mucho menos en los ordenamientos jurídicos instalados por gobiernos dictatoriales y autocráticos. Lamentablemente, Millas no hace la distinción, y ello da pie para que, a la larga, tanto unos como otros sean considerados sistemas políticos válidos si están organizados conforme a la ley. No pocos países en los que, al menos formalmente, reina el Estado de Derecho usan sutil o brutalmente la fuerza de la ley para someter o acallar a los disidentes. No es necesario recurrir a ejemplos históricos porque cada lector puede mostrar los suyos.

Así, pues, si la obligación del súbdito de la ley fuera siempre obedecerla y acatarla, por injusta que ésta sea, ¿qué opciones tendría el pueblo que sufre la opresión del tirano o dictador de manera reiterada, pero que no tiene medio alguno de influir en la voluntad del gobernante para que éste se allane a hacer un cambio legal que favorezca al menos un mínimo de justicia y equidad? El problema ya se lo planteó Platón en sus *Diálogos*. Sócrates discute con Trasímaco y Calicles acerca de los fines de la ley. Sócrates piensa que la ley, tal cual rige en el mundo helénico, no tiene por sustento y norte la justicia (la primera virtud de una sociedad bien ordenada), y que si por tanto, no está hecha para el bien común, es defectuosa ontológicamente. Sus interlocutores sofistas lo ridiculizan al hacerle ver que en la comunidad política es el gobernante quien hace la ley; y la hace primeramente para favorecer sus propios intereses y no para atender al bien común. Además, es justo que así actúe, argumenta el sofista, porque la fuerza no solo hace la ley sino también la justicia. Hay alguien que domina (apoyado en la fuerza) y alguien

⁸ Las ideas de Sorel, Benjamin, Marcuse y otros pensadores contemporáneos que han reflexionado sobre la violencia política y legal, deben ser consideradas aún hoy en cualquier reflexión seria sobre este fenómeno social. Autores posteriores como Sartre, Arendt, Foucault y Derrida, entre muchos otros, han vuelto a retomar como punto de partida las tesis de estos "clásicos". Véanse en la sección final "Bibliografía", las referencias correspondientes.

que es dominado. Y así debe ser. El dominante ejerce su dominio por medio de un instrumento, invisible pero muy eficaz: la ley. Es ridículo pretender, alegan estos sofistas, que la ley deba ser justa. Solo se requiere que sea eficaz. Lo demás, sobra. Y bien claro se ve por doquier, que los sofistas jamás han dejado de tener fieles discípulos durante toda la historia, incluidos nuestros días.

La ley emana de la voluntad del gobernante y, si es promulgada por autoridad competente, vale, y debe ser obedecida por el súbdito so pena de castigo. Eso es lo correcto, aunque no sea lo justo. Y eso porque cuando estamos hablando de la ley, no estamos tratando de la justicia de ninguna manera. Sea ésta una realidad lógica, psíquica o una quimera, nada tiene que hacer en el Derecho. En eso consiste el positivismo jurídico y Millas, siguiendo a Kelsen, lo asume absolutamente. En cambio Benjamín sostiene que el problema de la violencia y la ley, sólo puede ser correctamente abordado si se adopta una perspectiva moral y se lo enfoca, no conforme a la filosofía del derecho, sino de la filosofía de la historia.

En cambio Millas, fiel discípulo de Kelsen en este asunto, suscribe la dura tesis del maestro vienés conforme a la cual no hay ni debe haber ni una pizca de moral en el Derecho. Son dos órdenes asintóticos que, por más que se acerquen, nunca se tocan. El Derecho es, pues, para uno y otro, un orden formal. Esta convicción, defendida durante toda su obra, lleva a Kelsen a declarar taxativamente en su libro más célebre (*Teoría Pura del Derecho*, 1994: 136) que *cualquier contenido puede ser Derecho*.

Lo mismo afirma Millas en su *Filosofía del Derecho* (2012), con profunda convicción. Claro, pero esto no quiere decir, entiéndase bien, que tanto el filósofo vienés como el chileno toleren la inmoralidad. No. Todo lo contrario. En sus obras y en sus actos ambos demostraron siempre el mayor apego a las normas morales. Millas llegó a declarar en 1980 a una periodista que lo más importante de la vida es “tratar de ser bueno”. Pero así es la fuerza dominante que ejerce sobre el espíritu una sincera convicción filosófica o científica cuando surge de la naturaleza, por decirlo así, de la disciplina. Kelsen, judío, sufrió la horrible represión personal del nazismo, y Millas, ya sabemos, la del régimen militar. Ambos fueron tratados al modo de Trasímaco y no de Sócrates. Pero, con todo, nunca renunciaron a sus ideas filosóficas acerca de lo que es

el Derecho. Claro, dirían ellos, porque una cosa es lo que el Derecho es y otra lo que uno quisiera que sea. Y, más aún, esta idea formalista Kelsen no solo la aplica al Derecho positivo, sino también a la democracia. Según la interpretación de Gustav Radbruch (*Filosofía del Derecho*, 1965), el punto de partida de la idea democrática de Kelsen es el relativismo. Conforme a esta idea, la democracia, en palabras del filósofo alemán, consiste en entregar el gobierno del Estado a la voluntad mayoritaria sin atender en absoluto al contenido de sus intenciones políticas. El estado democrático sería entonces neutral frente a las ideologías. “Así se explica que, en Alemania, una mayoría antidemocrática, en 1933, se apoderase del Estado democrático para ponerlo al servicio de sus planes”.

Radbruch piensa, en cambio —y nosotros con él—, que, aunque Derecho y moral sean órdenes normativos diferentes, se hallan intrínsecamente vinculados por su contenido. “La moral es el fundamento sobre el que descansa la validez del Derecho, y una de sus misiones esenciales es hacer posible la moral. Luego, la moral constituye una meta del orden jurídico” (1965: 56).

Es curioso que Millas intente, en un esfuerzo infructuoso a mi entender, conciliar las tesis fundamentales de Kelsen y Radbruch. Trabaja en esa dirección y cree armonizar dos cuestiones hartamente contrapuestas. Por un lado, intenta demostrar que en la ley positiva no hay ni sombra de moral y, por otro, se dedica a probar que, si bien las leyes no tienen contenido moral alguno, considerado el Derecho como un todo, tiene esencialmente un fin moral, en cuanto quiere que en la vida social se realicen determinados valores éticos⁹.

⁹ Cfr. Mi presentación a la obra de Millas recién citada y mi artículo “La singularidad del pensamiento jurídico según Millas”. *Revista de Ciencias Sociales*, 49/50. EDEVAL, Valparaíso, 2004-2005. En esos estudios intento demostrar que la tesis de Millas, que el Derecho carece de todo contenido moral pero que, no obstante, visto “*in toto*”, busca esencialmente la realización de objetivos morales queridos por la comunidad, no resulta consistente. El Derecho no es un instrumento social inerte que, por lo mismo, se preste para incorporar a su orden cualquier contenido. Por el contrario, el Derecho tiene esencialmente una propensión hacia la corrección ética, y por eso tiende a cumplir fines morales en la sociedad. Tal precisamente es la tesis de Robert Alexy. Cfr. *La Institucionalización de la Justicia*. Granada: Editorial Comares.

Entendemos, en este contexto, los términos “moral” y “ético” como sinónimos estrictos.

Acontece que tanto Millas como Kelsen (y en realidad todo jurista) distinguen dos valores estructurales estrechamente relacionados con el Derecho: la seguridad jurídica y la justicia. Ambos concluyen que, en verdad, el único valor jurídico esencial es la seguridad jurídica, mientras que la justicia sería un valor que pertenece a la moral y, por lo mismo, queda fuera del Derecho, aunque influya en él.

Esta idea del Derecho, tal como la conciben Kelsen y Millas, conduce a paradojas insolubles. Veamos alguna. Supóngase una revolución, como dice Radbruch, o un golpe de Estado, diríamos nosotros, como experiencia más cercana. Un grupo de sediciosos se reúne y se organiza para complotar y tomarse el poder. El contubernio en sí mismo constituye un acto ilegal que, si es advertido por el orden jurídico en vigor, termina en una fuerte sanción que puede llegar hasta la condena a muerte de los inculpados, por alta traición. Pero, supongamos también que, como suele ocurrir, el golpe de mano tiene éxito y los sediciosos logran hacerse con el poder y controlar rápidamente los órganos del Estado. Ya instalados en el poder, derogan, mediante decretos, las leyes incómodas a sus intereses y conductas y, acto seguido, promulgan nuevas leyes que dejan en la ilegalidad justamente a los que tan solo ayer actuaban conforme a la Constitución y la ley. Así, pues, a los que ayer la ley perseguía por delitos de alta traición, hoy, firmes en el poder, gracias al apoyo de la fuerza, son altos funcionarios del Estado que, a su vez, persiguen para castigar, conforme a las nuevas leyes, a aquellos que ayer eran legítimas autoridades (incluso, elegidas democráticamente), pero que se resisten a obedecer las nuevas normas y autoridades por vulnerar gravemente el orden legal y atentarse contra el Estado. Visto esto desde el punto de vista de Millas y de Kelsen, lo que vale es la ley formalmente vigente. Tal vez, en nuestro ejemplo, el orden jurídico, argumentarían, sufrió algunos apremios, pero rápidamente se repuso y volvió a imperar con toda legitimidad.

Regresando a la idea de violencia, se podría preguntar quiénes, en este caso, usaron la violencia y quiénes la fuerza legítima. Se ve, entonces, que lo que Millas llama “violencia”, fuerza al margen de la ley, solo por un acto del gobernante-legislador, que tiene el monopolio de la fuerza y de la producción jurídica, se transforma instantáneamente en fuerza legal. Y como es un deber moral —como dicen los positivistas—

obedecer la ley —llegamos a una situación paradójica que repugna a la justicia—, estamos obligados a obedecer esas nuevas leyes.

Este problema ya se lo planteó Tomás de Aquino y con él muchos juristas y filósofos medievales y modernos. El Aquinate es partidario de acatar las leyes dictadas por el soberano, aunque éste sea un tirano que maltrata a su pueblo (verdadero depositario de la soberanía), pero no hasta un límite intolerable. Si la injusticia se hace intolerable, esto es, amenaza con destruir el bien común y el Estado, entonces el pueblo, dice el filósofo, se ha ganado el derecho a destituirlo y a cobrarle cuentas. Y si es tan grande el daño que ha causado (es decir, la injusticia que ha cometido) se debe aplicar la justicia correctiva, de acuerdo con la cual sería hasta legítimo condenarlo a muerte. Tomás, como Radbruch y tantos otros juristas y filósofos, ¿están equivocados? ¿Son demasiado moralistas y eso los hace malos juristas? No lo creo. Con el criterio de Tomás de Aquino, el pueblo alemán y el pueblo ruso podrían haberse levantado legítimamente contra Hitler y Stalin, cosa que de algún modo hizo el pueblo italiano con Mussolini. Pero Kelsen y Millas no lo habrían aprobado desde el punto de vista jurídico, aunque sí seguramente desde el punto de vista moral.

Sin suscribir el marxismo-leninismo en absoluto, alguna oscura razón, pensaba yo, tenían mis compañeros revolucionarios de universidad cuando hablaban de “violencia institucionalizada”. Por cierto que, a la luz de un examen filosófico exigente, esa sola idea parece contradictoria e incoherente, como afirma Millas. Pero visto el problema desde un punto de vista político, algo hay en la afirmación que exige ser revisado con otra óptica. Algún sentido tenía su denuncia si querían decir que *ellos creían* que el pueblo que, supuestamente defendían, había sido sistemáticamente olvidado, marginado y explotado por la clase dominante, y que era hora de promover cambios políticos para revertir ese estado permanente de injusticia social. Se decía, en aquella época, que el sistema, tal como estaba construido, no permitía hacer cambios desde adentro y que, por tanto, había que destruirlo desde afuera mediante una violenta revolución.

Pero del hecho de que se puedan considerar razonables algunas de las tesis de los revolucionarios de aquellos días (como las que sostenían que el campesinado debía ser liberado de la servidumbre ancestral),

no se sigue que el método para conseguir las debía ser necesariamente violento. Esas conductas que se proponían derribarlo todo e instalar la dictadura del proletariado, con su cortejo de dolor y servidumbre, deben ser rechazadas sin atenuantes. Ninguna revolución de ese tipo, ni siquiera la francesa, menos la bolchevique, como sostiene bien Millas, puede ser valorada y aceptada por una persona decente y civilizada. En las revoluciones, de suyo violentas, caen justos y pecadores, y ninguna ética puede aprobar que paguen también los inocentes que, sin querer, se vieron en medio del oleaje revolucionario. No es una cuestión de números, sino de conceptos. Nada repugna más a la conciencia ética de una persona cabal que el castigo de inocentes. Pero esa perniciosa consecuencia las revoluciones la aceptan y la toleran como un resultado inevitable, y como un precio que al fin y al cabo incluso vale la pena pagar. Todo sea, se predica, por llevar la salvación a la afligida humanidad de hoy y del mañana. Generoso aval, escribe Millas, la humanidad, con cargo a la cual se hacen todas las apuestas, todos los cálculos, y se siguen cometiendo los crímenes más abyectos. Quien quiera que se autodesigne representante de los “intereses” de la humanidad, y que crea que, en virtud de sus convicciones, cualquier comportamiento le está permitido, vive una ilusión psíquica y gnoseológica. Contrasta sus creencias con sus propias ideas ideológicas y entonces juzga que está en lo santo y bueno. Solipsismo epistémico, nada más.

El ejemplo que ha dado la ciudadanía chilena con su protesta amplia y masiva durante 2019, para forzar el cambio del estado de cosas que ningún gobierno gestionó oportunamente, es un ejemplo notable de cómo se puede forzar al orden político y jurídico injustos a aceptar (sea de buen grado o no) que es menester operar cambios de gran calado, sin caer en ese género demente de violencia revolucionaria predicada por un Che Guevara, por ejemplo. Indudablemente, detrás del movimiento ciudadano hay un nítido sentimiento o noción de justicia que ha logrado que se comiencen a considerar en serio sus justas demandas sociales, económicas y políticas.

El propio Millas discute con Marcuse y rechaza la tesis de este filósofo alemán según la cual la resistencia pasiva de Gandhi fue, al fin y al cabo, una forma más de violencia. Si llamamos violencia a eso, entonces el concepto de “violencia” se ha ensanchado de tal manera que ya no significa nada. Pero, contra Millas, hay que observar que tampoco la

conducta política de Gandhi era, en su momento, legal, pero no por eso estamos autorizados a llamarla “violenta”.

La resistencia a la opresión (si no es ejercicio o amenaza cierta de fuerza física), por muy ilegal que parezca, es un componente más de la vida política de los pueblos y, en principio, legítima en sentido moral. Y como la moral o ética es y debe ser la base de un sistema jurídico justo, no es correcto considerarla ajena al Derecho. Me parece que incluso es de su esencia. Pienso que está esencialmente (y uso este término en el estricto sentido filosófico) vinculada al Derecho, como los hijos a los padres, y no solo de un modo histórico y real. Este es un problema que el positivismo jurídico no puede resolver sin caer en incoherencia. Por muchos que sean los esfuerzos, por ejemplo, de un gran jurista y filósofo como Ferrajoli, no logra arribar a una solución filosóficamente satisfactoria al mantener su empirismo positivista que, a fin de cuentas, es un tipo más de relativismo.

Ahora bien, lo que se debe rechazar siempre es la violencia irracional. Diezmar una población indefensa, por muy rebelde que ésta se muestre a la autoridad, por razones de limpieza étnica, por ejemplo, incluso más allá de que dicha acción sea legal dentro del orden jurídico de ese Estado, es un caso claro de “violencia legal”, aunque la expresión pueda parecer contradictoria a los ojos de algunos positivistas. Bien replanteadas las cosas, no lo es. Ya sabemos, por lo demás, que los regímenes tiránicos y dictatoriales son expertos en eso de vestir las leyes injustas con trajes de legitimidad. Nunca pudieron los jueces de Nüremberg sacar del discurso de los asesinos nazis el argumento de que ellos siempre actuaron con apego irrestricto al Derecho vigente (por muy aberrante que éste haya sido). Eichmann se defendió bastante bien ante sus jueces judíos, apoyado en las ideas de legalidad, obediencia debida e irretroactividad de la ley penal, llegando a invocar nada menos que a Kant en su auxilio¹⁰.

¹⁰ “Cuando Kant cifra la obligatoriedad del Derecho en el criterio de su exterioridad, cuando afirma que el Derecho se contenta con el cumplimiento puramente externo (legalidad), que basta con que la ley sea obedecida, cualquiera que sea el motivo por el que se la obedezca, sin que sea necesario que la obediencia responda al respeto que la norma jurídica nos inspire, es evidente que todo esto puede reducirse solamente a razones de seguridad jurídica, pero no a la esencia misma del Derecho” (Radbruch, 1965: 54).

Véanse también las obras de Hannah Arendt: *Eichmann en Jerusalén*. Madrid: Debolsillo, 2006, y *Sobre la violencia*. Madrid: Alianza Editorial, 2018.

En mi opinión, no hay ni puede existir norma moral que sea al mismo tiempo irracional. Ese es la mejor prueba para calibrar si una norma —y, por tanto, si una posible conducta— es correcta y debe ser permitida. Esta idea es totalmente compatible y complementaria con el imperativo categórico de Kant. No hay, pues, norma irracional que obligue racionalmente a un agente moral o un sujeto de derecho. ¿Por qué? Sencillamente, porque todo Derecho tiene un fundamento moral, y como la justicia es, a su vez, el fundamento de la moral, la justicia viene a ser, igualmente, fundamento *esencial* del Derecho.

Tenemos entonces que, si la ley manda una conducta irracional, no es ley auténtica y cabe la objeción de conciencia que se debe respetar. La racionalidad es, pues, la mejor garante de la legitimidad moral y jurídica. La resistencia a la opresión no es irracional, aunque todo régimen tiránico la considerará antijurídica, y *no es violencia*; por el contrario, *es más bien fuerza legítima*.

REFLEXIONES FINALES

Bien se comprenderá que Millas, un hombre de paz y un filósofo egregio, se levante contra la filosofía de la violencia, y contra los revolucionarios y todos aquellos que la justifican, sea por convicción o por estulticia, convencidos de que ese es el camino correcto y legítimo para alcanzar la transformación política de la sociedad.

Otras ideas y argumentos de gran valor intelectual podrá encontrar el lector en este ensayo del filósofo chileno, que vale la pena leer y pensar precisamente en estos nuevos tiempos en los que reaparece —como hemos dicho—, no solo en la praxis política, la torva faz de la violencia, ahora incluso sin máscara, en el crimen organizado, el fanatismo religioso y diversas manifestaciones. Al parecer, en muchos sitios del mundo, y en nuestro propio país, la política, y sobre todo la acción política, vuelve a vivir un estado crepuscular de semirracionalidad, estado semejante al que vivió y combatió a rostro descubierto Millas desde el podio de la filosofía, a diferencia de la actitud un tanto indiferente que asumimos hoy la mayoría (*no todos, por cierto*) de los filósofos. Tengo la impresión de que, en este escenario complejo y complicado, hacemos caso omiso de la exigencia de Platón. Desde nuestro balcón intelectual asumimos

una falsa ataraxia, mientras vemos como los apandadores de la razón acarician el mal o lo toleran, impunemente.

BIBLIOGRAFÍA

- Alexy, R. (2005). *La Institucionalización de la Justicia*. Granada: Comares.
- Arendt, H. (2006). *Eichmann en Jerusalén*. Madrid: Debolsillo.
- Arendt, H. (2018). *Sobre la violencia*. Madrid: Alianza Editorial.
- Benjamin, H. (2001). *Para una Crítica de la Violencia y otros Ensayos*. Madrid: Taurus.
- Bernstein, R. J. (2005). *El mal radical*. Buenos Aires: Lilmod.
- Cofré, J. O. (2004/2005). La singularidad del pensamiento jurídico según Millas. *Revista de Ciencias Sociales*, (49/50). Edeval, Valparaíso.
- Collingwood-Selby. (2011). E. Al filo de la Historia. Para la crítica de la Violencia de W. Benjamin. Santiago: Archivos 2/3 Dossier: Mímesis y Política.
- Derrida, J. (2014). *Fuerza de la ley*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Derecho.
- Ferrajoli, L. (2005). *El garantismo y la Filosofía del Derecho*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Ferrajoli, L. (2008). *Democracia y Garantismo*. Madrid: Editorial Trotta.
- Figueroa, M. (2011). *Jorge Millas. El valor de pensar*. Santiago de Chile: UDP.
- Gramsci, A. (2011). *Odio a los indiferentes*. Madrid: Ariel.
- Kelsen, H. (1994). *Teoría pura del derecho* (orig. 1934). Buenos Aires: EUDEBA.
- Kelsen, H. (1991). *¿Qué es justicia?* Barcelona: Ariel.
- Millas, J. (1975). Las máscaras filosóficas de la violencia. *Dilemas. Revista de Ideas*, (11), 3-20.
- Millas, J. (1981). *Idea y defensa de la universidad*. Santiago de Chile: Editorial Pacífico, 1981.
- Millas, J. (2012). *Filosofía del Derecho*. (Edición, comentarios y prólogo de J.O. Cofré). Santiago. UDP.
- Marcuse, H. (1956). *Eros and Civilization*. Beacon Press: Boston.
- Marcuse, H. (1972). *Counterrevolution and revolt*. Beacon Press. Boston.
- Radbruch, G. (1965). *Filosofía del Derecho*. México, D. F. : F.C.E.
- Sartre, J. P. (2005). *Sartre en la Encrucijada: Los Póstumos de los años 40*. Madrid: Biblioteca Nueva.

- Sorel, G. (1973). *Reflexiones sobre la violencia*. Buenos Aires: La Pléyade.
- Millas, J. (2012). *Filosofía del Derecho* (J. O. Cofré, comentarios, notas y edición). Santiago de Chile: UDP.
- Radbruch, G. (1965). *Introducción a la Filosofía del Derecho*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Sánchez, C. (2019). Los matices del pensar: reflexiones de Jorge Millas sobre filosofía y Universidad. En M. Figueroa y C. Friz (eds.), *Jorge Millas. Aproximaciones a su obra*. Santiago de Chile: Ariadna Ediciones.

Juan Omar Cofré Lagos. En la década de 1970, realizó estudios regulares de lingüística, literatura y filosofía en la Universidad Austral de Chile. En la década siguiente profundizó estudios filosóficos y jurídicos en Salamanca, donde se doctoró con una tesis sobre la filosofía analítica y la ficción. Comenzó su carrera académica como Profesor Ayudante en la Universidad Austral, llegando a ser Profesor Titular de Filosofía del Derecho en 1991. Ha sido Profesor visitante de la Universidad de Chile, P. de Salamanca, Oviedo y varias otras universidades españolas e iberoamericanas. Ha dirigido más de 50 tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y en Filosofía, y una veintena de tesis de magister y doctorado. Ha publicado más de ochenta artículos sobre materias filosóficas y jurídicas y seis libros. Ha ganado nueve proyectos Fondecyt como investigador principal (uno sobre la obra de Jorge Millas, en 2010). Sus trabajos e intereses académicos versan sobre la filosofía de la literatura y la filosofía política y jurídica. También ha desempeñado diversos cargos y funciones en la conducción y gestión universitaria.

DESAFÍOS INSTITUCIONALES

SOBRE LA TRADICIÓN CONSTITUCIONAL CHILENA

SERGIO CARRASCO DELGADO¹

RESUMEN

El autor analiza el curso de todos los textos constitucionales chilenos, desde el Primer Reglamento Constitucional de 1811 hasta la Carta Fundamental de 1980, constitutivos en su conjunto de la tradición constitucional chilena, considerando cómo se elaboraron, cuáles fueron sus finalidades y contenidos sustanciales, y sus aplicaciones y vigencias efectivas. Considera, además, sus contextos y realidades políticas y todo ello en una visión histórica de conjunto, agregándose algunos aspectos de su trazabilidad y conclusiones.

Palabras clave: Constitución Política de Chile, finalidades, aplicación, vigencia, presidente de la República, Congreso, partidos políticos, trazabilidad.

¹ Universidad de Concepción. Miembro Correspondiente de la Academia Chilena de la Historia, del Instituto de Chile.

LOS INICIOS

Los procesos constitucionales escritos se inician, en Chile y en América de habla hispana y portuguesa, como consecuencia del desarrollo de la emancipación, en las goteras del 1810. Desde entonces, se desencadenará en esos nuevos Estados americanos una verdadera compulsión constitucional, con aciertos y errores, los que se estiman en más de doscientos textos constitucionales, incluyendo reformas de importancia; todo ello en una tendencia que aún continúa.

Recogiendo algunos datos sustanciales sobre el número, algunos Estados pueden señalarse así:

- Argentina, desde 1811 a 1994, quince;
- Bolivia, desde 1826 a 2009, veinte;
- Brasil, desde 1824 a 1988, ocho;
- Chile, desde 1811 a 1980, doce;
- Colombia, desde 1810 a 1991, diez;
- Costa Rica, desde 1812 a 1949, dieciséis;
- Ecuador, desde 1830 a 2008, treinta;
- México, desde 1814 a 2011, diez;
- Perú, desde 1823 a 1993, dieciséis;
- República Dominicana, desde 1844 a 2015, 30, y
- Venezuela, desde 1811 a 1999, veinte.

Las razones de tanta producción se encuentran, en la mayoría de los casos, en la directa relación que se estableció, o se creyó necesaria, con los nuevos textos y los cambios de gobierno, vía revoluciones, guerras o cambios políticos. También, por cierto, agregándose las teorizaciones, de distinto orden, junto a las odiosidades sociales y con las esperanzas puestas en los escritos constitucionales y sus cambios. Asimismo, por el siempre afán innovador o fundacional.

Todo ello determina que las constituciones sean usualmente efímeras, incluso sin alcanzar a ser aplicables, y explica que, desde un aspecto técnico, las leyes fundamentales pasen de breves a desarrolladas, con contenidos no propios de una Carta de esa índole, sino que de simples leyes.

Es curioso que, si bien las revoluciones nacionales y los hombres que las prosiguieron reconocieron el prestigio e incluso el influjo de la Constitución de Filadelfia de 1787, no imitaron el significado de tener una sola y permanente, que así ha permanecido por más de doscientos treinta años, aun cuando se le han ido agregando, entre 1791 y 1992, veintisiete enmiendas, las que, por lo demás, no han afectado en su esencia sus contenidos centrales.

Más bien el continente americano, en el orden político, reconoció o fue reconociendo las influencias de España, en sus inicios la Carta de 1812, y de Francia, en las constituciones de 1791 y 1793.

LAS PRIMERAS Y EFÍMERAS EXPERIENCIAS CONSTITUCIONALES CHILENAS

Considerando el periodo que se extiende entre 1811 y 1830 (o 1833) se encuentran nueve textos constitucionales, debiendo tenerse presente que cuatro se denominaron “constituciones” y cinco tuvieron el título y contenido de reglamentos, aunque estos últimos también destacaron por incluir algunos contenidos fundamentales, incluso los de Nación, Estado y poderes, y también algunos derechos o garantías de las personas.

Los primeros que, en la denominación del jurista Alcibíades Roldán (1913, p. 72) fueron más bien “bosquejos”, correspondientes a los aprobados en el periodo de Patria Vieja, tres, de 1811, 1812 y 1814.

El Reglamento Constitucional de 14 de agosto de 1811 fue obra del Primer Congreso Nacional del Gobierno de Chile, inaugurado el 4 de julio del mismo año, cuando la importancia política mayor la tenía entonces el presidente accidental de la Junta Superior de Gobierno, Juan Martínez de Rozas Correas (7-8 1811), uno de los principales precursores de la Independencia Nacional, no obstante mantenerse aún en la etapa de la defensa del Rey. Integrado el Congreso efectivamente por cuarenta diputados, expresivos de los bandos que reunieron moderados,

exaltados y patriotas, no se conocen detalles sobre su autoría; y, de los diputados, el breve texto solo no fue suscrito por los exaltados, quienes discreparon sobre la representación de la provincia de Concepción.

Sin mayores contenidos, su propia denominación indica su propósito, a saber, solo “el arreglo de la autoridad ejecutiva provisoria”, lo que se concretó en el establecimiento de una Junta, denominada “Autoridad Ejecutiva”, de tres miembros elegidos por el propio Congreso. O sea, ante el cautiverio del Rey, el fin fue dar un sustento gubernativo local, y que, como máximo, podría durar un año más.

Pronto las discrepancias, unidas a los enconos y a las aspiraciones de los jefes mayores, Carrera y O’Higgins, dieron fuego a aquéllas, y ello determinó que el gobierno fuera reemplazado y que el Reglamento Constitucional perdiera vigencia; no la tuvo sino durante dos meses.

El siguiente, Reglamento Constitucional Provisorio, de 26 de octubre de 1812, tuvo más cuerpo y duración que el anterior. Fue anuncio escrito de algunos cambios políticos, incluso de lo que sería la Independencia, según los aparentemente contradictorios artículos 2°, 3°, 5° y 24° del texto, y el continente de unas nuevas formas gubernativas, agregando a la Junta Superior Gubernativa un Senado de siete miembros, elegidos en razón de dos por cada una de las provincias de Coquimbo y de Concepción, y tres por la de Santiago. Fue también el primer texto en contemplar un grupo de derechos de las personas y el recurso de amparo o *habeas corpus*.

Pero, realmente, su finalidad fue la de dar sustento al gobierno del general José Miguel Carrera Verdugo (1811-1813) y a su bando, unidos a la definición del espíritu independentista, ya rechazado por las invasiones realistas.

Del Reglamento de 1812 se sabe de sus autores, dos comisiones en que estuvieron seis hombres públicos de la época, a quienes se estimaba jurídicamente aptos para elaborarlo. Así lo reconoce el gobernante (Cumming, 1913, p. 21)².

² “Los patriotas se reunieron en casa del Cónsul Poinsett... Todo ello daría por resultado la elaboración definitiva del proyecto... Acudimos gustosamente a ella porque, en materia de política, cedimos al dictamen de los senadores Henríquez, Pérez, Zañartu, Salas, Irisarri y otros de esta clase”.

O sea, ya desde un comienzo, salvo una excepción que se señalará, nunca quien gobernaba tuvo la condición de redactor y pocos los de involucrados en sus contenidos. Tuvo sí una novedad: su aprobación fue por una ratificación, mediante suscripciones, para lo cual se abrió un registro público. La unanimidad fue dada con la firma de trescientos quince vecinos de Santiago. En las provincias de Coquimbo y de Concepción, los Cabildos conocieron el texto, formulándose aprobaciones y reparos.

El Reglamento de 1812, especialmente por la pérdida del poder por Carrera, pese a que señalaba un término de tres años para la Junta de Gobierno, tuvo una vigencia tan solo de uno, al ser abrogado el 6 de octubre del año siguiente por las Juntas de Corporaciones.

El tercero de los “bosquejos” fue el Reglamento para el Gobierno Provisorio de 17 de marzo de 1814, demostrativo del ya seguido cambio de gobierno. En él lo determinante fue la invasión realista, que amenazó prontamente a la ciudad de Santiago, lo que también causó que el gobierno recayera en una autoridad unipersonal.

El “Director Supremo” —nueva denominación establecida en este Reglamento y que se mantuvo solo hasta 1826— Francisco de la Lastra de la Sotta (1814) requirió a una comisión de cinco integrantes, representantes de diversas entidades públicas, para que en 24 horas lo redactaran.

Con la nueva forma del Ejecutivo se interrumpió tempranamente el gobierno de Juntas, haciéndolo unipersonal. El Director Supremo duraría solo 18 meses, con muy amplias atribuciones, aunque sometido a su término a un juicio de residencia. Contemplaba también un Senado de siete miembros, nombrado por el Director Supremo. Y ya no había tiempo para mucho más.

Con el Desastre de Rancagua, el 1° y 2 de octubre de 1814, desapareció la vigencia efectiva del Reglamento de 1814; solo por casi siete meses tuvo su vigencia. La Reconquista Española (1814-1817) puso fin a la primera etapa de experiencia constitucional chilena.

EN LA NACIENTE REPÚBLICA

Una segunda etapa de este curso constitucional es la producida durante el gobierno del Director Supremo, Bernardo O'Higgins Riquelme (1817-1823), cuando se obtiene la difícil concreción de la Independencia Nacional. Si bien declarada en Concepción el 1° de enero de 1818, por el estado de invasión y guerra permanente, solo pudo concretarse en los años siguientes.

Ello explica que, con posterioridad al triunfo del ejército patriota en la Batalla de Chacabuco, el Cabildo de los vecinos de Santiago, luego de que el general argentino José de San Martín declinara el cargo, eligiera Director Supremo a don Bernardo O'Higgins, "sin otro límite que su prudencia" (Valencia, 1978, p. 29).

Solo después de la decisión militar favorable a la emancipación, que fue el resultado de la Batalla de Maipú, los representantes de los vecinos de Santiago, ahora volviendo por sus criterios juntistas, pidieron al Director que atenuara sus atribuciones, como, entre otras, compartiera el poder político y se dictara una Constitución. Casi todo fue rechazado por O'Higgins, por estimarlas una incitación a la anarquía y porque vio en ellos "a representantes de la rebelión y cuanto menos de protesta, y los llamó al orden pretextando que conocía sus deberes de gobernante" (*Ibidem*), ya que aún no se encontraba asegurada la Independencia. Sin embargo, sí aceptó se diera forma a una Constitución, que fue la de 1818.

Por lo demás, ya en el año anterior había rechazado, por prematuro, el Plan de Hacienda y Administración Pública que le presentaron algunos de sus ministros.

Para elaborar el Proyecto de Constitución Provisoria para el Estado de Chile, de 23 de octubre de 1818, el Director designó una comisión redactora de siete personas³, en su mayoría cercana al Cabildo de Santiago, la cual entregó la forma de su aprobación a lo que decidiera el gobernante. Así, O'Higgins decretó que lo fuera por medio de un plebiscito o *referendum* y, procediendo con realismo, que éste abarcara

³ Manuel de Salas, Francisco Antonio Pérez, Joaquín Gandarillas, José Ignacio Cienfuegos, José María Villarreal, José María de Rozas y Lorenzo José Villalón.

solo al territorio liberado, esto es, entre Copiapó a Cauquenes. Las suscripciones dieron un resultado unánime favorable.

Ya con algún cuerpo y un articulado propio de una Constitución, contenía disposiciones sobre derechos y deberes del hombre en sociedad; un gobierno radicado en el Director Supremo, sin señalar periodo de duración, con amplias atribuciones y que contaría con tres ministros; luego, un Senado de cinco miembros, elegidos por el propio Director, y una autoridad judicial jerarquizada presidida por un Supremo Tribunal Judicial.

En cuanto a la vigencia de este texto, si bien el Proyecto de Constitución lo estableció como provisorio, en la realidad rigió durante la mayor parte del gobierno de O'Higgins y solo los conflictos políticos y económicos de éste con los vecinos de Santiago condujeron a su reemplazo, después de cuatro años de vigencia.

No obstante esta breve vigencia, y diferenciándose de otros textos constitucionales contemporáneos, trece de sus preceptos originales se han mantenido hasta ahora en la Constitución chilena⁴.

Surgió entonces una segunda constitución, denominada "Constitución Política del Estado de Chile", de 30 de octubre de 1822, la cual provino de la sugerencia del ministro de Hacienda, José Antonio Rodríguez Aldea, quien recomendó al Director Supremo que así atemperara aquellos conflictos, sobre la base de disminuir las atribuciones del gobierno.

Para su elaboración, se convocó a una Convención, primero preparatoria, luego legislativa y finalmente constituyente, que fue elegida para que cada diputado fuera oriundo o vecino de cada partido, o sea, lugar. Lo que fue considerada una agresión por los vecinos de Santiago, cuya representación fue mermada.

En cuanto a sus contenidos principales puede mencionarse el resguardo de las garantías constitucionales confiado a la administración de justicia, lo que se vincula remotamente a la contemporánea acción o recurso de protección; el gobierno radicado en un Director Supremo,

⁴ Ver en párrafo penúltimo de este artículo, sobre trazabilidad.

electivo, que duraría en su cargo seis años, pudiendo ser reelegido por otros cuatro, y que elegiría a sus tres ministros; un Legislativo, por primera vez bicameral, Senado no electivo y Cámara de Diputados, elegida en proporción a la población, y una Comisión Permanente. Fue hasta esa época el texto constitucional más completo.

No obstante, la intención de acercamiento entre gobernante y vecinos, y en demostración de la discrepancia entre los propósitos y la realidad, hizo en este caso que se afectara la permanencia y llegara el ocaso del gobierno del Director O'Higgins. Esta Constitución, establecida como permanente, solo alcanzó a durar tres meses. Y sirviendo de ejemplo en cuanto al rechazo final que reemplaza a los apoyos iniciales, quienes habían provocado la abdicación del Director Supremo declararon, ahora, en el Reglamento de marzo de 1823, posterior a O'Higgins, que en cuanto a las atribuciones del Director Supremo sería aplicable el Proyecto de Constitución Provisoria de 1818, encarnación más fiel del gobierno de O'Higgins, modo reiterado de rechazar a la reciente Constitución de 1822.

LOS ENSAYOS O EXPERIMENTOS DE LOS TEÓRICOS⁵

Con posterioridad a la abdicación del Director Supremo O'Higgins se dictaron dos breves y efímeros Reglamentos Constitucionales.

El primero, Reglamento Constitucional Provisorio de 29 de enero de 1823, elaborado y sancionado por una comisión de tres miembros nombrada por la Junta Gubernativa, designada el día anterior por O'Higgins, tuvo como propósito el nombramiento de la Junta Gubernativa Interina de tres miembros, que debía instalar un Gobierno General Provisorio que convocaría al Congreso. De los seis meses iniciales que se disponían, solo se cumplieron dos, que fue el término de la vigencia del Reglamento.

El segundo, Reglamento Orgánico Unión del Pueblo de Chile, de 30 de marzo de 1823, se generó por las protestas de las provincias de Concepción y de Coquimbo, que requirieron la sustitución de la Junta

⁵ En la acertada denominación del historiador Jaime Eyzaguirre, en *Historia de Chile*, Tomo 2º, página 460.

Gubernativa nombrada en la provincia de Santiago por el general Ramón Freire, al mando del Ejército del sur.

Para ello, una Comisión de tres plenipotenciarios, uno por cada provincia, aprobó este Reglamento, que se refería principalmente a los órganos del Estado, entre los cuales estaba el gobierno, que recaería en un Jefe Superior del Estado. Ramón Freire Serrano, así elegido como Director Supremo de la República (1823-1826), convocaría a un Congreso Nacional.

La vigencia de esta Acta de Unión fue de solo nueve meses, prolongándose hasta diciembre de 1823, luego de haberse cumplido con los mandatos que se le entregaron y al aprobarse la Constitución que sigue.

Después de estos reglamentos constitucionales se dictaron dos constituciones políticas y un conjunto de leyes de tal rango.

Entre 1823 y 1828 hubo treinta y un gobiernos, incluso con distintos títulos, de escasa duración y la mayoría inefectivos; fue el momento de los experimentos de los teóricos, que se convirtieron en textos escritos en que sus representantes quisieron, con base en sus utopías, fijar los rumbos institucionales e incluso personales. Tales fueron los denominados ensayos moralista, federal y liberal.

LOS TRES ENSAYOS

El primer ensayo fue el de la Constitución Política del Estado de Chile, de 29 de diciembre de 1823, producto de la constancia de un jurista, Juan Egaña Risco, cercano al bando pelucón o conservador, cuyos representantes fueron mayoría en el Congreso General Constituyente de tal año. En agosto de 1823 se formó la Comisión de Constitución integrada por cinco miembros, presidida por el mismo Egaña, la que incluso escuchó las opiniones contrarias a la iniciativa y que, luego de cuatro meses, produjo un texto completo y de mayor técnica que los anteriores.

Tuvo como principales propósitos, por una parte, establecer una organización detallada de derechos, deberes, procedimientos y organismos públicos, así como construir, desde la moral y de los rigurosos articulados de la Constitución, una sociedad culta, virtuosa, disciplinada y jerarquizada.

La denominación de la nueva Carta provino de uno de sus títulos, sobre la Moralidad Nacional, que también ordenaba la elaboración de un Código Moral, continente de su finalidad, para “que detalle los deberes del ciudadano en todas las épocas de su edad y en todos los estados de la vida social, formándole hábitos, ejercicios, deberes, instrucciones públicas, ritualidades y placeres que transformen las leyes en costumbres y las costumbres en virtudes cívicas y morales”⁶.

En cuanto a los poderes del Estado, el Ejecutivo lo radicaba en un Supremo Director, elegido en votación directa y restringida, y que duraría cuatro años en su cargo, reelegible y dotado de grandes atribuciones. El Congreso se conformaba por un Senado Conservador y Legislador de nueve miembros, que duraría seis años y reelegible indefinidamente; y por una Cámara Nacional, cuyos miembros, 50 a 200 consultores nacionales, durarían ocho años. De su contenido trascendió la administración de justicia y el Poder Judicial, al que correspondía la protección de los derechos individuales, así como su orden, jerarquizado desde la Suprema Corte de Justicia. Por otra parte, la posibilidad de reforma constitucional era muy difícil.

La Constitución fue aprobada por el Congreso por casi el 90% de sus miembros y celebrada con grandes festejos, incluso el de erigir un arco de triunfo con el propósito de mantener su memoria.

Todo ello basado en la convicción de que la Carta subsistiría indefinidamente, lo cual no ocurrió. La Constitución no se aplicó y, ya en julio de 1824, el gobierno propuso suspender la observancia de la Constitución. En diciembre del mismo año el Congreso la declaró “insubsistente en todas sus partes”, lo cual fue sancionado por una ley de enero de 1825⁷.

Su abrogación fue consecuencia de la exclusión del bando pelucón o conservador del gobierno y del Congreso por el predominio del bando liberal o pipiolo, lo que derivó al establecimiento también transitorio de los siguientes ensayos políticos y constitucionales.

⁶ El Código Moral, redactado por el mismo Juan Egaña, tuvo 625 detallados artículos y fue publicado en 1836.

⁷ Sesiones de los Cuerpos Legislativos, Tomo X, pp. 200 a 207.

El segundo fue el ensayo federal.

Ateniéndose a la situación de completa inestabilidad, otro liberal, José Miguel Infante, Procurador del Cabildo a la fecha de la organización de la Primera Junta Nacional de Gobierno y activo promotor de la abdicación del Director, proclamó la conveniencia de cambiar la forma del Estado y del gobierno, sosteniendo que no fue O'Higgins el responsable de su gobierno autoritario, sino la condición de Estado unitario, el cual debía ser cambiado. Aludió también a las ventajas que encontraba en la división de los Estados Unidos de Norteamérica y las ya seculares pugnas entre la capital Santiago y las provincias de Concepción y Coquimbo, a lo que se sumaban las influencias que había recibido, y obtuvo del Congreso de 1826, entre junio y agosto de ese año, la aprobación de las denominadas "leyes federales" sobre la organización federal de la República, cuya Constitución se sometería a los pueblos; el cambio del título de Director Supremo a Presidente de la República, lo cual perduró; la elección popular de gobernadores e intendentes y de los párrocos; la división del territorio en ocho provincias, lo que también perduró; la autonomía de las ocho provincias y el establecimiento de las Asambleas Provinciales.

El ensayo federal, pese a su espectacularidad, se enfrentó a la realidad: la escasez de recursos, de personal administrativo e infraestructura, la falta de población y ausencia de tradición política, a lo que se sumó la falta de tradición histórica, todo lo cual lo hizo impracticable. Muy pronto las propias Asambleas pidieron su suspensión y, en agosto del año siguiente, la mayoría de las leyes federales fueron derogadas. Un proyecto de Constitución Federal que contenía, entre otros, un ejecutivo bicéfalo, de presidente y vicepresidente, tomado de los Estados Unidos de Norteamérica, no encontró acogida.

Solo Infante perseveró en sus planteamientos, escribiendo por años un periódico que llevó el título de *El Valdiviano Federal*.

El tercer ensayo fue el liberal.

De los bandos, mayores o menores, que se reconocen en el periodo de primera anarquía⁸, el predominio más extenso se reconoce en el

⁸ Pelucones o conservadores, liberales o pipiolos, carrerinos u o'higinistas, federalistas y estanqueros.

de los liberales o pipiolos, quienes pasaron a influir en los gobiernos y a dominar en los congresos.

En esa condición y cuando las críticas al grupo gobernante crecían entre los gobernados, buscándose una nueva forma de organización política se eligió un Congreso Constituyente, en medio de muchas denuncias de fraudes electorales que habrían ocasionado la elección mayoritaria de los liberales.

Prontamente se convocó a la elaboración de una nueva Constitución, que presentó la novedad de redactarse en Valparaíso, donde pasó, transitoriamente, a sesionar el Congreso Constituyente.

Para redactar el proyecto constitucional se eligió una comisión de seis integrantes, entre éstos Melchor de Santiago Concha, redactor importante, y José Miguel Infante, quien renunció apresuradamente, sosteniendo que lo mejor era hacerlo similar a la Constitución federal de los Estados Unidos; colaborando en la redacción el educador español José Joaquín de Mora.

La Constitución Política de la República de Chile de 8 de agosto de 1828 fue aprobada por el Congreso Constituyente por la mayoría de 42 diputados, con ocho en contra.

Su contenido representó la acentuación de los conceptos políticos de los liberales de la época y así se reflejó en un destacado preámbulo: "...establece las más favorables garantías contra los abusos de autoridad; de todo exceso de poder" (Valencia, 1951, p. 151).

En cuanto a los aspectos destacables del texto, cuyas fuentes principales son las constituciones de Francia, de 1791 y 1793; de España, de 1812, y el ensayo federal chileno precedente, de 1826, reitera y amplía los derechos fundamentales. Las novedades se encuentran en el gobierno —bicéfalo, con presidente y vicepresidente— de cinco años de duración y no reelegible, con lo que establece una disposición al cambio político; el Legislativo se mantiene bicameral, como venía ya de la Constitución de 1822; la Cámara de Diputados se elegía en forma directa en relación con la población y el Senado por las Asambleas Provinciales en razón de dos miembros por cada provincia. En cuanto al gobierno y administración interior, contemplaba las Asambleas Provinciales.

Y muy originalmente, también en pro de favorecer el cambio político, disponía en su artículo 133 que en el año 1836 se convocaría por el Congreso a una Gran Convención, con el único y exclusivo objeto de reformar o adicionar la Constitución, o sea que, salvo el plazo, su condición reformatoria era flexible.

No obstante, con la Constitución de 1828 no se pudo desconocer las realidades políticas. La principal era el ya encaminado rechazo no solo a los pipiolo, sino a la generalizada situación irregular o incluso anárquica, de cuya crítica ya participaban con influjo los estanqueros, dirigidos por Diego Portales y Palazuelos, e incluso todos los otros bandos políticos y gran parte de la población.

Como suele existir en los procesos históricos, esas eran las causas remotas. La desencadenante fue lo ocurrido con la elección del vicepresidente de la República, en la cual, de no reunirse mayoría absoluta, el Congreso debía elegir entre las mayorías relativas. En tal elección no hubo mayoría absoluta y las dos primeras mayorías relativas las obtuvieron un candidato pelucón y el jefe militar del Sur, o'higinista, mientras que solo la tercera, y muy distanciada, la obtuvo el candidato liberal o pipiolo. Como este bando tenía mayoría en el Congreso, optaron por elegirlo como vicepresidente. Tal evidente violación de la Constitución fue la razón jurídica desencadenante de la Revolución de 1829, en la que los liberales fueron derrotados en la Batalla de Lircay, poniéndose con ello fin al predominio de la época y, consecuentemente, al periodo de anarquía.

La Constitución de 1828, que aspiraba a regir a lo menos por ocho años, dejó de aplicarse en lo sustancial, aunque en lo formal no fue sustituida sino hasta 1833. Razón de esto fue que la revolución se había alzado, desencadenadamente, en defensa de la Constitución transgredida.

ORGANIZACIÓN DE LA REPÚBLICA Y CONSOLIDACIÓN CONSTITUCIONAL

Con el triunfo político y militar que entonces puso término a la anarquía, y bajo la sugestión de Diego Portales y Palazuelos, un servidor público absolutamente nuevo y distinto quien, en breves pero efectivos

gobiernos, asumiendo los ministerios, solo entre los años 1830-1831 y 1835-1837 logró establecer un gobierno estable e impersonal, superar el caudillismo militar y, no sin serias dificultades, reemplazar la política de bandos, hacer realidad el concepto de “soberanía nacional” y diferenciar a Chile en el conjunto americano, que navegaba en las aguas procelosas de las dificultades sociales, políticas y económicas.

Resumiendo lo ocurrido, el ministro Portales, sin duda un estadista realista y positivo, canaliza y orienta a las fuerzas sociales efectivas de Chile, haciendo realidad la libertad dentro del orden, y obtiene lo que se fue denominando el “Estado en forma” o la “República organizada” (Bravo Lira, Díaz Bahamonde, Olmos Coelho y Carrasco Delgado, 2017). Obviamente, lo que en el curso histórico tuvo seguidores y contradictores.

LAS CONSTITUCIONES DURADERAS

No me tomaré la pensión de observar el proyecto de reforma (que fue la Carta de 1833). Ud. sabe que ninguna obra de esta clase es absolutamente buena ni absolutamente mala, pero ni la mejor ni ninguna servirá de nada si está descompuesto el principal resorte de la máquina. (Diego Portales, Carta de 14 de mayo de 1832)⁹

En el contexto precedente se situó el origen de la Constitución de la República Chilena, de 25 de mayo de 1833.

La importancia de lo ocurrido desde Portales y la propia incorporación de esta Constitución, por lo demás duradera, está conceptualizada en la frase siguiente: “A partir de 1831 la historia institucional de Chile es otra. El país vuelve a tener, como en tiempos de la monarquía, un régimen de gobierno. En consecuencia, la sucesión presidencial y la renovación del Congreso se regulariza (Bravo Lira, 1992-1993, p. 325)”.

Si bien el concepto de Portales sobre las constituciones contenía un importante alcance, debe tenerse presente, por una parte, que la transgresión de la Carta de 1828, perpetrada por sus propios autores, había sido el pretexto jurídico constituido en causa desencadenante de

⁹ Carta a Antonio Garfias, que se reproduce en Epistolario de don Diego Portales, Tomo II, página 203.

la revolución triunfante en 1830, y que, por otra, que quienes triunfaron querían reemplazarla porque se estaba produciendo la necesidad de restaurar un sistema de gobierno así.

Entonces, la elaboración de una reforma era una sentida obligación. Lo cual, ya desde febrero de 1831 fue planteado por la Municipalidad de Santiago, fundada en que “Todo el periodo de la existencia de la Constitución (de 1828) ha sido de agitaciones y desastres”¹⁰, sugiriendo que se adelantara el término de ocho años que se había indicado en la Constitución para su reforma.

Los parlamentarios elegidos para el Congreso de 1831 fueron facultados para ello y, luego un proyecto de ley, informado por una comisión, fue aprobado, disponiéndose prontamente la formación de una Gran Convención, integrada por 16 diputados y 20 ciudadanos de reconocida probidad e ilustración, los que fueron elegidos por el Congreso sobre la base de una lista reservada del Ministerio del Interior. De los veinte ciudadanos, 14 fueron también diputados, porque no se establecieron incompatibilidades. Los cargos fueron irrenunciables.

Constituida la Gran Convención en octubre de 1831, de inmediato designó, como había sido y sería la tradición en la elaboración de las constituciones, una Comisión Redactora de siete miembros, en que los principales fueron Mariano Egaña y Manuel José Gandarillas. Notablemente, ninguno de ellos quiso suscribir el informe. Egaña, más constante, elaboró un Voto Particular¹¹ que finalmente llevó su apellido, inspirando a lo menos los dos tercios de la Constitución.

El trabajo constitucional se extendió hasta mayo de 1833, revisándose su redacción por don Andrés Bello, y se aprobó por 31 de los integrantes de la Gran Convención.

El propósito central de la Constitución está fijado en su Preámbulo:

Despreciando teorías tan alucinadoras como impracticables, solo han fijado su atención en los medios de asegurar para siempre el orden y la tranquilidad pública contra los riesgos de los vaivenes de partidos a que han estado expuestos. La reforma no es más que el modo de poner fin a las revoluciones y disturbios a que daba origen el

¹⁰ Sesiones de los Cuerpos Legislativos, Tomo XIX, pp. 29-30.

¹¹ Ver en Sesiones de los Cuerpos Legislativos, Tomo XXI, 84 a 97.

desarrollo del sistema político en que nos colocó el triunfo de la Independencia. Es el medio de hacer efectiva la libertad nacional... (Valencia, 1951, pp. 172-173)

En su texto principalmente se estableció el Estado unitario; también, que se aseguraba a todos los habitantes de la República un muy extenso catálogo de derechos y garantías fundamentales; la religión católica como oficial, existiendo sí el derecho de patronato que ejercía el Estado; el precepto, perdurable hasta hoy, que se reconoce como la regla de oro del Derecho público en su artículo 169:

Ninguna magistratura, ninguna persona ni grupo de personas puede atribuirse, ni aún a pretexto de circunstancias extraordinarias, otra autoridad o derechos que los que expresamente se les hayan conferido en virtud de la Constitución o las leyes. Todo acto en contravención a este artículo es nulo.

También establece un sistema de gobierno representativo (Brahm G., 1992-1993, pp. 277-302), sin expresar que fuera presidencial, pero sí dota de muy amplias atribuciones al presidente de la República, sujeto sí a una acusación, suerte de una antigua residencia al fin de su mandato. Sería elegido en forma indirecta y duraría cinco años en su cargo, pudiendo ser reelegido. El órgano legislativo era bicameral, un Senado de 20 integrantes, elegidos en forma indirecta por un colegio electoral único a través del país (del que provino la denominación de “senadores de la República”, que hoy a veces se menciona, pero impropriamente), que duraba nueve años; y una Cámara de Diputados, elegidos sus integrantes de forma directa, por departamentos, y que duraban tres años. A su cercanía, un Consejo de Estado. Y un semirrígido procedimiento de reforma constitucional.

Si bien la Constitución de 1833 rigió por 92 años, su real aplicación en lo sustancial no coincidió plenamente, pudiendo distinguirse tres periodos, que pueden denominarse así:

A) De plena vigencia, entre 1831 a 1871, en que los cuatro presidentes de la República, por ser constitucionalmente reelegidos, desempeñaron sus cargos por 10 años, formando el clásico periodo de los decenios. Los dos primeros de estos gobernantes fueron generales de Ejército y provenientes de Concepción, porque mantenían la tradición militar en cuanto a presidir el gobierno, pero siendo ellos mismos opuestos al caudillismo militar, que había existido.

Las atribuciones de que estaban dotados las desarrollaron de manera importante por medio de sus ministros, muy destacadamente los casos de Diego Portales P. y de Manuel Montt Torres (1851-1861), quien fue el primer civil elegido presidente de la República, siendo luego reelegido.

Inicialmente los partidos políticos no existen como tales, sino más bien como un grupo o tendencia que apoya o critica al gobierno. Solo en el segundo gobierno del presidente Manuel Bulnes Prieto (1841-1851) se forma otro, de signo opositor. Posteriormente se divide el que apoyaba al gobierno y después surgirá otro. Por otra parte, desde el Congreso, ya hacia 1841 a 1857, se comienza a retardar los proyectos de las leyes periódicas de presupuestos y de contribuciones, así como considerar reglamentariamente la interpelación de los ministros e incluso intentar la censura de aquéllos.

También el uso de los medios de excepción constitucionales, como el Estado de sitio, y las facultades extraordinarias, aplicadas frecuentemente, permite a los gobernantes superar o derrotar los motines, conspiraciones y dos revoluciones, de 1851 y 1858, que derivaron en guerras civiles.

El último de los gobiernos decenales, elegido en forma unánime, de José Joaquín Pérez Mascayano (1861-1871), puede estimarse como una transición entre la plena vigencia del sistema de gobierno y el que siguió.

Al texto original de la Constitución de 1833 solo se incorporó, en 1865¹², una ley interpretativa, verdadera reforma a su artículo 5° que, principalmente para atender la situación de los inmigrantes y colonos extranjeros, que fueron un gran aporte, especialmente en el sur del país, permite a los no católicos profesar sus cultos en forma privada y a los disidentes fundar y sostener escuelas privadas para la enseñanza de sus propios hijos en las doctrinas de sus religiones. Por otra parte, en 1871 se modificó la Constitución, eliminando la reelección del presidente de la República, ello para dar mayor movilidad a los cambios de gobiernos.

B) Una segunda etapa de esta Carta Fundamental, de 1871 a 1891, conocida como la República Liberal, puede denominarse de “régimen

¹² Ley de 27 de julio de 1865, interpretativa de la Constitución de 1833.

presidencial de partido”, aludiendo a que los cuatro presidentes de la República fueron elegidos en cuanto integrantes del partido liberal que, en distinta época y con diferentes directivos, podría decirse que recuperó el poder, pero también por las reformas que en esta etapa se incorporaron a la Constitución vigente.

En efecto, ya hacia 1874, en el primero de sus gobiernos, principalmente se rebajan los *quorum* de sesiones de las ramas del Congreso, para facilitar el funcionamiento de éste; se rebajan los plazos para adquirir la nacionalidad; se agregan los derechos de reunión, asociación y enseñanza, y se regula el de petición; se cambia además la elección del Congreso, ahora en forma directa, por provincias, en relación con el número de diputados y con una duración de solo seis años.

En materias de fortalecimiento de las atribuciones del Congreso, se sustituyeron las leyes de facultades extraordinarias, que habían sido de frecuente empleo, por leyes excepcionales, que no podían durar más de un año y restringidas en sus efectos, señalados en la Constitución. También, se modificó la composición del Consejo de Estado, quedando en mayoría los miembros designados por ambas ramas del Congreso. Buscando disminuir el autoritarismo del presidente de la República, se limitaba importantemente también los efectos del estado de sitio que, en el texto original, provocaba, en el lugar declarado, la suspensión de la Constitución.

Pese a estos cambios iniciales, dentro del periodo liberal de vigencia de la Constitución pueden reconocerse dos situaciones muy diferentes: la correspondiente a los primeros diez años, en la que el sistema de gobierno, ahora presidencial de partido, se desarrolla de la forma descrita, sin perjuicio de conflictos severos entre el presidente y los congresales; y luego los diez años correspondientes a los gobiernos de los presidentes Domingo Santa María González (1881-1886) y José Manuel Balmaceda Fernández (1886-1891), en los que, determinadas sus acciones por sus propósitos de acentuar las obras de sus administraciones, ejercieron grandes atribuciones, acentuando incluso la intervención electoral y defendiendo las prerrogativas del presidente en cuanto a la permanencia de sus ministros. Incluso, al actuar de este modo, revalidaron el texto original de la Carta Fundamental y el rol de Portales y de los gobernantes decenales.

Imposible imaginarse un cuerpo más destituido de patriotismo, de mirada elevada, de espíritu práctico que la actual Cámara de Diputados... con un conjunto de charlatanes... concluirá su periodo dejando los más pobres recuerdos, y esto en circunstancias que el país había necesitado de un cuerpo legislativo inteligente y patriota. (Diario del presidente Aníbal Pinto Garmendia, de 16 de agosto 1878)

La crisis final del conflicto presidente-congreso-partidos políticos se produce durante el gobierno de José Manuel Balmaceda, y tuvo como causa desencadenante el retardo de la Ley de Presupuestos para 1891, provocándose la Guerra Civil, que costó al país miles de muertos, grandes destrucciones y la caída constitucional, estableciéndose un régimen que puede calificarse de “seudoparlamentario”.

La respuesta a estos hechos, y sobre todo al futuro del sistema constitucional, la anuncia Balmaceda en los párrafos finales de su denominado “testamento político”:

El régimen parlamentario ha triunfado en los campos de batalla, pero esta victoria no prevalecerá... nuevos disturbios y dolorosas perturbaciones se producirán entre los mismos que han hecho la revolución unidos y que mantienen la unión para el afianzamiento del triunfo, pero que al fin concluirán por dividirse y por chocar.

C) La tercera etapa de este periodo se extenderá entre 1891 y 1924, y puede denominarse de régimen “seudoparlamentario”, porque careció de requisitos y condiciones básicas, propias de un sistema parlamentario clásico.

Con la caída del presidente Balmaceda y el triunfo de los bandos parlamentaristas podría presumirse que se hubiese modificado la Constitución de 1891, consagrando el sistema parlamentario con todas sus características y condiciones. No fue así.

Lo que ocurre con la Constitución después de 1891 está dicho por un hombre público, parlamentario y ministro, Manuel Rivas Vicuña, que nadó con facilidad en esta nueva etapa:

No se buscan grandes reformas constitucionales. El movimiento (de 1891) ha tenido por objeto no reformar sino hacer cumplir la Constitución. Ciertamente que ella servía para sostener el régimen presidencial; ahora sin cambiar su letra servirá en su espíritu el régimen parlamentario. (Rivas, 1964, p. 10)

Como no se quiso reformar la Constitución, estableciendo un sistema de contrapesos y equilibrios que requiere del mecanismo de disolución

del Parlamento en caso de conflicto, necesariamente, por los impulsos políticos sin límites, se produjo no solo la obstrucción al gobierno, sino la “rotativa ministerial”, o sea, la censura reiterada de los ministros, provocándose que en los 34 años del periodo seudoparlamentario se produjeran 85 cambios de ministerios, con un promedio de cuatro meses de duración en las respectivas carteras. Obviamente, este solo dato alude a la ineficiencia y falta de productividad en la gestión de gobierno.

Si a ello se agrega que los presidentes —salvo uno, Arturo Alessandri Palma (1920-1925; luego 1932-1938) hacia el final; y parcialmente otro, Pedro Montt Montt (1906-1910) en sus mediados— fueron elegidos para desempeñar un rol de neutrales, lo que se manifiesta en la expresión: “No quiero ser un peligro para nadie”, que se atribuye al presidente Germán Riesco Errázuriz, se muestra un cuadro político de conformismo, en momentos en que los problemas de “la cuestión social” comenzaban a arrear, unidos a las crisis económicas, el colapso de la industria salitrera y el descontento desilusionado hacia la marcha del país, que tuvo como manifestaciones, no suficientemente leídas, las obras de crítica social publicadas en la época del Primer Centenario de la Independencia.

La Constitución continuaba rigiendo formalmente, pero mutada en una fórmula seudoparlamentaria, lo que formaba parte de la decepción.

Los anteriores antecedentes sociales, económicos y políticos, la candidatura y elección, en 1920, de Arturo Alessandri, los cursos de su administración y los cambios generales que produjeron provocarían la crisis, llevándose consigo por delante la institucionalidad y, en consecuencia, a la propia Constitución Política de 1833.

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1925

Antecedentes

La elección presidencial de 1920 (Millar, 1982) ha sido una de las más importantes y cruciales de Chile, y también para nuestra historia constitucional, ya que incidió principalmente en la restauración del sistema presidencial de gobierno.

Es que Arturo Alessandri Palma, con su decisión y voluntad, cambiará la forma de hacer política y el sistema de gobierno, constituyéndose en “el sepulturero del parlamentarismo” (Rodríguez M., 1938, p. 169).

En su gobierno experimentó con 16 cambios de gabinete y retardos en la aprobación de proyectos de leyes: las consecuencias de la obstrucción parlamentaria, lo cual, muy similarmente, había pasado con los gobiernos anteriores. Pero, hacia mediados de la segunda parte de su gobierno, resolvió generar la crisis, recurriendo a la naciente opinión pública que lo había apoyado e incluso a exponer, en visitas a parte de la guarnición de Santiago, las dificultades que tenía para gobernar.

La causa desencadenante de la crisis fue el denominado “ruido de sables” (Aldunate Ph., 1960). Ocurrido a comienzos de septiembre de 1924, se trató de la protesta de la oficialidad joven de Santiago en las tribunas del Congreso, por la aprobación de la dieta parlamentaria en desmedro de varios proyectos de leyes sociales y económicas. A partir de tal hecho y solo en ocho días se produjo un colapso político definitivo que arrasó con el gobierno y el Congreso, y también con el cumplimiento efectivo de la Constitución. Los “Postulados del 11 de septiembre”, dados a conocer por la Junta Militar, explicitaron los propósitos de la oficialidad joven. Por eso se habló de la “revolución de los tenientes”.

Luego de la formación sucesiva de tres juntas de gobierno, la última de ellas llamó a regresar al presidente de la República —quien, con permiso constitucional por seis meses, se había autoexiliado en Roma— para que convocara a una Asamblea Constituyente que sustituyera el sistema de gobierno que se estaba aplicando. El regreso de Alessandri, en marzo de 1925, fue apoteósico, solo comparable al del general Manuel Baquedano González al volver triunfante de la Guerra del Pacífico.

ELABORACIÓN

Yo más que nadie me había resignado a abandonar la idea de la Constituyente por la falta material de tiempo apuntada y, principalmente, porque ya tenía la resolución firme e inquebrantable de implantar en nuestro país la fórmula salvadora. Tenía el convencimiento profundo, como lo he dicho reiteradas veces, de que si llevamos el asunto a una Asamblea no saldría jamás de allí el necesario régimen presidencial. Un grupo de hombres constituido en Asamblea carece de la superioridad moral necesaria para despojarse de atribuciones y facultades. (Alessandri, 1967, p. 229)

Para proceder a la reforma constitucional, Alessandri invitó primero a una amplia reunión, que se llamó “de las personalidades”, de la cual no hubo resultados, en gran parte por la variedad de las opiniones manifestadas. Entonces convocó, por cuatro decretos sucesivos, a una Comisión Consultiva de 122 personas, de la cual, por las mismas disparidades, surgió la formación, por Arturo Alessandri, de dos subcomisiones: una de Reforma, que trataría del fondo de las reformas, formada por quince miembros, de diversas tendencias políticas y juristas más el propio presidente y el ministro de Justicia, José Maza Fernández, quien redactó los acuerdos; y otra de Forma, encargada de la organización y funcionamiento de la Asamblea Constituyente, que se reunió en tres ocasiones, siendo sus discusiones estériles, por lo que el presidente no la convocó más.

La subcomisión de reforma se reunió en 33 ocasiones y fue entonces allí donde se elaboró el proyecto constitucional. Las Actas Oficiales y toda la documentación correspondiente a las etapas de la elaboración de la Constitución se publicaron íntegramente. Ya antes, mientras se estaba elaborando el proyecto, éstas se daban a conocer y se comentaban en la prensa (Silva de la Fuente, 1948).

La aprobación del proyecto de la subcomisión en la Comisión Consultiva no fue fácil porque, en la ocasión, miembros de los partidos políticos manifestaron que debía cumplirse con lo estimado al inicio, cual era la formación y convocatoria a una Asamblea Constituyente; tras lo cual ya en julio de 1925 era evidente que lo que se quería es que no hubiera reforma durante lo que restaba del gobierno de Alessandri.

Sin embargo, esa postergación no fue posible porque, si bien hasta antes de 1920 todo el poder político estaba realmente radicado en el Congreso y los partidos políticos, cinco años después las fuerzas políticas efectivas radicaban en el presidente Alessandri y gran parte de la opinión pública en el Ejército, en especial en la oficialidad joven, y solo muy reducidamente en los partidos políticos. El Congreso continuaba disuelto. Así, entonces, en la reunión de Comisión Consultiva, después de las intervenciones de Alessandri y del inspector general del Ejército, el general Mariano Navarrete Ciris, el proyecto constitucional fue aprobado por votación económica, quedando en situación de concluir el texto definitivo.

Como consecuencia de lo anterior, el presidente convocó a un plebiscito para el 30 de agosto de 1925. Se votó en cédulas de color: roja, por el proyecto elaborado por la subcomisión de reforma; azul, por el disidente o sistema parlamentario, y blanco por el rechazo de cualquier fórmula. Para este plebiscito, el presidente Alessandri no fue neutral, sino que propició la aprobación de la Constitución, junto al Partido Demócrata y una fracción liberal. El Partido Comunista acordó votar por el establecimiento del sistema parlamentario y la mayoría de los partidos políticos, esto es, Radical, Conservador y Liberal Unido, acordaron abstenerse.

De un total de 296.259 electores inscritos, votaron 134.42, el 45,37%, y se abstuvieron 161.838, el 54,63%, cantidad influida principalmente por la cercanía de la convocatoria y por la menor de las provincias agrícolas. De los votantes, 127.483, el 94,84%, lo hicieron por la aprobación; 5.448, el 4,07%, por el voto disidente; y 1.490, el 1,1%, por el rechazo de cualquier fórmula.

La finalidad principal de la Constitución de 1925 fue el cambio del seudoparlamentarismo por el sistema presidencial. Para ello, el presidente de la República, ahora vinculándose directamente con la ciudadanía, sería elegido en votación directa. En caso de no obtener la mayoría absoluta, elegiría el Congreso Pleno entre quienes obtuvieran las dos primeras mayorías relativas; duraría cinco años y no sería reelegido. El nombramiento y remoción de los ministros de Estado, que eran de su exclusiva confianza, las atribuciones especiales, colegisladoras, administrativas y de nombramientos en altas funciones públicas, e incluso los estados de excepción y otras facultades de que disponía el presidente de la República le eran muy amplias. La Cámara de Diputados tendría una función fiscalizadora, pero meramente inquisitoria, sin afectar la responsabilidad política de los ministros. También, los cargos de parlamentarios serían incompatibles con los de ministros. A la vez, se robustecían las atribuciones del presidente de la República, al eliminarse las leyes periódicas, cuyos retardos en sus despachos tantas atribuciones habían dado al Congreso, incluso contribuyendo a generar la Guerra Civil de 1891. De éstas solo subsistía la ley general de presupuestos, pero con la obligación de despacharse oportunamente.

Entre otras finalidades de la Constitución de 1925, también importantes, se encontraba la de definir la órbita de acción de los poderes del Estado y de eliminar los excesos del seudoparlamentarismo. Así, para evitar la interferencia del Congreso en las competencias del presidente de la República, se entregó a éste iniciativa exclusiva en materias de la ley de presupuestos y plazo para el Congreso para su despacho; se suprimió el Consejo de Estado, para evitar también la influencia de los parlamentarios en el nombramiento de los magistrados del Poder Judicial, y la Comisión Conservadora. Se creó el Tribunal Calificador de Elecciones, para dar certeza y corrección a los procesos electorales. Además, hubo cambios en cuanto al Gobierno Interior del Estado y al Régimen Administrativo Interior, ingresando, pero en forma insuficiente, a la descentralización administrativa.

Otra de las finalidades para la Constitución fue ponerla en consonancia con los derechos sociales y establecer la libertad de cultos. Para lo primero se consagraron algunos, procedentes de la posguerra de 1918, acentuando tales por el reconocimiento del rol del Estado en el desarrollo integral de las personas y de la sociedad.

Por otra parte, y en forma armónica, según la negociación directa en Roma del presidente Alessandri con el secretario de Estado del Vaticano, se estableció la separación de la Iglesia y del Estado, estableciéndose la libertad de cultos, cuyos inicios se encontraron ya con la interpretación del artículo 5° de la Constitución de 1833. No obstante la separación y considerando la realidad religiosa en Chile, Alessandri, a quien se delegó este punto, mantuvo al inicio del texto constitucional la invocación “Al Dios Todopoderoso”, que procedía desde la primera Constitución de O’Higgins, de 1818.

Pese a la pronta y requerida reformulación del sistema de gobierno presidencial, la puesta en vigencia de la Constitución no fue inmediata ni fácil. Deberían transcurrir más de siete años para que su cumplimiento pudiera asentarse.

En una primera etapa, que se sitúa entre 1925 y 1932, desde ya apenas proclamada la Constitución se produce un serio conflicto entre el presidente de la República y el ministro de Guerra, coronel Carlos Ibáñez del Campo, por lo demás verdadero líder de la revolución

militar, quien se negó a renunciar a su cargo. Además, y por ser el único ministro en funciones, indicó al presidente que no debería dictarse ningún decreto sin su firma, lo que, colocándose en situación de desobediencia, motivó la renuncia del presidente Alessandri, el 1° de octubre de 1925.

Seguidamente, en la inmediata elección presidencial, los partidos políticos solo se ponen de acuerdo en don Emiliano Figueroa Larraín (12.1925-4.1927), un presidente más bien típico del seudoparlamentarismo¹³, que mantiene como ministro a Ibáñez, quien lo subroga como vicepresidente y que, a la renuncia de Figueroa, es proclamado con apoyo general y, en mayo de 1927, elegido presidente de la República, con 223.741 votos, el 96,7%. Su gobierno, que se extendió entre 1927 y 1931, se apartó de la Constitución, procediendo en muchas materias de manera sustancialmente transgresora de ésta¹⁴, incluso aceptando la iniciativa de los partidos políticos de evitar la elección general de parlamentarios, mediante un subterfugio legal, dándose origen al Congreso Termal de 1930.¹⁵

La caída de Ibáñez, cuatro años más tarde, que causó su entrega voluntaria del mando, provocó un cambio sucesivo de reemplazantes, produciéndose, ya alejado, la denominada Revolución de la Escuadra, la elección en octubre de 1931 de Juan Esteban Montero, quien fue derrocado en junio del año siguiente, reemplazándose por la denominada República Socialista o Cien días de Dávila, su principal jefe, y en la que anunció una Asamblea Constituyente para reemplazar la Carta de 1925, teóricamente vigente. Al abandono de ese breve gobierno se designa un reemplazante militar y, habiéndose generado en el norte una

¹³ Ver en Silva de la Fuente, A. *Cuestiones Constitucionales*, pág. 110: “Se ha elegido un Jefe de Estado, el Excmo. Sr. Emiliano Figueroa, que llega al poder como un ideal en el régimen parlamentario”.

¹⁴ Incluso lo había afirmado, como vicepresidente de la República, en su Mensaje de la cuenta anual y apertura del periodo ordinario de sesiones del Congreso el día antes de su elección: “Si intenciones aviesas pretendieran perturbar la obra honrada de un Gobierno, cuya finalidad superior y única es el bien de la Patria... para mantener el orden, aunque al término de mi período, en vez de poder declarar que me he ceñido estrictamente a las leyes, sólo pudiera afirmar, repitiendo la frase histórica. ‘Juro que he salvado la República’”.

¹⁵ Se denominó así porque el presidente Ibáñez medió entre los partidos políticos sobre el nombramiento de candidatos, encontrándose en las Termas de Chillán.

tendencia civilista, se designa como vicepresidente al presidente de la Corte Suprema, quien encabeza las elecciones de 30 de diciembre de 1932, en que fue elegido presidente de la República Arturo Alessandri (1932-1938).

La sola sucinta relación de estos hechos, que son apenas algunos de los acaecidos, hace evidente la falta de una institucionalidad normal, aunque su salida, la convocatoria a la nueva elección presidencial y ésta misma resultaron ser ajustadas al texto constitucional.

La vigencia de la Constitución se concretó y proyectó desde el segundo gobierno de Arturo Alessandri, pero ella fue difícil, básicamente por dos motivos principales: uno, el ya establecido proceder revolucionario y golpista, que tuvo varias expresiones a lo menos conspirativas; y el más grave expresado en el *putch* nazi de 1938, el cual incluso tuvo efectos en la elección presidencial de ese año.

Tales hechos provocaron que el gobierno aplicara en ocasiones el estado de sitio y que, para evitar que en el Ejército se generaran intentos de subversión, ya en su inicio dio de baja a todos quienes eran cercanos a don Carlos Ibáñez, consintiendo por otra parte en la creación de las Milicias Republicanas, organizadas por civiles. Una vez que se lograron superar los temas de alteración al orden público, se disolvieron voluntariamente en 1936 y entregaron sus armas al Ejército.

Y el otro factor de alteración a la Constitución fue la subsistencia de los criterios parlamentaristas, que aún permanecían en varios de los partidos políticos que actuaban en la vida pública. Especialmente en uno de los más importantes: el Partido Radical. Para hacer subsistir el régimen presidencial, Alessandri, ya en 1934, debió rehusar la petición de tal partido, entonces en el gobierno, de cambiar el ministerio, lo que provocó que aquél le retirara su apoyo.

Esa tendencia subsistió en los gobiernos siguientes, con mayor intensidad en los que los presidentes pertenecían a un partido político, obligándose los gobernantes a cumplir, para el ejercicio de sus administraciones, el rol de un presidente negociador, ya sea entre los suyos o también con los que no habían concurrido a sus elecciones.

En general, los presidentes de la República encontraron que las dificultades con el Congreso podrían salvarse por medio de reformas constitucionales, particularmente los presidentes Carlos Ibáñez, Jorge Alessandri y Eduardo Frei, todos presentando proyectos de reforma, algunos más amplios.

En 1955 se presentó uno por Ibáñez, que se dirigía a reforzar el régimen presidencial y cuya elaboración entregó a una comisión de personalidades públicas presidida por el constitucionalista Gabriel Amunátegui Jordán, proyecto que fue rechazado por la mayoría de los partidos políticos.

Jorge Alessandri Rodríguez (1958-1964), quien durante su gobierno insistió en la necesidad de que la gestión de los parlamentarios se ajustara a la Constitución, propuso, entre varios preceptos, el control de la constitucionalidad de las leyes por la Corte Suprema y que una reforma debía contemplar el aumento de las atribuciones presidenciales, sobre todo en materias económico sociales, estableciendo la responsabilidad de los congresales y normas en defensa de la estabilidad económica; también otras reformas en cuanto a la composición y funcionamiento del Congreso. Este proyecto, presentado cerca del término de su gobierno, en 1964, que motivó adhesiones públicas, no tuvo acogida en el Congreso, aunque algunos de sus planteamientos fueron incorporados en la reforma constitucional de 1969.

Por su parte, Eduardo Frei Montalva (1964-1970) presentó en 1964 y 1969 dos proyectos de reformas constitucionales. El primero, al inicio de su gobierno, fue concordante con las proposiciones de su programa; la incorporación de mayores derechos sociales; modificación del derecho de propiedad; la eliminación de las denominadas leyes misceláneas y la delegación de facultades legislativas, sin tener acogida. El segundo, cercano al término de su administración, procurando aumentar las atribuciones presidenciales, también en cuanto iniciativa exclusiva, y mejorar la gestión parlamentaria, agregando incluso establecer el mecanismo de la disolución del Congreso; el establecimiento de una Ley Programa se tramitó en el Congreso y, en general, fueron aprobadas algunas materias.

Como esto ocurrió en una etapa de candidaturas presidenciales, las posibilidades de éstas influyeron en la votación parlamentarias.

Entre las iniciativas aprobadas en la ley de reformas de 1969 estuvieron, además, la que concedió el derecho de sufragio a los mayores de 18 años y a los analfabetos, así como el establecimiento de un Tribunal Constitucional.

Posteriormente, hubo un cuarto proyecto de reforma a la Constitución Política de 1925, presentado en 1971 por el gobierno del presidente Salvador Allende, que trató principalmente de la creación de tres áreas de la economía: una estatal, que sería la más importante; otra mixta, y una tercera, privada, la menor. Y también propuso el establecimiento de una Cámara Única, que reemplazaba la estructura bicameral del Congreso. A la vez, proponía el derecho a voto de los chilenos en el extranjero, la garantía del derecho a la estabilidad del trabajo y el establecimiento del trabajo voluntario, sistema que se asociaba al experimentado en Cuba por la revolución de 1959. Gran parte de las iniciativas fueron especialmente controvertidas y consideradas algunas como propias de los estados socialistas, contradiciendo el sistema democrático. No fueron aprobadas.

Además, durante el periodo de vigencia de la Constitución de 1925 hubo ochenta y tres proyectos de iniciativa parlamentaria, con muy escasa discusión y acogida.

Como las dificultades entre los partidos políticos y el Congreso con el presidente de la República incidían especialmente, por una parte, en los temas de designación de los ministros y de la administración económica, los gobernantes lograron obtener, ya en 1943, aprobada durante el gobierno del presidente Juan Antonio Ríos Morales (1942-1946), una reforma constitucional sobre contar con iniciativa exclusiva en lo relativo a gastos públicos y en la creación de servicios públicos. Además, en cuanto a que, en situaciones de calamidades públicas, tan frecuentes en el país, se pudieran efectuar gastos no autorizados, hasta el llamado 2% constitucional, que aún subsiste. Y por una amplia ley de reforma de 1969 se concretaron, entre otros, proyectos sobre aumentos de la iniciativa exclusiva del presidente, delegación de facultades desde el Congreso, agilización de la aprobación de las leyes. Pero éstas y otras

modificaciones comenzaron a regir ya en 1970, cuando la crisis general y constitucional se acercaba.

Otras reformas constitucionales de importancia fueron: en 1963, gobierno del presidente Jorge Alessandri, sobre el derecho de propiedad para facilitar un proceso reducido de reforma agraria; en 1967, gobierno del presidente Eduardo Frei, sobre el derecho de propiedad, para incrementar el proceso de Reforma Agraria, disminuyendo para ello la garantía del derecho; en 1971, promulgada en el gobierno del presidente Salvador Allende Gossens (1970-1973), pero acordada en el gobierno anterior, sobre Estatuto de Garantías Democráticas, que fortaleció normas constitucionales para asegurar el régimen democrático como condición para ser elegido en el Congreso, acordándolo la combinación de la Unidad Popular con el Partido Demócrata Cristiano, entonces de gobierno; y también, de 1971, en el gobierno del presidente Allende, que permitió la nacionalización de la gran minería del cobre, aprobada por unanimidad en el Congreso.

La consideración del curso de esta Constitución indica que, aún cuando vigente desde 1932, lo fue con dificultades, especialmente en la aplicación de normas que aludían a falta de coincidencia entre el presidente de la República y el Congreso, con cambios políticos frecuentes y que influyeron en el curso constitucional. En los últimos veinte años del texto, que es casi el de la mitad de su vigencia, hubo dos presidentes independientes y dos en que los signos de diferencias ideológicas se establecieron en medio de convulsiones políticas que, finalmente, se fueron intensificando, con consecuencias constitucionales.

Finalmente, la crisis que se produjo durante el gobierno del presidente Salvador Allende, reflejado ello, entre otros factores, en los resultados de las elecciones parlamentarias extraordinarias de 1972, que le fueron adversos, indicando su situación minoritaria, la crisis económica y los problemas de divisiones mayores, produjo en su contra, desde el punto de vista constitucional, un acuerdo de la Cámara de Diputados, de 23 de agosto de 1973, según el cual se hace presente al presidente de la República y a los ministros de Estado integrantes de las Fuerzas Armadas y Carabineros “el grave quebranto del orden constitucional y legal de la República”, y que también a tales ministros “les corresponde poner inmediato término a todas las situaciones referidas que infringen

la Constitución y las leyes”. E invoca la clásica disposición constitucional del artículo 4° de la Constitución de 1925. Este acuerdo fue una de las circunstancias, ya desencadenantes también, de la crisis constitucional.

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1980

Como ya podrá apreciarse, todos los textos constitucionales se han relacionado, en su génesis y en su crisis, con hechos políticos de severas consecuencias o cursos, incluso revolucionarios o guerras civiles, con o sin efectos en los cambios de los gobernantes.

Así ocurrió con el caso de la Constitución Política de la República de Chile de 11 de septiembre de 1980. Las circunstancias políticas criticadas por el desempeño, que se estimaba en la opinión como totalizadores, de los poderes políticos, acentuados durante los últimos dos gobiernos, que se apoyaron en conceptos ideológicos y aislados de los demás sectores, entidades e incluso personas, que pudiera haberlos llevado a acuerdos que vincularan a la sociedad, fueron encaminándose hacia una situación crítica, que solo excepcionalmente fue prevista en la década anterior.

Así, el 11 de septiembre de 1973, en un golpe de Estado de todas las Fuerzas Armadas y de Carabineros, que se establecieron como Junta de Gobierno, luego al mando, como presidente de la República, del General Augusto Pinochet Ugarte (1973-1990), depuso al presidente Salvador Allende y clausuró el Congreso Nacional. Atendido el motivo constitucional, también invocado, casi de inmediato se señaló que se adoptarían las medidas conducentes a dotar al país de un régimen constitucional, para lo cual se iría a la redacción de un texto correspondiente¹⁶.

También pronto, se reunió y luego se oficializó una Comisión “encargada de elaborar un anteproyecto constitucional”, de ocho miembros, todos abogados y la mayoría profesores de Derecho, principalmente Constitucional, la cual fue presidida por el exministro Enrique Ortúzar Escobar. Cuatro años después su integración varió, porque, habiéndose disuelto todos los partidos políticos que habían sido opositores al

¹⁶ Decreto Ley n° 1, del 11 de septiembre de 1973, publicado en el Diario Oficial de 18 del mismo mes y año.

gobierno depuesto y que solo estaban en receso, renunciaron tres de sus miembros, ingresando otros tres en su reemplazo. Esta Comisión primeramente adoptó la denominación de “constituyente” y se llamó después solo “Comisión de Estudio de la Nueva Constitución Política del Estado”, lo que coincidía con su real función. El trabajo constitucional de la Comisión se prolongó por cinco años, en los que celebró 417 sesiones de las cuales se imprimieron sus actas, dando finalmente forma a un primer proyecto de Constitución.

La segunda etapa de elaboración de la Constitución se cumplió en el Consejo de Estado¹⁷, el cual tenía como primera función dar opinión sobre proyectos de reforma constitucional. Estuvo integrado por los expresidentes de la República, que a la fecha eran tres —dos de ellos, Gabriel González V. y Jorge Alessandri R. aceptaron el encargo, y uno, Eduardo Frei M., lo declinó—, y otros diecisiete miembros, que habían desempeñado altas funciones públicas y otras calidades representativas.

El Consejo de Estado fue presidido por el expresidente Alessandri, tuvo 57 sesiones, cuyas actas estuvieron primero reservadas y posteriormente se publicaron, y elaboró un nuevo proyecto, que se presentó un año y ocho meses después. Este segundo proyecto se acercaba más a una reforma de la Constitución de 1925, es decir, se vinculaba a un cambio paulatino del texto.

Mi experiencia me permite afirmar que la Constituciones deben reformarse y no reemplazarse, esto último significa dar un salto al vacío. Ellas deben reformarse porque, por perfectas que sean, con los años se establecen una serie de hábitos que las desnaturalizan. (Jorge Alessandri, en carta de 1978, Archivo Sergio Carrasco D.)

A iniciativa de Alessandri se incorporó un “periodo de transición” de cinco años, con el cual concluiría el gobierno militar, y la incorporación de un Congreso transitorio, a quien correspondería la aprobación pública de las leyes.

La tercera y más breve etapa de elaboración de la Constitución recayó en un Grupo de Trabajo, designado por la Junta de Gobierno e integrado por tres ministros de Estado y auditores generales de las Fuerzas Armadas, y uno de Carabineros. Su funcionamiento fue de un

¹⁷ Establecido en el Acta Constitución N° 1, de 9 de enero de 1976.

mes, elaborando el proyecto final, sistematizado por el secretario de Legislación de la Junta de Gobierno, capitán de navío de justicia Mario Duvauchelle. Este fue el proyecto cuya elaboración demoró un mes y que fue aprobado por la Junta de Gobierno.

La cuarta etapa y final fue la constituida por el plebiscito, convocado para el 11 de septiembre de 1980, o sea, un mes después de darse a conocer. Se planteó entonces un debate público; el presidente de la República recorrió el país sosteniendo la necesidad de aprobar el texto; en tanto los partidos políticos de oposición, reunidos en un acto, con numerosa asistencia, manifestaron opinión contraria del texto y de su forma de elaboración, proponiendo la formación de un gobierno cívico-militar de dos o tres años y la elección de una Asamblea Constituyente para que aprobara una nueva Constitución, la que, después, se sometería a un plebiscito.

Este referéndum se efectuó considerando dos alternativas: la de SÍ y la de NO, con los siguientes resultados:

SÍ, 4.121.067 electores, con el 65,71%, a los que se sumaban los votos en blanco, que fueron 83.812, con el 1,33%; NO, 1.893.420 electores, con el 30,19%; y Nulos, 173.579 electores, con el 2,77%. Con un total de 6.271.868 electores, el 100%. Con una abstención estimada en un 6%.

La votación total en este plebiscito fue más del doble que en la de la última elección presidencial de 1970, estableciéndose un número de votantes que incluso se superó en los veinte años siguientes.

Con posterioridad al plebiscito, que fue calificado por un Colegio Escrutador Nacional, presidido por el Contralor General de la República, integrantes de los partidos opositores, presididos por el exsenador Patricio Aylwin Azócar y del Grupo de Estudios Constitucionales, objetaron la procedencia y circunstancias del plebiscito, el cual lo estimaron nulo de derecho. Por otra parte, un grupo de profesores de Derecho de la Universidad Católica de Chile sostuvo la legitimidad del acto electoral efectuado.

También, con posterioridad al plebiscito, se dio a conocer la renuncia al Consejo de Estado del expresidente Jorge Alessandri, por discrepancias con disposiciones contenidas en el proyecto de Constitución.

En cuanto a las finalidades y los contenidos principales originales de la Constitución de 1980, destacan los siguientes:

- La incorporación de los valores propios de la civilización cristiano occidental, la dignidad de la persona humana, la libertad y la igualdad, la concreción del bien común y del principio de la subsidiariedad del Estado.
- La no consideración del pluralismo ideológico ilimitado, sancionándose la difusión y práctica de doctrinas totalitarias o fundadas en la lucha de clases.
- El mayor desarrollo de los derechos y deberes fundamentales.
- El establecimiento de normas de orden económico que favorezcan la existencia de una economía social de mercado.
- La protección y amparo de los derechos.

Además, el establecimiento de un sistema de gobierno presidencial reforzado y el reconocimiento del poder social y la no exclusividad del poder político. En cuanto a las Fuerzas Armadas y Carabineros, se considera el reconocimiento de la participación militar en la sociedad política chilena, dentro del marco constitucional, y el establecimiento de la regionalización del país.

Como concreciones de estas bases se situó el fortalecimiento y definición de un muy extenso catálogo de derechos fundamentales, agregándose la norma que asegura el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de las personas. En el texto original se mantenía la posibilidad de aplicarse la pena de muerte, pero siempre que se estableciera por ley de *quorum* calificado. También se consignó la prohibición de los apremios ilegítimos; el derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación; el derecho a la protección a la salud y a la educación, y la recuperación para el derecho de propiedad de sus atributos esenciales. Se contempla además la norma según la cual se respeta la esencialidad de los derechos, que no podrán ser impedidos en su ejercicio.

Importante establecimiento en la Carta Fundamental fue el de la acción o recurso de protección, requerido ya de establecerlo por los contrarios al gobierno anterior, creación del jurista de Derecho Público

Eduardo Soto Kloss, y que concretizó la defensa y aplicación de gran parte de los derechos fundamentales de las personas.

Dentro de la vigorización del sistema presidencial, tuvo importancia la elección del presidente de la República por una mayoría efectiva, que se lograría con la denominada “segunda vuelta”, aplicable al caso en que ningún candidato obtuviera la mayoría absoluta de sufragios, y sobre todo la extensión de la autoridad del gobernante, con las atribuciones administrativas y gubernativas, económicas, internacionales y militares.

En cuanto al Congreso Nacional, que se mantuvo bicameral, se restringió el número de parlamentarios: dos senadores por cada una de las trece regiones, agregándose los expresidentes y nueve senadores institucionales o designados procedentes del desempeño que hubieran tenido de altas funciones públicas, con lo que se quería evitar la excesiva politización de esta rama del Congreso. A la Cámara de Diputados le asignaba un número fijo, de 120 integrantes, inferior al contemplado en la Cámara de Diputados en la Constitución de 1925.

Respecto del Poder Judicial, se mantiene el sistema de cooptación, con proposición judicial y nombramiento por el presidente de la República; los jueces cesarían al cumplir 75 años. El Tribunal Constitucional se restablece, integrado ahora de siete miembros, designados parcialmente por los poderes públicos y uno por el Consejo de Seguridad Nacional.

La Justicia Electoral se fortalece y además regionaliza, teniendo autonomía cada una de las dos categorías que se establecen. El Tribunal Calificador de Elecciones, para las elecciones políticas, se designa en sus 4/5 partes con integrantes de procedencia judicial y se crean los Tribunales Electorales Regionales, uno por región, que conocerían de las reclamaciones y calificaciones de gremios, cuerpos intermedios y, luego, de alcaldes y concejales.

Por otra parte, el Banco Central, creado en 1925 y concebido como autónomo y fundamental en su carácter técnico, se eleva ahora a rango constitucional, condición que se mantiene para con la Contraloría General de la República, solo incorporada así en 1943 por una ley de reforma de la Constitución Política de 1925.

En su texto original, las Fuerzas Armadas, las de Orden y Seguridad Pública, incluyen las primeras al Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea; y las segundas a Carabineros e Investigaciones, definiéndose sus funciones. Los comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas y Carabineros se designarían por el presidente de la República de entre las cinco mayores antigüedades, durarían cuatro años y serían inamovibles, y solo en casos calificados el presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Seguridad Nacional, podría llamarlos a retiro. Por su parte, se establece tal Consejo, presidido por el presidente de la República e integrado por los presidentes del Senado y de la Corte Suprema, y los comandantes en jefe de las tres ramas y el general director de Carabineros, o sea, con mayoría militar; tendrá funciones vinculadas a la seguridad nacional.

El gobierno y la administración interior contempla el territorio dividido en regiones y éstas en provincias, con intendentes y gobernadores, ambos designados por el presidente de la República y de su confianza; y un Consejo Regional de Desarrollo; y la administración local en comunas, residentes en municipalidades, con alcaldes y concejales, estableciéndose sistemas de nombramiento respectivamente.

En cuanto al procedimiento de reforma, intervienen el presidente de la República, el Senado y la Cámara de Diputados, con *quorum* elevados, y el Congreso Pleno, pudiendo consultarse plebiscitariamente.

La Constitución entró en vigencia seis meses después de aprobado el plebiscito de 1980. Si bien en el primer periodo presidencial, que duraría ocho años, continuaría como presidente de la República el general Augusto Pinochet y la Junta de Gobierno ejercería, por unanimidad, las funciones constituyentes y legislativas, pudiendo modificarse la Constitución por ésta y aprobada por plebiscito, convocado por el presidente de la República.

En la Constitución se estableció que, terminado el señalado periodo de ocho años y por medio de una proposición unánime de los comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas y el general director de Carabineros, se propondría a la ciudadanía el nombre de la persona que asumiría el cargo de presidente. En caso de aprobación, se regularía entonces la elección de miembros del Congreso. Si la ciudadanía no aprobara la proposición, se prorrogaría el periodo presencial por un

año más. Vencido este plazo tendrían plena vigencia los preceptos de la Constitución. O sea, debía convocarse a elección de presidente de la República y de miembros del Congreso.

VIGENCIA DE LA CONSTITUCIÓN

En una primera etapa, desde 1980 a 1990, se aplicaron, sucesivamente, parte de las disposiciones constitucionales, salvo las contempladas en las disposiciones transitorias. Hacia el término del primer período de ocho años, y dándose cumplimiento a lo programado en el texto, se convocó a plebiscito para pronunciarse respecto de la proposición sobre la continuación en la Presidencia de la República del general Augusto Pinochet Ugarte.

Los resultados del plebiscito fueron los siguientes:

| | | |
|---------|-----------|--------|
| No | 3.967.579 | 54,71% |
| Sí | 3.119.110 | 43,01 |
| Nulos | 94.594 | 1,31% |
| Blancos | 70.660 | 0,97 |
| Total | 7.251.943 | 100% |

La abstención de electores fue de 183.659, el 2,47%, la menor de la historia electoral de Chile.

Conforme a los resultados del plebiscito y atendida la voluntad de buscar acuerdos políticos, se aprobó, también plebiscitariamente y por gran mayoría, la reforma constitucional contenida en la Ley 18.825, de 17 de agosto de 1989, en cuyos acuerdos participaron principalmente, por el gobierno, el ministro del Interior Carlos Cáceres Contreras, y por los partidos opositores el exsenador y representante de la Concertación de Partidos por la Democracia, Patricio Aylwin Azócar, la cual modificó en 54 materias la Constitución de 1980.

Entre las reformas incorporadas se rebajó a cuatro años la duración del primer periodo presidencial; la división de seis regiones en doce, para los efectos de la elección de un número mayor de senadores; y se

derogó el mecanismo de reemplazo en el caso de vacancias de cargos de senadores institucionales o designados.

En una segunda etapa, de 1990 a 2019, que se inicia con la elección del presidente de la República Patricio Aylwin Azócar (1990-1994) y hasta octubre de 2019, coincidente con el segundo gobierno del presidente Sebastián Piñera Echenique, junto con muy numerosos proyectos de reforma constitucional se han promulgado cincuenta y nueve leyes de reforma a la Constitución de 1980, que podrían clasificarse, en cuanto a sus respectivos gobiernos, con la siguiente distribución:

| | |
|--|----|
| Gobierno Patricio Aylwin A. | 3 |
| Gobierno Eduardo Frei R-T. | 8 |
| Gobierno Ricardo Lagos E. | 6 |
| Gobierno Michelle Bachelet J. (I) | 9 |
| Gobierno Sebastián Piñera E. (I) | 7 |
| Gobierno Michelle Bachelet J. (II) | 6 |
| Gobierno Sebastián Piñera E. (II) (hasta 2019) | 1 |
| Gobierno Sebastián Piñera E. (II) (desde 2019) | 19 |
| Total de leyes de reforma constitucional | 59 |

Que tratan de todos los capítulos de la Constitución, salvo el relativo al Banco Central.

De las reformas constitucionales implementadas en esta segunda etapa, y con anterioridad a la Ley N° 20.050, puede destacarse: la ley N° 19.055, de 1991, sobre posibilidad de indultos por delitos calificados como conductas terroristas para los efectos de conmutar la pena de muerte por la de presidio perpetuo y facultad de indultar por tales delitos a quienes los hubieran cometido con anterioridad al 11 de marzo de 1990; sobre establecimiento de Consejos Regionales y elección popular de alcaldes y concejales; la disminución del periodo presidencial de ocho a seis años; la creación del Ministerio Público sobre los procesos penales; el aumento del número de ministros de la Corte Suprema, agregándose la reforma el sistema de designación de éstos, para lo que se requiere la ratificación por el Senado y disponiendo que cinco miembros de la Corte Suprema deben ser abogados externos al poder judicial; la que estableció que el Estado promoverá la educación

parvularia; y el establecimiento de la gratuidad y obligatoriedad de la enseñanza media¹⁸.

Como se ha señalado, del primer grupo de leyes de reforma constitucional, la más importante, concretada por el acuerdo político entre el gobierno del presidente Ricardo Lagos Escobar (1990-1996) y la entonces oposición, trata de materias substanciales. En razón de lo cual, en la versión oficial se cambiaron las firmas de quienes la habían promulgado en 1980. Incluido el presidente Augusto Pinochet por el actual presidente Ricardo Lagos. Incluso se procuró denominarla como la “Constitución del 2005”, lo cual no prosperó.

El entonces presidente Ricardo Lagos se pronunció favorablemente acerca de estas reformas:

Este es un día muy grande para Chile. Tenemos razones para celebrar. Tenemos hoy por fin una Constitución democrática, acorde con el espíritu de Chile, del alma permanente de Chile, es nuestro mejor homenaje a la independencia, a las glorias patrias, a la gloria y a la fuerza de nuestro entendimiento nacional¹⁹.

Las reformas constitucionales de esta ley contuvieron normas de casi todos los capítulos del texto, salvo los correspondientes a la Justicia Electoral y al Banco Central.

Entre las reformas estuvo una nueva rebaja del periodo presidencial, que la Constitución, en su texto original, fijó en ocho años. En 1989 se señalaron cuatro años; volvió a seis años y ahora pasaría a ser de cuatro años; respecto de lo cual se sostuvo como razón que ello facilitaría la elección de un número mayor de postulantes, lo que a la fecha no ha ocurrido.

Otra reforma fue la de aumentar el número de ministros del Tribunal Constitucional, de siete a diez, otorgándoles mayores competencias. También, incorporándose formas parlamentarias, como la que estable-

¹⁸ En las leyes números 19.097, de 1991; 19.295, de 1994; 19.519, de 1997; 19.541, de 1997; 19.634, de 1999 y 19.876, de 2003.

¹⁹ Discurso pronunciado por el presidente Lagos en el Palacio de La Moneda, el 17 de septiembre de 2005, con ocasión de la promulgación del Decreto N° 100 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución de 1980, incluyendo las reformas efectuadas por la Ley N° 20.050.

ció mecanismos de interpelación de los parlamentarios respecto de los ministros; ello en virtud del artículo 1° N° 24 de la Ley N° 20.050. Y para evitar cambios en las mayorías parlamentarias, aunque las preferencias electorales hubieran cambiado, se incorporó que los reemplazos de los diputados y senadores que dejaran sus cargos se harían por decisión del respectivo partido político, norma que pasó a evitar la elección popular y directa de algunos miembros del Congreso, situación que ha ocurrido cercanamente en el tiempo.

La suma del sistema presidencial de gobierno, con duración reducida, y la importancia electoral de los partidos políticos contribuye a explicar que el secular dilema de la relación presidente-congreso-partidos políticos (Bravo Lira, 1978, pp. 85-32) continúe existiendo, solo que con otras formas, asociadas contemporáneamente a los denominados “equilibrios políticos”.

En efecto, aun cuando se ha mantenido la regla constitucional de que el presidente de la República designe libremente, “a su voluntad”, a los ministros de Estado y altos funcionarios²⁰, es un hecho que, con mayor o menor intensidad, los presidentes del periodo posterior a 1989, como elemento indispensable para contar con apoyo en el Congreso, han debido efectuar tales nombramientos considerando en aquéllos la representación proporcional de integrantes de los partidos políticos que forman parte de la combinación política gobernante, con exclusión de cualesquiera otros que estimara efectuar. A la vez, casi la totalidad de los cambios ministeriales han obedecido, directa o indirectamente, a esta razón.

En otros aspectos, y haciendo referencia a algunas modificaciones que se habrían incorporado para robustecer la actividad del Congreso frente al presidente de la República, así ocurre con la posibilidad del denominado “derecho a interpelar a los ministros” y también con el funcionamiento y funciones de las comisiones especiales investigadoras²¹.

²⁰ Constitución Política de la República, Artículo 32. “Son atribuciones especiales del presidente de la República... 7° Nombrar y remover a su voluntad a los ministros de Estado, subsecretarios, intendentes y gobernadores”.

²¹ Ver Constitución Política de la República, artículo 54, 1) letras a), b) y c). Observando desde un punto de vista general, la mayor incidencia de estos mecanismos, salvo excepciones, ha estado vinculada a la exposición pública de los temas tratados.

Respecto de la acusación constitucional o política²², comparativa con la experiencia constitucional anterior, su presentación ha sido escasa²³ y sin que se afectara, por esta vía, el sistema político presidencial. Excepción hace a ello las acusaciones deducidas y acogidas en contra de los titulares del Ministerio de Educación, en 2008 y 2013.

Con posterioridad a 2005, y hasta 2019, fueron dictadas un total de 22 leyes de reforma constitucional, que modificaron solo aspectos acotados de la Constitución, pudiendo destacar entre ellas el establecimiento del sufragio voluntario y la inscripción automática en los registros electorales; el sufragio de los ciudadanos que se encuentran fuera del país; el otorgamiento de autonomía constitucional al Servicio Electoral, y la incorporación del gobernador regional, del delegado presidencial regional y del delegado provincial regional, eliminando al intendente y al gobernador provincial²⁴.

Entre 2019 y 2021, como se ha indicado, las leyes de reforma constitucional han sido muchas, influidas sin duda por el acuerdo de la mayoría de los partidos políticos, con ascenso del gobierno en cuanto a que se formara una Convención que elaborara un proyecto de reforma constitucional, de Nueva Constitución, según lo que se dispuso en la Ley de Reforma Constitucional N° 21.221, de 24 de diciembre de 2019.

Puede así establecerse que, tanto el intenso proceso de modificaciones, como el número efectivo de reformas que ha experimentado la Constitución de 1980 terminaron por reducir considerablemente la Carta Fundamental, sobre todo en lo que respecta a su parte orgánica. De hecho, ya desde 1989 y especialmente en los años recientes, su contenido original se encuentra disminuido no solo por cambios en sus apartados, muchos de los cuales subsisten, sino que además por su forma de aplicación.

²² Ver Constitución Política de la República, artículo 54, 2.

²³ Entre 1991 y 2003 se registran solo trece acusaciones constitucionales y, de éstas, únicamente cinco se interpusieron en contra de ministros de Estado, siendo todas rechazadas en la Cámara de Diputados.

²⁴ Ver en leyes 20.337 de 2009; 20.748, de 2014; 20.860, de 2015 y 10.990, de 2017.

TRAZABILIDAD²⁵

El llamado de atención hacia la trazabilidad de las normas de Constitución Histórica de Chile lo ha formulado, recientemente, el académico Jaime Arancibia Mattar²⁶.

Como corolario de su investigación, que además es la primera efectuada sobre la materia, ha entregado acuciosos resultados que permiten confirmar la importante trazabilidad de los preceptos que se han contenido en las cartas fundamentales de Chile, lo que permite rastrear el origen de tales disposiciones constitucionales y las oportunidades que, con posterioridad, fueron recogidas en tal nivel, hasta llegar al presente.

Considerando la utilidad de tal estudio para el tratamiento del tema aquí estudiado, y para contar con una muestra suficientemente valdadera, se ha elegido ochenta y ocho preceptos constitucionales, que se presentan resumidos, los que dan cuenta de los siguientes resultados en cuanto al número de preceptos de los textos indicados, que —incluso después de sus años— continúan en la Constitución aún vigente de 1980. Éstos son:

| | |
|---|----|
| Constitución de 1818: | 13 |
| Constitución de 1822: | 2 |
| Reglamento y Acta de 1823: | 1 |
| Constitución de 1823: | 3 |
| Constitución de 1828: | 4 |
| Constitución de 1833: | 10 |
| Constitución de 1925: | 12 |
| Constitución de 1980 (13 están precedidos en Acta Constitucional N° 2): | 43 |
| Total de muestra: | 88 |

²⁵ “Trazabilidad: Propiedad de un resultado de medida que permite relacionarlo con una referencia superior mediante una cadena documentada de calibraciones”. Real Academia Española, Diccionario de la Lengua Española.

²⁶ Arancibia Mattar, Jaime, Ph.D, Universidad de Cambridge, profesor de Derecho Constitucional y Administrativo de la Universidad de Los Andes, autor de *Constitución Política de la República de Chile, Edición Histórica, Origen y trazabilidad de sus normas desde 1812 hasta hoy*, Quilicura Impresores, Santiago, 2020.

Se confirma así que, con los matices en cuanto a las palabras, que en ocasiones pueden variar, existe una continuidad de contenidos constitucionales.

Destaca el caso del Proyecto de Constitución Provisoria de 1818, el cual, aun en las circunstancias de su elaboración, contuvo un número relativamente mayor de preceptos que perduraron. Y en cuanto a los derechos de las personas, parte esencial en una Constitución, han tenido una constante incorporación que se ha mantenido y acrecentado hasta el presente.

Artículo 1

Declaración de que las personas nacen libres e iguales: Constitución de 1818.

Familia como núcleo fundamental de la sociedad: Constitución de 1980; antes en Acta Constitucional N° 2, 1976.

El Estado está al servicio de la persona humana: Constitución de 1980.

Artículo 2

Emblemas nacionales: Constitución de 1980; antes Acta Constitucional N° 2, 1976.

Artículo 3

El Estado de Chile es unitario: Reglamento Orgánico y Acta de Unión del Pueblo de Chile de 1823.

Artículo 4

Chile es una república democrática: Constitución de 1828.

Artículo 5

La soberanía reside esencialmente en la Nación: Constitución de 1818. Los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana como límite al ejercicio de la soberanía: Constitución de 1980; antes Acta Constitucional N° 2, 1976.

Respeto de derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana, garantizados por la Constitución y por los tratados internacionales ratificados por Chile, y que se encuentren vigentes: Constitución de 1980, Ley N° 18.825.

Artículo 6

Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella: Constitución de 1980, antes Acta Constitucional N° 2, 1976.

Artículo 7

Actuación válida de los órganos del Estado: Constitución de 1980, antes Acta Constitucional N° 2, 1976.

Regla de oro del Derecho Público Chileno: Constitución de 1833 (artículo 160).

Artículo 8

Probidad y transparencia en el ejercicio de la función pública: Constitución de 1980, Ley N° 20.050.

Artículo 9

Prohibición del terrorismo: Constitución de 1980.

Artículo 19

N° 1

Derecho a la vida: Constitución de 1980, antes Ley de 1827.

Integridad física y psíquica de la persona: Constitución de 1980, antes Acta Constitucional N° 2, 1976.

Protección de la vida del que está por nacer: Constitución de 1980, antes Acta Constitucional N° 2, 1976.

N° 2

Igualdad ante la ley: Constitución de 1818.

N° 3

Igual protección de la ley en el ejercicio de los derechos: Constitución de 1980, antes Acta Constitucional N° 2, 1976.

Prohibición de juzgamiento por comisiones especiales: Constitución de 1822.

Proceso previo legalmente tramitado como fundamento de una sentencia: Constitución de 1822.

Nullum crimen nulla pena sine lege: Constitución de 1823.

Prohibición de presumir de derecho la responsabilidad penal: Constitución de 1818.

N° 4

Respeto y protección a la vida privada y a la honra de la persona y de su familia: Constitución de 1818.

N° 5

Inviolabilidad del hogar y de toda forma de comunicación privada: Constitución de 1818.

N° 6

Libertad de culto: Constitución de 1925.

N° 7

Derecho a la libertad personal y a la seguridad individual: Constitución de 1818.

N° 8

Derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación: Constitución de 1980. Antes en Acta Constitucional N° 2, 1976.

N° 9

Derecho a la protección de la salud: Constitución de 1980.

N° 10

Derecho a la educación: Constitución de 1980, antes en Acta Constitucional N° 2, 1976.

N° 11

Libertad de enseñanza: Constitución de 1833.

N° 12

Libertad de opinión: Constitución de 1818.

N° 13

Derecho de reunión: Constitución de 1833.

N° 14

Derecho de petición: Constitución de 1823.

N° 15

Derecho de asociación sin permiso previo: Constitución de 1833.
Interdicción de la vida cívica de los partidos no democráticos: Constitución de 1980, Ley N° 18.825.

N° 16

Libertad de trabajo y su protección: Constitución de 1925.

N° 17

Admisión a todas las funciones y empleos públicos: Constitución de 1833.

N° 18

Derecho a la seguridad social: Constitución de 1925.

N° 19

Derecho de sindicarse: Constitución de 1925.

N° 20

Igual repartición de los tributos en proporción a las rentas: Constitución de 1833.
Igual repartición de las demás cargas públicas: Constitución de 1818.

N° 21

Derecho a desarrollar cualquier actividad económica: Constitución de 1980.

N° 22

No discriminación arbitraria en el trato que deben dar el Estado y sus organismos en materia económica: Constitución de 1980.

N° 23

Libertad para adquirir toda clase de bienes: Constitución de 1980, antes Acta Constitucional N° 2, 1976.

N° 24

Derecho de propiedad en su fórmula original: Constitución de 1818.
Dominio del Estado sobre las minas: Constitución de 1925, Ley N° 17.450.

Regulación de las concesiones mineras: Constitución de 1980.

Derecho de los particulares sobre las aguas: Constitución de 1980, antes en Acta Constitucional N° 2, 1976.

N° 25

Derecho de autor: Constitución de 1833.

N° 26

Seguridad de no afectación de los derechos en su esencia: Constitución de 1980.

Artículo 20

Recurso de protección: Constitución de 1980, antes en Acta Constitucional N° 2, 1976.

Artículo 21

Recurso de amparo: Constitución de 1828.

Artículo 24

El gobierno y administración del Estado corresponden al presidente de la República: Constitución de 1828.

Es el jefe del Estado: Constitución de 1833.

Artículo 38

Responsabilidad del Estado: Constitución de 1980.

Artículo 40

Estado de asamblea: Constitución de 1833.

Artículo 41

Estado de catástrofe: Constitución de 1980.

Artículo 42

Estado de emergencia: Constitución de 1980.

Artículo 43

Estado de sitio: Constitución de 1833.

Artículo 46

Congreso bicameral: Constitución de 1822.

Artículo 63

Dominio máximo legal: Constitución de 1980.

Artículo 64

Decretos con fuerza de ley: Constitución de 1925, reformada por la Ley N° 17.284.

Artículo 65

Mensaje presidencial y moción parlamentaria: Constitución de 1828.

Artículo 66

Leyes orgánicas constitucionales y de *quorum* calificado: Constitución de 1980.

Artículo 76

Jurisdicción es exclusiva de los tribunales: Constitución de 1818.

Imperio de los tribunales para cumplir sus sentencias: Constitución de 1980.

Artículo 78

Nombramiento de ministros y fiscales de la Corte Suprema por el presidente de la República, a propuesta en quina de la Corte: Constitución de 1925.

Nombramiento de ministros y fiscales de las Cortes de Apelaciones por el presidente de la República, a propuesta en terna de la Corte Suprema: Constitución de 1925.

Nombramiento de jueces letrados por el presidente de la República a propuesta en terna de la respectiva Corte de Apelaciones: Constitución de 1818.

Artículo 82

Superintendencia directiva, correccional y económica de la Corte Suprema respecto de todos los tribunales de la Nación: Constitución de 1823/Excepto del TRICEL y los TER: Constitución de 1980.

Artículo 92

Creación del Tribunal Constitucional: Constitución de 1925, Ley N° 17.284.

Artículo 94 bis

Rango constitucional del Servicio Electoral: Constitución de 1980, Ley N° 20.860.

Artículo 95

Creación del Tribunal Calificador de Elecciones: Constitución de 1925.

Artículo 96

Creación de los tribunales electorales regionales: Constitución de 1980.

Artículo 98

Rango constitucional de la Contraloría General de la República: Constitución de 1925, Ley N° 7.727.

Artículo 99

Rango constitucional de la toma de razón: Constitución de 1980.

Artículo 101

Rango constitucional de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública: Constitución de 1980.

Artículo 104

Designación de los comandantes en jefe de las FF.AA. y Carabineros: Constitución de 1980.

Artículo 106

Creación del Consejo de Seguridad Nacional: Constitución de 1980.

Artículo 108

Rango constitucional del Banco Central: Constitución de 1980.

Artículo 110

División del territorio en regiones, provincias y comunas para el gobierno y administración interior del Estado: Constitución de 1980.

Artículo 111

Administración de cada región por un gobierno regional, constituido por el gobernador regional: Constitución de 1980, Ley N° 20.990; y el Consejo Regional: Constitución de 1980, Ley N° 19.097.

Artículo 115 bis

Delegación Presidencial Regional: Constitución de 1980, Ley N° 20.990.

Artículo 116

Delegación Presidencial Provincial: Constitución de 1980, Ley N° 20.990.

Artículo 118

Administración local de cada comuna por la Municipalidad: Constitución de 1925.

Artículo 127

Proyecto de ley de reforma constitucional: Constitución de 1980.

Artículos 130 a 143

Procedimiento de elaboración de una nueva Constitución: Constitución de 1980, Ley N° 21.200.

A MODO DE RESUMEN O SÍNTESIS

Del trabajo que se presenta, puede resumirse o sintetizarse lo siguiente:

- Chile se sumó inicialmente a la profusión de textos constitucionales, que ha sido propia de América de habla española y portuguesa.
- En cuanto a la aprobación de los doce textos constitucionales, cuatro han sido por plebiscitos o suscripción; tres por un Congreso; dos por una Convención; dos por una Comisión y uno por una Junta de Corporaciones.
- La característica propia de los Reglamentos Constitucionales, cinco en total, ha sido la de ser bosquejos.
- En el caso de la Constitución de 1818, no obstante su calidad de provisoria, contuvo varios preceptos que trascendieron hasta hoy.

- La época de primera anarquía o de experimentos de los teóricos, si bien contó con propósitos de organización de un sistema de gobierno y de las funciones del Estado, fue superado por la irrealidad en cuanto al contenido de sus textos.
- Constituyó una condición propia de los nueve textos que hubo en los primeros 20 años la de regir por breves periodos de tiempo.
- Chile, a partir de la organización de la República, junto con ello y con definir la forma de gobernarse, inició una época, cuya duración ha sido de 188 años, durante la cual pudo contar con tres constituciones duraderas.
- Al tenor de aquéllas, el sistema de gobierno, primero denominado “representativo” y luego “presidencial”, con algunas excepciones no mayores, siempre ha sido aquél con grandes atribuciones del presidente de la República, cuya figura institucional tuvo entronques propios de la monarquía.
- No obstante, en la historia patria ha habido revoluciones, guerras civiles y alteraciones graves del orden y la paz interna, revoluciones y guerras civiles, debidas a críticas a tal sistema y a su práctica, propiciadas usualmente por los bandos y luego por partidos políticos y por el Congreso, cuya relación con el presidente de la República ha sido de casi permanente conflicto, además de dificultades en tiempos de normalidad. La gran excepción al gobierno presidencial fue la del dominio seudoparlamentario existente por más de 30 años, a horcajadas entre los siglos XIX y XX, en que, para establecerse, hubo una interpretación de hecho de la Constitución.
- Las dificultades generadas entre presidente-congreso-partidos políticos, avanzando en el siglo XX, por varios de los gobernantes, en ocasiones han procurado definir las por medio de reformas constitucionales que, generalmente, no se han aprobado o, si lo han sido, solo en forma tardía.
- Las reformas constitucionales existentes desde 1871 en adelante han sido las proporcionales a la existencia de tiempos relativamente extensos en cuanto a sus aprobaciones, salvo respecto de la Carta de 1980 en que se han aprobado, en muy pocos años recientes, más

leyes de reforma que en todos los años siguientes a la organización de la República de Chile.

- En todo caso, y siguiendo lo correspondiente a la trazabilidad de las normas constitucionales, ya por más de 200 años muchos preceptos constitucionales de importancia han trascendido a sus tiempos, manteniéndose aún en la Constitución vigente.
- El proceso constituyente actual es absolutamente distinto, en todo su contenido y forma a todos los seguidos antes, en la historia constitucional de Chile.

BIBLIOGRAFÍA

- Aldunate Ph., R. (1960). *Ruido de Sables*. Santiago de Chile.
- Alessandri P., A. (1967). *Recuerdos de Gobierno*. Tomo II. Santiago de Chile: Editorial Nascimento.
- Arancibia Mattar, J. (2020). *Constitución Política de la República de Chile. Edición Histórica, Origen y trazabilidad de sus normas desde 1812 hasta hoy*. Santiago de Chile: Quilicura Impresores.
- Brahm G., E. (1992-1993). La discusión en torno al régimen de gobierno en Chile (1840-1865). *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos, Valparaíso, XVI*, 35-56.
- Bravo L., B. (1992-1993). El primer constitucionalismo en Chile (1811-1865). *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos, Valparaíso, XV*, 303,331.
- Bravo Lira, B. (1978). *Régimen de Gobierno y partidos políticos en Chile 1924-1973*. Santiago de Chile: Universidad de Chile, Instituto de Ciencia Política.
- Bravo Lira, B., Díaz Bahamonde, J. G., Olmos Coelho, P. R., Carrasco Delgado, S. (2017). *El verdadero rostro de Portales*. Santiago de Chile: Editorial Historia Chilena.
- Cumming, A. (1913). *El reglamento Constitucional de 1818*. Santiago de Chile: Imprenta Universitaria.
- Millar C., R. (1982). *La elección presidencial de 1920*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria.
- Rivas V., M. (1964). *Historia Política y Parlamentaria de Chile*. Tomo I. Santiago de Chile: Editorial Biblioteca Nacional.
- Rodríguez M., E. (1938). *El golpe de Estado de 1924*. Santiago de Chile: Ediciones Ercilla.

- Roldán, A. (1913). *Elementos de Derecho Constitucional*. Santiago de Chile: Imprenta y Litografía Barcelona.
- Silva de la Fuente, A. (1948). *Cuestiones Constitucionales*. Santiago: Editorial Tegualda.
- Silva Vargas, F. y Vargas, J. E. (Ed.). (2019). *Historia de la República de Chile, 1826-1861*. Vol. 2. Santiago de Chile: Ediciones UC.
- Valencia A., L. (1951). *Anales de la República*. Santiago de Chile: Imprenta Universitaria.
- Valencia A., L. (1978). La obra constitucional de O'Higgins. *Revista de Derecho Público*, Universidad de Chile, (23).

Sergio Carrasco Delgado. Profesor Titular de Historia Constitucional de Chile y de Derecho Constitucional, exdecano (1996-2008 y 2011-2014) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción. Miembro de la Sociedad Chileno-Argentina de Derecho Constitucional, de la Sociedad Chilena de Historia del Derecho y de Derecho Romano, y de la Sociedad de Historia de Concepción. Consejero del Archivo Histórico de Concepción. Libros recientes: autor de *Génesis y vigencia de los textos constitucionales chilenos*; coautor de *Historia de Chile. 1958-1964* y de *El verdadero rostro de Portales*. Premio Municipal de Ciencias Sociales. Miembro correspondiente de la Academia Chilena de la Historia, del Instituto de Chile.

EQUIDAD DE GÉNERO EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN: AVANCES Y DESAFÍOS

MARISOL PEÑA TORRES¹

RESUMEN

El artículo aborda la reforma constitucional destinada a favorecer la equidad de género en la elección de los convencionales constituyentes, analizando sus antecedentes, resultados empíricos y los desafíos que importa una Convención Constitucional integrada paritariamente en la redacción de una nueva Carta Fundamental.

Palabras clave: nueva Constitución, Convención Constitucional, equidad de género.

¹ Miembro de Número y Secretaria Académica de la Academia de Ciencias Sociales, Políticas y Morales, del Instituto de Chile.

1. UNA CONVENCION CONSTITUCIONAL PARITARIA PARA CHILE

El inicio del proceso constituyente mediante la instalación de la Convención Constitucional, el 4 de julio de este año, ha representado una importante oportunidad, a juicio de diversos actores, para avanzar sustantivamente en los temas de equidad de género. Así, se ha destacado que nuestro país es el primero en el mundo en integrar su Convención Constitucional de un modo paritario, con el fin de que exista el mismo número de escaños para mujeres y para varones.

En este sentido, en columna de opinión publicada en la página web de *CIPER Chile*, la académica de la Universidad Alberto Hurtado Miriam Henríquez postulaba, el año 2020, que uno de los tres hitos más importantes del proceso constituyente en desarrollo era “la aprobación por ambas Cámaras del Congreso Nacional de la paridad de género en el órgano constituyente” (Henríquez, 20 de marzo de 2020). En esa misma columna, la autora sostenía que la introducción de la paridad de género, como criterio para conformar la Convención Constitucional, estaba llamado a incidir en un redireccionamiento de la concepción abstracta de “pueblo” como titular del poder constituyente, al tiempo que llevaba a repensar la democracia y el concepto clásico de “representación”. En efecto, si éste se centraba en la autorización o responsabilidad de los delegados ante los electores, ahora se busca una representación que debe ser el espejo o reflejo de la sociedad (*Ibidem*).

Unos años antes, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género daba a conocer la sistematización del Seminario “Democracia, Igualdad de Género y Constitución” (2016), en el que se analizaron los procesos constituyentes llevados a cabo en distintos lugares del mundo bajo la perspectiva de género. Hubo coincidencia entre las panelistas en que los procesos participativos deben:

- Considerar las relaciones entre mujeres y hombres y cómo éstas afectan y son afectadas por el proceso en sí;
- Considerar cómo la participación y la relación entre mujeres y hombres afectan el contenido y texto constitucional;
- Asegurar la participación de mujeres u otros grupos que no son normalmente invitados ni escuchados al expresar sus voces y dar sus votos;

- Invitar a mujeres a expresar sus opiniones, ofrecer sus perspectivas, presentar sus deseos y esperanzas respecto a dicha Constitución;
- Transmitir que la participación de las mujeres, sus voces, sus experiencias y conocimientos son importantes para el proceso constituyente en sí y para el contenido de la nueva Carta Magna. (p. 8)

La referida sistematización agregaba que:

La participación inclusiva y efectiva de las mujeres ha mostrado resultados positivos en varias de las nuevas Constituciones en el mundo, tales como las de Ruanda, Zimbabue, Sudáfrica y Túnez, incluyendo derechos de las mujeres y temas que anteriormente han sido tabú como los derechos reproductivos y sexuales. (*Ibid.*)

Así, podría sostenerse que la integración paritaria que ha logrado nuestra Convención Constitucional representa una ventaja y una oportunidad para: a) asegurar una auténtica representación de nuestra sociedad en el proceso constituyente y b) garantizar que el futuro texto constitucional incluya temas significativos para las mujeres, relacionados con la eliminación de discriminaciones históricas, pero también con la inclusión de otras temáticas que, por diversas razones, no habían logrado ser reguladas constitucionalmente hasta ahora. Entre ellas no solo pueden considerarse los derechos sexuales y reproductivos de la mujer que, usualmente, entran en conflicto con otros derechos de tanta relevancia, como la vida del que está por nacer, sino también aspectos como la regulación del trabajo doméstico y la igualdad de remuneraciones frente a igualdad de funciones, al nivel de principios constitucionales.

Por otra parte, la activa participación de las mujeres en los procesos constituyentes, en términos paritarios con los varones, viene a concretar algunos principios derivados del Derecho Internacional de los Derechos Humanos como de lineamientos emanados de la Organización de las Naciones Unidas.

Es así como la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer —más conocida como “CEDAW”— promulgada por decreto supremo 789 de 1989, del Ministerio de Relaciones Exteriores, ordena a los Estados Partes tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país, garantizando, en igualdad de condiciones

con los hombres, el derecho a ser elegible para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas. Del mismo modo, deben asegurar a las mujeres el derecho a participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y a ocupar cargos públicos ejerciendo todas las funciones públicas en los diversos planos gubernamentales (artículo 7 letras a) y b)).

A su vez, entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, elaborados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se incluye uno específico destinado a la igualdad de género, entre cuyas metas se encuentra la de asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública (Objetivo N° 5).

En consecuencia, parece posible afirmar que la dictación de la ley 21.216, modificatoria de la Carta Fundamental para permitir la conformación de pactos electorales de independientes y garantizar la paridad de género en la presentación de candidaturas y en la integración del órgano constituyente que se conforme para la creación de una nueva Constitución Política de la República, contribuyó a materializar la participación de las mujeres chilenas en condiciones de igualdad a los varones en la elaboración de la Carta Fundamental, dando concreción, al mismo tiempo, a importantes lineamientos internacionales.

El origen de la ley 21.216 se encuentra en una moción parlamentaria de la diputada Marcela Sabat, presentada a la Cámara de Diputadas y Diputados con fecha 17 de diciembre de 2019, cuando aún no se promulgaba la reforma constitucional destinada a obtener el pronunciamiento ciudadano sobre una nueva Constitución y, en caso afirmativo, la manera de materializar el proceso respectivo (mediante una Convención Mixta Constitucional o una Convención Constitucional íntegramente elegida por la ciudadanía). Siguiendo la idea matriz, expresada por la autora de la iniciativa, ésta se proponía modificar la ley 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, “con la finalidad de establecer un equilibrio en la representación de hombres y mujeres al interior de la futura convención constitucional o convención mixta constitucional. Cuestión que será aplicada por

única vez en el proceso electoral que elegirá a los convencionales constituyentes el domingo 25 de octubre del año 2020”².

La referida moción parlamentaria fue tramitada, conjuntamente, con otras dos iniciativas legales: la que modificaba la Carta Fundamental con el fin de permitir la conformación de pactos electorales de independientes en el proceso de presentación de candidatos a integrar el órgano constituyente que se conforme para la creación de una nueva Constitución Política de la República (Boletín N° 13130-07), y la que modificaba la Carta Fundamental con el objetivo de reservar escaños a representantes de los pueblos originarios en la integración del órgano constituyente que se conforme para la creación de una nueva Constitución Política de la República (Boletín 13129-07)³.

En definitiva, la ley 21.216, publicada en el Diario Oficial de 24 de marzo de 2020, agregó tres nuevas disposiciones transitorias en la Carta Fundamental, para permitir: la presentación de listas de candidatos independientes para las elecciones de convencionales constituyentes (disposición vigesimonovena); la presentación de candidaturas para la Convención en equilibrio de género (disposición trigésima), y la distribución de escaños en la Convención Constitucional sobre la misma base de equilibrio de género (disposición trigésima primera).

Las reglas referidas al equilibrio de género, aprobadas por amplia mayoría en ambas cámaras del Congreso Nacional⁴, pueden sintetizarse de la siguiente forma:

- En el caso de las declaraciones de candidaturas para la elección de convencionales constituyentes, la lista de un partido político, pactos electorales de partidos políticos o listas celebradas entre candidaturas independientes debían señalar el orden de precedencia de los candidatos en la cédula electoral para cada distrito electoral,

² Boletín N° 13127-07, pp. 2-3. Recuperado de: www.leychile.cl.

³ Historia de la ley N° 21.216., p. 5. Recuperada de: www.leychile.cl.

⁴ El diputado Javier Macaya planteó una reserva de constitucionalidad en el primer trámite constitucional de este proyecto de ley, sosteniendo que las normas que se estaban aprobando incidían en el capítulo referente a la reforma constitucional, razón por la que debía cumplirse con un quórum de los 2/3 de los diputados y senadores en ejercicio y no de los 3/5 en la forma en que se estaba aprobando. Historia de la ley N° 21.216, primer trámite constitucional, p. 36. Recuperada de: www.leychile.cl.

comenzando por una mujer y alternándose, sucesivamente, éstas con hombres.

- En cada distrito electoral, aquellas listas integradas por un número par de candidaturas debían tener el mismo número de mujeres y de hombres. En cambio, en las listas conformadas por un número impar de candidatos, un sexo no podría superar al otro en más de uno.
- La infracción de estas reglas sobre equilibrio de género en las candidaturas acarreaba el rechazo de todas las candidaturas declaradas en el distrito por el respectivo partido político o por el pacto electoral de candidaturas independientes.
- Por su parte, para la distribución de escaños en la Convención Constitucional se fijó, como criterio rector, el de conseguir una representación equitativa de hombres y mujeres. Con este objetivo, en aquellos distritos considerados con un número par de escaños debían resultar electos igual número de mujeres y hombres, mientras que en los distritos que repartieran un número impar de escaños, no podía resultar una diferencia superior a uno, entre mujeres y hombres. Lo anterior aplicando las reglas del sistema de representación proporcional sobre la base de una cifra repartidora, contemplado en la ley orgánica constitucional de votaciones populares y escrutinios.
- Con todo, si aplicado el sistema de distribución de escaños indicado anteriormente no se lograba el objetivo de la representación equitativa de hombres y mujeres, las mismas disposiciones constitucionales introdujeron una serie de correctivos para lograr el ansiado equilibrio de género.

El resultado de la aplicación de las reglas sobre paridad de género en la elección de convencionales del 16 y 17 de mayo pasados no dejó de sorprender. Tal como lo informaron diversos medios de comunicación, si bien la instancia quedó compuesta por 78 hombres y 77 mujeres, la aplicación del sistema previsto en la Constitución significó realizar 17 correcciones que importaron el ingreso de ocho hombres y cinco mujeres adicionales (Latorre y Rivas, 17 de mayo de 2021). En consecuencia —y cosa curiosa—, la paridad de género terminó beneficiando a los varones.

Nuestra principal crítica fue y sigue siendo la inconveniencia de manipular los votos con posterioridad a la manifestación de voluntad del elector. En efecto, hay aquí una cuestión muy delicada desde el punto de vista del principio democrático, pues las elecciones apuntan a integrar los órganos representativos mediante la decisión, libre e informada, de cada integrante del cuerpo electoral. De esta forma, los resultados deben ser fiel reflejo de esa expresión de voluntad. Por su parte, el sistema electoral que se diseñe solo puede estar orientado a constatar cuál fue esa voluntad expresada por los electores en la forma más fidedigna posible, lo que, precisamente, no ocurrió en las elecciones de convencionales constituyentes, aun cuando la manipulación de los resultados haya servido un propósito loable como era traducir la equidad de género al interior de la Convención Constitucional.

Por otra parte, la reforma introducida por la ley 21.216 viene a traducir la realidad de un país como el nuestro, integrado prácticamente por el mismo número de hombres que de mujeres. Según el último censo de población, realizado en 2017, el 51,1% de la población del país corresponde a mujeres, mientras que el 48,9% es de hombres⁵.

Lo anteriormente señalado no es simplemente un dato estadístico, sino que tiene la mayor relevancia en el contexto del proceso constituyente en que se encuentra nuestro país. En efecto, la única gran función de la Convención Constitucional es efectuar una nueva propuesta de Carta Fundamental para Chile. Esta, a su vez, ha de regular el marco básico de la convivencia desde el punto de vista de los principios y valores con los que se identifica nuestra sociedad, la forma cómo traduce el principio de separación de poderes del Estado con adecuados sistemas de frenos y contrapesos, la manera cómo se concretará la anhelada descentralización del país y, sobre todo, la garantía de un catálogo de derechos de toda persona que sea capaz de traducir sus necesidades de hoy.

De esta manera, podría decirse que la nueva Constitución será un reflejo de nuestra sociedad, de la que hemos logrado ser, pero también de la que soñamos, con todas sus complejidades y diversidades, lo que aconseja que la integración del órgano llamado a escribirla sea lo más representativo posible de su realidad.

⁵ Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas.

2. ESFUERZOS CONSTITUCIONALES PREVIOS PARA AVANZAR EN LA EQUIDAD DE GÉNERO

La reforma constitucional de la paridad de género en las elecciones de convencionales constituyentes no constituye el primer esfuerzo en orden a lograr la integración de los órganos representativos sobre la base de criterios de paridad de género. Cuando se modificó en 2015 el sistema electoral, desde uno mayoritario y binominal a otro de carácter proporcional basado en el método de la cifra repartidora (ley 20.840), ya pudimos observar un esfuerzo importante en orden a incluir “cuotas de género” en las candidaturas a diputados y senadores, obligando a los partidos políticos a reconfigurar sus cuadros.

Si bien el impulso de la reforma constitucional de 2015 llegó hasta la definición de las candidaturas —y no abarcó los resultados electorales— impuso a los partidos políticos la obligación de llevar hasta un 40% de mujeres en las respectivas listas de candidatos a diputados y senadores. Al mismo tiempo, la ley estableció un incentivo de 500 UF a las colectividades por cada mujer electa. Adicionalmente, se facultó a los partidos para realizar elecciones primarias con el fin de seleccionar candidatos que llegaran hasta el 40% de los cargos a elegir. En caso de que el resultado de las primarias no contemplara suficientes mujeres como candidatas, se podía compensar su insuficiencia dentro del 60% restante.

El proyecto de ley que modificaba el sistema electoral e introducía las cuotas de género en la conformación de las listas de los partidos políticos para candidatos a parlamentarios fue objeto de un requerimiento de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional durante su tramitación. Una de las cuestiones de constitucionalidad planteada por los parlamentarios requirentes se relacionaba, precisamente, con la introducción de cuotas de género asociadas a las candidaturas parlamentarias. Si bien en el requerimiento no se cuestionó directamente la introducción de “cuotas de género”, se pidió la declaración de inconstitucionalidad de las normas que establecían un tope del 60% para los candidatos hombres como para las candidatas mujeres, así como la facultad conferida a los partidos de someter a elecciones primarias solo el 40% de sus candidaturas a diputado y senador. Los argumentos esgrimidos se vinculaban con la infracción de la libertad

de asociación, en cuanto impediría a los partidos políticos someterse sin restricciones al mecanismo de primarias, afectando su autonomía. Esgrimieron asimismo afectaciones a los derechos a la igualdad ante la ley y a la protección de la esencia de los derechos⁶.

En nuestra prevención en la sentencia dictada por el Tribunal Constitucional para fallar el aludido requerimiento, señalamos que “la introducción de ‘cuotas de género’ en el ordenamiento jurídico tiende, sin duda, a favorecer la mayor inclusión y representatividad de las mujeres en la vida pública de nuestros países, aun cuando los cambios culturales y de actitudes sean los que, en definitiva, consolidan el cambio que se anhela”. Descartamos, asimismo, en esa oportunidad, que la introducción de las aludidas cuotas configurara una contravención al derecho a la igualdad ante la ley. Por el contrario, basándonos en la reforma constitucional de 1999, que había incorporado expresamente a la Carta Fundamental la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer, así como en las directrices provenientes de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), afirmamos que “la referida cuota está llamada precisamente a contribuir a la eficacia del valor constitucional de hombres y mujeres ante la ley, en este caso, en lo que se refiere a su participación en la vida pública del país”⁷.

3. DESAFÍOS DE UNA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL PARITARIA

Si, por un lado, la existencia de una Convención Constitucional conformada sobre la base de criterios de paridad de género asegura un reflejo de la actual conformación de la sociedad chilena, ello no asegura, necesariamente, que la nueva Carta Fundamental sea representativa de criterios feministas. En efecto, este es un concepto que suscita múltiples miradas entre las propias mujeres. Mientras algunas se identifican con los criterios más extremos, propios de la ideología de género, cercana al gnosticismo y que intenta separar la psique o el yo del cuerpo huma-

⁶ Sentencia Rol 2777, de 30 de marzo de 2015, fojas 523 y 524 del expediente respectivo.

⁷ Prevención de la ministra Marisol Peña Torres, en sentencia del Tribunal Constitucional rol 2777, considerandos 19° y 21°.

no, concebido solo como un vehículo meramente material y depositario de ese yo (George, 2017, p. 24), otras adhieren a una concepción de la unidad de cuerpo y alma como representativa de un solo yo.

La diferencia puede parecer una cuestión simplemente antropológica o filosófica, pero lo cierto es que da origen a criterios constitucionales muy diversos: unos a favor del aborto y de los derechos sexuales y reproductivos de la mujer, y otros más proclives a la idea de la mujer como fuente de vida de quien es persona desde el momento mismo de su concepción.

Por otro lado, e independientemente de la postura a la que se adhiera sobre cuestiones valóricas tan esenciales como las enunciadas, las formas específicas de “discriminación positiva” que se reflejen en el nuevo texto constitucional con el fin de favorecer a las mujeres pueden ser también materia de debate.

En este sentido, la consagración de derechos especiales para la mujer embarazada, como a la asistencia y protección del Estado durante el embarazo y después del parto (Art. 43 de la Constitución de Colombia y Art. 43 de la Constitución del Ecuador) puede que origine un alto grado de consenso en la Convención, pero puede no ocurrir lo mismo con el reconocimiento del derecho a la seguridad social de las personas que desempeñan trabajo doméstico no remunerado (Art. 34 de la Constitución del Ecuador), frente a la opción del reconocimiento del valor del trabajo doméstico como base para la formulación y ejecución de políticas públicas y sociales (Art. 55, N° 11 de la Constitución de República Dominicana).

Y las diferencias anotadas más arriba pueden ser motivo de división entre las mujeres que hoy integran la Convención Constitucional, como también entre los mismos hombres, respecto de quienes no debemos suponer, *a priori*, que estarán en contra de favorecer la plena igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

Finalmente, es posible anticipar un debate al interior de la Convención Constitucional acerca de la introducción de las “cuotas de género” como parámetro esencial en el acceso a los cargos públicos, sean o no originados en la elección popular. El punto radica en que las “cuotas de género”, como forma de materializar la igualdad de derechos en-

tre hombres y mujeres, pueden forzar la integración de determinados órganos del Estado en consideración preeminente del sexo por sobre el criterio del mérito, lo que podría resultar discutible.

Pero, como en todo orden de cosas, todo dependerá del punto de vista de quienes decidan, pues habrá quienes, compartiendo el criterio de Michael Sandel, abogarán porque “la igualdad de oportunidades es un correctivo moralmente necesario frente a la injusticia” (2020, p. 224).

BIBLIOGRAFÍA

- George, R. P. (2017). La ideología de “género” y el “liberalismo gnóstico”. *Humanitas*, Pontificia Universidad Católica de Chile, 22(35).
- Henríquez, M. (20 de marzo de 2020). ¿Por qué una Convención paritaria favorece la representación de los intereses de las mujeres? *CIPER Chile*. Columna de opinión. Recuperado de <https://www.ciperchile.cl/2020/03/20/por-que-una-convencion-paritaria-favorece-la-representacion-de-los-intereses-de-las-mujeres/>
- Latorre, R. y Rivas, S. (17 de mayo de 2021). La paradoja de la paridad: correcciones favorecen a más hombres que a mujeres. *Diario La Tercera*. Política. Recuperado de <https://www.latercera.com/politica/noticia/la-paradoja-de-la-paridad-correcciones-favorecen-a-mas-hombres-que-a-mujeres/GZXTRJ3DKJFRJCIWEU-4OBI7UUM/>
- Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. (2016). Seminario *Democracia, Igualdad de Género y Constitución*. Santiago de Chile: Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; ONU Mujeres. Recuperado de: <https://biblioteca.digital.gob.cl/handle/123456789/3652>
- Sandel, M. (2020). *The Tyranny of Merit*. United States: Allen Lane Penguin Books.

Marisol Peña Torres. Licenciada en Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Magíster en Estudios Internacionales de la Universidad de Chile. Premios Luis Gutiérrez Alliende, Monseñor Carlos Casanueva y Docente Destacada de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Profesora Titular de Derecho Constitucional en la misma universidad. Exministra y expresidenta del Tribunal Constitucional. Distinguida en tres ocasiones como una de las Mujeres Líderes de Chile. Miembro de Número y secretaria académica de la Academia de Ciencias Sociales, Políticas y Morales, del Instituto de Chile.

PRINCIPIOS, DERECHOS Y DEBERES EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN: IGUALDAD SUSTANTIVA Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL DE LOS CUIDADOS

ALEJANDRA SEPÚLVEDA PEÑARANDA¹

RESUMEN

El proceso constituyente está en curso en Chile a partir de la instalación de la Convención paritaria y diversa a cargo de escribir la nueva Constitución, el pacto social que nos regirá por las próximas décadas y con el que conviviremos las actuales y futuras generaciones.

Para el feminismo, que ha protagonizado desde 2018 una ola de movilizaciones y un trabajo articulado de organizaciones, líderes de la sociedad civil, dirigentes estudiantiles, sociales y parlamentarias para la instalación de sus demandas en la agenda política, el momento actual es una oportunidad única.

Aun cuando fue la violencia de género el punto de partida de las reivindicaciones, hoy se va más allá de la agenda clásica de derechos que se venía impulsando en las últimas décadas, buscando restablecer los principios rectores de la vida en sociedad, reorganizar el poder de manera paritaria y, desde allí, consagrar los derechos humanos fundamentales y la dignidad de las mujeres, de las diversidades y de todas las personas que habitan el territorio nacional.

Existe contundente evidencia respecto de que la exclusión histórica de las mujeres de los procesos cívicos y políticos ha contribuido a preservar condiciones de desigualdad y frenar el avance de sus derechos, siendo la propia Constitución vigente en Chile una de las principales barreras.

De ahí que este proceso constituyente sea una oportunidad única para repensar los principios rectores de una sociedad justa e igualitaria, un Chile que tenga como eje fundamental los derechos humanos establecidos internacionalmente y ratificados por el Estado.

Palabras clave: derechos, igualdad, corresponsabilidad, feminismo, paridad, género.

¹ Presidenta Ejecutiva de ComunidadMujer. Contacto: alejandra@comunidadmujer.cl

El proceso constituyente está en curso en Chile a partir de la instalación, el 4 de julio, de la Convención paritaria y diversa a cargo de escribir la nueva Constitución, el pacto social que nos regirá por las próximas décadas y con el que conviviremos las actuales y futuras generaciones.

El inicio de este camino de transformación ha concitado las esperanzas de la ciudadanía. La expectativa mayoritaria es que logre sentar las bases de los cambios estructurales hacia una sociedad más igualitaria, en medio de un nuevo ciclo político y social, con megaelecciones de autoridades y la instalación de un nuevo gobierno, a partir de marzo de 2021, al que le tocará empezar a aplicar los cambios que se infieran del texto que se apruebe en el plebiscito de salida.

Para el feminismo, que ha protagonizado desde 2018 una ola de movilizaciones y un trabajo articulado de organizaciones, líderes de la sociedad civil, dirigentes estudiantiles, sociales y parlamentarias para la instalación de sus demandas en la agenda política, el momento actual es una oportunidad única. Aun cuando fue la violencia de género el punto de partida de las reivindicaciones, hoy se va más allá de la agenda clásica de derechos que se venía impulsando en las últimas décadas, buscando restablecer los principios rectores de la vida en sociedad, reorganizar el poder de manera paritaria y, desde allí, consagrar los derechos humanos fundamentales y la dignidad de las mujeres, de las diversidades y de todas las personas que habitan el territorio nacional.

Se trata de una agenda que genera un amplio apoyo social, y que ha logrado permear los discursos y los proyectos políticos que hoy se proponen a la ciudadanía, con ocasión de las propuestas hacia la Convención Constituyente y las elecciones presidenciales.

En efecto, para que el nuevo pacto social e intergeneracional sea legítimo, incluyente y sostenible, la igualdad de género y la integración de las voces de aquellos grupos sociales históricamente excluidos y vulnerados, como es el caso de las mujeres, es una condición indispensable (Zúñiga et al., 2020).

Con la inédita paridad de género en la elección del órgano que redactará la nueva Constitución, la cual aseguró un resultado de 78 electos y 77 electas por votación popular (155 en total), las mujeres en Chile logramos correr las fronteras de lo posible y transformar al país

en referente para el mundo. Pero esa sola representación igualitaria no asegura que la nueva Carta Magna tenga perspectiva de género, aun cuando tiene el enorme potencial de representar las demandas e intereses de las mujeres en Chile —reconociendo su diversidad y heterogeneidad— en la elaboración de la norma con mayor jerarquía en el país. Por ello, es primordial comprometer a quienes integrarán la Convención constituyente para que hagan suyas las demandas por mayor igualdad de género.

Esta tarea comenzó a desarrollarse desde la misma campaña electoral constituyente, posterior al plebiscito del 25 de octubre y el histórico triunfo del Apruebo, y continuará en los 12 meses estipulados para el trabajo de los convencionales, existiendo ya varias iniciativas funcionando con ese objetivo desde la sociedad civil, como la articulación territorial Elena Caffarena² y #SomosCiudadanas³.

Estudios recientes muestran que parte de la Convención Constituyente electa ya se ha hecho eco de las demandas de los movimientos de mujeres y feministas, lo que es un buen augurio para la etapa siguiente a la instalación, en que comenzarán a debatir, generar los acuerdos (bajo la regla de los dos tercios) y a redactar la normativa.

Del total de constituyentes (155) el 57,4% cuenta con un perfil profeminista. Esto significa que en su programa enumera una o más propuestas que apuntan a que la igualdad entre hombres y mujeres se haga efectiva y deje de quedar como un mero reconocimiento “en el papel”, como ocurre con la actual Constitución (Figueroa, Miranda y Meza, 2021).

Un 7,7% de constituyentes cuenta con un perfil promujer. Es decir que, sin abogar por la concreción de una efectiva igualdad entre los

² La articulación territorial Elena Caffarena reúne a organizaciones feministas de Arica a Magallanes, que buscan incidir en el proceso constituyente desde una perspectiva de género y derechos, siendo su primera iniciativa la entrega de un reglamento feminista.

³ #SomosCiudadanas es una instancia de incidencia política de mujeres en la nueva Constitución, impulsada por ComunidadMujer y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Contempla iniciativas transversales de participación de mujeres de todo el territorio, con el fin de levantar propuestas conducentes a nutrir el debate de la Convención Constitucional y los cambios de política pública en diversos ejes temáticos, que apuntan a la igualdad de género.

géneros, reconocen que ciertos mecanismos deben ser aplicados para paliar la vulnerabilidad y exclusión a la que las mujeres se ven expuestas. Un 23,9% no se pronuncia al respecto o lleva a cabo afirmaciones que reivindicán la reproducción de un papel “clásico” de la mujer y la familia (*Ibíd.*).

Existe contundente evidencia respecto de que la exclusión histórica de las mujeres de los procesos cívicos y políticos ha contribuido a preservar condiciones de desigualdad y frenar el avance de sus derechos, siendo la propia Constitución vigente en Chile una de las principales barreras (ComunidadMujer, 2017a).

De ahí que este proceso constituyente sea una oportunidad única para repensar los principios rectores de una sociedad justa e igualitaria, un Chile que tenga como eje fundamental los derechos humanos establecidos internacionalmente y ratificados por el Estado (ComunidadMujer, 2021).

Los principios rectores son los valores que orientan el accionar de los distintos órganos del Estado, constituyendo los ejes centrales sobre los que este se organiza en lo interno y externo (CEPAL, 2005). En Chile, estos principios se manifiestan en el Capítulo I de la Constitución, Bases de la Institucionalidad, y sobre ellos se establecen las decisiones fundamentales de la comunidad política (Zúñiga et al., 2020).

De ahí la importancia de consagrar en el Capítulo I de la nueva Constitución la igualdad sustantiva y la no discriminación, muy bien descrita en el instrumento internacional más importante en materia de derechos humanos de las mujeres: la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por su sigla en inglés, 1979), ratificada por Chile en 1989 y su Protocolo Facultativo en 2020.

Dado que esta convención tiene carácter vinculante para los Estados Parte, estos tienen la obligación jurídica de garantizar la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, con miras a lograr la igualdad formal (*de jure*) y la igualdad sustantiva (*de facto*) entre mujeres y hombres, en el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales de ambos (ONU Mujeres, 2019).

Por lo tanto, el principio de igualdad sustantiva y no discriminación debiese dar el marco general a las leyes y políticas que deriven de la Carta Fundamental, y establezcan igual trato, dignidad, derechos y oportunidades entre todas las personas, independientemente de su sexo o de cualquier condición de la diversidad humana.

Como la igualdad formal (*de jure*) no es suficiente para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, la igualdad sustantiva (*de facto*) permite dar respuesta a las limitaciones estructurales y a las normas sociales y prácticas discriminatorias que aún persisten en nuestra sociedad, y en ese contexto se entiende en relación con las oportunidades y también con sus resultados (ONU Mujeres, 2015).

La igualdad sustantiva supone, por tanto, la promoción de medidas afirmativas que adecuen el entorno para su consecución real y efectiva, teniendo en cuenta las diferencias biológicas, sociales y culturales, la interseccionalidad entre las diversas situaciones de desventaja y la prohibición de cualquier forma de discriminación.

LA CORRESPONSABILIDAD SOCIAL DE LOS CUIDADOS

Desde una perspectiva de género, esta nueva Carta Magna también abre una oportunidad a la consagración del principio de la corresponsabilidad social de los cuidados, que debiera erigirse como uno de los pilares de la protección social en Chile.

En el marco de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, los gobiernos, incluido el de Chile, han reconocido los cuidados como un derecho de las personas, en virtud del rol que desempeñan en la producción y reproducción de la vida y el bienestar de las sociedades. En este sentido, considerando la existencia de una prescripción cultural que establece una división sexual inequitativa del trabajo, en la cual la responsabilidad del cuidado recae en las mujeres y limita su participación plena en la vida social, la Agenda Regional de Género —a través de la Estrategia de Montevideo— promueve políticas de cuidados que se sustenten en el principio de corresponsabilidad social (ONU Mujeres y CEPAL, 2020).

Sobre la base de esta Agenda Regional de Género, Comunidad-Mujer ha propuesto que la nueva Constitución contemple un Estado que reconozca: (i) los cuidados como parte fundamental de la vida en sociedad; (ii) su justa organización social como un factor fundamental para el logro de la igualdad de género, y (iii) fundado sobre la corresponsabilidad entre mujeres y hombres, y entre el Estado y los hogares.

La idea tras el principio rector de corresponsabilidad social de los cuidados implica que todas las personas, en uno o varios momentos del ciclo de vida, necesitamos de cuidado o debemos proveerlo. Por lo tanto, para garantizar que los cuidados se lleven a cabo idóneamente, toda la sociedad debe ser y sentirse corresponsable.

Varios países alrededor del mundo han consagrado el cuidado como un derecho fundamental. En general, se establece para grupos específicos de la población, como niñas y niños, o personas mayores. Otros, como un paso más adelante, promueven, como derecho y deber, la corresponsabilidad entre mujeres y hombres en el cuidado de hijas e hijos. No obstante, en cuanto a la corresponsabilidad social de los cuidados como principio rector de la sociedad, no se observan experiencias concretas, por lo que Chile podría ser pionero en la materia (ComunidadMujer, 2021).

En cuanto a la experiencia comparada, ComunidadMujer recoge en el documento “Una Constitución para la Igualdad de Género en Chile” (2021) la normativa de Finlandia (1999) y Kenia (2010). La Constitución de Finlandia establece en la Sección 19 el derecho a la seguridad social y señala:

Quienes no pueden obtener los medios necesarios para una vida digna tienen derecho a recibir subsistencia y cuidados indispensables (...) Todas las personas deben tener garantizado por ley el derecho a la subsistencia básica en caso de desempleo, enfermedad, discapacidad y durante la vejez, así como en el nacimiento de un hijo o la pérdida de un proveedor.

En el caso de Kenia, su Constitución señala en el preámbulo: “Nosotros, el pueblo de Kenia, COMPROMETIDOS con el cuidado y la protección del bienestar del individuo, la familia, las comunidades y la nación”.

Vinculado a este principio de corresponsabilidad, ComunidadMujer también plantea que la nueva Carta Magna establezca el deber del Estado de otorgar el reconocimiento al trabajo no remunerado de cuidados como actividad productiva esencial para el funcionamiento social, económico y político del país, y también para el bienestar individual. Su reconocimiento constitucional permitiría orientar la creación de políticas públicas que aborden la visibilización, reducción y redistribución de estas tareas entre mujeres y hombres, la comunidad y el sector privado y el Estado.

Quienes cuidan de manera no remunerada son hoy principalmente mujeres y, con ello, satisfacen la gran mayoría de necesidades básicas en el mundo. Sin embargo, su trabajo sigue siendo invisible y sin una retribución monetaria, en tanto, para ellas, supone una gran renuncia y muchas veces la total pérdida de su autonomía económica.

En cuanto a la experiencia comparada, destaca la normativa de Bolivia (2009) y República Dominicana (2015). La Constitución de Bolivia establece, en el artículo 338: “El Estado reconoce el valor económico del trabajo del hogar como fuente de riqueza y deberá cuantificarse en las cuentas públicas”. La Constitución de Ecuador señala, en su artículo 55: “El Estado reconoce el trabajo del hogar como actividad económica que crea valor agregado y produce riqueza y bienestar social, por lo que se incorporará en la formulación y ejecución de las políticas públicas y sociales”.

Estos ejemplos de otras constituciones en el mundo demuestran la influencia de la economía feminista que, desde los años 70 del siglo XX, dirigió su mirada crítica a la ciencia económica, abriéndose paso con más fuerza desde los años 90, al plantear que el comportamiento de hombres y mujeres es distinto en el campo económico —trabajo, ingresos, consumo, ahorro, inversión etc.— debido no solo a las elecciones libres derivadas de diferentes capacidades o preferencias, sino también producto de diversos condicionantes, como los estereotipos de género y las discriminaciones por razones de sexo, que se expresan a través de sesgos en las normativas, las estructuras sociales, las prácticas culturales y las maneras en que se ejerce el poder (ComunidadMujer, 2019).

Se cuestiona así que la ciencia económica (sus teorías y metodologías), a través de sus modelos más paradigmáticos, como son el capitalismo y el socialismo, solo considere lo que ocurre en los mercados, sin tomar en cuenta, por ejemplo, el trabajo no remunerado realizado en los hogares, ni en el medioambiente en el cual se desarrolla toda actividad, ya sea productiva o reproductiva (ComunidadMujer, 2019).

LA EVIDENCIA CON LA QUE LLEGAMOS AL CAMBIO CONSTITUCIONAL

La crisis del cuidado en Chile se agudizó y visibilizó con la pandemia por la covid-19. El cómo damos protección a niños y niñas y, al mismo tiempo, preservamos y estimulamos el trabajo remunerado de sus madres y padres es un problema-país, con efectos que, no abordados a tiempo, podríamos lamentar. Más aún cuando ya retrocedimos una década en participación laboral femenina.

En efecto, el punto más álgido se produjo en julio de 2020, cuando la participación de las mujeres en el mundo del trabajo bajó del 53% al 41%. Según el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), esto significó que 788 mil mujeres pasaran de estar ocupadas directamente a la inactividad, principalmente por la mayor necesidad de cuidado familiar a raíz de las prolongadas cuarentenas, y la suspensión de clases presenciales escolares.

Curiosamente, “inactividad” es el término utilizado en las estadísticas de empleo, en el que también se incluye y subentiende la labor que realizan mayoritariamente las mujeres en el ámbito doméstico y de cuidado, que no es remunerado, aunque signifique para ellas invertir 14 millones de horas en un año (ComunidadMujer, 2019).

De manera similar, el Sistema de Cuentas Nacionales no considera dentro del Producto Interno Bruto (PIB) los “servicios domésticos y de cuidado no remunerado, producidos para el propio hogar o para hogares de terceros”. Es decir, en la herramienta que universalmente se utiliza para evaluar el desarrollo de los países, estos servicios no se miden y, por lo tanto, no existen, no se valoran y no se gestionan. Son completamente invisibles, aunque se desarrollen a la vista de todos.

El problema es que, con esta decisión, se ha terminado institucionalizando varios supuestos falaces, como que los trabajadores aparecen en sus lugares de trabajo por “generación espontánea”, sin labores domésticas y de cuidado de por medio que les permitieran renovar sus energías para desenvolverse en ese espacio. O la idea, tanto o más absurda, de suponer que no existen responsabilidades de este tipo durante el día o, peor aún, asumir que solo las mujeres las tienen, porque son naturalmente ellas las llamadas a cuidar de la familia.

Las labores como cocinar, limpiar, lavar, planchar, cuidar mascotas y plantas; hacer pequeñas reparaciones en el hogar, abastecerlo y administrarlo, y cuidar personas enfermas, discapacitadas, niños/as, adolescentes, jóvenes, personas adultas y adultas mayores, sí son trabajos esenciales para la generación de riqueza, y labores críticas para el bienestar social y el devenir de la economía del país. En simple, sin ellas, nada funciona.

Con el objetivo de visibilizar y reconocer el aporte de estas labores, a partir de las estadísticas provistas por la Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo, del INE de 2015, ComunidadMujer realizó una estimación del valor económico de las tareas de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado (TDCNR) que realizan las personas mayores de 15 años en Chile, hombres y mujeres. En total, suman 45 mil millones de pesos al año, lo que hace crecer al PIB correspondiente en 28%. De este “PIB ampliado”, el TDCNR equivale al 21,8%, transformándose en la actividad económica más importante del país, superando con creces al aporte de la minería (6,7%), el comercio (8,8%), la industria (9,1%) y los servicios financieros y empresariales (11,8%). Un 72% de este valor es aportado por las mujeres, quienes, claramente, con su trabajo gratuito, subsidian el desarrollo de nuestro país.

Ahora en pandemia, el Banco Central de Chile decidió replicar el estudio realizado por ComunidadMujer y, en su Informe de Política Monetaria de junio (Banco Central de Chile, 2021), va más allá de sus habituales análisis, dedicando todo un acápite a los efectos de la crisis socioeconómica en el empleo femenino, incluyendo el cálculo que, durante 2020, la participación del TDCNR en el PIB se habría incrementado al 26%, desde un 21% prepandemia.

¿Y para qué sirve cualquiera de estos ejercicios? Para la generación de la primera Cuenta Satélite de Hogares. La autoridad monetaria anunció que realizará este trabajo, que dará continuidad al cálculo y permitirá levantar periódicamente información sobre el uso del tiempo de mujeres y hombres. Un ejercicio “fuera de la caja”, pero indispensable para afinar nuevas y necesarias políticas de corresponsabilidad parental y social de los cuidados, sin las cuales no lograremos converger a las tasas de participación laboral de mujeres entre 25 y 64 años de la OCDE (69,7%) en el largo plazo, como sí espera el organismo. Es claro que esto no ocurrirá por osmosis, o por el solo hecho que se acaben las cuarentenas, aumenten las expectativas, se recuperen las distintas ramas de actividad, o las mujeres estudien más años.

Por eso hoy, luego de la extensa campaña de vacunación en el país y la progresiva reapertura de la actividad económica, ellas siguen siendo las más rezagadas en cuanto a la recuperación de los puestos de trabajo. Del casi millón de empleos reestablecidos entre febrero y abril, solo 442 mil (un 44%) corresponde a mujeres.

Por eso hoy cobra una gran trascendencia que la nueva Constitución de Chile consagre la igualdad sustantiva y no discriminación, y la corresponsabilidad social de los cuidados como principios rectores, ordenadores, del accionar de los distintos órganos del Estado y de la sociedad en general, y el deber de reconocer el TDCNR como una actividad productiva, con gran valor social y que aporta al crecimiento del país. Solo así estaremos dando pasos decididos hacia nuestro desarrollo sostenible y el bienestar real de todos quienes habitamos en Chile.

BIBLIOGRAFÍA

- Banco Central de Chile. (2021). *Informe de Política Monetaria*. Junio 2021. Santiago de Chile.
- CEPAL. (2005). *Género y Reforma Constitucional*. Cepal.
- ComunidadMujer. (2017a). *Para un Chile Sostenible. 10 Propuestas de Género*. ComunidadMujer.
- ComunidadMujer. (2017b). *Resultados y hallazgos de las cuotas de género en las Elecciones Parlamentarias 2017*. ComunidadMujer.

- ComunidadMujer. (2019). *¿Cuánto aportamos al PIB? Primer Estudio Nacional de Valoración Económica del Trabajo Doméstico y de Cuidado No Remunerado en Chile*. ComunidadMujer.
- ComunidadMujer. (2021). *Una Constitución para la igualdad de género en Chile*. ComunidadMujer.
- Constitute Project. (2021). *Las Constituciones del mundo para leer, buscar y comparar*. Recuperado de: <https://www.constituteproject.org/>
- Naciones Unidas. Derechos Humanos. (1979). *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>
- Figuroa, P., Miranda, L., Meza, C. (2021). ¿Convención paritaria = convención feminista? *Ciper Académico*, mayo 2021.
- ONU Mujeres. (2015). *El progreso de las mujeres en el mundo 2015-2016. Transformar las economías para realizar los derechos*. ONU Mujeres.
- ONU Mujeres. (2019). *Norma Marco para Consolidar la Democracia Paritaria*.
- ONU Mujeres y CEPAL. (2020). *Cuidados en América Latina y el Caribe en tiempos de COVID-19. Hacia sistemas integrales para fortalecer la respuesta y la recuperación*.
- Zúñiga, A. et al. (2020). *Nueva Constitución con Perspectiva de Género*.

Alejandra Sepúlveda Peñaranda es periodista de la Universidad Diego Portales, cursó un magíster en Relaciones Internacionales de la Fundación Ortega y Gasset de Madrid y es diplomada en marketing de la Universidad Adolfo Ibáñez. A lo largo de su carrera y experiencia laboral se ha especializado en género, políticas públicas y participación económica y política de las mujeres. Actualmente es presidenta ejecutiva de ComunidadMujer, cargo que asumió en junio de 2021, luego de ser directora ejecutiva de la organización desde mediados del 2010. En la actualidad integra el Consejo Asesor para la Igualdad de Género en Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; el Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; el Grupo de Liderazgo de la Iniciativa de Paridad de Género Chile y es parte de la red de aprendizaje global de las aceleradoras de paridad de género impulsadas por el World Economic Forum. Adicionalmente, es columnista del diario *La Tercera* y del programa Mesa Central de T13 Radio; integra el Comité de Personas del Diario Financiero y ha sido reconocida como HR influencer en Chile, por Go Integro, los años 2020 y 2021.

LA POLÍTICA EXTERIOR COMO TEMA CONSTITUCIONAL

JOSÉ RODRÍGUEZ ELIZONDO¹

RESUMEN

Todo indica que, en vez de una política exterior de Estado, en Chile hemos tenido una doctrina jurídica para el exterior, poco compatible con la alta profesionalidad que exige una diplomacia para el siglo XXI. Distintos gobiernos han patrocinado leyes de modernización y/o reestructuración del servicio exterior, sin obtener el efecto buscado. Tal carencia ha reducido la negociación diplomática al ámbito comercial y la ha subordinado al ámbito jurídico en los conflictos de poder. Esa primacía de “lo técnico” no ha contribuido al *soft power* nacional ni dado resultados óptimos en “lo estratégico”. Con base en la experiencia, lo que se propone (y reitera) en este texto es fijar el tema de la profesionalidad integral de nuestra diplomacia en el máximo nivel normativo, de modo que sea insoslayable para nuestros legisladores. La coyuntura es especial, en cuanto signada por el inicio de sesiones de la Convención Constitucional.

Palabras clave: Constitución política, política exterior, Convención Constitucional

¹ Miembro de Número de la Academia Chilena de Ciencias Sociales, Políticas y Morales, del Instituto de Chile.

La protección de los intereses de Chile en el exterior exige que quienes los representan estén al abrigo de coyunturas domésticas y de tensiones emocionales.

Embajador José Miguel Barros

DE LO QUE NO SE HABLA

A los historiadores y analistas suele llamar la atención la escasa información nacional sobre los temas de política exterior, especialmente si nos conciernen de manera directa. En los programas y comparecencias públicas de los políticos, candidatos al Congreso y a la Presidencia de la República, el tema prácticamente no existe.

Ese déficit puede cuantificarse en las cuentas públicas, versión oral, de los jefes de Estado, y es lo que hicimos, en 2019, en la revista *Realidad y Perspectivas*. Compulsando registros audiovisuales, contabilizamos los minutos dedicados a la política exterior en los discursos de los 10 años anteriores —cuando Chile estuvo sujeto a dos demandas ante la Corte Internacional de Justicia—, y descubrimos que estaban en un rango bajísimo: periodos mínimos de un minuto y máximos de nueve. El minutaje menor correspondió a la cuenta de 2015, de la presidenta Michelle Bachelet. En solo 182 palabras —equivalentes a cuatro *tuits*— informó sobre algunos temas de la ONU y la eventual incompetencia de la Corte de La Haya para conocer la demanda de Bolivia contra Chile (*RyPN*° 77, septiembre de 2019). Cabe agregar que el mutismo en la materia se mantiene hasta hoy. La cuenta pública oral de 2021 del presidente Sebastián Piñera no contuvo una sola frase sobre política exterior.

Una explicación historizada del fenómeno la intentó Mario Gónzaga, en 1984. Entrevistado por Raquel Correa, dijo que en el siglo XIX nuestra nacionalidad “es cohesionada fundamentalmente por las guerras victoriosas; (...) y, territorialmente, alcanza límites que siente naturales”. A su juicio, ello forjó un país “indiferente a problemas de política exterior”, que delegaba su solución “en funcionarios o en las Fuerzas Armadas” (*El Mercurio*, 9.12.1984). Decodificando el aserto, nuestra política exterior renunciaba a la planificación estratégica de largo plazo, se reducía a la defensa de los nuevos límites y se atrinchera en la intangibilidad de los tratados.

La percepción de resultados corresponde a esa carencia. En el espacio de la política exterior propiamente tal somos vistos como un país de talante reactivo, recurrentemente sorprendido por países que saben emplear la prospectiva de plazo largo.

UN PERFECTO BLOQUEO

En la base del déficit comunicacional analizado está el artículo 32 de la Constitución, que configura la política exterior de Chile como una suerte de monopolio personal del jefe de Estado. De dicho magistrado depende, incluso, que toda discusión sobre sus temas sea secreta.

Por cierto, es una gran ficción jurídica. Rara vez los presidentes de la República llegan al cargo como expertos en los temas internacionales y deben, por tanto, deben buscar asesorías confiables. El problema es que el déficit de profesionalización de la diplomacia chilena hace que no siempre sea la Cancillería la primera asesora orgánica, como correspondería. Incurriendo en otro círculo vicioso, los presidentes suelen buscar asesores paralelos, instalando lo que algunos llaman “diplomacia de palacio”. Tácitamente, es una competencia inorgánica y soterrada con la institución encargada.

Un efecto insoslayable de esa situación es que ni los presidentes ni el canciller ni los altos cargos diplomáticos hacen docencia pública sobre temas internacionales. Es decir, quienes saben no informan y quienes informan no saben. En la Cancillería explican que “es atribución especial del presidente conducir las relaciones políticas con las potencias extranjeras” y, como institución, se limitan a consignar partes de su gestión en memorias anuales, que casi nadie lee. Los directores, por su lado, suelen ejercer la reserva inteligente, el secretismo pernicioso o, peor, aplicarse la autocensura².

² En abril de 2013, Alberto Sepúlveda Almarza, presidente de la Asociación Chilena de Especialistas en Relaciones Internacionales (ACHEI), distribuyó un informe sobre la precariedad de la Cancillería en materia comunicacional. Aludió a la falta de financiamiento para la impresión de libros y, en cuanto a revistas, dijo que *Diplomacia*, de la Academia Diplomática, bajó de seis números al año, con un tiraje de cuatro mil ejemplares, a uno al año con un tiraje de mil ejemplares”. Comparativamente, hizo notar que las revistas de la Marina, del Centro de Estudios e Investigaciones Militares (CESIM), y de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE) publican ensayos y artículos sobre

Por cierto, es una ventaja que puede ser decisiva para las contrapartes de Chile. Les facilita el control y la difusión de la información estratégica, con la consiguiente obtención de apoyos externos, neutralización de simpatías contrarias y hasta influencia en la opinión pública chilena. Así lo reconoció, de manera implícita, el embajador José Miguel Barros a propósito del conflicto austral con Argentina del siglo pasado, donde él cumplió un rol relevante: “Nuestra opinión pública ha demostrado una gran paciencia y ha mantenido un extraño silencio (...) la reserva absoluta en estas materias y el sigilo general configuran un cuadro inconveniente” (Libro *Cartas sobre la mesa*, autoedición, 1985).

Estamos, por tanto, ante un caso de autobloqueo estructural. Los periodistas lo perciben como un circuito cerrado, que los priva de fuentes directas. Los analistas lo ven como una prueba de que el carácter público de nuestra política exterior es una formulación retórica. Para algunos políticos, es la coartada que les permite emitir voces disonantes, incluso en materias que comprometen la soberanía nacional.

Los filósofos del Derecho dirían que toda ficción jurídica tiene un límite.

RAZÓN DIPLOMÁTICA Y RAZÓN JURÍDICA

En las circunstancias reseñadas, los expertos de la Cancillería suelen enfrentar los conflictos de poder privilegiando la razón jurídica por sobre la razón diplomática. Ello incluye la judicialización ante tribunales internacionales.

Haciéndolo, soslayan los otros métodos de solución pacífica de controversias que contempla la Carta de la ONU en su artículo 33, y reducen los objetivos estratégicos de la política exterior al respeto al Derecho Internacional y al *pacta sunt servanda* de los tratados, es decir, a lo técnico-jurídico, refractario por definición a la opinión pública no especializada.

temas internacionales. Debo agregar una experiencia directa y anterior con la revista *Cultura chilena*, creada en 1991, durante mi desempeño como director de DIRACI. Fue especialmente apreciada por los funcionarios en el exterior, pero vista con recelo en otras unidades, internas y externas. Naturalmente, no sobrevivió al fin de mi gestión.

Es una opción que descansa en dos ficciones: que los otros Estados sean considerados irrespetuosos del Derecho (y sus tratados) y que la razón jurídica es autosuficiente. Por lo demás, es una opción con un costo especial —financiero y de imagen— pues, en casos de litigios internacionales y a falta de especialistas propios con experiencia, obliga a contratar abogados extranjeros. Metafóricamente, es como contratar soldados de fortuna para defenderse en un conflicto bélico.

En lo profesional, esa salida de emergencia por el Derecho ha desperfilado el arte de la negociación diplomática, que es de la esencia de cualquier servicio exterior. Por añadidura, ha desordenado lo que en la cátedra enseño como “secuencia de las tres D”: primero, el Derecho como apoyo técnico de los asesores; en el centro, la negociación propia de la Diplomacia; por último, la Disuasión defensiva, para evitar que la contraparte imponga su voluntad al margen de la ley y de la negociación.

Es así como hemos transitado desde la incomunicación a la juridización, en detrimento de la negociación y, por ende, de la profesionalidad diplomática.

CITAS PERTINENTES

Suponiendo que para algunos lectores lo anterior resulte novedoso, estimo pertinente consignar las siguientes citas de diplomáticos, historiadores, excancilleres y académicos, que abarcan casi un siglo.

Jules Cambon, embajador, académico y jurista francés.

- El carácter diplomático difiere del jurídico. Frecuentemente se abriga en las cancillerías la ilusión de creer que no existen más derechos para las naciones que aquellos que los tratados les confieren.

(...) la aplicación de las leyes y su interpretación llevan consigo en teoría un cierto rigor, que se acomoda mal con el empirismo de la política”. (*El Diplomático, Ediciones españolas Hachette, 1928*)

Mario Barros Van Buren, chileno, abogado, diplomático e historiador.

- [Nuestro enfoque internacional] en lugar de aprovechar a los ya meritorios diplomáticos profesionales (...) prefirió encargar las misiones delicadas al exterior al brillante areópago de abogados, profesores y eruditos que constituían el orgullo del Chile decimonónico. Se asestó así un golpe grave a lo que es el meollo de una diplomacia moderna. (*Historia diplomática de Chile, Ediciones Ariel, 1970*).

Carlos Martínez Sotomayor, excanciller de Chile.

- Una negociación diplomática no sólo es acertada cuando obtiene pleno éxito en la consecución del objetivo perseguido, sino también cuando, considerando las circunstancias adversas que la rodean, logra evitar lo peor para el interés nacional. (*Reflexiones y testimonios políticos, Ed. Corporación de investigaciones para el desarrollo, 1987*)

Juan Miguel Bákula, peruano, diplomático e historiador.

- El tratamiento de las cuestiones de límites, enfocado como una confrontación litigiosa, casi siempre de títulos y bajo el privilegio de estrictos dogmas jurídicos —con frecuencia de elaboración doméstica— ha sido la vía más segura para desembocar en un conflicto interminable. (*Perú entre la realidad y la utopía, Tomo I, FCE, 2002*)

Gerard Van der Ree, politólogo holandés.

- Paradójicamente, la identidad legalista de Chile ha brindado a sus dos vecinos una estrategia para sus reclamaciones. (...) Presentando su tema como un asunto legal y no un problema político, ellos intentarían derrotar a Chile en su propio juego. (*Chile's (international) identities: framing the relations with Bolivia and Peru, Bulletin of Latin American Research, N° 2, 2010*).

Hernán Felipe Errázuriz, excanciller de Chile.

- Nos preocupa la falta de internacionalistas en el país (...) Chile debería tener juristas con más presencia en los foros, academias y cortes internacionales y menos improvisación en la organización de la defensa de sus intereses en los tribunales extranjeros”. (*Institucionalidad para la defensa de los Intereses del Estado de Chile ante los tribunales internacionales, Publicación del Consejo chileno para las relaciones internacionales, 2013*)

Carlos Dettleff, Profesor Derecho Internacional, Facultad de Derecho, Universidad de Chile.

- Si bien, el Derecho internacional cumple con la función de influir y regular el comportamiento de los actores de la sociedad internacional, no es suficiente para alcanzar el orden internacional, sólo contribuye a dicho orden estableciendo normas básicas de coexistencia entre los Estados. (...) Debemos tener claro que no toda problemática de la sociedad internacional tiene una solución jurídica, siendo los medios políticos o diplomáticos muchas veces de mayor eficacia. (*Apuntes de clases, 2021*)

PROFESIONALIDAD INCONCLUSA

Entre otras cosas, lo expuesto explica por qué hemos tenido diplomáticos brillantes, pero subejecutados. Por qué nuestra Cancillería no tiene la incidencia propia, incluso presupuestaria, que corresponde a una institución permanente y estratégica del Estado. En suma, por qué no tenemos ese “cuerpo permanente de negociadores profesionales”, propio de una diplomacia del siglo XXI, a que alude el tratadista británico Harold Nicolson (*La Diplomacia, FCE, 2010, pg. 182*).

Parece imposible que los políticos profesionales no se hayan planteado esas interrogantes. Dada la evidencia del problema, parece claro que no han tenido la voluntad política o los incentivos necesarios para dar respuestas sustentables. También es posible que la invisibilización del rol diplomático haya contribuido, al generar una imagen frívola de la profesión. Esta no produce votos y configura otro círculo vicioso.

De ahí que sean numerosas las iniciativas y leyes para modernizar o reformar la Cancillería, con efectos más cosméticos que de fondo. En la tramitación respectiva se han cruzado clientelismos, intereses gremiales contradictorios y una tensión constante entre el reconocimiento de la necesidad y la disposición a enfrentar el gasto. Tampoco faltan las propuestas con “letra chica”, para favorecer situaciones particulares o para establecer excepciones a alguna norma permanente.

En 2013, el diplomático Edgard Eckholt, a la sazón directivo de la Asociación de Diplomáticos de Carrera (ADICA), su asociación gremial,

publicó una columna sobre uno de los tantos proyectos de ley que han pretendido la “modernización” de la Cancillería.

Allí advirtió que dicho proyecto debía garantizar a la ciudadanía “que su Ministerio de Relaciones Exteriores contará en el futuro con un cuerpo de profesionales capaces de defender los intereses permanentes del Estado en debida forma”. Pidió a los parlamentarios “un esfuerzo adicional” para centrar el debate en busca del necesario consenso, pues “estamos hablando de un tema que debe interesar a todos los chilenos”.

Expresó que, para ese efecto, era fundamental “sincerar la discusión, evitando incorporar en el debate elementos que no corresponden al citado proyecto de ley y sólo contribuyen a generar confusión”. Y justificó su intervención diciendo que ese proyecto, “redactado en solitario por la autoridad y ajeno a las propuestas más relevantes de la Asociación de Diplomáticos (...), no contemplaba medidas específicas para la capacitación y especialización de los miembros del Servicio Exterior a través del tiempo, como tampoco un marco legal que asegure la existencia de una real carrera diplomática”.

Terminó manifestando que “estamos hablando de tener Diplomacia o No diplomacia. He ahí el dilema”. (El Mostrador, 3.6. 2013)

OTRA CITA PERTINENTE

Lo señalado ha normalizado una mezcla de escepticismo con resignación. El histórico y sabio excanciller Gabriel Valdés, preguntado en 2008 sobre la manera de solucionar nuestras carencias diplomáticas, respondió que le gustaría contribuir a una reforma del Ministerio de Relaciones Exteriores, pero agregó lo siguiente:

Hay que buscar una fórmula para que Chile, que es pequeño y no es rico, tenga un funcionamiento externo más adherido a lo que está pasando, que utilice mejor los talentos, que sea una carrera donde lo profesional se pueda perfeccionar con el tiempo, que no sea un pagador de recursos para algunos políticos. (*El Mercurio*, 9.3.2008).

TAREA PARA CONSTITUYENTES

Visto todo lo anterior, podríamos plantear una pregunta insoslayable: ¿Es la ley el instrumento adecuado para instalar y garantizar la profesionalización plena en el servicio exterior?

Obviamente, es una pregunta retórica, Está claro que los legisladores no han logrado el objetivo. Ni siquiera en el acotado rubro de los embajadores han fijado una proporción razonable entre que los vienen del servicio y los de exclusiva confianza presidencial.

Ante tamaño deber ser pendiente, por lógica y *por default* correspondería actuar al poder constituyente. Como precedente está el caso de las Fuerzas Armadas, referente global del funcionariado diplomático. Como dijera Raymond Aron, el soldado y el embajador son los personajes simbólicos que representan al Estado nacional en el mundo de las relaciones internacionales. (Paz y guerra entre las naciones, Revista de Occidente, Madrid, 1963).

En Chile, ese binomio simbólico está constitucionalizado a medias. El capítulo XI de la Constitución vigente establece que las Fuerzas Armadas y de Carabineros “son profesionales, jerarquizadas y disciplinadas”, y que la incorporación a sus plantas y dotaciones “sólo podrá hacerse a través de sus propias Escuelas”.

Se ha asumido así que los cuerpos armados del Estado son lo que la Sociología llama “organizaciones totales”, y que su profesionalidad plena obedece al interés nacional. *Ergo*, sin perjuicio de su deber de obediencia al poder establecido, no existe razón jurídica ni política que permita designar altos mandos, jefes de unidades u oficiales al margen de la orgánica institucional.

Entre los efectos directos de tal profesionalidad está la confortable seguridad y notoria autoestima de los militares. Saben que ningún apadrinado político puede insertarse en sus escalafones, saltándose las normas de ingreso, evaluación y perfeccionamiento. En coyunturas críticas, esto puede generar un espíritu de cuerpo discutible y liderazgos negativos. Pero, en las condiciones de normalidad —que son o deben ser la pauta de cualquier desempeño social—, ese estatus facilita una mayor confianza comparativa en sus mandos, un mejor conocimiento

de sus historias, un sistema continuo de estudios, la emisión regular de publicaciones sobre temas castrenses, la participación en debates de Estado Mayor sobre amenazas estratégicas y conflictos internacionales, y la normalización de una “diplomacia militar” en cuanto variable de la diplomacia a secas.

Lamentablemente, ese reconocimiento de estatus no existe para los profesionales del servicio exterior. Pese a que configuran una instancia paralela y complementaria del interés nacional estratégico, no hay norma constitucional que les garantice una profesionalidad libre de “ventaneros”³. La Constitución vigente incluso reforzó su dependencia política unilateral, al eliminar la aprobación del Senado para la designación presidencial de embajadores.

En consecuencia, la “carrera diplomática” tiene un rango normativo vulnerable y una escala inconclusa. Comienza con el ingreso a la Academia Diplomática, exige un título universitario previo (en ciencias jurídicas, sociales o “afines”) y termina en el grado de ministro consejero. La plana directiva y todos los embajadores son de la confianza exclusiva del presidente de la República. No cuenta con una mutidisciplinariedad equilibrada pues, por circunstancia y tradición, predominan los abogados. El tiempo promedio en el grado puede ser de una década y los sistemas de destinaciones, calificaciones y promociones son tributarios de esa profesionalidad débil.

Cabe agregar que, como la necesidad crea el órgano, el servicio recurre a las “agregadurías” para suplir la carencia de expertos propios. Pero, contradictoriamente, esos “agregados” también son de confianza política coyuntural y, por ende, objetos del clientelismo político⁴.

³ Así se denomina, en la jerga de Cancillería, a quienes ingresan al servicio exterior por recomendación política.

⁴ Como director de la Cancillería, pude conocer de cerca el tema de los “agregados culturales”. En 1994, informando al canciller Enrique Silva Cimma, sostuve que el Estado debe reconocer y proteger a sus creadores distinguidos, pero no colocándolos necesariamente en posiciones adyacentes al servicio exterior. “Así como se demanda que nuestros diplomáticos adquieran capacidades en materia de negociación económica internacional, también debe exigírseles que conozcan a fondo la problemática cultural comparada y los aportes que el país deberá hacer en el intercambio y cooperación cultural”. Agregué que, en esa línea, los creadores culturales meritorios debieran tener acceso expedito a la Academia Diplomática, para poder integrarse al servicio como profesionales permanentes.

Al interior de esa estructura, subalternos de planta instruyen a jefes ocasionales, talentos creativos se autocensuran, se pierden los aportes de “agregados” meritorios, se debilita la memoria institucional y se bloquean los debates en formatos similares a los de Estado Mayor. Esto crea en los diplomáticos una autoestima complicada, que oscila entre la inseguridad para expresar criterios propios y la certeza de que no son los funcionarios de origen político ni los asesores del presidente quienes tienen las claves del servicio.

Luis Jerez Ramírez, un destacado exembajador “político” u “ocasional”, cuenta en sus memorias una anécdota significativa. Tras definir una posición determinada con el ministro, el subsecretario y el director general de política exterior —la cúpula política del servicio—, un diplomático de carrera le dijo que ésa no era “la opinión del Ministerio”. Jerez consigna su réplica airada: “¿Me puede usted decir quién diablos hace opinión en este Ministerio?” (Ilusiones y quebrantos, desde la memoria de un militante socialista, Editorial Forja, Santiago, 2007).

EL SILENCIO DE LOS PRECONSTITUYENTES

Pese a lo expresado (o quizás por lo mismo), la realidad internacional de Chile, que comprende la de nuestro servicio exterior, estuvo ausente en todos los debates previos sobre el proceso constituyente en desarrollo.

Advirtiendo la omisión, la revista *Realidad y Perspectivas* (RyP) de septiembre de 2020 abordó el tema como principal o *cover story*. Bajo el título de portada “¿Por qué la política exterior de Chile no está en el debate constitucional?”, publicó un editorial, una encuesta a siete excancilleres y una columna del prestigiado jurista Urbano Marín.

El contenido de esa publicación fue diverso. El texto editorial invitaba a los futuros constituyentes a “fijar criterios básicos” sobre la profesionalidad del servicio exterior. Los excancilleres estimaron que bastaba la ley para ese efecto. El jurista Marín fue categórico: la Convención Constitucional era “una oportunidad para contemplar la modernización del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante una disposición

que lo determine en la nueva carta constitucional (con la finalidad de) profesionalizar la función, como sucede en otras naciones”⁵.

EPÍLOGO CON SUSPENSO

Este texto termina de escribirse a 24 horas de que la Convención Constitucional inicie sus actividades. Las señales previas a su instalación hacen difícil pronosticar si asumirá la oportunidad para fijar el estatus profesional de nuestro servicio exterior.

El meollo de la dificultad radica en que la polarización política que sufre el país, expresada en el “estallido social” del 18-O, se ha trasladado a los convencionales. Un sector mayoritario, pero diverso, está por mantener a Chile como actor nacional unitario, con sus símbolos e instituciones permanentes. Al frente, una minoría coherente da señales de querer refundar el país. Esto implicaría constitucionalizar una fragmentación o ruptura, por naciones e ideologismos, que debilitaría (o anularía) la unidad del Estado actualmente existente.

Esa plataforma polémica, propia de una democracia en crisis, puede no solo desestimar la oportunidad, sino afectar el concepto mismo del servicio exterior. En la hipótesis de que se impusiera la concepción rupturista, abriendo paso a un Estado plurinacional, con símbolos nacionales diversos, Chile dejaría de ser el actor nacional unitario que define la Ciencia Política. Por añadidura, su diplomacia de Estado, con todas sus imperfecciones, mutaría en una ideologizada “diplomacia de los pueblos”. Esa que han intentado diversos regímenes autoritarios en América Latina.

En esas circunstancias, solo de un mínimo común patriótico depende que nuestro servicio exterior pueda “constitucionalizarse”. Esto es, que pueda acceder a una profesionalización plena, con formación académica multidisciplinaria, neutralidad político-partidista y, por añadidura, con más peso institucional y mayor incidencia presupuestaria.

⁵ Urbano Marín Vallejos fue uno de los más brillantes juristas egresados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Ajeno a la carrera judicial, llegó a ser presidente de la Corte Suprema. La mencionada columna en *RyP* fue su último texto absoluto. Poco después de publicada falleció, dejando un gran legado docente y de sabiduría.

José Rodríguez Elizondo. Profesor titular Universidad de Chile. Escritor, abogado, periodista, diplomático. Director del Programa de Relaciones Internacionales y de revista *Realidad y Perspectivas*, Facultad de Derecho. Miembro de número Academia Chilena de Ciencias Sociales, Políticas y Morales. Miembro Comisión Asesora de Política Exterior de Cancillería, Miembro Consejo Chileno Relaciones Internacionales. Director de Cultura de la Cancillería (1991-94). Director del Centro de Información de la ONU para España (1986-91). Fiscal de la Corporación de Fomento de la Producción (1970-73). Treinta libros publicados (filosofía jurídica, ciencia política, historia, reportajes, ensayos y narrativa). Editor, corresponsal y columnista de medios nacionales y extranjeros. Embajador en Israel (1997-2000). Premio Rey de España (1984), Diploma de Honor de la Municipalidad de Lima (1985), Premio América del Ateneo de Madrid (1989), Premio Internacional por la Paz Ayuntamiento de Zaragoza (1992), Premio Nacional de Humanidades y Ciencias Sociales (2021).

VOCES DESDE LA ACADEMIA

DESAFÍOS CONTEMPORÁNEOS EN LA SALUD Y LA MEDICINA

RODOLFO ARMAS, EDUARDO BASTÍAS, JORGE DAGNINO, MARCELO LÓPEZ, FERNANDO NOVOA, FERNANDO VIO, ARNOLDO QUEZADA¹

RESUMEN

En los últimos 50 años medicina y salud han experimentado cambios profundos. Algunos son propios de su ámbito, como la medicina basada en evidencias, la bioética, la salud como un derecho y la medicina traslacional; otros son desarrollos técnicos y culturales. El desarrollo científico y tecnológico ha impactado en enfermedades infecciosas, el desarrollo de vacunas y fármacos e inmunoterapia, la imagenología, la genómica y los equipos robotizados, con avances en prevención y tratamiento, pero ha traído dificultades y consecuencias éticas y económicas. Algunos cambios, como la informática médica, la telemedicina y la inteligencia artificial, no han alcanzado suficiente desarrollo. La medicina preventiva debe impulsar campañas contra la obesidad, el consumo de tabaco, drogas, alcohol, sobre la importancia de las vacunas y la pesquisa precoz de enfermedades en etapas asintomáticas. Los costos elevados de tratamientos o procedimientos diagnósticos podrían ser cubiertos por un seguro estatal. La epidemia de coronavirus ha mostrado la precariedad laboral de una proporción de la población sin previsión de salud ni de vejez. El Estado debiera exigir el cumplimiento de las leyes laborales, incluidas las obligaciones previsionales. En esta transición, resultan relevantes los controles de calidad que deben ser externos a las instituciones acreditadoras y plenamente autónomos. Áreas con menor progreso son la resolución de listas de espera, acceso amplio a nuevas tecnologías y tratamientos, manejo del dolor y cuidados paliativos, disponibilidad de órganos para trasplantes, prevención y manejo de adicciones y enfermedades mentales, prevención y control de pandemias, reducción de errores y accidentes en establecimientos de salud, domésticos o laborales.

Palabras clave: acreditación, mercantilización, nutrición, salud mental, telemedicina, transición epidemiológica.

¹ Academia Chilena de Medicina, del Instituto de Chile.

Los médicos tenemos una vida profesional que usualmente comienza alrededor de los 25 años y se proyecta por décadas de trayectoria. A lo largo de esos años, somos parte de cambios permanentes en nuestra profesión, por nuevos conocimientos, la evolución de la sociedad, la mejora en el nivel cultural de la población, entre otros factores. En este artículo analizaremos el tránsito de la medicina chilena entre 1971 y 2020, años en los que la medicina y el trabajo médico han sido remediados por cambios profundos, muchos asombrosos e insospechados.

La medicina y los médicos hemos debido incorporar conocimientos y adaptar nuestra forma de trabajo. Muchos de los cambios son propios de su naturaleza, como la medicina basada en evidencias, la “impregnación” del trabajo profesional con la bioética y la consideración de la salud como un derecho, pero otros son desarrollos técnicos y culturales que han llegado a toda la sociedad, como la incorporación de la fibra óptica, el desarrollo de las comunicaciones y de la computación.

En esta transición se fueron incorporando y desechando hábitos, técnicas y conocimientos que, en su conjunto, han permitido que la medicina sea, tal como la define el *Institute of Medicine* de Estados Unidos, más segura, oportuna, eficaz, eficiente y equitativa (2001). En efecto, en Chile hemos vivido un marcado y progresivo descenso en las tasas de mortalidad general e infantil, y un ascenso en la expectativa de vida al nacer, situando al país entre las naciones con mejores índices en el mundo, incluyendo la eficiencia del gasto mancomunado en salud (Izquierdo, Pessina y Vuletin, 2018). No obstante, es evidente la insatisfacción de la población, sobre todo con la oportunidad y equidad de los cuidados, aspectos que deben ser abordados con urgencia. Los avances científicos y tecnológicos han permitido mejores conocimientos de las enfermedades y entregado nuevos recursos diagnósticos y terapéuticos, pero ello con costos que limitan el acceso a parte de los ciudadanos.

En el periodo, ha habido un envejecimiento de la población y, asociado a ello, un aumento en la morbimortalidad de enfermedades crónicas no transmisibles y degenerativas. Ha habido migración poblacional hacia las ciudades y desde el extranjero, con riesgos para la salud, entre otras causas por déficit habitacional y hacinamiento, cambios en la dieta, sedentarismo, accidentes de tránsito, violencia y consumo de drogas.

Chile ya tenía una interesante y bien desarrollada organización médica en 1971. Los logros más relevantes eran:

- Creación del Consejo Superior de Higiene y del Instituto de Higiene, en 1891.
- Promulgación del Código Sanitario, en 1918.
- Ley del Seguro Obligatorio, que obligó, en 1924², a trabajadores y empleadores, a imponer para un fondo solidario para enfrentar enfermedades, vejez e invalidez.
- Constitución Política del Estado de 1925, que estipuló el deber del Estado referente a salud.
- Creación, en 1952, del Servicio Nacional de Salud (SNS), que congregó a entidades relacionadas con salud y que, siguiendo al *National Health Service* inglés (1948), diseñó programas de medicina preventiva, nutrición y cobertura asistencial a través de una red estatal.
- Enseñanza de Medicina y otras carreras de la salud en universidades de Chile, Concepción, Pontificia Católica de Chile y Austral.
- Implementación, en 1954, de programas conjuntos de las universidades y el SNS para formar médicos especialistas y distribuirlos en los hospitales bases del país, y, desde 1960, de médicos generales para cubrir las zonas rurales.

En 1948, bajo la Ley 9.263, nació el Colegio Médico de Chile, al cual se entregó la fiscalización del ejercicio profesional. Solo podían ejercer quienes estuvieran inscritos en sus registros. Se le encomendó la dictación de normas éticas y potestad para sancionar a quienes infringían sus normas, hasta la cancelación del ejercicio profesional. De este modo, el Colegio Médico se convirtió en un importante organismo regulador, contribuyendo a la educación médica, a la salud pública, al bienestar de los colegiados y a fomentar sus actividades gremiales y culturales.

Los logros referidos apuntaron a cumplir con un ideario de progreso científico y pueden ser leídos como que pretendieron responder a las

² La Ley 4.024 de 1924, “del Seguro Obligatorio”, cuyo autor fue Exequiel González Cortés.

incertidumbres, a veces dramáticas, que acarreó la “cuestión social” en Chile. La resolución de ese conflicto social y sanitario fue objeto del esmero de médicos y políticos, así como una serie de movimientos sindicales involucrados en la resolución de los urgentes problemas sanitarios de las urbes chilenas, donde la tuberculosis, la difteria, el tifus, la gripe, el alcoholismo, la “miseria fisiológica”, como la calificó Federico Puga Borne, cobraban miles de vidas cada año.

CAMBIOS RELEVANTES

a) **La sociedad chilena y sus valores.** Nuestra sociedad tuvo una enorme influencia de la Iglesia católica desde la época colonial, pero ello, al menos en la conducta reproductiva, comenzó a cambiar en la década de 1960, con el advenimiento de la anticoncepción oral y la incorporación social e instalación de programas del sistema estatal de salud de control de natalidad, con anticonceptivos orales y dispositivos intrauterinos. Más adelante, ante la liberación de la sexualidad y especialmente ante la epidemia del virus de la inmunodeficiencia humana (VIH), el sistema de salud promovió el uso de preservativos. Además, en 2017 se despenalizó la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales y actualmente hay campañas para despenalizarlo sin causal que lo justifique; además, está en trámite legislativo un proyecto para despenalizar la eutanasia. Estos cambios, junto con otros sociales y económicos, han disminuido significativamente la natalidad.

b) **El derecho a la salud.** En 1948 las Naciones Unidas proclamaron la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que incluye el “derecho a un nivel de vida adecuado que asegure a las personas, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica” y el “derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros”. Como parte del reconocimiento de los derechos de los pacientes, se dictó en Chile, en 2012, la Ley de “Derechos y Deberes de los Pacientes”³, que indica que “las acciones de promoción, protección y recuperación de [la] salud y de su rehabilitación sean dadas oportunamente y sin discriminación ar-

³ La Ley 20.584 regula los derechos y deberes de las personas en relación con acciones vinculadas a su atención de salud. Entró en vigencia el 1 de octubre de 2012.

bitraria”, en las formas y condiciones que determinan la Constitución y las leyes. Así, la salud pasó de ser una posibilidad, oportunidad u opción, a ser un derecho de las personas y, como tal, exigible, gratuita, oportuna y de calidad. Actualmente, en Chile, las mayores presiones sociales hacia el mundo político son por salud, educación y viviendas dignas.

LA MEDICINA, LOS MÉDICOS Y LOS PACIENTES

a) La incorporación de la bioética (1971) al trabajo diario ha sido una verdadera revolución en la medicina y en el quehacer clínico en particular. Desde la época hipocrática la medicina no había experimentado un llamado de atención tan potente como el ocurrido en 1970, cuando Van Rensselaer Potter, bioquímico y oncólogo estadounidense, publicó el artículo “Bioethics: The science of survival” y su libro *Bioethics: Bridge to the Future* en 1971, en los que combinó dos términos hasta entonces considerados aisladamente —“bio” y “ética”—. Desde entonces forman una unidad inseparable, una nueva disciplina presente en los más diversos aspectos de la medicina. Este nuevo orden abarca aspectos como la relación de las personas con el medio ambiente natural, la investigación en seres humanos y en animales, la distribución justa de los recursos escasos y un estilo renovado en la relación clínica.

El paciente pasó de ser un mero receptor de la decisión del médico, a participar en aquellas que se le proponen. Salvo contadas excepciones, el médico ahora requiere del consentimiento de su paciente para ejecutar en él intervenciones, después de intercambiar información destinada a ello.

Los fenómenos históricos y los nuevos movimientos académicos y sociales no irrumpen inesperadamente; son el fruto de tendencias que se van incubando dentro de las colectividades y que, en el mundo contemporáneo, dado su carácter de “aldea global”, tienen un impacto prácticamente planetario. En el caso de la bioética, los factores que la originaron fueron variados.

En su propuesta Potter aludía a los problemas que el gran desarrollo de la tecnología planteaba a un mundo en plena crisis de valores. Era necesario superar la ruptura entre la ciencia y la tecnología, por una parte, y las humanidades, por otra. Esta fisura hunde sus raíces en la

asimetría entre el enorme desarrollo tecnológico, que otorga al ser humano el poder de manipular su intimidad y alterar el medio ambiente como nunca antes, y la ausencia de un aumento correspondiente en su sentido de responsabilidad, por el que habría de obligarse a sí mismo a orientar este nuevo poder en beneficio del ser humano y su entorno natural. Potter hizo ver su preocupación por el alcance de la investigación científica y la tendencia a dar preponderancia a la ciencia por encima de la dignidad de los seres humanos y sus derechos. Por lo tanto, la bioética es una respuesta a la confluencia de los profundos cambios técnico-científicos en los últimos años y la transformación valórica y sociopolítica de la sociedad occidental.

Considerando la influencia de la bioética a partir de la década de los 70, hoy tenemos un nivel más alto de moralidad de la medicina. Hoy no se habría practicado la esterilización involuntaria de retardados mentales que ocurría hasta los años 70 en USA y Europa; sería inaceptable infectar con virus de hepatitis a niños asilados por retardo mental para conocer la evolución natural de la enfermedad, como ocurrió en Nueva York entre 1950 y 1970; no se habría estudiado a niños portadores de mielomeningocele, sin tratarlos, para definir la evolución natural de la enfermedad, con resultado de muerte de todos ellos; no se practicaría eutanasia activa a los niños con retardo mental, como ocurrió durante la época del nazismo. Actualmente, acciones como estas son inadmisibles, porque se ha impuesto un consenso mundial para respetar y proteger a todo ser humano, en particular a los grupos vulnerables. Además, en el presente existen severas restricciones éticas en la literatura biomédica, y a los trabajos publicados en revistas científicas se les exige aprobación por un Comité de Bioética, cuyas principales obligaciones son velar por la seguridad de las personas sometidas a la experimentación y, además, comprobar que hayan otorgado un consentimiento válido para participar.

A lo anterior se debe agregar la transformación ocurrida en la relación clínica, en relación con el respeto por la dignidad y autonomía del paciente que existe hoy al considerar sus valores y deseos, que deben ser tomados en cuenta por el médico tratante al momento de obtener su consentimiento informado. La autonomía del paciente, aspecto central de la bioética, constituye la piedra angular de la relación médico-paciente y es un gran progreso. Diego Gracia destaca:

Los médicos antiguos desde tiempos hipocráticos consideran al enfermo como un sujeto incapaz de tomar decisiones morales. El buen médico actuaba con su enfermo de manera paternal, buscando el beneficio de éste, y el enfermo asumía un rol pasivo de sumisión, confianza y respeto.

Sin embargo, es necesario considerar que, tanto las verdades científicas como las concepciones morales son relativas, no absolutas. Ambas dependen de los valores y conocimientos de la época y del lugar. La doctrina del consentimiento informado, que garantiza la participación de los pacientes en las indicaciones diagnósticas o terapéuticas, tiene su base en las reivindicaciones sociales que progresivamente se constituyen en un imperativo de derechos y en un aspecto central de la bioética. Así, la bioética es una respuesta al paternalismo que dominó por siglos la convivencia humana, el que tuvo que adaptarse a una relación más horizontal, en una sociedad moderna que respeta el pluralismo de valores, la autonomía de las personas competentes y el pensamiento democrático. La bioética también está sujeta a un grado de relatividad, tema aún pendiente en nuestra realidad local. La autonomía de los enfermos es todavía insuficiente en todos los niveles de atención de la salud. Si bien este proceder se puede sustentar en un principio de beneficencia, limita las libertades y la capacidad de decisión de los enfermos en lo que compete al cuidado de su salud.

En relación con una supuesta obligatoriedad de cumplir con los deseos del paciente, que puede colisionar con lo que el médico estima como lo más apropiado, el tema de la autonomía ha dado origen a una verdadera especialidad dentro de la bioética. La conclusión es que la autonomía no es un derecho ilimitado del paciente, porque éste no puede imponer al médico cualquier opción que desee. La profesión médica y la sociedad en su conjunto pueden imponer restricciones a la capacidad de elección de los pacientes. Éticamente, los médicos no están obligados a realizar intervenciones dañinas para el enfermo, ni a indicar medicamentos inútiles ante solicitudes del paciente. La sociedad, además, puede establecer límites a la capacidad de elección de los pacientes por razones de justicia distributiva. No establecer límites a los tratamientos caros y poco efectivos puede ser más injusto que imponerlos, ya que, por la limitación de los recursos, puede llegar a suspenderse intervenciones baratas y efectivas para muchas personas.

La bioética es apelación a favor de la dignidad humana, que se materializa en las diferentes aplicaciones de sus principios. Es una nueva forma de ser y de actuar que significa un evidente progreso moral, ya que prioriza en todo momento y lugar la dignidad humana y el respeto a la vida en sus diferentes expresiones, constituyéndose en una importante opción de comportamiento para la sociedad del siglo XXI. No obstante, aún queda por progresar y hay aspectos que están pendientes, como es la justicia en el acceso a la salud.

b) **El profesionalismo médico.** En 2002, tres importantes asociaciones de medicina interna⁴ (ABIM Foundation. American Board of Internal Medicine, ACP-ASIM Foundation. American College of Physicians-American Society of Internal Medicine, European Federation of Internal Medicine, 2002) publicaron un documento sobre este tema, en el que llamaron la atención respecto de que “a los médicos les es cada vez más difícil cumplir con sus responsabilidades con sus pacientes y la sociedad”, y pusieron sobre el tapete el riesgo actual para el profesionalismo médico, generado en los cambios en los sistemas de salud y la pérdida creciente del compromiso del médico con la primacía del bienestar del paciente. El cuerpo central del documento contiene tres principios y diez compromisos. Los principios son: la primacía del bienestar del paciente, el respeto por su autonomía y la justicia social. Los compromisos son: la competencia profesional, la honestidad con los pacientes, la confidencialidad, las adecuadas relaciones con los pacientes, la calidad en la atención, el mejor acceso a la atención, la distribución justa de recursos limitados, el conocimiento científico, mantener la confianza manejando los conflictos de interés, y las responsabilidades profesionales (2002). Este nuevo código de comportamiento para los médicos de esta época pone énfasis en aspectos en los que está fallando el cuerpo médico, incentiva a asumir las responsabilidades que son específicas para la medicina y los médicos, y ubica el saber cómo un deber del médico.

c) **Mercantilización en salud.** En la década de 1970 hubo en Chile un profundo cambio en la posición del Estado respecto de la salud,

⁴ American Board of Internal Medicine, American College of Physicians y Sociedad Europea de Medicina Interna. Documento publicado en español *in extenso* en Rev Méd Chile 2003; 131: 457-60. DOI: <http://dx.doi.org/10.4067/S0034-98872003000400016>

pasando de un Estado social protector a un Estado subsidiario, que estimuló el desarrollo de una medicina administrada por personas e instituciones privadas. Esto creó una profunda diferencia entre la medicina privada de alto costo —y aun lujos— y la estatal, insuficientemente financiada. Es más, en una proporción no pequeña, prestaciones de salud que corresponde otorgar a la medicina estatal son compradas a instituciones privadas. La salud ingresó al mundo de los negocios, el comercio, el lucro. Aparecieron empresas de seguros sanitarios, centros asistenciales privados, cadenas distribuidoras de medicamentos. Las farmacias se agruparon en tres grandes cadenas que han sido reiteradamente demandadas y multadas por colusión; las aseguradoras de salud (ISAPRES) manejan sus cotizaciones a su amaño y son constantemente demandadas y multadas por no pago de prestaciones. La salud, en lugar de ser una oportunidad de nivelación social, se transformó en un factor de división social.

d) **Transición en el trabajo médico. Salud mental del médico.** Desde comienzos del siglo XX, la modalidad del trabajo médico ha cambiado profundamente, transformándose de una profesión liberal a una de médicos funcionarios, sea en establecimientos públicos o en instituciones privadas. En buena medida, esta ha sido una situación frecuente en el mundo y, en el caso chileno, ello se acentuó a partir de la década de 1970, por la mayor complejidad y especialización de la medicina en general, la mayor cobertura de la medicina pública y el desarrollo de la medicina privada, que crearon una necesidad de más médicos y mayores exigencias de rendimiento profesional.

La carrera de médico ya no parece ser aquella considerada como una de las mejores vocaciones que los estudiantes talentosos podían seguir. Son muchos los médicos que informan estar descontentos, frustrados, estresados, agotados y afectados en su salud mental; muchos están dispuestos a dejar la profesión apenas las circunstancias lo permitan. Diversos estudios han evidenciado la depresión en los médicos, incluyendo el suicidio, que parece ser más frecuente que en la población general (Frank & Dingle, 1999; Arnetz, Horte, Hedberg et al., 1987; Carrieri, Mattick, Pearson, Papoutsis, Briscoe, Wong & Jackson, 2020).

Las causas de este deterioro son numerosas, variadas y no totalmente evaluadas. Entre ellas se menciona la cantidad de tiempo reservado al

trabajo profesional y a las necesidades de capacitación, actividades que impiden al médico destinar tiempo a la familia y a otras ocupaciones diferentes a la profesión. Los turnos, de hasta veinticuatro horas continuas, son especialmente desgastantes. Actualmente, la mayoría de las atenciones ocurren dentro de un ámbito institucional, con un tiempo acotado para la atención de cada paciente, a la vez que la cantidad de trabajo administrativo impuesto al médico reduce significativamente el tiempo destinado a la relación directa con los enfermos. A esto se agrega que los exámenes y los fármacos también están limitados por la autoridad administrativa.

Para ofrecer una atención profesional de calidad y segura para los pacientes, es indispensable que el médico tenga un buen estado de salud física y mental. La Organización Mundial de la Salud define la salud mental como “un estado de bienestar en el que el individuo está consciente de sus propias capacidades, puede hacer frente a las tensiones normales de la vida, puede trabajar de manera productiva y fructífera y es capaz de hacer un contribución a su comunidad”. Este requisito ha sido reconocido por la Asociación Médica Mundial, modificando la tradicional “promesa del médico” en la Declaración de Ginebra, enmendada por la 68^a Asamblea General, Chicago, Estados Unidos, octubre de 2017, que afirma: “Como miembro de la profesión médica, prometo solemnemente cuidar mi propia salud, bienestar, capacidades para prestar una atención médica del más alto nivel. Hago esta promesa solemne y libremente empeñando mi palabra de honor”. Esto debe ser enfrentado y se han propuesto diversas medidas, como son limitar por ley las horas de trabajo continuo, asegurando un tiempo prudente de descanso, reducir el tiempo destinado al trabajo administrativo que pudiera delegarse y usar tecnologías más amigables. Finalmente, se ha insistido en la implementación de servicios con posibilidad de proporcionar apoyo especializado de salud mental al personal de la salud.

SALUD PÚBLICA MATERNO INFANTIL

En 1960, la mortalidad materna era de 3 por 1.000 nacidos vivos, causada por problemas en el parto (hemorragias, infecciones y eclampsia), la mitad atendidos en domicilio, y especialmente por abortos clandestinos. A mediados de los 60 se promovió el acceso a métodos anticonceptivos

para prevenir el aborto, lo que, junto con el aumento de la atención del parto en maternidades y el incremento de la cobertura de los controles prenatales, disminuyó la mortalidad materna hasta alcanzar niveles de 17 muertes maternas cada 100.000 partos.

Con la mortalidad infantil sucedió algo similar. En 1960 la mortalidad infantil en Chile era de 120 menores de un año por cada 1.000 nacidos vivos, principalmente por diarreas, bronconeumonías y enfermedades infecciosas. Con la reducción del analfabetismo a 11%, mejor acceso a agua potable y a alcantarillado, junto al incremento de cobertura de los controles de salud preventivos, a un mayor acceso a la atención médica y a los programas alimentarios, se redujo la mortalidad infantil a 82 por mil nacidos vivos en 1970, a 20 en 1985 y a 7,8 en 2002, cifra que se mantiene hasta ahora. Esto aumentó la expectativa de vida al nacer, llegando a los 80 años (78 en hombres y 82 en mujeres), en gran medida por la disminución de la mortalidad infantil y de las enfermedades materno-infantiles e infecciosas, que pasaron a ser reemplazadas como causas de muerte por enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT): cardiovasculares, cáncer, diabetes, obesidad, accidentes, problemas de salud mental y enfermedades degenerativas (Vio & Albala, 2000).

En la década del 60, más de un tercio de los niños tenían algún tipo de desnutrición, correlacionada con las altísimas tasas de mortalidad infantil. Con la entrega universal de alimentos, a través del Programa Nacional de Alimentación Complementaria (PNAC) a los niños que acudían a los controles de salud, se llegó a una cobertura de más del 80% de estos, lo que sirvió para prevenir la desnutrición (Prevención Primaria). En la década del 70 se agregó, para los niños con desnutrición leve o riesgo de desnutrir, controles quincenales y aumento en la cantidad de alimentos; se llamó “PNAC focalizado” (Prevención Secundaria). Además, se crearon centros de rehabilitación para desnutridos a través de la Corporación para la Nutrición Infantil (CONIN), donde los niños con desnutrición moderada o severa se internaban hasta su recuperación total, con seguimiento en su hogar para que no recayeran (Prevención Terciaria) (Mardones, 2010). Estas acciones concatenadas llevaron a la erradicación de la desnutrición a fines de los 80, a pesar de dos crisis económicas (1974-1977 y 1982-1986) que golpearon fuertemente a los grupos socioeconómicos más vulnerables. El porcentaje de niños de seis años desnutridos del Registro Mensual Consolidado

del SNS mostró que, en 1975, la desnutrición era de 15,5%, y llegó a 5,3% en 1993, cuando se dejó de medir por haber disminuido a niveles mínimos (Vio, Kain & Gray, 1992). Este es un enorme logro del país, mediante políticas públicas que se mantienen en el tiempo.

Paralelamente a la reducción de la desnutrición desde la recuperación económica del año 1987, la obesidad, que era baja en los 80, se incrementó explosivamente en los 90. Según el mapa nutricional del primer año básico de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), la obesidad era de 7,5 en 1987 y llegó a 28% en 2020 (JUNAEB, 2020). En adultos, la primera Encuesta Nacional de Salud en 2003 mostró que la obesidad en mayores de 15 años fue de 23%, con un sobrepeso de 38%, lo que se incrementó a 27% en 2009/2010 y a 34% en 2016/2017, manteniéndose el sobrepeso en alrededor de 40% (Vio y Kain, 2019).

LAS TRANSICIONES

La transición demográfica se refiere a los cambios en la estructura etaria de la población, en un periodo de tiempo que depende de las variaciones en las tasas de natalidad y de mortalidad.

A comienzos del siglo XX empieza a disminuir la mortalidad por las mejores condiciones de vida, lo que se acentúa en la mitad de ese mismo siglo por la aparición de antibióticos y vacunas que controlan las enfermedades infecciosas, principal causa de enfermedad y muerte hasta ese momento, manteniéndose la natalidad elevada. La alta natalidad y baja mortalidad produjeron un aumento de la población en todo el mundo entre los años 50 y 70, llamado “explosión demográfica”. En los años 60 aparecen los anticonceptivos, que hacen bajar la natalidad mientras la mortalidad continúa bajando, lo que produce un bajo crecimiento poblacional como situación generalizada. Como la natalidad y la mortalidad han continuado disminuyendo, se ha llegado a que actualmente un grupo de países que tienen muy baja natalidad y mortalidad tienen un crecimiento poblacional inferior al uno por ciento, situación actual de Chile; otros países están cercanos a cero, lo que está bajo la tasa de recambio poblacional (Chakiel, 1992). Esto conduce al envejecimiento de la población, pues se reduce el porcentaje de niños y jóvenes, con

un incremento del peso relativo de los adultos mayores (Palloni, Pinto-Aguirre & Pelaez, 2002).

La transición epidemiológica se refiere a los cambios en el largo plazo en los patrones de mortalidad, enfermedad e invalidez que caracterizan a una población específica, y que, por lo general, se presentan junto con transformaciones demográficas, sociales y económicas (Omran, 1971). Tradicionalmente se describen tres etapas: pretransición, transición y postransición. Sin embargo, Olhansky y Ault han sugerido una cuarta etapa de enfermedades degenerativas retrasadas y cáncer (1986), que sería la situación actual de Chile (cuadro 1). La transición epidemiológica es un proceso dinámico en el que puede haber retrocesos de una etapa a otra (por ejemplo, reaparición de dengue, malaria, epidemias virales tipo Ébola, SARS o covid-19), proceso llamado *contratransición*, porque países que habían superado las enfermedades infecciosas, vuelven a tenerlas sin estar preparados para ello.

CUADRO 1.
ETAPAS Y CARACTERÍSTICAS DE LA TRANSICIÓN EPIDEMIOLÓGICA

| Pretransición | Transición | Postransición | Fase tardía o cuarta fase |
|---|--|---|--|
| Población joven. Problemas del medioambiente. Ruralidad. Enfermedades materno-infantiles. Enfermedades transmisibles. | Urbanización. Envejecimiento. Aumento de ECNT*. Coexistencia de enfermedades transmisibles, ECNT y accidentes. | Población envejecida y urbana. Predominio ECNT, enfermedades congénitas, metabólicas, salud mental, accidentes. | Población muy envejecida. Predominan cánceres y enfermedades degenerativas. |

*ECNT: enfermedades crónicas no trasmisibles.

La transición nutricional se refiere a cambios en el perfil nutricional de la población como consecuencia de modificaciones en la dieta. El proceso está determinado por la interacción entre variaciones demográficas, económicas, medioambientales y culturales que ocurren en la sociedad (Popkin, 1993). Los estudios sobre transición nutricional

en países desarrollados han mostrado que estilos de vida sedentarios y dietas con gran densidad energética se asocian fuertemente a aumento del sedentarismo, el sobrepeso y las enfermedades crónicas relacionadas con la nutrición, como obesidad, diabetes, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares y ciertos tipos de cáncer.

En los últimos 10 años se ha producido en Chile un envejecimiento acelerado de la población y aumento de las muertes por cáncer, desplazando a las enfermedades cardiovasculares como primera causa de muerte, siendo el segundo país en América del Sur después de Uruguay (Martínez-Sanguinetti, Leiva-Ordoñez, Petermann-Rocha y Celis-Morales, 2021). Además, la diabetes y sus consecuencias de insuficiencia renal pasaron del cuarto al tercer lugar como causa de muerte, y las neurológicas y degenerativas avanzaron del sexto al quinto lugar, desplazando a las respiratorias. Se configura así la cuarta fase de transición epidemiológica que describió Olhansky, con una población envejecida en la que predominan los cánceres y aparecen las enfermedades degenerativas entre las principales causas de muerte (Olhansky & Ault, 1986).

SITUACIÓN DE SALUD POSPANDEMIA

En demografía, los nacimientos han disminuido y la alta mortalidad por covid-19, que fue primera causa de muerte en 2020, hace prever cambios demográficos y menor expectativa de vida en muchos países.

En epidemiología, es probable que deban convivir por mucho tiempo las enfermedades crónicas y degenerativas con la covid-19, sus mutaciones y quizás nuevos virus y epidemias. Por otra parte, los problemas de salud mental se han incrementado por el confinamiento prolongado (Brooks, Webster, Smith et al., 2020). La rehabilitación de pacientes hospitalizados es un problema mayor, especialmente de quienes estuvieron intubados por largo tiempo. A esto se agrega la postergación en la atención de enfermedades como cáncer, cardiovasculares, diabetes y otras, las que no se han controlado en forma oportuna para hacer detección precoz y tratamiento, lo cual hace prever una mayor prevalencia y gravedad.

En los cambios nutricionales, la situación no es mejor. La pandemia ha llevado a la inseguridad alimentaria de los sectores más vulnerables.

Esta dificultad al acceso físico y económico a alimentos saludables, especialmente frutas y verduras, legumbres, pescado y lácteos, induce a consumir mayor cantidad de alimentos ultraprocesados, farináceos y frituras de bajo costo, lo que, junto a la inactividad física, producto de las cuarentenas, lleva a más obesidad, especialmente en niños y adolescentes, como ya se observó en el Mapa Nutricional de la JUNAEB 2020 (cuadro 2).

CUADRO 2.
TRANSICIÓN DEMOGRÁFICA, EPIDEMIOLOGICA Y NUTRICIONAL POSTPANDEMIA

| Cambios demográficos | Cambios epidemiológicos | Cambios nutricionales |
|---|---|---|
| Disminución de nacimientos. Envejecimiento de población | Enfermedades crónicas y degenerativas con problemas de salud mental, y al mismo tiempo | Consumo alimentos poco saludables y sedentarismo como consecuencias de pandemia |
| Aumento mortalidad por coronavirus | Enfermedades infecciosas producidas por el virus (Variaciones del coronavirus con el nuevo virus) | Aumento de obesidad y diabetes con consecuencias en la salud y la calidad de vida |

En consecuencia, estamos frente a cambios demográficos, epidemiológicos y nutricionales importantes: De una situación de pretransición epidemiológica y nutricional en los años 70, pasamos a una de postransición a fines de los 80, y a una cuarta fase a partir del 2000, con una población envejecida y aumento del cáncer, demencias y enfermedades degenerativas.

Con la aparición del coronavirus el 2020 se produce nuevamente una coexistencia entre las enfermedades crónicas no transmisibles y las infecciosas, lo que corresponde a un retroceso en el proceso de transición epidemiológica llamado *contratransición*. Sin embargo, esta situación epidemiológica es diferente a la transición ocurrida entre los 70 y los 80 del siglo pasado. Por una parte, estamos con una población envejecida que no solo padece de enfermedades crónicas, sino que se agregan las neurológicas y degenerativas tipo Parkinson y Alzheimer. Por otra parte, las enfermedades infecciosas no son bacterianas trata-

bles con antibióticos, sino virales, con la posibilidad de mutaciones y de aparición de nuevos virus. Ante esta situación, debemos anticiparnos a los cambios epidemiológicos y estar preparados para enfrentar la compleja situación sanitaria pospandemia que se nos avecina, para que no sobrepase nuestra capacidad y afecte nuestro desarrollo.

La prevalencia de las enfermedades derivadas de una mala alimentación y falta de actividad física siguen impactando en la demanda de salud, que se hace cada vez más insostenible desde lo económico y desde la capacidad de atención de nuestro sistema de salud, estresado al máximo por la actual pandemia. Para ello se debe adecuar nuestras políticas públicas y seguir fortaleciendo el sistema de salud, tanto público como privado; aumentar la proporción del gasto en salud del PIB, con más y mejor formación del recurso humano, y enfatizar acciones de promoción y prevención de salud para las ECNT y degenerativas. La prevención de la obesidad, en particular la infantil, es especialmente relevante.

EL AUGE-GES

Un gran paso en la medicina curativa nacional fue la creación, en 2006, del Plan de Acceso Universal a Garantías Explícitas (AUGE) en salud, que años más tarde se transformó en el Régimen General de Garantías Explícitas en Salud (GES): un conjunto de beneficios para los usuarios del Fondo Nacional de Salud (Fonasa) (aprox. 14.800.000 personas) y a los afiliados a las instituciones previsionales de salud, ISAPRES (aprox. 3.400.000 personas). Inicialmente cubría 56 patologías y actualmente cubre 85. Las garantías legales para las personas con esas patologías son: Acceso, con obligación de Fonasa e ISAPRES de asegurar las prestaciones de salud correspondientes a esas patologías; Oportunidad, que establece un plazo máximo garantizado para el otorgamiento de las prestaciones de salud; Protección financiera o contribución, pago o copago máximo de cargo el afiliado por prestación, considerando el monto de sus ingresos, y Calidad en la atención de salud garantizada por un prestador registrado o acreditado.

Este plan representa un enorme progreso en la atención médica, con bajo costo para las personas, porque el sistema cubre la mayor parte

del gasto en el proceso de diagnóstico y en el tratamiento. Lamentablemente, ha tenido la limitación de no haber sido suficientemente utilizado por la población, en gran medida por desconocimiento y por haber evidenciado la escasez de especialistas, que es causa de demoras en listas de esperas. Claramente ha sido un avance social y sanitario, pero es hora de revisarlo y revitalizarlo.

EL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

La incorporación de conocimiento nuevo y el desarrollo tecnológico derivado de ello a lo largo del siglo XX fue inimaginable, y benefició a todo tipo de actividades, incluyendo la medicina. La velocidad de los cambios ha aumentado exponencialmente desde el siglo pasado y especialmente en las últimas décadas (The Editors NEJM, 2000). Estos avances han cambiado la historia natural de muchas enfermedades, erradicando algunas como la viruela y la poliomielitis, modificando notablemente la práctica de la medicina, disminuyendo la morbimortalidad y mejorando la calidad de vida de las personas. Sin embargo, surgieron problemas nuevos y efectos negativos no deseados ni previstos en la relación clínica, la seguridad de los pacientes y prevenciones bioéticas de diversa naturaleza.

Es difícil jerarquizar los ámbitos de descubrimientos e innovaciones según su trascendencia, dados los diversos ángulos desde los cuales se puede apreciar su importancia. La lista que sigue es una escueta descripción de algunos de estos y de su significado para el diagnóstico, prevención y tratamiento de enfermedades. Es evidente la frecuente y decisiva interacción entre diferentes áreas del saber, con la que un descubrimiento en un campo encuentra su aplicación en otro distinto.

Las enfermedades infecciosas. En la segunda mitad del siglo XIX se comprendió que muchas enfermedades eran causadas por agentes infecciosos específicos, desatándose la “caza de microbios” y de sus modos de transmisión, causando un enorme impacto en la prevención y tratamiento de estas enfermedades, particularmente con los antibióticos y las vacunas. Su impulso sigue hasta ahora, con descubrimientos de nuevas enfermedades infecciosas como SIDA, SARS y covid-19, y de asociaciones de microorganismos con afecciones no consideradas in-

fecciosas, como la úlcera péptica, cirrosis hepática y cánceres gástrico, hepático y cervicouterino. En los últimos 30 años se está investigando la relación del microbioma y la microbiota intestinal con la salud y con enfermedades de variada índole.

Es claro que las infecciones no están dominadas con la aparición de resistencia a los antimicrobianos y nuevos virus, como Ébola, Zika, covid-19 y VIH, aunque esta última pasó de aguda y fatal a crónica estable.

Los trasplantes y reemplazo de órganos. Se iniciaron con el riñón, en 1954. Luego siguieron el corazón y grandes vasos, pulmones, hígado, médula ósea, páncreas e intestino. Paralelamente, ha habido desarrollo de prótesis cada vez más sofisticadas de huesos, válvulas cardíacas, arterias y otros procedimientos que, a partir de la década de 1970, se practican en todo el mundo, salvando muchas vidas. Además, se desarrollaron técnicas y aparatos para reemplazar funciones vitales, como la ventilación mecánica, hemodiálisis, circulación y oxigenación extracorpórea, los que, junto al desarrollo de la medicina crítica, han permitido sobrevivir a condiciones antes mortales.

La evolución de la cirugía. El desarrollo de cirugías laparoscópica, endoscópica e intravascular ha sido notable, y ha reducido efectos adversos, costos y tiempos de hospitalización. Los progresos en materia de anestesia, asepsia y antisepsia, y técnicas quirúrgicas han permitido alcanzar órganos hasta entonces fuera de su alcance, modificando y ampliando el tipo de procedimientos para tratar variadas enfermedades.

El cultivo de células y tejidos. Técnica iniciada en 1949 con el cultivo de virus polio en cultivo de células humanas. Posteriormente, la fusión de linfocitos B con células de mieloma múltiple abrió las puertas a la investigación y producción de anticuerpos monoclonales que se han aplicado en el desarrollo de vacunas y en el diagnóstico y tratamiento de variadas patologías.

El desarrollo de vacunas. Las vacunas con tecnologías renovadas se han empleado masivamente, modificando en forma notable el perfil de morbimortalidad en el mundo. De hecho, han disminuido y, aun, hecho desaparecer enfermedades que producían invalidez y muerte, como la viruela, el sarampión, la poliomielitis y la tuberculosis.

El desarrollo de la fármaco e inmunoterapia. En la primera mitad del siglo XX hubo enormes avances en la farmacoterapia, destacando el descubrimiento de la insulina en 1921, la introducción de la mayoría de los antibióticos entre 1928 y 1962, el descubrimiento de los corticoides en 1949, de la clorpromazina en 1952. Siguió un incesante descubrir de medicamentos cada vez más eficaces y menos tóxicos, con acción antimicrobiana, anestésica y analgésica, antiinflamatoria, oncológica, hormonal, psicotrópica y con otros efectos. En el pasado, numerosos portadores de “enfermedades mentales” tenían como única opción la reclusión en “hospitales psiquiátricos”, a veces de por vida. Hoy, gracias a nuevos fármacos y, además, por un paradigma que privilegia el tratamiento ambulatorio, la mayoría de ellos se reinsertan en la comunidad, al extremo que se ha propuesto el cierre de los hospitales psiquiátricos.

Medicina genómica. La determinación del genoma humano, completada en 2003, y el desarrollo de técnicas de secuenciación de ADN han conducido a lo que se ha llamado “medicina de precisión”, con la incorporación de información genética en la evaluación de riesgos y de respuestas terapéuticas.

El desarrollo de diagnósticos por imágenes. Las imágenes radiológicas, ecográficas, por resonancia magnética o medicina nuclear se han perfeccionado y difundido, permitiendo alcanzar diagnósticos seguros y sin demora, y realizar procedimientos quirúrgicos mejor tolerados y con menores periodos de invalidez, como recambios valvulares, instalación de prótesis intravasculares, drenaje biliar o de cavidades, manejo de tumores o metástasis con ablación térmica o radioterapias de precisión. Igualmente notable ha sido el desarrollo de las endoscopías, gracias al advenimiento de la fibra óptica.

Equipos robotizados pueden procesar pequeñas muestras de sangre e informar con bajo costo, notable rapidez y poco o ningún error los niveles de diversos productos en el organismo, como enzimas, tóxicos, hormonas y elementos figurados.

Todas estas innovaciones médicas y tecnológicas han significado avances en la prevención y tratamiento de muchas enfermedades. Sin embargo, también han traído dificultades y consecuencias éticas y económicas que deben ser evaluadas e idealmente anticipadas. Una de ellas

es el incremento inevitable de los costos de la medicina, que puede limitar el acceso a personas con pocos recursos y aumentar la desigualdad; otro es la introducción prematura, sin evidencia robusta de su utilidad, que puede ocasionar riesgos no previstos o derroche de recursos. Un área particularmente sensible es su impacto y requerimientos para la formación médica en todas sus etapas (Dzau & Balatbat, 2018).

Otros avances de la ciencia y la tecnología, pero de otra naturaleza, se han incorporado al trabajo médico. Ejemplos de ellos son:

La medicina basada en evidencia. Innovación científica trascendente, introducida desde Canadá en los inicios de la década de 1990, que consiste en la integración para la toma de decisiones clínicas de la experiencia con el uso juicioso de la mejor evidencia disponible (Evidence-Based Medicine Working Group, 1992; Rosenberg & Donald, 1995). Este concepto implica encontrar las evidencias clínicas, saber buscarlas, para evaluar los beneficios y riesgos de los tratamientos, de los procedimientos diagnósticos y de cuanta acción médica existe, reemplazando “lo que el profesor enseñó”, “lo que he visto” o “yo recuerdo”, o “me parece que”, por lo que la evidencia ha demostrado. Para aplicar las evidencias que se van generando a través de estudios dirigidos, el médico debe basarse y ceñirse a guías clínicas, generando un profundo cambio cultural en la forma de trabajar, con una migración de la medicina intuitiva a una medicina científica. Es más, la mejor o única defensa que tiene el médico acusado por mala práctica es demostrar que se ciñó a lo recomendado en una guía clínica basada en evidencias.

Integración básico-clínica; la medicina traslacional. En el área universitaria se aprecia cada vez más una mayor integración de la ciencia con la práctica médica. La presencia de biólogos, bioquímicos, nutriólogos, fisiólogos y de profesionales de otras disciplinas en los servicios o departamentos clínicos eleva el nivel técnico de la práctica médica, la hace más científica y menos intuitiva. Esto ha existido siempre, pero en los últimos años ha tenido un desarrollo creciente y actualmente hay programas de doctorado asociados a especialización clínica con excelentes resultados. Este es un proceso en el que participan muy pocos profesionales en un número limitado de centros, pero tiene un importante impacto en la formación de los estudiantes de pre y posgrado, y eleva el nivel del trabajo en el ámbito clínico. Es deseable que estos

programas de doctorado, asociados al trabajo clínico, se sigan desarrollando y multiplicando.

ASEGURAMIENTO Y CONTROLES DE CALIDAD EN MEDICINA

Todo sistema u organización que brinda servicios debe lograr la mejor calidad posible con los recursos disponibles. Como “calidad” es un concepto subjetivo, es necesario contar con definiciones consensuadas y concretas de qué y cuánto es lo aceptable. En salud, dentro de las muchas existentes, está la propuesta por el *Institute of Medicine* de los EE.UU., basada en seis componentes: seguridad, efectividad, con centro en el paciente, oportuna, eficiente y equitativa. En términos prácticos, la definición de calidad de la educación médica y de las competencias de los profesionales puede hacerse en relación con el grado de cumplimiento de criterios y estándares definidos por un agente externo, su mantención en el tiempo y su mejoramiento continuo (2001).

El aseguramiento de la calidad en salud y en educación es indispensable para responder a la fe pública, orientar a usuarios o consumidores, disminuir los errores en las prestaciones de salud, racionalizar los gastos y mejorar el clima en las organizaciones. Estos procesos debieran estar a cargo de entidades independientes de la organización que se evalúa y también de las autoridades políticas gubernamentales; además, quienes evalúan debieran ser personas entrenadas, de alto nivel técnico y que actúan sobre la base de criterios transparentes preestablecidos.

Es frecuente que estas evaluaciones despierten alguna resistencia, que tengan el riesgo de burocratizarse, que tiendan a inhibir una diversidad deseable y que, por su costo, dificulten a personas o instituciones el someterse a ser evaluadas. La preparación y el estudio de antecedentes, la resolución final y las recomendaciones son elaboradas por grupos, comités o consejos en que participan personas de alto nivel, y cuyo tiempo es muy valioso y se resta de otras actividades.

Dada la complejidad de la educación médica y los riesgos del ejercicio de la medicina, universalmente se han instaurado sistemas de control de las capacidades de los profesionales, de los programas de pregrado y de especialidades médicas, de los establecimientos asistenciales, cualquiera sea su complejidad, y de los profesionales que laboran en ellas.

Acreditación. La primera organización creada en Chile para asegurar la calidad de la educación médica provino de la Asociación de Facultades de Medicina de Chile (ASOFAMECH), creada en 1962 por las escuelas de Medicina existentes entonces: universidades de Chile, de Concepción, Pontificia Católica de Chile y Austral, y que hoy reúne a 22 escuelas (en el sitio web figuran 20 socios). A esa asociación se habían agregado las universidades de la Frontera y de Valparaíso cuando, en 1979, realizó el primer esfuerzo de acreditación de los centros y programas formadores de especialistas, creando una comisión nacional de acreditación constituida por un representante de cada escuela. Se agregaban comisiones por especialidad, constituidas por académicos que hacían las visitas, entrevistaban a docentes y residentes, y emitían los informes correspondientes. Entre 2010 y 2018 hubo cuatro ciclos de acreditación, durante los cuales se analizaron 595 programas, resultando 370 (62%) acreditados, 142 (24%) acreditados con observaciones y 83 (14%) no acreditados. El esfuerzo fue enorme, financiado por las universidades y realizado con el trabajo entusiasta, voluntario y generoso de cientos de especialistas. El proceso fue evaluado como muy positivo en un seminario en 1995, destacando el aprendizaje colectivo que se produjo y la disminución de los centros no acreditados. Los principales problemas detectados fueron la disparidad entre los recursos académicos y el número de estudiantes en formación, la existencia de centros que recibían estudiantes sin tener un volumen adecuado de prestaciones o un equipamiento suficiente, la subordinación de lo académico a lo asistencial, la violación del número de cupos acordados y la creciente influencia de decanos y directores de posgrado en la comisión, lo que terminó restándole independencia y autoridad (Vial, Abusleme y Grebe, 1994).

En 1999, el Ministerio de Educación creó dos comisiones para elaborar normas para la acreditación experimental y voluntaria de programas de pregrado (CNAP) y de posgrado (CONAP); esta contemplaba la evaluación de maestrías y doctorados, pero no la de especialidades médicas. Ambas fueron fusionadas en una Comisión Nacional de Acreditación (CNA) en la ley 20.129 de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior de 2006, que incorporó a las especialidades médicas y odontológicas, y permitía autorizar a agencias privadas para realizar los procesos de acreditación.

En 2008, la CNA autorizó el funcionamiento de la Agencia Acreditadora de Programas y Centros Formadores de Especialistas Médicos (APICE) como una corporación privada, sin fines de lucro, constituida por ASOFAMECH, la Asociación de Sociedades Científicas de Medicina (ASOCIMED), el Colegio Médico A.G. y la Academia Chilena de Medicina. Esta configuración lograba la participación de prestigiadas instituciones en el área de la salud, fomentaba su cooperación y disminuía la influencia de visiones o intereses particulares, sectoriales o políticos. Funcionaba con un directorio integrado por catorce médicos y tres Consejos para Especialidades Primarias (Medicina Interna, del área quirúrgica y especialidades derivadas), quienes conducían los procesos de acreditación. La evaluación en terreno era realizada por comités de pares constituidos por tres especialistas. Entre 2009 y 2018, APICE evaluó 177 (62%) de los 286 programas provenientes de 17 universidades de ASOFAMECH. Se hizo evidente las dificultades académicas y financieras de muchos programas para cumplir con los criterios y estándares como para optar a una acreditación. Fue un gran aporte a la calidad del proceso de acreditación y de la formación de especialistas en el país, y fue percibido muy positivamente por las universidades y por la CNA, que renovó el mandato a fines de 2015 por otros siete años.

Sorprendentemente, la ley 21.091 de 2018 radicó en la CNA los procesos de acreditación de los programas de posgrado y especialidades en el área de la salud⁵. Esta decisión descartó la experiencia de 40 años en procesos de acreditación, una estructura sólida y funcional y un cuerpo de cientos de pares evaluadores entusiastas y capacitados. La cantidad de programas no acreditados, sumados a aquellos que deben reacreditarse, representa un enorme desafío para el que la CNA ha declarado no está preparada, y que tardará años en hacerlo. De hecho, en los tres años transcurridos desde que se marginó a APICE, la CNA solo ha acreditado cuatro programas. El retroceso producido al control de calidad de la enseñanza médica es enorme, porque la acreditación claramente estimula la calidad del proceso educacional y porque quienes ahora egresan de programas no acreditados están, por ley, impedidos de ser contratados como especialistas en el área pública de salud y de

⁵ Ley 21.091 Art 43: “La Acreditación de Programas de posgrado y especialidades en el área de la salud será otorgada por la Comisión Nacional de Acreditación”.

inscribirse en la Superintendencia de Salud como prestadores en la especialidad correspondiente (Valdivieso, Garrido y Montalva, 2019).

La formación de especialistas no puede dissociarse de la calidad de la institución de salud en la cual se forman. La ley 19.937 de 2004, sobre Autoridad Sanitaria, encargó al Ministerio de Salud establecer un sistema de acreditación para prestadores institucionales; esta decisión entregó a la autoridad política y sanitaria, que tiene evidentes conflictos de intereses, una función que debiese ser educacional, técnica y autónoma, y excluyó a otras organizaciones que hubiesen podido aportar conocimiento y experiencia. Encargó también el desarrollo de un registro de prestadores individuales de especialistas, cuyo funcionamiento no ha estado libre de controversias por igual razón (Velásquez, 2011).

Certificación. En Chile, la habilitación para ejercer Medicina la confiere el título de médico-cirujano. Esta era una prerrogativa de la Universidad de Chile, mientras que las otras cinco universidades con carreras de Medicina solo otorgaban el grado de licenciado en Medicina hasta 1980, cuando alcanzaron la autonomía. A contar de 1991, la multiplicación de escuelas de Medicina hizo imperativo el aseguramiento de la calidad de los médicos que ejercen en Chile mediante procesos de certificación de sus competencias. Nuevamente ASOFAMECH, consciente de esta necesidad, creó en 2002 el Examen Médico Nacional (EMN) con los objetivos de informar a la sociedad y a cada escuela del nivel de conocimientos alcanzados por sus egresados. Este examen teórico permitió advertir una significativa dispersión de los resultados entre las distintas escuelas. Como continuador directo, desde 2009 se aplica el Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (EUNACOM), que es teórico-práctico y que la ley 20.261 definió como requisito para optar a un contrato en establecimientos del Ministerio y municipales, para efectuar prestaciones financiadas por FONASA y para postular a programas de especialización; además, revalida automáticamente el título para extranjeros que superen el puntaje mínimo de aprobación que se define por decreto. Los resultados siguen mostrando dispersión entre las escuelas y una notable diferencia entre los alcanzados por egresados nacionales y los mostrados por algunos médicos extranjeros (Enríquez y Mena, 2005).

En 1984 se creó la Corporación Nacional de Certificación de Especialistas Médicos, CONACEM, corporación de derecho privado y sin fines de lucro, con el fin de certificar la calidad de especialista de los médicos (López, 2013; Armas-Merino y Rosselot, 1990; López y Hervé, 2016). En su formación y funcionamiento concurrieron la Academia de Medicina, ASOFAMECH, las sociedades científicas médicas y el Colegio Médico. Funciona con un directorio y 54 comités de especialidades. A lo largo de 39 años, CONACEM ha certificado como especialistas a los egresados de los programas de formación que estén acreditados o luego de un examen de competencias a quienes se han formado mediante un adiestramiento en práctica en un centro calificado. La certificación inicial dura siete años tras lo cual se debe postular a la recertificación, cuyo objetivo es verificar la continuidad del ejercicio de la especialidad y la vigencia de las competencias. La recertificación se basa en un sistema de puntaje por participación en actividades asistenciales, docentes e investigativas. El accionar de CONACEM es transversalmente percibido como riguroso, representativo, independiente, transparente e insustituible; la Superintendencia de Salud le reiteró la autorización exclusiva en 2014 (López, 2013). A la fecha de este documento, reconoce y certifica en 31 especialidades primarias, 38 especialidades derivadas y 15 menciones.

LA EDUCACIÓN MÉDICA

La enseñanza de la medicina “al lado de la cama del enfermo” se instaló mundialmente después que Sir William Osler la practicara y recomendara en los inicios del siglo XX. Dentro de ese interés, en 1943 se reformó la enseñanza médica en la Universidad de Chile, instalando a profesores de clínica médica con sus cátedras y cuerpo de ayudantes en los principales hospitales públicos. Así, los estudiantes permanecían en los hospitales al menos la mitad de la jornada entre el tercer y sexto año de estudio, la Universidad se integró con los hospitales públicos y, otrora, los profesores jefes de cátedras corrientemente asumían además la jefatura del servicio hospitalario. Este cambio profundo favoreció el nivel técnico de los hospitales en los cuales se comenzó a vivir el ambiente universitario; la docencia médica se hizo tutorial y teórico-práctica “al lado de la cama del enfermo”; la calidad de la atención médica que se prestaba en los hospitales se hizo parte del proceso educacional; los

estudiantes no sólo aprendían patología sino también, bajo la guía del docente, a relacionarse con los pacientes, a interrogarlos para hacer una anamnesis completa, y a examinarlos y adquirir, en la acción, valores éticos. Sin embargo, con los años esto comenzó a cambiar, cediéndole tiempo a otras actividades, porque esta modalidad de enseñanza consume mucha parte del tiempo disponible para enseñar, requiere de un docente media jornada de trabajo por cada seis a ocho estudiantes, lo que exige muchos docentes y tiene un alto costo; muchos docentes se resisten a participar de esta actividad porque los distrae de su trabajo profesional y porque, para hacerlo, deben dominar una medicina general, contrariamente a la tendencia actual que es la especialización (LaCombe, 1997); los pacientes hospitalizados permanecen cada vez menos tiempo internados en centros asistenciales y, la mayoría de ellos, son médicamente demasiado complejos para el nivel de conocimiento de los estudiantes; muchos paciente sienten violentada su intimidad si son atendidos por estudiantes y, aún más, cuando su situación es analizada por grupos de estos.

La educación médica es un proceso dinámico adaptable a las realidades de cada época, por eso, a fines de los años 50 del siglo pasado comenzó, especialmente en pediatría, a enseñarse en alguna proporción en consultorios. En la década siguiente la enseñanza con pacientes ambulatorios comenzó a practicarse en medicina interna, pero muy lentamente y con baja proporción de horas docentes. Progresivamente, el tiempo destinado a la medicina ambulatoria ha ido aumentando y se practica probablemente en todas nuestras universidades, especialmente en los Centros de Salud Familiar (CESFAM), lo que es auspicioso, pero ello debería ser en mayor escala, con el fin de lograr que en el enfoque docente predomine lo preventivo sobre lo curativo, y traslade lo centrado en lo hospitalario a las redes de salud.

Cabe señalar que la docencia sistemática, con programas establecidos, comenzó alrededor de los años 70 del siglo pasado. Hasta esa época los profesores enseñaban lo que ellos estimaban debían aprender sus alumnos. Desde hace ya varios años todas las asignaturas tienen programas bien definidos, muy revisados y evaluados.

Hoy existen 22 universidades con escuelas de Medicina en Chile, en condiciones que hace 20 años solo había cinco. Este aumento de

escuelas en buena parte ha sido la respuesta a la necesidad de una mayor formación de médicos para los requerimientos de la población. En efecto, en 2011 un informe de la OCDE señaló que el índice de médicos por 1.000 habitantes en Chile era de 1,6, siendo el promedio de los países pertenecientes a esa organización de 3,2, y en 2019 el Ministerio de Salud informó que este índice seguía siendo de 1,6 médicos por 1.000 beneficiarios de Fonasa, mientras el promedio de la OCDE había subido a 3,4 médicos por 1.000 habitantes.

En el último decenio se han incorporado, para la docencia, recursos de simulación que son muy interesantes, por tener alta fidelidad y atenuar la carencia de campos clínicos, ayudar en el respeto a los derechos de los pacientes, en el aprendizaje de exámenes íntimos y en procedimientos como la conducción de partos, la atención de pacientes críticos, la reanimación cardiopulmonar, en la conducción de una consulta médica, entrenamiento de equipos y otras actividades.

Además, la enseñanza de pregrado, orientada tradicionalmente por los nuevos conocimientos, debió adaptarse a los cambios sociales, epidemiológicos y demográficos, de modo que en las escuelas de Medicina se inició la transformación de las estructuras curriculares estables por mallas renovadas, promoviendo el acercamiento más precoz del alumno al paciente, al ámbito clínico y al enfoque bioético de la medicina, incorporando conceptos de “profesionalismo” y “dignidad del paciente”, y sus derechos y deberes.

Pero la enseñanza de la medicina no es solo instrucción. Las escuelas de Medicina, como las universidades, deben actuar como agentes de cambio sobre sus jóvenes alumnos e inculcarles que la medicina es una profesión de servicio y no es para adquirir poder ni riqueza; que debe centrarse en los pacientes respetando su dignidad y sus derechos, proporcionándoles dentro de lo posible afecto, paz y esperanzas; que es una obligación ser competentes, generosos y humildes para compartir sus conocimientos y reconocer sus limitaciones. También los estudiantes deben tomar conciencia que en esta profesión se trabaja en equipo, junto a iguales, superiores y subalternos, y que todos merecen trato respetuoso, compartir conocimientos y experiencias y estar siempre abiertos a recibir y dar enseñanzas. Todo esto no se aprende en textos sino de los tutores, y las universidades deben velar porque sus estu-

diantes adquieran estos contenidos y cuenten con esos instructores. El alumno de medicina que aprende junto a médicos que están ejerciendo su profesión aprende que el juicio clínico prima sobre el recurso de apoyo diagnóstico, que está sujetos a errores de procedimientos o de interpretación. También aprende que frecuentemente no se dispone de recursos tecnológicos de alto costo y que un buen examen clínico no solo preserva a la semiología como un arte inherente al ejercicio médico. Cabe preguntarse: ¿estarán enseñando esto las 22 escuelas de Medicina que funcionan en Chile?

PERSPECTIVAS

Si resultaron impredecibles los cambios sociales, científicos, técnicos, médicos y de cualquier naturaleza ocurridos en los últimos 50 años, más impredecibles son los que vendrán en los próximos cincuenta. Probablemente serán más en número y con muy profundos efectos. Es un desafío pensar en perspectivas con un futuro tan incierto.

La **informática médica**, concebida como la intersección entre la ciencia informática, ciencias de la computación y la medicina, se empezó a desarrollar en los últimos decenios, en áreas como la ficha médica electrónica, manejo administrativo y de bibliografías, programas para el manejo estadístico de los datos, herramientas de apoyo para decisiones médicas en el diagnóstico y el tratamiento, y herramientas basadas en la internet y en aparatos portátiles, entre muchas otras (McCoy, Wright, Eysenbach et al., 2013).

La **inteligencia artificial** está incorporándose en las más variadas actividades y probablemente, en un futuro cercano, no habrá actividad que se mantenga ajena a ella. En medicina se está empleando en la lectura de imágenes como radiografías, electrocardiogramas, lesiones cutáneas, imágenes endoscópicas y de biopsias. Todo hace pensar que tendrá un enorme valor en el manejo de las listas de espera, en la fundamentación de diagnósticos, en la pesquisa de enfermedades o de complicaciones de enfermedades asintomáticas, etc. (Yu, Beam & Kohane, 2018). También será muy útil para la administración de centros asistenciales.

La **telemedicina** es una forma de relación de los médicos y pacientes que ha existido en alguna medida desde hace muchos años median-

te comunicación telefónica. Era una actividad espontánea, sin tiempo asignado, que no dejaba registro y que era parte de una relación de confianza y buena voluntad. Excepcionalmente hubo sistemas de consultoría telemática institucionalmente organizados antes de 2020. En Chile se han publicado varias experiencias de dermatólogos del ámbito universitario, que han mantenido contactos regulares con profesionales que se desempeñan en distintos y lejanos lugares. Asimismo, desde hace diez años existe una empresa que cuenta con cardiólogos expertos permanentes para informar electrocardiogramas tomados en centros asistenciales distantes, privados o pertenecientes a la red pública, de dentro y fuera de la ciudad, y enviados vía internet a una central en Santiago.

Con motivo de los confinamientos obligados por la pandemia de la covid-19, las consultas telefónicas tuvieron un desarrollo explosivo y muy aceptado por médicos y pacientes. Los centros asistenciales le dieron formalidad, creando sistemas de cobros de honorarios, citaciones, registros estadísticos y tiempo asignado para esa actividad. Parece seguro que este modelo de atención se mantendrá y se perfeccionará gracias a los notables avances en las comunicaciones, especialmente con la posibilidad del envío inmediato y con escaso costo de imágenes, a y desde lugares aislados. Además, esta tecnología puede facilitar el acceso a la atención sanitaria, incrementar el grado de satisfacción de los enfermos, reducir los costos del sistema y permitir atenciones a distancia, especialmente de pacientes con afecciones crónicas estables. Pero es claro que debe ser protocolizada, manteniendo el interés del paciente como la primera prioridad y considerando las mismas exigencias éticas de la medicina presencial: contar con un tiempo asignado, mantener el registro médico, asegurar la confidencialidad y, en lo posible, que ocurra entre un médico y un paciente con al menos una entrevista presencial. La telemedicina puede ser mirada como una deshumanización de la medicina, al obviar la relación presencial médico-paciente clásica, pero hay que entenderla como un complemento y no un sustituto de la atención “cara a cara” tradicional.

CONCLUSIONES

Este análisis evidencia que la profesión médica ha tenido numerosos y muy profundos cambios en los últimos 50 años, y que algunos, se vis-

lumbra, serán muy trascendentes, pero que todavía no han alcanzado suficiente desarrollo. Por ejemplo, se percibe que hay necesidad de una medicina preventiva mucho más desarrollada, con campañas eficaces en contra de la obesidad, el consumo de tabaco, de drogas y de alcohol, y de la importancia de las vacunas, de la pesquisa precoz de enfermedades que frecuentemente tienen largas etapas asintomáticas.

No es aceptable que costos desmedidamente elevados impidan a las personas someterse a tratamientos o a procedimientos diagnósticos que necesitan y no pueden pagar. El mercado puede operar, pero respetando las vidas humanas. Cabe pensar en un seguro estatal que efectivamente resuelva estas situaciones. Los cuidados de la salud y de la enfermedad debieran aproximar a la equidad, solidaridad y fraternidad, y no a lo contrario.

Reiteramos que la epidemia de coronavirus ha dejado en evidencia la precariedad laboral de una alta proporción de la población que no tiene previsión alguna de salud ni de vejez. El Estado debiera encontrar la forma de exigir a los empleadores el cumplimiento de las leyes laborales, incluidas las obligaciones previsionales.

Si bien es difícil saber cuáles hechos ocurridos en esta transición de 50 años son los más relevantes, es evidente que uno de ellos es la implantación de sistemas de control de calidad. Es experiencia internacional y confirmada por lo vivido en Chile, que tales controles deben ser completamente externos a las instituciones que acreditan y gozar de plena autonomía. Ese no es el caso de Chile, donde al Estado pertenecen la mayor parte de los centros asistenciales y, a su vez, controla los sistemas de acreditación.

Parece oportuno señalar que, junto con estos cambios y avances, hay áreas donde el progreso ha sido menor o incluso desilusionante. Es el caso de la resolución de las listas de espera; el acceso amplio a las nuevas tecnología y tratamientos; el manejo del dolor y cuidados paliativos; la disponibilidad de órganos para trasplantes; la prevención y manejo de adicciones y enfermedades mentales; la prevención y control de pandemias; la reducción de errores y accidentes en los establecimientos de salud, en el hogar o en los lugares de trabajo.

BIBLIOGRAFÍA

- ABIM Foundation. American Board of Internal Medicine; ACP-ASIM Foundation. American College of Physicians-American Society of Internal Medicine; European Federation of Internal Medicine. (2002). Medical professionalism in the new millennium: a physician charter. *Ann Intern Med*, 136, 243-246.
- Armas-Merino, R. y Rosselot, E. (1990). Trabajo sobre Conacem, a 6 años de su nacimiento. *Rev Vida Médica*.
- Arnetz, B. B., Horte, L. G., Hedberg, A. et al. (1987). Suicide patterns among physicians related to other academics as well as to the general population. Results from a national long-term prospective study and a retrospective study. *Acta Psychiatr Scand*, 75(2), 139-143.
- Brooks, S. K., Webster, R. K., Smith, L. E. et al. (2020). The psychological impact of the quarantine and how to reduce it: rapid review of the evidence. *The Lancet*, (395), 912-920.
- Carrieri, D., Mattick, K., Pearson, M., Papoutsi, C., Briscoe, S., Wong, G. & Jackson, M. (2020). Optimising strategies to address mental ill-health in doctors and medical students. *BMC Med.*, 18(1): 76.
- Chakiel, J. (1992). América Latina: análisis de la dinámica de la población orientada al Sector Salud-Período 1950-2000. *CELADE, SerieA-269*.
- Dzau, V. J. & Balatbat, C. A. (2018). Health and societal implications of medical and technological advances. *Sci Transl Med.*, 10(463): eaau4778.
- Enríquez, O. y Mena B. (2005). Habilitación profesional. Condiciones para el aseguramiento de la calidad de la educación médica y condiciones para la confianza recíproca. Experiencia y visión de ASOFAMECH. *Rev Med Chil*, (133), 483-94.
- Evidence-Based Medicine Working Group. (1992). Evidence-Based Medicine. A New approach to teaching the practice of Medicine. *JAMA*, (268), 2420-2425
- Frank, E. & Dingle, A. D. (1999). Self-reported depression and suicide attempts among US women physicians. *Am J Psychiatry*, (156), 1887-1894.
- Institute of Medicine. (2001). *Crossing the Quality Chasm: A New Health System for the Twenty-first Century*. Washington: National Academy Press.
- Izquierdo, A., Pessina, C. y Vuletin G. (2018). *Mejor gasto para vidas más sanas*. BID. JUNAEB. (2021). *Mapa Nutricional JUNAEB 2020*. Recuperado de: <https://www.sochob.cl/web1/wp-content/uploads/2021/03/Mapa-Nutricional-JUNAEB-2020-1.pdf>.

- LaCombe, MA. (1997). On Bedside Teaching. *Ann Intern Med*, (127), 172-173.
- López, J. y Hervé, L. (2016). *Corporación Nacional Autónoma de Especialidades Médicas (1984-2015)*. Santiago de Chile: Lom.
- López, J. M. (2013). Certificación y recertificación de especialidades médicas. Una mirada desde CONACEM. *Rev Med Chil*, (141), 652-658.
- Mardones, F. (2003). Políticas de Alimentación y Nutrición en los Planes de Salud en Chile. *Rev Chil Nutr*, 30(Supl. 1), 195-197.
- Martínez-Sanguinetti, A., Leiva-Ordoñez, A. M., Petermann-Rocha, F. y Celis-Morales, C. (2021). ¿Cómo ha cambiado el perfil epidemiológico en Chile en los últimos diez años? *Rev Med Chil*, (149), 149-152.
- McCoy, A. B., Wright, A., Eysenbach, G. et al. (2013). State of the Art in Clinical Informatics: Evidence and Examples. *Yearb Med Inform*, (8), 13-19.
- Olhansky, S. J. & Ault, A. B. (1986). The fourth stage of the epidemiological transition: the age of delayed degenerative diseases. *Milbank Q*, (64), 335-390.
- Omran, A. R. (1971). The epidemiological transition: a theory of the epidemiology of population change. *Milbank Q*, (49), 509-538.
- Palloni, A., Pinto-Aguirre, G. & Pelaez, M. (2002). Demographic and health conditions of aging in Latin American and the Caribbean. *Int J Epid*, (31), 762-771.
- Popkin, B. M. (1993). Nutritional patterns. *Pop Dev Rev*, (19), 138-157.
- Potter, V. R. (1971). *Bioethics, bridge to the future*. N.J.: Prentice Hall: Englehood Cliffs.
- Potter, V. R. (1970). *Bioethics, the science of survival. Perspectives in Biology and Medicine*. Johns Hopkins University Press.
- Rosenberg, W. & Donald, A. (1995). Evidence Based Medicine: An Approach to clinical problem solving. *BMJ*, (310), 1122-1126.
- The Editors. (2000). Looking Back on the Millenium in Medicine. *New Eng J Med*, (342), 42-49.
- Valdivieso, V., Garrido, P. y Montalva, C. (2019). *APICE CHILE, Memoria 2018*. APICE.
- Velásquez, U, M. S. (2011). *Acreditación de calidad en salud*. Santiago de Chile: Superintendencia de Salud. Recuperado de <https://www.minsal.cl/portal/url/item/b644fa9a8af8d5cce040010164011221.pdf>
- Vial, S., Abusleme, C., Grebe, G. (eds.). (1994). *La acreditación de los centros formadores de especialistas médicos: la experiencia de 15 años (1979-1994)*. Santiago de Chile: ASOFAMECH, Central de Apuntes de la Universidad Católica de Chile.

- Vio, F. & Albala, C. (2000). Nutrition Policy in the Chilean Transition. *Public Health Nutr*, (3), 49-55.
- Vio, F., Kain, J. & Gray, E. (1992). Nutritional Surveillance: The case of Chile. *Nutr Res*, (12), 321-325.
- Vio, F. y Kain, J. (2019). Descripción de la progresión de la obesidad y enfermedades relacionadas en Chile. *Rev Med Chile*, (147), 1159-1165.
- Yu, K. H, Beam, A. L & Kohane, I. S. (2018). Artificial intelligence in healthcare. *Nat Biomed Eng*, (2), 719-731.

Rodolfo Armas Merino. Médico-cirujano, especialista en Medicina Interna y Gastroenterología, Universidad de Chile. Hizo su carrera académica en esa universidad hasta ser Profesor Emérito (2020) en el Hospital San Juan de Dios de Santiago. Recibió medallas universitarias por 40 años de servicios, “Excelencia Académica” y “Juvenal Hernández”. Presidió la Sociedad Médica de Santiago, fue nombrado miembro honorario y “Maestro de la Medicina Interna”. Presidió la Asociación de Sociedades Científicas Médicas de Chile, la Corporación Nacional de Certificación de Especialidades Médicas, la Academia Chilena de Medicina y el Instituto de Chile. Fue director de la Sociedad Chilena de Gastroenterología. “Master” del American College of Physicians y gobernador del Capítulo Chileno. En CONICYT, fue miembro del Consejo Superior de Desarrollo Tecnológico y participó en la administración de los fondos relacionados a salud (Fondecyt, Fondef y Fonis). Fue jurado en concursos de Investigación y Desarrollo de la Comunidad Europea (1995) y de la Corporación Andina de Fomento (2000). Autor de publicaciones en revistas médicas nacionales y extranjeras, coeditor de cuatro libros de hepatología, otro sobre “El Final de la Vida”. Redactor jefe del manual polaco “Medicina Interna Basada en Evidencia”. Recibió el Premio Nacional de Medicina en 2010.

Eduardo Bastías Guzmán. Médico-cirujano, titulado en la Universidad de Chile. Beca de especialización en Medicina Interna, Hospital El Salvador de Santiago de Chile. Capacitación en Medicina Intensiva y Rescate Médico en Bielefeld, Alemania. Fue jefe de Cardiología en el Hospital Naval de Valparaíso, jefe de la Unidad de Cuidados Intensivos y de Medicina Interna en el Hospital Dr. Gustavo Fricke de Viña del Mar; director del Hospital Dr. Gustavo Fricke; presidente de sede V Región de la Sociedad Chilena de Cardiología; integrante de comités de ética y de prevención de la Sociedad chilena de Cardiología; Fellow American College of Physicians, Profesor Adjunto Universidad de Valparaíso, director fundador de la sede Viña del Mar de la Escuela de Medicina, Univer-

sidad Andrés Bello; Medalla al Mérito Universidad Andrés Bello, Académico Correspondiente de la Academia Chilena de Medicina.

Jorge Dagnino Sepúlveda. Médico-cirujano y anestesiólogo, Maestro de la Anestesiología Chilena. Profesor universitario con actividad docente —en su especialidad, en bioestadística e historia de la Medicina— y gestión académica. Fue director de Postgrado y vicedecano de la Facultad de Medicina de la Pontificia Universidad Católica de Chile, miembro del Programa de Estudios Médicos Humanísticos y Profesor Emérito de la Facultad de Medicina de la misma Universidad. Fue editor de la *Revista Chilena Anestesia y Ars Medica*. Participó en Comités Consultivos y Comités de Área en Ciencias de la Salud y de Especialidades Médicas, Comisión Nacional de Acreditación. Autor y coautor de publicaciones en Anestesiología y Medicina Intensiva, Bioestadística, Historia de la Medicina, Terminología Médica y Educación Médica.

Marcelo López Campillay. Profesor Asistente en Historia de la Medicina, Programa de Estudios Médicos Humanísticos, Facultad de Medicina, Pontificia Universidad Católica de Chile. Doctor en Historia de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Presidente de la Sociedad Chilena de Historia de la Medicina.

Fernando Novoa Sotta. Médico-cirujano y Neuropediatra. Fue jefe del Servicio de Neuropsiquiatría Infantil, Hospital Paula Jaraquemada. Desde 1993, Neuropediatra Hospital Carlos Van Buren. Profesor de neurología en la Universidad de Chile. Presidente de la Sociedad Chilena de Neurología y Psiquiatría de la Infancia y Adolescencia 1988-1989. Miembro permanente del Comité Editorial de la revista *Pediatric Neurology*, USA, durante 22 años. Miembro del Departamento de Ética del Colegio Médico. Presidente del Comité de Ética de Sociedad de Neurología, Neurocirugía y Psiquiatría de Chile. Presidente de la Rama de Neurología de la Sociedad Chilena de Pediatría. Maestro de la Neurología Chilena, Sociedad de Neurología, Neurocirugía y Psiquiatría de Chile. Premio “Dr. Julio Schwarzenberg Lobeck”, Sociedad Chilena de Pediatría. Premio “Dr. Ricardo Olea”, Sociedad de Psiquiatría y Neurología de la Infancia y Adolescencia de Chile.

Fernando Vio del Río. Médico-cirujano de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Master of Public Health (MPH) de la Universidad John Hopkins y Postdoctoral Associate en la División de Ciencias Nutricionales de la Universidad de Cornell. Es Profesor Titular y fue director del Instituto de Nutrición y Tecnología de Alimentos (INTA) de la Universidad de Chile entre 2002 y 2010. Fue consultor del Banco Mundial para nutrición y salud pública en América Latina (1987-2002) y es presidente de la Corporación 5 al día, Chile, desde

2004. Desde 2013 forma parte del Comité Científico Consultivo de la Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria (ACHIPIA), del Ministerio de Agricultura, y desde 2015 es integrante de la Comisión Superior de Evaluación Académica de la Universidad de Chile. Es Editor Asociado del *Public Health Nutrition Journal* y Miembro Honorario de la Academia Chilena de Medicina. Actualmente cuenta con 57 publicaciones en revistas internacionales, 64 nacionales, 22 libros como autor o coautor, y 37 capítulos de libros.

Arnoldo Quezada Lagos. Médico-cirujano, especialista en Inmunología Clínica, Pediatría y Neumología Pediátrica de la Universidad de Chile. Fue director del Departamento de Pediatría Sur de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, y presidente de la Sociedad Chilena de Pediatría y es miembro de varias sociedades científicas en Chile y América Latina. Es autor de ocho libros de texto, más de 40 capítulos de libros en su especialidad y más de 100 artículos médicos en revistas científicas nacionales e internacionales basados en la investigación y experiencia de su equipo. Ha recibido varios premios y distinciones, destacando el “Mérito Científico en Alergias e Inmunología”, de la Sociedad Ecuatoriana de Alergias e Inmunología; Premio a la Excelencia Académica en Investigación, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, y Premio a la Excelencia Académica de la Sociedad Chilena de Pediatría. Fue miembro y consultor de comisiones ministeriales y universitarias en Chile y América Latina. Es Miembro de Número y actual secretario académico de la Academia Chilena de Medicina, del Instituto de Chile, y Maestro de la Pediatría Chilena.

LA NEUROCIENCIA DE LAS CONDUCTAS EN PANDEMIA

PEDRO MALDONADO ARBOGAST¹

RESUMEN

Los últimos dieciocho meses hemos vivido en una emergencia sanitaria producto del virus SARS-CoV-2. Las consecuencias de este virus han sido dramáticas y graves, afectando diversas funciones de nuestro cuerpo y también nuestra salud mental. En este artículo reviso algunas de las características principales del cerebro humano y cómo éste genera todas las conductas, desde la percepción a emociones y pensamientos. Especialmente, las conductas sociales son afectadas en la pandemia, y el aislamiento social puede provocar ansiedad y síntomas de privación, y deterioro de funciones cognitivas, como la atención y la memoria. Estas habilidades cognitivas son centrales para establecer un modelo mental del mundo, necesario para desenvolverse adecuadamente en nuestro entorno físico y social. La pandemia causa incertidumbre y esta, a su vez, provoca estrés, con efectos en la salud mental. Es esencial, entonces, buscar mecanismos que ayuden a reducir la incertidumbre, contribuyendo a proveer de soluciones y conocimiento nuevo, junto con la práctica y divulgación del pensamiento crítico.

Palabras clave: pandemia, neurociencia, cerebro, modelos mentales, realidad.

¹ Profesor Titular de la Facultad de Medicina, Universidad de Chile.

INTRODUCCIÓN

Luego de más de un año y medio viviendo en pandemia, hemos aprendido muchísimo sobre el virus SARS-CoV-2 que causa el síndrome indicado por su acrónimo (*Severe acute respiratory syndrome coronavirus*) y que familiarmente llamamos covid-19. El año pasado pudimos leer, en estas mismas páginas, un excelente artículo (Lavandero, Ramírez-Reyes y Olivares, 2020) que describe, con gran detalle, aspectos de la biología de este virus. Entre las novedades más relevantes del último año podemos encontrar la aparición de un número importante de variantes, que han hecho que este virus permanezca circulando por un mayor tiempo, provocando graves consecuencias en la salud mundial. Asimismo, hemos aprendido mucho acerca de los mecanismos con los que el virus ataca diferentes órganos del cuerpo, pero en especial el cerebro. En un artículo reciente de *Nature*, Marshall (2021) señala que nueva evidencia sugiere que el ataque del coronavirus al cerebro podría tener múltiples frentes. Por un lado, podría atacar a ciertas células cerebrales directamente. Al principio se especulaba que el virus podría entrar al cerebro, pero al parecer no puede atravesar la barrera hematoencefálica, un mecanismo de defensa del cerebro. Sin embargo, aún podría entrar por el epitelio olfatorio (un síntoma común de la covid-19 es la anosmia). Nueva evidencia sugiere que el SARS-CoV-2 puede infectar a los astrocitos, un tipo de célula que abunda en el cerebro y tiene muchas funciones. Esto puede repercutir en una reducción del flujo sanguíneo al tejido cerebral o desencadenar la producción de moléculas inmunes que pueden dañar las células cerebrales. Esta colección de mecanismos patológicos ha resultado en una alta incidencia de secuelas neurológicas sufridas por pacientes graves de la covid-19 (Chou et al., 2021).

Afortunadamente, el número de contagios ha ido bajando considerablemente en nuestro país y se empiezan a levantar las medidas restrictivas bajo las cuales hemos vivido estos últimos meses. Las consecuencias de este virus han sido dramáticas y graves, y, más aún, no se han limitado a los efectos en nuestra fisiología respiratoria, sino que han afectado diversas funciones de nuestro cuerpo. En particular, han tenido un enorme impacto en la salud mental, efectos que ya han sido descritos, en gran parte, en un artículo publicado por *Anales* el año pasado (Florenzano y Ugalde, 2020). En esta misma línea, pero desde

la neurociencia, en este artículo busco entregar una mirada acerca de nuestra conducta —que incluye actitudes, emociones, convicciones y actividad cognitiva— afectada por el virus directamente, pero también respecto de las consecuencias en la vida que provocaron las diferentes medidas necesarias para el manejo de la pandemia.

CEREBRO, CONDUCTA Y EL ANIMAL SOCIAL

El sistema nervioso permite a los animales desplegar una mayor variedad de conductas, al manejar no solo la homeostasis de las funciones fisiológicas del cuerpo, sino también para, adecuadamente, interactuar con un complicado mundo externo. El desarrollo de sistemas nerviosos complejos —y particularmente del cerebro, que concentra una enorme cantidad de tejido neuronal— ha permitido a los organismos desplegar una conducta cada vez más compleja. Una parte importante del tejido neural debe efectivamente ocuparse para manejar nuestro cuerpo y, por lo tanto, el sistema nervioso y cerebro tienden a ser proporcionales al tamaño del cuerpo. Sin embargo, muchos animales tienen cerebros cuyo tamaño excede lo estrictamente necesario para manejar las funciones básicas del cuerpo, y es este tejido adicional el que permite aumentar la riqueza conductual que observamos en el reino animal. En este sentido, los primates en general tenemos un cerebro mucho más grande con relación con nuestro cuerpo, en comparación con otros grupos de animales, y poseemos una enorme cantidad de corteza cerebral cuya actividad se ha asociado especialmente a la generación de conductas cognitivas complejas (Fonseca-Azevedo & Herculano-Houzel, 2016). Una notable excepción de primates que tienen un cerebro más pequeño del que debieran son los grandes simios, como los gorilas, orangutanes, chimpancés y bonobos. Al parecer, un cuerpo tan grande, que se acompaña con un gran cerebro, requiere de una enorme cantidad de energía que no puede ser provista por la típica dieta vegetariana de los grandes simios. De hecho, se postula que lo que nos ha permitido tener un cerebro correspondiente a nuestro tamaño del cuerpo se relaciona con la habilidad de cocinar la comida, permitiendo de esta manera consumir una enorme cantidad de calorías de alimento predigerido por este proceso, y que habría permitido, hace 1,8 millones de años, hacer crecer nuestro cerebro al tamaño actual (*Ibíd.*).

Independiente del tamaño de nuestro sistema nervioso y del cerebro, hoy reconocemos que la mayor parte de las conductas observadas en los seres humanos y otros organismos surgen efectivamente de la actividad eléctrica y química de este tejido. Los movimientos de nuestras manos y pies, los sonidos que escuchamos, las emociones que sentimos, los pensamientos, los sueños, e incluso nuestras convicciones políticas y religiosas ocurren de una forma dependiente de la actividad de nuestro cerebro. Aunque nuestro conocimiento general de los mecanismos que dan origen a cada una de estas conductas es aún bastante pobre, la neurociencia moderna ha podido identificar la participación de diferentes partes de nuestro cerebro en cada una de las conductas mencionadas.

Pero, además de estas conductas observadas individualmente, el ser humano tiene una característica común a muchas especies animales, y que es un animal social, es decir, gran parte de los mecanismos biológicos que le permiten sustentar su éxito y florecer como especie depende de la interacción permanente entre individuos de la misma especie. Aunque esto puede ser evidente para nosotros, los humanos, no es necesariamente algo global en el reino animal, y muchas especies florecen de forma individual. En los últimos años se han identificado muchas áreas de nuestro cerebro que participan específicamente en la generación de conductas sociales, que incluyen desde el reconocimiento de las emociones en las caras de otras personas, hasta la empatía. A principios de la década de los 90, en un trabajo pionero, Leslie Brothers pudo identificar qué parte de la corteza cerebral y la amígdala eran relevantes para las conductas sociales (1990). Desde entonces, numerosos trabajos han identificado otras áreas del cerebro específicamente involucradas en el tipo de relaciones entre personas, destacando la importancia de esta conducta en el desarrollo del ser humano como especie.

Justamente, he destacado el rol de la conducta social como parte de nuestra actividad cerebral porque ha sido esta una de las más afectadas durante la pandemia, debido a las restricciones de movilidad que han sido necesarias para controlar el contagio del coronavirus. Y quizás conviene detenerse en las consecuencias de desarmar el tejido de interacciones sociales a la que estamos acostumbrados. El aislamiento social no es nuevo. A través de la historia, y en todas las sociedades, el

aislamiento o privación social se ha usado como castigo, o ha sido la consecuencia de la curiosidad del hombre por conquistar nuevos territorios. La neurociencia ha estudiado esta situación por largo tiempo y se reconoce que tiene efectos nocivos sobre el cerebro y su actividad cognitiva. De partida, el aislamiento social modifica físicamente este órgano, especialmente la corteza prefrontal, el hipocampo y la amígdala. Asimismo, puede provocar ansiedad y síntomas de privación. Tomova y colaboradores (2020), utilizando técnicas de imagenología funcional, mostraron que la privación social aguda provoca ansias sociales, de forma similar a como el ayuno provoca hambre. Una revisión sobre aislamiento y cognición concluyó que el aislamiento social percibido (es decir, la soledad) es un factor de riesgo y puede contribuir a un peor rendimiento cognitivo general, un deterioro cognitivo más rápido y un funcionamiento ejecutivo más deficiente, entre otros efectos. Durante la pandemia se han reportado, en personas que experimentan largos periodos de cuarentena, disminución en la atención y de la memoria. La atención nos permite focalizar recursos cognitivos para la ejecución de diferentes tareas, pero cuando hay estrés y debemos prestar especial atención hacia cambios ambientales, esta habilidad cognitiva se deteriora. Igualmente, el aislamiento social resulta en una importante alteración del sentido subjetivo de transcurso del tiempo (Grondin, Mendoza-Duran & Rioux, 2020), lo que afecta nuestra habilidad de establecer una adecuada línea temporal para nuestras memorias. De esta manera, el aislamiento social contribuye al establecimiento de lo que hoy se denomina “niebla mental” (Ellul et al., 2020).

MODELOS MENTALES O LA CONSTRUCCIÓN DE LA REALIDAD

De la enorme variedad de conductas desplegadas por los seres humanos, hay ciertamente muchas que ocurren con independencia de la experiencia, y que consideramos conductas innatas. Sin embargo, cuando examinamos las conductas más complejas, como la cognición, observamos una mayor diversidad entre las diferentes personas. Es esta diversidad algo particularmente llamativo en el humano, y es producto de la historia de experiencia e interacciones de cada uno de nosotros a lo largo de nuestra vida. Estas conductas cognitivas tienen que ver con el proceso de conocer. En *Biology of Cognition* (1970), Maturana propuso que el

conocer ocurre a través de un proceso iterativo de acción-percepción, en el que los organismos establecen un modelo del mundo en que se desenvuelven. Por supuesto, este modelo ocurre esencialmente en el cerebro, por lo que podemos referirnos a los procesos de la cognición como el establecimiento de un modelo mental del mundo. Establecer un modelo cognitivo es relevante y crítico para mantener la homeostasis del organismo, en cuanto le permite una mayor riqueza en su conducta frente a nuevas interacciones, además de reforzar el modelo a través de las regularidades que encuentra en la historia de interacciones con el mundo.

Hay varias consecuencias relevantes sobre el concepto de “establecimiento del modelo mental”, que la neurociencia ha estudiado por algunos años y que serán relevantes para este artículo. Por un lado, es importante que, para un apropiado modelo mental del mundo, toda interacción sea incorporada de una manera consistente y armoniosa con el modelo mental que establecemos. Se han descubierto mecanismos específicos de nuestro cerebro que sirven a este propósito. Circuitos cerebrales interpretan nuestras acciones e interacciones para hacerlas calzar. Este mecanismo, llamado “el intérprete”, es un concepto desarrollado por Michael Gazzaniga y Joseph LeDoux (1978), y se refiere a la construcción de explicaciones por parte del hemisferio izquierdo del cerebro para dar sentido al mundo, reconciliando nueva información con lo que ya se conocía: racionalizar, razonar y generalizar el pasado con el presente. Estudios recientes han mostrado que la gente descarta la evidencia que contradice sus creencias firmemente arraigadas (Kaplan, Gimbel & Harris, 2016). Este estudio, con neuroimagenología, mostró, con evidencia, que desafíos contra creencias políticas en sujetos liberales produjeron una mayor actividad en una red neuronal llamada “red por defecto”, un conjunto de estructuras interconectadas asociadas con la autorrepresentación y la desconexión del mundo externo. Pareciera entonces que, una vez adultos, los humanos hemos establecido un robusto modelo mental para operar exitosamente en el entorno, aparentemente complejo de modificar y que requiere una permanente justificación de toda nuestra experiencia.

LA INCERTIDUMBRE

Una de las constantes que hemos experimentado como seres humanos durante este tiempo de pandemia es la incertidumbre. Desconocimiento de las causas y efectos de la enfermedad, y de las medidas adecuadas para enfrentar una emergencia sanitaria de esta naturaleza; incertezas de las consecuencias laborales, educacionales y sociales del aislamiento social, han estado permanentemente presente en este periodo de pandemia. Al mismo tiempo, hay que notar que, en nuestro país, este estado de incertidumbre se puede extender desde octubre de 2019, cuando el estallido social generó un quiebre importante de las certezas con la que nos desenvolvíamos en la sociedad. La crisis sanitaria no hizo más que acentuar la aparición de incertidumbre, extendiéndose especialmente hacia nuestro bienestar de salud. Esta incertidumbre se ha visto agravada, tanto por la falta de conocimiento científico relacionado con el virus y sus efectos, como por las inconsistencias mediáticas, las noticias falsas o apresuradas, los cambios de estrategia en el manejo de la pandemia o el ruido informacional de las redes sociales, entre otras causas.

El problema de la incertidumbre no es solo una limitación para un adecuado proceso de la toma de decisiones, sino que afecta de especial manera a nuestro cerebro. Si nuestros modelos mentales enfrentan situaciones novedosas e incertidumbre, el cerebro y nuestra salud mental se afecta. En 2016, De Berker y colaboradores estudiaron la reacción de personas cuando se les dijo que recibirían “definitivamente” o “probablemente” una descarga eléctrica dolorosa. Los voluntarios que sabían que definitivamente recibirán una descarga eléctrica dolorosa se sintieron más tranquilos y estaban considerablemente menos agitados que aquellos a quienes se les dijo que solo tenían un 50 por ciento de posibilidades de recibir la descarga eléctrica. Los autores de este trabajo demostraron que las estimaciones subjetivas de incertidumbre predicen la dinámica de las respuestas subjetivas y fisiológicas al estrés. Según la neurobióloga Aoife O’Donovan de la UCSF, “Incertidumbre significa ambigüedad, lo que implica que tenemos que esforzarnos en tratar de predecir lo que sucederá, además de prepararnos para lidiar con todos los diferentes resultados. El estrés de la incertidumbre, especialmente cuando es prolongado, es uno de los factores estresantes más insidiosos que experimentamos como seres humanos”.

La necesidad de certidumbre incluso se ha planteado como uno de los procesos biológicos más fundamentales. En los últimos años, el concepto de “principio de energía libre”, de Friston, Kilner y Harrison (2006), propone que todos los sistemas cognitivos o biológicos están dirigidos a minimizar una cantidad teórica de la información conocida como “energía libre”, definida como la cantidad teórica de la información que limita la sorpresa, y se concibe como la diferencia entre las predicciones de un organismo sobre sus entradas sensoriales (incorporadas en su modelo interno del mundo) y las sensaciones que encuentra realmente.

De lo anterior es razonable inferir que la presencia de incertidumbre va a generar un estado de ansiedad y estrés emocional en las personas, y que, a mayor incertidumbre, se debieran ver aumentadas estas condiciones. El estrés emocional genera estados como el miedo, la ira, la tristeza o la ansiedad. A pesar de la connotación negativa que tenemos con estos estados emocionales, esta respuesta biológica es indispensable para la apropiada homeostasis de los organismos. Sin miedo, los organismos incurren en conductas de alto riesgo para su integridad física y no evocan cambios plásticos en el cerebro, necesarios para el aprendizaje. El estrés es un conjunto de reacciones, orquestadas por el cerebro, que le permiten al cuerpo responder apropiadamente frente a amenazas reales o imaginadas. Mientras éstas sean de corta duración, no hay consecuencias de largo plazo para nuestro cuerpo, pero, como ha sido documentado reiteradamente, estas situaciones de estrés en nuestra sociedad moderna pueden ser prolongadas, por la continua sensación de amenaza a distintos aspectos de nuestra vida. Hoy incluyen a la pandemia, pero también consideran aspectos de estabilidad laboral, bienestar económico o de salud, o de pertenencia social. La actividad metabólica y fisiológica aumentada en el cuerpo, como reacción al estrés, es un beneficio cuando la situación lo amerita, pero mantenerla por tiempos prolongados frente a amenazas percibidas, pero no inmediatamente reales, genera un desgaste fisiológico que provoca una gran variedad de deterioros físicos y mentales. Parece esencial entonces buscar mecanismos que nos ayuden a una reducción de la incertidumbre y frenar la cascada que genera gran deterioro físico y mental. Estudios previos en el contexto de la covid-19 han demostrado que el manejo de la ansiedad e incertidumbre reduce el impacto en la salud mental (Rettie y Daniels, 2020). En cuanto al beneficio potencial de aumentar

la tolerancia a la incertidumbre en el público en general, ya se han establecido tratamientos transdiagnósticos previos de incertidumbre (Robichaud & Dugas, 2006; Danijela, Obrenovic & Hudaykulov, 2020) o forman parte de directrices institucionales (National Institute for Health and CareExcellence, 2011).

CODA

En los párrafos precedentes he puesto en evidencia que las conductas cognitivas en general, y las sociales en particular, surgen de la actividad de redes neuronales en nuestros cerebros. La diversidad y riqueza de estas conductas se relaciona con el inusual tamaño y complejidad de este órgano, y especialmente de la corteza cerebral, estructura de gran desarrollo en humanos. Como todo el resto del sistema nervioso, el cerebro y la corteza contribuyen a la manutención de la homeostasis, elaborando un modelo mental del mundo en que nos desenvolvemos, modelo al cual nos referimos como “la realidad”. Este modelo del mundo se va configurando con nuestras experiencia de vida y se vuelve robusto en la medida en que nuestras experiencias confirman ese modelo. La pandemia se ha constituido como un desafío y una amenaza para nuestro modelos mentales. Principalmente la incertidumbre, en los múltiples aspectos que constituyen nuestra vida personal y social, impide conciliar las experiencias vividas con las predicciones realizadas por nuestros modelos mentales. Esta ruptura genera ansiedad y, consecuentemente, estrés.

Aquí aparece un importante espacio para el mundo de las comunicaciones, al ser necesario que provea información precisa y ajustada a la evidencia. También aparece una especial responsabilidad de las autoridades en disminuir la incertidumbre, mediante planes informados y efectivos durante el manejo de la emergencia sanitaria, no solo para que las personas puedan tomar decisiones más adecuadas, sino para que puedan ajustar sus expectativas respecto de lo que viene. Finalmente, también hay espacio para la reducción de la incertidumbre en el mundo académico y científico, que ha sido llamado no solo a proveer de soluciones y conocimiento nuevo para contrarrestar el efecto del virus, sino que también a contribuir con la práctica y divulgación del pensamiento crítico, práctica esencial para constituir modelos mentales flexibles.

BIBLIOGRAFÍA

- Brothers, L. (1990). The social brain: a project for integrating primate behavior and neurophysiology in a new domain. *Concepts Neurosci.*, (1), 27–51.
- Cacioppo, J.T. & Hawkley, L. C. (2009). Perceived social isolation and cognition. *Trends Cogn Sci.*, 13(10), 447-454. DOI: 10.1016/j.tics.2009.06.005. Epub 2009 Aug 31. PMID: 19726219; PMCID: PMC2752489.
- Chou, S. H., Beghi, E., Helbok, R., Moro, E., Sampson, J., Altamirano, V., Mainali, S., Bassetti C., Suarez, J. I., McNett M. & GCS-Neuro COVID Consortium and ENERGY Consortium. (2021). Global Incidence of Neurological Manifestations Among Patients Hospitalized With COVID-19-A Report for the GCS-Neuro-COVID Consortium and the ENERGY Consortium. *JAMA network open*, 4(5), e2112131. DOI: <https://doi.org/10.1001/jamanetworkopen.2021.12131>
- Danijela, G., Obrenovic, B. & Hudaykulov, A. (2020). Effects of Economic Uncertainty on Mental Health in the COVID-19 Pandemic Context: Social Identity Disturbance, Job Uncertainty and Psychological Well-Being Model. *International Journal of Innovation and Economic Development*, 6. DOI: 10.18775/ijied.1849-7551-7020.2015.61.2005
- De Berker, A. O., Rutledge, R. B., Mathys, C., Marshall, L., Cross, G. F., Dolan, R. J. & Bestmann S. (2016). Computations of uncertainty mediate acute stress responses in humans. *Nat Commun.*, (7), 10996. DOI: 10.1038/ncomms10996. PMID: 27020312; PMCID: PMC4820542.
- Ellul, M. A., Benjamin, L., Singh, B., Lant, S., Michael, B. D., Easton, A., Kneen, R., Defres, S., Sejvar, J. & Solomon, T. (2020). Neurological associations of COVID-19. *Lancet Neurol.*, (19), 767-783. DOI: 10.1016/S1474-4422(20)30221-0.
- Florenzano, R. y Ugalde, M. (2020). Salud mental, enfermedades y covid-19. *Anales del Instituto de Chile*, 39, 73-88.
- Fonseca-Azevedo, K. & Herculano-Houzel, S. (2012). Metabolic constraint imposes trade off between body size and number of brain neurons in human evolution. *PNAS*, (109), 18571-18576.
- Friston, K., Kilner, J. & Harrison, L. (2006). A free energy principle for the brain. *Journal of Physiology – Paris*, (100), 70-87.
- Gazzaniga, M. & LeDoux, J. (1978). *The Integrated Mind*. Springer, 132-161. ISBN 978-1-4899-2206-9.
- Grondin, S., Mendoza-Duran, E., Rioux, P. A. (2020). Pandemic, Quarantine, and Psychological Time. *Front Psychol*, (11), 581036. DOI: 10.3389/fpsyg.2020.581036. PMID: 33192897; PMCID: PMC7641621.

- Kaplan, J., Gimbel, S. & Harris, S. (2016). Neural correlates of maintaining one's political beliefs in the face of counterevidence. *Sci Rep*, (6), 39589. DOI: <https://doi.org/10.1038/srep39589>
- Lavandero, S., Ramírez-Reyes, A. y Olivares, M. J. (2020). ¿Qué sabemos del Sars-Cov-2? *Anales del Instituto de Chile*, 39, 31-46.
- Marshall, M. (2021). COVID and the brain: researchers zero in on how damage occurs. *Nature*, 595(7868), 484-485. DOI: 10.1038/d41586-021-01693-6. PMID: 34234323.
- Maturana, H. R. (1970). *Biology of cognition*. Biological Computer Laboratory (BCL) Research Report BCL 9.0. University of Illinois, Urbana.
- National Institute for Health and Care Excellence. (2011). Generalised anxiety disorder and panic disorder in adults: *Management Clinical Guideline* (N° 113). Retrieved from <https://www.nice.org.uk/guidance/cg113>
- Rettie, H. & Daniels, J. (2020) Coping and tolerance of uncertainty: Predictors and mediators of mental health during the COVID-19 pandemic. *Am Psychol*, (76), 427-437. DOI: 10.1037/amp0000710. Epub 2020 Aug 3. PMID: 32744841.
- Robichaud, M. & Dugas, M. J. (2006). A cognitive-behavioral treatment targeting intolerance of uncertainty. In G. C. L. Davey & A. Wells (Eds.), *Worry and its psychological disorders: Theory, assessment and treatment* (pp. 289-304). Chichester, UK: Wiley. DOI: <http://dx.doi.org/10.1002/9780470713143.ch17>
- Tomova, L., Wang, K. L., Thompson, T., et al. (2020). Acute social isolation evokes midbrain craving responses similar to hunger. *Nat Neurosci.*, (23), 1597-605. C4820542.

Pedro Maldonado estudió Biología en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, con Francisco Varela y Humberto Maturana. Trabajó luego en la Universidad de Miami, con Werner Loewenstein, y realizó su doctorado en la Universidad de Pensilvania, con George Gerstein. Realizó un posdoctorado con Charles Gray en la Universidad de California, Davis. Hoy es Profesor Titular y director del Departamento de Neurociencia de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, Investigador Asociado del Instituto Milenio de Neurociencia Biomédica (BNI) y científico visitante del Institute of Neuroscience and Medicine del Research Center Jülich, en Alemania. Su actividad científica se ha centrado en investigar los mecanismos neuronales de la percepción visual.

UNIVERSIDAD PÚBLICA Y RECONSTRUCCIÓN DEL BIEN COMÚN

ENNIO A. VIVALDI V.¹

RESUMEN

El principal factor causal de la crisis social de octubre de 2019 proviene del modelo de sociedad impuesto durante la dictadura cívico-militar, basado en una ideología extrema. Este paradigma, propugnado por profesores chilenos agrupados en un Departamento de Economía y vinculados a una universidad extranjera, terminó configurándose en una explícita apología del egoísmo y del lucro y en una descalificación y minimización de todo lo público. Muy especialmente, cuando se decidió dismantelar la educación pública, media y básica, no se supo valorar su rol clave en preservar la cohesión social. Al analizar este modelo, debemos distinguir una variable subjetiva, la identificación o lejanía que cada quien pudiera tener con los valores que lo fundamentan, de la evaluación objetiva de sus resultados. Las nuevas concepciones económicas afectaron no solo el modo de financiamiento, sino el sentido profundo, la razón de ser de ámbitos como educación, ciencia, humanidades, arte, salud o previsión. Se desatendió tanto el garantizar derechos sociales como el proveer bienes públicos. La pandemia vino a evidenciar una sociedad desagregada y una falta de visión sistémica: pagamos el precio de haber descuidado la atención primaria o la salud mental comunitaria. Mirando a futuro, la vida académica se basará en un enfoque transdisciplinario, dada la complejidad de problemas tales como sustentabilidad y cambio climático. Consecuentemente, nuestro proyecto en Parque Carén busca impulsar una visión transdisciplinar, promoviendo la convergencia de otros organismos del espacio público, otras universidades, empresas, organizaciones comunitarias y entes internacionales. Dos debates fundamentales de hoy día son, primero, si habremos de resignarnos a ser solo consumidores de ciencia y tecnología o si también seremos generadores de ellas y protagonistas activos en la generación de conocimiento: segundo si habremos de cambiar o no nuestra matriz productiva. La nueva Constitución, además de revertir los excesos de la de 1980, habrá de responsabilizarse por asuntos latentes de larga data, como la equidad de derechos de la mujer, el respeto a los pueblos originarios y la descentralización administrativa

¹ Rector de la Universidad de Chile.

y económica del país. También de aquellos que recién hoy se visibilizan, como la sustentabilidad, el cambio climático, la energía verde, el agua, la transformación tecnológica y, en el campo de la salud, las nuevas patologías prevalentes virales, las vinculadas a la tercera edad o la malnutrición. Así, las universidades públicas nos hemos puesto al servicio del nuevo proceso constituyente.

Palabras clave: universidad, Constitución, transdisciplinariedad

1. LOS NUEVOS GRANDES PRINCIPIOS ORDENADORES QUE IMPUSO LA ACTUAL CONSTITUCIÓN PARA CAMBIAR LA SOCIEDAD Y LA VIDA

El principal problema de la actual Constitución y del modelo de sociedad que ella ha sustentado y al cual pretendía otorgar coherencia, es su posicionamiento en un extremo inédito del espectro ideológico. Quien se ubique en tal extremo estará emprendiendo un viaje que lo alejará inevitablemente de la realidad, algo análogo a la noción de velocidad de escape de la Tierra, aquella que permite a un cuerpo salir de la esfera gravitacional y quedar vagando en el espacio. En Chile, esto fue posible porque un grupo de profesores universitarios, convencidos de ser poseedores de verdades absolutas, creyeron poder deducir de sus axiomas, los que incluían la primacía de lo individual sobre lo colectivo y de lo privado sobre lo público, a la vez que denostaban al Estado como un ente intrínsecamente ineficiente, arbitrario y prescindible cuya ausencia nadie debería echar de menos, un conjunto de corolarios que no titubearon en aplicar al conjunto de nuestra sociedad y a cada una de las esferas. Ese fue el combustible utilizado para energizar el viaje. Sin embargo, el escape de la realidad también necesitaba de la pérdida de aquellos mecanismos de retroalimentación que solo la democracia puede proveer. Un vuelo sin instrumentos. La combinación de economistas dogmáticos, jurisconsultos fundamentalistas y gobernantes inclementes tuvo como resultado que Chile emprendiera ese viaje que hoy queremos revertir, y que lo hiciera con un ímpetu tal que ni siquiera el retorno a la democracia de 1990 pudo lograr un retorno fluido a la cordura. El origen de la historia de la relación entre académicos, principalmente economistas chilenos y extranjeros, con el gobierno dictatorial ha sido sorprendentemente poco estudiada, constituyendo una notable excepción el recientemente reeditado libro de Juan Gabriel Valdés (2020).

El extremismo consistió en empujar brutalmente las ideas que definen al liberalismo para hacerlas caer en otra cosa, a saber, en la más destemplada apología del egoísmo. El liberalismo, en su respetabilísima versión clásica, nos habla del individuo, de sus derechos y de sus deberes, y de ciertos valores que dicho sea de paso, todos retransmitimos a niñas, niños y jóvenes, tales como intentar primero resolver los

problemas por sí mismo o tener ideas propias y mirada crítica. Pero esto poco o nada tiene que ver con el extremismo exhibido en Chile, según el cual el mundo evolucionaba hacia horizontes inéditos, en los que se configuraba una nueva versión del ser humano, ajeno a tutelajes sociales, siendo nuestro país el portaestandarte de esa transformación global. Así como las civilizaciones helénica o romana representaron grandes saltos en la historia universal, ahora parecía que nos tocaba a nosotros hacer nuestro un ideario que indicaría la dirección correcta hacia la cual la humanidad debería dirigirse.

Habríamos tenido que enseñarle al mundo lo que eran, por ejemplo, los programas para atenuar las consecuencias de la cesantía que acompañó a la instauración del modelo económico, a saber, el PEM (Programa de Empleo Mínimo), el POJH (Programa de Ocupación para Jefes de Hogar), explicar las AFP (Administradoras de Fondos de Pensiones), las Isapres (Instituciones de Salud Previsional), los colegios particulares subvencionados o el AFI (Aporte Fiscal Indirecto). Posteriormente, si bien con vocación distinta, aparecen el CAE (Crédito con Aval del Estado) y el arancel regulado.

A modo de ejemplo, recordemos entre tantos excesos que se fueron instalando, la facilidad con que se podían crear nuevas universidades. Está bien retrucar a la burocracia estatal con eficiencia procedimental, pero no al punto de asumir que, como la Ley General de Educación garantiza que el Estado debe resguardar la libertad de enseñanza, y esta incluye el derecho a abrir, organizar y mantener establecimientos educacionales, el Ministerio habrá de registrar cualquier nueva solicitud en un plazo de no más de 90 días: se deja en el Ministerio copia de una escritura pública obtenida en una Notaría y, tras un máximo de tres meses de gestación, una nueva universidad ve la luz.

Para que el ideario de liberalismo se haga realidad, cada persona habrá de tener verdaderas oportunidades para desarrollar sus talentos individuales. Si así no fuere, se agregaría al daño, la falta real de oportunidades, el insulto, atribuir el menor desempeño a una falta de méritos. Difícilmente es ese el caso chileno de las últimas décadas. Aquí se proclamó la competencia como único motor del progreso y la rivalidad como su mecanismo inevitable. La educación, la salud y la previsión pasaron a estructurarse bajo dos apotegmas: solo al individuo

le importa defender sus propios intereses y, recíprocamente, cada uno debe preocuparse solamente de sus intereses particulares. Hemos vivido así por casi medio siglo. Tarde o temprano, en algún momento, había que salir a buscar a otros, conocerlos y conversar con ellos. Salir a las calles y encontrarse con amigos, no con enemigos. Se puede proponer una analogía con un experimento clásico de la fisiología cardiovascular, el *escape vagal*, que consistía en estimular con progresiva intensidad el nervio vago induciendo bradicardia hasta llegar al paro cardíaco, para constatar que, después de un breve tiempo y desobedeciendo el persistente comando inhibitorio, el corazón volvía a latir. Algo análogo pareció ocurrir en Chile cuando millones de personas y familias salieron a marchar con tranquila convicción de que, efectivamente, entre todos constituíamos una sociedad.

La apología del egoísmo y del lucro tuvo efectos extendidos. Hoy diríamos que los cambios en los modos de financiamiento de las más diversas instituciones, en el fondo, no apuntaban a lo pecuniario. El resultado esperado no era seguir haciendo lo mismo tras haber cambiado únicamente el sistema contable. Por el contrario, eran cambios que afectaban profundamente el sentido y la misión de la organización universitaria. Así, el nuevo contexto podía estimular y favorecer a algunas instituciones, como también coartar o, peor aún, intentar tergiversar y desvirtuar a otras. Emerge un corolario: una universidad como la que dibuja Andrés Bello en su discurso de instalación es menos funcional, se integra menos fluidamente, se corresponde menos con una sociedad regida por la Constitución de 1980 que con la de la historia previa de la República. Otro corolario: esperamos que la nueva Constitución devuelva toda la potencialidad constructiva, inherente a los valores de la universidad, para bien de la República.

Hay buenas razones para estar optimista ante el actual momento constituyente. De hecho, se vive un ambiente distinto en la forma en que interactúan las universidades en general, refrendada por la situación instalada con la pandemia, y las estatales en especial, por una reafirmación del valor del ámbito público. Se percibe que el énfasis en la competencia y las disputas presupuestarias irá cediendo en aras de la colaboración y la complementariedad.

2. MECANISMOS ARTICULADOS DESDE EL FINANCIAMIENTO PARA CAMBIAR SISTEMAS E INSTITUCIONES

El mercantilismo extremo quiso cambiar cuestiones consideradas esenciales en la tradición de ámbitos sectoriales como los de educación o salud. La experiencia de ingreso a la universidad ha representado siempre para el joven estudiante una suerte de incorporación a la historia de los saberes, a vivir un aprendizaje de frontera que coexiste con la generación del conocimiento, a un contexto de investigación y vinculación con el entorno aportando a la cohesión social y la formación ciudadana. Eso tiene poca o nula relación con la idea que pretendió instalarse acerca de qué es la universidad y por qué asistir a ella. La forma renovada de comprender esta entidad consistía en inducir a un joven a endeudarse con el fin de pagar por un proceso que redundaría en obtener un título que, a su vez, más tarde le reportaría mejores ingresos.

Contradicciones semejantes encontramos en los más diversos ámbitos. En mi propia formación de médico jamás se hubiera permitido que un estudiante se refiriera a un paciente ni por el número de la cama que ocupaba, ni por un diagnóstico. En ambos casos por ser considerado una falta de respeto a la persona del paciente, quien tiene un nombre. Pero en el segundo caso se agregaba con mucho énfasis un motivo conceptual, a saber, los diagnósticos no pasan de ser entidades referenciales para aproximarse a la complejidad de lo que le ocurre a un ser humano, la que está determinada por muchísimas otras características: edad, sexo, patologías concomitantes, entorno familiar, laboral y social, y un largo etcétera. Pues bien, de pronto y con inédito reduccionismo, la medicina, desde la posibilidad de obtener tratamiento hasta los sistemas de financiamiento, pareció ignorar esa complejidad y reducirla a un feble y deshojado diagnóstico.

En Chile se hicieron aseveraciones de una temeridad que supera toda imaginación. Por ejemplo, un documento de 1988 (Jofré, 1988) afirmó que sería muy nocivo que hubiera una educación pública de buena calidad, accesible a todos, por cuanto ello desincentivaría tanto a las familias, los consumidores, como a los dueños de establecimientos

educacionales, los vendedores. Una educación pagada, por el contrario, haría que las familias se esforzaran por desembolsar más dinero a los dueños de establecimientos, quienes a su vez se esforzarían por proveer un mejor servicio. El mensaje es alucinante: si usted está en un determinado nivel socioeconómico, pues pague conforme a su capacidad pecuniaria para que sus hijos nunca tengan que juntarse con los hijos de familias de un nivel socioeconómico inferior. El resultado de este mecanismo es fantástico: una segregación financiada desde la propia familia.

Pienso que el desmantelamiento de la educación pública básica y media iniciado en dictadura, y nunca revertido tras el retorno a la democracia, debería ser considerado como el principal factor determinante del así llamado “estallido social” de octubre de 2019. En la destrenzada carrera hacia el individualismo y el lucro, no se supo valorar el gran rol de cohesionador social que cumplía la educación pública, la cual transformaba en compañeros de curso y en ciudadanos de la República a niñas, niños y jóvenes provenientes de los más heterogéneos orígenes socioeconómicos, sectoriales, religiosos, étnicos o políticos.

Este deterioro aciago no ocurrió con la educación pública universitaria, la que se ha mantenido en un lugar señero a pesar de tantos embates. Ninguna diatriba que yo pudiera idear contra quienes han atacado ferozmente a las universidades públicas podría alcanzar la elocuencia del discurso de uno de esos detractores declarados. En este caso, se trata nada menos de quien en ese momento era ministro director de la Oficina de Planificación (Odeplán) y exdecano designado de nuestra Facultad de Economía:

En Chile el problema de fondo está en el número y tamaño de las universidades. Hay muy pocas, especialmente privadas, y algunas demasiado grandes para el tamaño relativo del país. Más aún, las más grandes operan con recursos del Estado y por ello son blanco predilecto de los movimientos políticos. Todo ello las convierte en objetivos políticos apetitosos. Y en nuestro país es un aperitivo que se ha comido en más de una oportunidad, especialmente entre 1968 y 1973. Otra gran falacia, conceptualmente incorrecta, al menos en el mundo libre, es pensar que es responsabilidad del Estado tener una o más grandes universidades. El Estado debe velar porque el país tenga un adecuado sistema de educación superior. Si éste se logra sin universidades estatales es aún mejor. En general lo anterior es

difícil y en la mayoría los países hay universidades estatales, pero no debe confundirse con un fin en sí mismo².

Se llevó a un extremo la propuesta de Milton Friedman (2012), respecto de que la portabilidad de la ayuda financiera aumenta tanto las posibilidades de elegir del consumidor como la eficiencia institucional. La Constitución de 1980 amparó que el financiamiento de todas las universidades se basara en el *voucher*, es decir, en definir una cantidad de dinero que correspondería a lo que cuesta educar un estudiante por un año. Esto es ridículo desde el nivel más elemental: habría que suponer que las remuneraciones de los profesores deberían ser proporcionales a los alumnos que atienden sus clases, y las salas que las universidades privadas arriendan de un tamaño proporcional a los estudiantes que asisten. Digamos que el *voucher* se podría justificar como mecanismo para asignar recursos entre instituciones privadas que compiten entre sí, pero en Chile incluyó al sistema público y, como si no bastara con eso, se lo proyectó como el mecanismo en que se fundaba la asignación de recursos de la política de gratuidad. A propósito de esta última, el Tribunal Constitucional determinó que ella no se podía circunscribir a un conjunto de universidades, fueran las públicas o estas más las privadas tradicionales, pues hacerlo implicaría discriminar entre estudiantes que tenían iguales derechos. Evidentemente el Tribunal se estaba simplemente ciñendo a la Constitución, pero dada la forma de operar del sistema, los derechos de los estudiantes y los intereses crematísticos involucrados constituían dos caras de una misma moneda.

Muchas universidades nuevas obedecían a proyectos educativos bien intencionados de parte de instituciones serias. Sin embargo, el periodismo investigativo (Mönckeberg, 2007 y 2013; Guzmán, González y Figueroa, 2014) no tardó en descubrir que algunas universidades privadas lucraban, incumpliendo la ley. Nótese que en el caso de varias de estas nuevas universidades resultaría difícil imaginar de otro modo la motivación de sus dueños. Además, se hicieron públicas ciertas irregularidades aún más estremecedoras relacionadas con los procesos de acreditación³.

² Sergio Melnick, ministro director de ODEPLAN. “*La Universidad, Chile y el futuro (II)*”, artículo publicado en *El Mercurio*, 24 de agosto de 1987.

³ Notable es el ensayo sobre la tergiversación de los valores definitorios de la universidad, de Arturo Fontaine Talavera, y que sirve de prólogo al libro de Guzmán, J. A., González, M. y Figueroa, J. P. (2014). *La gran estafa: cómo opera el lucro en la educación superior*. Santiago de Chile: CIPER - Catalonia.

A la luz de la rabia y la desconfianza generalizadas que se han venido instalando desde octubre de 2019, resulta interesante constatar, con mirada retrospectiva, como estas denuncias del periodismo investigativo cayeron en la indiferencia, y podemos especular acerca de cuál pudiera haber sido el curso de los acontecimientos si se hubiera reaccionado en ese momento ante tales evidencias.

Otra innovación dictatorial, instaurada en 1981, de obvia raíz ideológica, fue el Aporte Fiscal Indirecto (AFI), basado en la convicción de que los mejores estudiantes debían competir por las mejores universidades, al tiempo que estas habrían de pugnar por atraer a los mejores estudiantes. El AFI era un fondo que se distribuía entre las universidades según la proporción de alumnos que obtenían los mejores 27.500 puntajes que cada una de ellas captaba. Este fondo recién vino a desaparecer en 2017. Es fácil argumentar que las universidades se hacen mejores en la medida en que colaboran y se complementan entre sí, más que cuando rivalizan. Así, el AFI bien puede ser considerado como la caricatura más grotesca del afán por transformar a las universidades en instituciones regidas por reglas de mercado.

En el caso de una universidad pública, esperaríamos que su financiamiento permitiera cumplir con el conjunto de sus actividades, a saber, docencia de pre y posgrado, una formación integral que incluya las actividades co y extra curriculares que resultan centrales a la experiencia universitaria, investigación, vinculación con el medio e interacción con las otras entidades sectoriales del país y de la región, mediante un acuerdo entre la universidad y el Estado, con objetivos definidos para cada una de estas funciones y una rigurosa rendición de cuentas. Por el contrario, el financiamiento por *voucher* disocia la docencia de la investigación o de cualquier otra función académica que la distraiga de su negocio principal.

3. DESCALIFICAR, AGREDIR, CONFUNDIR, RELATIVIZAR, CONFRONTAR, DESVIRTUAR, DESFINANCIAR LO PÚBLICO Y LA EDUCACIÓN PÚBLICA

Un objetivo central de la política universitaria desde 1981 a la fecha ha sido hacer ambiguo y descalificar el concepto de “universidad pública”,

probablemente con doble motivación: una ideológica, desconocer los roles propios de la esfera pública, y otra económica, asegurar que todas las instituciones privadas, independientemente de su historia y sus méritos, tengan abiertas de par en par las arcas fiscales para esta actividad que algunos comenzaban a entender como un área de negocios. En todo el mundo, las universidades privadas defienden su condición de tales, lo que garantiza la independencia del proyecto académico que desea su grupo controlador, a la vez que nadie discute su derecho de recibir fondos públicos basales en función de sus méritos. De hecho, a nadie se le ha ocurrido proponer que los colegios particulares sean considerados liceos públicos. Todo esto por una de las tantas ambigüedades semánticas instaladas: la diferencia entre ser público y ser capaz de generar bienes públicos.

Universalmente, si hay alguna distinción categórica en el ámbito jurídico es aquella que diferencia lo público de lo privado. El concepto de educación superior pública es inequívoco en el mundo. La OCDE (2003) define como pública a toda casa de estudio controlada y gestionada directamente por una autoridad o agencia estatal, o cuyo órgano superior está conformado en su mayoría por miembros designados por la autoridad o elegidos públicamente. Además de esta naturaleza jurídica diferenciadora, que implica una relación especial con el Estado, las universidades públicas tienen una misión que se aboca exclusivamente a la búsqueda del bien común, ajena e independiente de intereses de individuos o grupos, forman parte constitutiva del espacio público y asumen un compromiso con los tareas nacionales y locales.

Entendemos a nuestras universidades estatales como representantes, en el nivel terciario, de un sistema público de educación, en el que se articulan y vertebran sus niveles básico, medio y superior, siguiendo los mismos principios e idearios, otorgando un sello de formación ciudadana, pluralismo, inclusión y vocación de servicio.

En el Chile de la Constitución de 1980 se instaló un libertinaje conceptual insólito. Recordemos que, en algún momento de la discusión del proyecto de gratuidad, se decidió que este nuevo modo de financiamiento no podía distinguir entre universidades públicas y privadas, ni, al interior de las privadas, entre las pertenecientes o no al Consejo de Rectores, pero sí diferenciar en función del nivel de acreditación

de las instituciones. Como había tres universidades estatales debajo del nivel fijado como umbral, se estaba de acuerdo en que ellas no recibirían gratuidad. En resumen, en Chile el Estado daría educación gratis a universidades privadas, al tiempo que se la negaría a sus propias universidades, y la razón era porque ellas, sus universidades, de las cuales como Estado era responsable, eran deficientes. Con ese razonamiento, ante un hospital público precario, la solución entonces debería ser comenzar a cobrar a los pacientes.

El sinsentido recién expuesto surge de ignorar una distinción básica: el Estado, en múltiples esferas del quehacer social, tiene responsabilidades de distinto tipo cuando cumple un rol proveedor o un rol regulador. Por ejemplo, cuando un ente estatal sanitario fiscaliza las condiciones de un restaurante, se comporta como regulador y puede multar o cerrar el local. Por el contrario, cuando debe otorgar desayunos para los escolares, se comporta como proveedor y es él quien debe garantizar la idoneidad del servicio. En Chile, con los esfuerzos brutales por desacreditar y anular al Estado, se minimizaron ambas funciones, y se consideraba deseable que fueran asumidas por el mercado.

Llevando al extremo este razonamiento, un fármaco podría empezar a comercializarse sin restricciones hasta que sus efectos adversos desincentivaran a los compradores, o el Estado podría promover préstamos hipotecarios despreocupándose de la calidad de las viviendas. Desde luego, no es muy distinto lo ocurrido con los criterios de validación de alguna nueva universidad privada: mientras hubiera estudiantes dispuestos a pagar por matricularse en ellas nadie podría arrogarse el derecho de impedirlo sin transgredir la libertad de enseñanza. Así fue como, en pocos años, una empresa transnacional de educación llegó a superar en número de estudiantes a la totalidad de las instituciones estatales. Las cifras del sistema público de Chile no se comparan con ningún país OCDE: apenas el 15 por ciento de la educación terciaria en general y solo 25 por ciento de la universitaria corresponde a la educación pública.

Las manifestaciones sociales de fines de 2019 nos sensibilizaron para comprender lo que traería la pandemia de covid-19 a comienzos de 2020. Los hechos excepcionales, catastróficos, más que enfrentarnos a situaciones totalmente inusuales, nos permiten, en realidad, tomar

conciencia de las muchas falencias que pasan desapercibidas en nuestra cotidianeidad. El término “incertidumbre”, ha sido el más repetido con relación a la pandemia. Las universidades vivimos en las fronteras del conocimiento, siempre con un cierto grado de incertidumbre. Nuestras comunidades encontraron una oportunidad para vivir experiencias únicas de solidaridad (Vivaldi, 2020). La exitosa campaña de vacunación constituyó también un incentivo para reflexionar sobre lo individual y lo colectivo. Un individuo que presenta una cefalea toma la decisión de administrarse o no un analgésico como algo que solo lo afecta a él. En la decisión de vacunarse o no el fondo es distinto, si bien hay un componente de protección personal, el individuo actúa como parte de una comunidad, de una población sobre la cual se quiere intervenir para erradicar de ella una pandemia.

4. NO OÍR CRÍTICAS UNIVERSALES NI VER LA REALIDAD LOCAL

En el debate político local, muy especialmente entre los responsables de configurar nuestro sistema de educación superior, ha tenido escasísima resonancia la amplia e intensa discusión que se dio en el mundo acerca de, precisamente, la pertinencia e impacto de la aplicación de políticas neoliberales en el ámbito universitario. Si bien debemos reiterar que en ninguna parte se llegó a excesos comparables a los nuestros, en todas hubo especialistas en educación superior que estudiarían esas transformaciones utilizando herramientas teóricas, levantamiento de datos y comparación de resultados (Mc Pherson & Schapiro, 1998; Marginson & Considine, 2000; Levine, 2001).

John McMurtry afirmaba en “Education and the market model”:

Los principios definitorios de la educación y del mercado son fundamentalmente contradictorios en: (1) sus objetivos; (2) sus motivaciones; (3) sus métodos; y (4) sus estándares de excelencia. Se deduce, por lo tanto, que entender uno de ellos en función de los principios del otro, como ha ocurrido crecientemente en la aplicación del modelo de mercado al proceso de educación pública, es absurdo. (1991)

Pusser (2002) consideraba que los cambios impulsados en educación superior se basan en los supuestos de que el ámbito en que operan las

universidades puede ser adecuadamente descrito como un mercado competitivo; que los cambios responden a una falta de eficiencia y productividad del modelo anterior al neoliberal, y que este nuevo modelo no disminuiría la cantidad ni distribución de los bienes públicos propios del sistema que estaba llamado a reemplazar. Al mismo tiempo, constataba que se estaba promoviendo un cambio desde una provisión pública a un subsidio público, apelando a una asignación de recursos basada en la preferencia de los consumidores dentro de un mercado competitivo. En resumen, lo que se nos pedía era que nos fuéramos alejando de un financiamiento colectivo en educación superior.

Acerca del tema de la educación superior como bien público y como generador de bienes públicos, Marginson (2016) advierte que describir la educación superior como un agregado de beneficios privados lleva a desestimar su rol de fundamento social. El autor desarrolla las múltiples dimensiones del término “público”, desde bienes públicos en economía, a bienes colectivos o a esfera pública. Afirma que las universidades son mucho más que fábricas que obtienen ganancias graduando personas y que, por el contrario, tienen un rol clave en reconstruir la solidaridad social y la movilidad en sociedades fracturadas.

La interacción entre la creación del conocimiento y la construcción del Estado en esta era de globalización, es el tema de una compilación en que se compara la situación específica de diversos países, al preguntarse qué es lo que el proyecto neoliberal ha forjado (Pusser, Kempner, Marginson & Ordorika, 2011): la globalización basada en principios organizativos, como la asignación competitiva de recursos, la estandarización de regímenes de gestión de calidad y de rendición de cuentas, y el valor de intercambio privado de la educación terciaria. Se describe cómo, en este proyecto, la globalización y la reestructuración económica han desafiado la autonomía, la libertad académica, el acceso y la asequibilidad. Los autores defienden las condiciones únicas que tienen las universidades para aportar a una transformación democrática en las esferas públicas globales; a la creación de bienes públicos, justicia social y mayor equidad; y para ser el lugar en el que se practica el descubrimiento, la discusión y la crítica, incluso hacia las fuerzas e intereses más poderosos del mundo contemporáneo. En lo que respecta al ámbito latinoamericano, el libro incluye un capítulo de Rodríguez y Ordorika

sobre la educación superior privada en México. Mencionemos que Driksson y colaboradores (2009) son autores de otro estudio sobre la privatización de la educación superior en ese país.

Impresiona entonces que en Chile no se haya querido aceptar que la transformación neoliberal de las universidades estaba lejos de ser un destino inevitable e irreversible, y que, de hecho, había resultado muy problemática aún en versiones mucho más moderadas de aquella que se nos imponía acá. Pero incluso peor que no querer oír lo que se discutía en mundo, fue no querer ver la realidad propia, lo que de verdad estaba ocurriendo acá.

Al desinterés desde el Estado por proveer educación pública de calidad y por regular el ámbito privado se agregó la indiferencia por evaluar los resultados del nuevo sistema educacional. Aquí es necesario distinguir dos dimensiones: un ámbito, si se quiere, ético, de lo que cada cual piensa son los valores morales que deben regir la política, la sociedad, la educación; por ejemplo, pensar que la educación debe procurar formar ciudadanos más solidarios o más individualistas. Pero la otra dimensión es la factual, empírica, la de los resultados medibles. Dicho en los términos más simples: una cosa es si un sistema me gusta o no me gusta, y otra es si funciona o no funciona.

Por resultados entendemos las respuestas a preguntas obvias: ¿qué universidades son preferidas por los estudiantes al postular? ¿Cuál es el aporte que cada universidad hace a la inclusión social? ¿Cuáles son sus tasas de retención y graduación? ¿Cuáles son los índices de empleabilidad de sus egresados? Como expusimos muchas veces, en el sistema universitario, a pesar de toda la negligencia con que han sido tratadas, las universidades estatales nunca se deterioraron y siguieron mostrando iguales o mejores resultados que las privadas comparables, y la que suele ser la mejor evaluada sigue siendo una de ellas. Y si se miden los resultados precisamente en el marco de la lógica impuesta por los economistas neoliberales, concluimos que para miles de jóvenes hubiera sido mucho más lucrativo no endeudarse en opciones educacionales inconducentes, sino utilizar el dinero invirtiéndolo con fines directamente productivos.

5. LA DECISIÓN CONSCIENTE DE NO DESARROLLAR CIENCIA Y TECNOLOGÍA

La Universidad de Chile está impulsando un centro para la manufactura de vacunas y productos biofarmacéuticos en el Parque Carén. La iniciativa busca reinstalar esta capacidad de producir vacunas que el país tuvo, y que se desmanteló con el argumento de que era más económico comprarlas que producirlas. En este contexto comienza a sincerarse uno de los debates más importantes para el desarrollo de la ciencia y el futuro de las universidades en Chile.

Ha empezado a hacerse explícito el que quizás resulte ser el debate de mayor importancia para el futuro del país. Se razona del mismo modo que lo debería hacer un profesional que emplea su tiempo laboral para trabajar en lo que sabe hacer, no en fabricar el pan para su casa, el que tiene mucho más sentido comprarlo a un especialista, el panadero. Análogamente, se argumenta, por fin confesadamente, que Chile debe concentrarse en la minería y exportación de bosques y productos agropecuarios, y dejar el desarrollo de ciencia y tecnología para aquellos países que tienen la infraestructura, la capacidad, la tradición de generar nuevo conocimiento. El dinero invertido en ciencia sería dinero mal gastado.

En un cierto sentido, esta argumentación recuerda el debate parlamentario ocurrido a comienzos del siglo XX, sobre si se debiera instaurar una educación básica pública, gratuita y obligatoria. Los contrarios a la propuesta sostenían que ello solo causaría, en el mejor de los casos, frustraciones y, en el peor, rebeldía, pues esos niños no saldrían nunca del círculo de pobreza al cual estaba condenados. Análogamente, se puede pensar que Chile y los países de la región deben aceptar su condición de consumidores pasivos de ciencia y tecnología producida en otros lugares.

Ese razonamiento permite mirar con otra luz cuestiones como el escaso porcentaje del producto interno bruto destinado a investigación científica. No es que haya otros destinos más urgentes y necesarios para esos recursos: no, es que a conciencia pura se considera que es un error invertir en desarrollar ciencia en Chile (Vivaldi, 2021). El argumento tampoco reconoce que tener ciencia de buen nivel permite

al menos ser interlocutor válido a la hora de, por ejemplo, obtener vacunas de parte de quienes las producen. Nótese, de paso, que la política en general ha mirado a la comunidad científica como “gente que viene a pedir financiamiento para investigación”, que reclama por su menguadísima fracción del PIB. En realidad, los científicos lo único que quieren es poder incidir en forma relevante en el futuro del país. En este contexto, la imagen de los científicos como seres etéreos y autorreferentes, preocupados solo de generar publicaciones irrelevantes, pudiera ser menos inocente de lo que parece y obedecer a un propósito político definido.

Una segunda gran decisión es si la poca o mucha ciencia que tengamos debe radicarse en las universidades o en centros ajenos a ellas, que tengan solo ese propósito específico. De nuevo, un tema hasta ahora latente, más bien solapado, se ha ido haciendo cada vez más explícito. La disociación que se produce al quitar la investigación a las universidades cambiaría la naturaleza de estas, y destruiría la formación de profesionales en el ámbito de la frontera del conocimiento, con sus dudas y problematizaciones. Curiosamente, el concepto de “universidad” que se instala con la mercantilización de la educación superior, a saber, la universidad instrumental al mercado de trabajo que solo forma profesionales y no hace investigación ni contribuye al desarrollo tecnológico, pasa de ser una novedad a ser la norma.

Dos preguntas surgen entonces. La primera: ¿debe Chile invertir en desarrollar ciencia y tecnología? ¿sí o no? La segunda: si se decide por un desarrollo de ciencia y tecnología, ¿este debería hacerse en las universidades o en centros externos? La respuesta que demos a la primera será decisiva para cambiar o no la estructura de nuestra matriz productiva y, probablemente, tendría un efecto muy significativo en nuestra estructura socioeconómica y en el ámbito cultural que se asocia a la calidad del empleo. La respuesta que demos a la segunda definirá a futuro el carácter de nuestras universidades.

6. LA TRANSDISCIPLINA Y EL PROYECTO CARÉN

La Universidad de Chile ha emprendido en la construcción del país real tareas tan diversas como establecer la educación pública, el voto feme-

nino, el Servicio Nacional de Salud, la erradicación de la desnutrición infantil, impulsar la Reforma Agraria, la electrificación e informatización del país, entre otras de alto significado. Lo ha logrado gracias a la estrecha relación que ha establecido entre cada uno de sus saberes y las correspondientes esferas de acción del Estado.

Hoy, y no por una opción más o menos caprichosa o fundamentada, más o menos circunstancial o permanente, la historia del desarrollo del conocimiento al interior de disciplinas paralelas que poco conversan parece estar llegando a su fin. La complejidad de los problemas contemporáneos, desde el cambio climático y la sustentabilidad en general, incluyendo agua o energía, hasta las adicciones o la malnutrición, no será resuelta con los paradigmas de ninguna disciplina en particular, sino con la hibridación de ellos (Morin, 1984 y 2001). Resulta obvio, por ejemplo, que implementar políticas energéticas requiere aportes de la sociología, de la psicología y del urbanismo, tanto como de opiniones técnicas de expertos disciplinares.

La Universidad de Chile espera representar sus intenciones estratégicas a través de Carén, creando un nuevo espacio para pensar y proyectar el futuro de Chile. En nuestro proyecto para el Parque Carén convergen de manera integrada diversos objetivos que consideramos fundamentales para el futuro de la Universidad y del país: el de la investigación transdisciplinaria; el fortalecimiento de nuestros vínculos con el resto del Estado chileno y la esfera pública; el fomento de la innovación y la relación con el sector económico empresarial; la relación con otras universidades, con énfasis en la red de universidades públicas; el compromiso con la internacionalización; los temas ambientales y el compromiso con la sostenibilidad; la creación de un espacio abierto de acercamiento a la comunidad, con actividades culturales permanentes.

La narrativa construida alrededor de estas ideas debe enfatizar temas como la relación del hombre con la naturaleza y la construcción de una base socioeconómica y cultural para el país basada en el conocimiento. Así, Carén albergará proyectos transdisciplinarios propios de la Universidad. También iniciativas donde converjan otras universidades, otros organismos públicos, empresas y entes internacionales. Están ya en funciones dos centros de este tipo: el de tecnologías de alimentos y el de la construcción.

En una tercera categoría de proyectos se generarán modelos de atención en salud, un liceo experimental, centros deportivos y recreacionales, museos y salas de exhibiciones. La proyección del Parque Carén contempla priorizar la promoción de los deportes y la actividad física, la convivencia familiar, la educación ambiental y las actividades recreativas, culturales y de integración multigeneracional.

Nos ponemos también al servicio de iniciativas orientadas al mejoramiento en la calidad de vida de estudiantes, profesoras y profesores, personal de colaboración, sus familias y su entorno, en aras de fortalecer el compromiso institucional con los derechos de todas las personas, en un marco de respeto por la diversidad y de igualdad de oportunidades

Una cuarta dimensión de Carén, cuyo nombre significa “ser verde” en mapudungun, se relaciona con la sustentabilidad, si bien este aspecto está presente en la totalidad del proyecto. Este territorio fue habitado por el pueblo mapuche que, al igual que los demás pueblos originarios de Sudamérica, tiene una concepción animista de los elementos de la naturaleza, con los que mantiene una relación recíproca. En esta cosmovisión, el hombre y la mujer son concebidos como parte constitutiva de la naturaleza. Cada territorio-paisaje identificado es nombrado, destacando no solo sus características materiales, sino también los significados culturales, sociales o ceremoniales asociados al lugar. Podríamos decir en el lenguaje actual que constituyen una unidad ecológica y cultural para los habitantes de ese territorio, un espacio que hay que cuidar y proteger (Barba, 2019).

En el vasto territorio de 1.022 hectáreas de Carén proponemos la creación del mayor parque público proyectado en el último siglo. Lo concebimos como un laboratorio para actuar en la complejidad de la ciudad contemporánea conectando la investigación con la práctica, pensando el territorio bajo supuestos de paisaje y un enfoque de diseño capaz de conciliar y coordinar a muchos actores, con sus diversas intenciones e intereses para lograr un proyecto socialmente legitimado y respetuoso con el lugar. Carén es uno de los últimos terrenos planos grandes de la periferia de Santiago, y debe ser defendido del grave riesgo de convertirse en ciudad, con lo que perderíamos los inmensos servicios ambientales que presta: ventilación de la cuenca, contención de inundaciones, zonas verdes, y sus beneficios ambientales y sociales,

además de albergar la Laguna Carén, el mayor cuerpo de agua de la Región Metropolitana.

Como hemos dicho, el Parque Carén aspira, asimismo, a promover la transdisciplina como estrategia necesaria para abordar la complejidad de los desafíos del mundo presente y futuro. Es el caso de los requerimientos de soluciones para asuntos medioambientales, del envejecimiento, la desigualdad en diversos ámbitos de la vida de las personas, los desastres socio ambientales, por nombrar solo algunos, que actualmente afectan a la ciudadanía y al territorio. Con esta iniciativa se pretende trascender la división tradicional del conocimiento, proponiendo enfoques más comprensivos para abordar la realidad, y experimentando y formulando nuevos problemas con énfasis en el propósito social de la investigación. La coproducción de conocimiento con agentes sociales es un principio clave del Parque Carén: en el ejercicio de la transdisciplina se produce una redistribución del conocimiento que redundará en una mayor legitimación social de la investigación. De este modo, se supera la dicotomía experticia-ignorancia, conduciendo a asociaciones novedosas entre la academia y la sociedad.

La transdisciplina presupone una visión crítica respecto de las estrategias científicas tradicionales, que han mostrado limitaciones para tomar decisiones en contextos de incertidumbre y creciente cambio. El núcleo del Parque Carén representa la integración del conocimiento entre disciplinas y partes interesadas de la sociedad, y el diseño creativo y colaborativo de nuevos métodos de proposición y resolución de problemas a escala real.

7. MOMENTO CONSTITUYENTE, NUEVO MODELO DE SOCIEDAD Y REAFIRMACIÓN DE LO PÚBLICO

Hoy el país escribe una nueva Constitución. Tras días convulsionados y de intensa emocionalidad, se ha iniciado un proceso de conversación que habrá de ser reflexivo y constructivo. Algunas de las cuestiones de fondo son respuestas directas a los excesos de la actual Constitución, determinante del actual modelo de sociedad, que nos han traído un país desagregado, individualista y plagado de injusticias. Otras más bien consistirán en responsabilizarse por asuntos latentes, de larga data,

que el mundo entero recién hoy admite, como son la equidad de derechos de la mujer; o que el país localmente nunca ha sabido asumir, como son el respeto a los pueblos originarios o la descentralización administrativa y económica. Un tercer tipo de cuestiones consistirá en responder a nuevos grandes problemas que, si bien llevan un tiempo incubándose, hoy explotan. Es este el caso de la sustentabilidad, el cambio climático, la necesidad de energía verde, el agua, como también de la transformación tecnológica. Y, en el campo de la salud, las nuevas patologías prevalentes, ya sean virales, vinculadas a la tercera edad o a la malnutrición.

Nuestra Universidad ha jugado un rol importante, responsable, previsor en proponer a la ciudadanía incorporar a la discusión nacional estos asuntos recién mencionados. Las herramientas que se habrán de diseñar para abordarlos incluyen la reconstrucción del espacio público, en la cual el sistema de universidades estatales está llamado a configurarse como un instrumento especialmente dúctil. Nos importa resaltar el tremendo potencial que representa el que las universidades públicas trabajen, configurando una red entre ellas y con los otros centros de educación terciaria. En seguida, entendemos la educación pública como la articulación vertebrada de los niveles básico, medio y superior.

Habrá además que fortalecer el vínculo de apoyo recíproco virtuoso entre nuestras universidades públicas y el resto del Estado, el que volverá a expresarse en todos los sectores, incluyendo los de salud, silvioagropecuario o tecnologías, además del educacional ya mencionado.

En este escenario reiteramos que las universidades públicas deben ser financiadas en cuanto instituciones proveedoras de bienes públicos y garantes del derecho a la educación superior. Ellas realizan docencia, investigación, creación y vinculación con el medio para cumplir con sus diversos roles. El absurdo del financiamiento vía *voucher* se hizo aún más evidente en la situación que hemos vivido en esta crisis de la covid-19, debiendo las universidades obtener recursos de familias afectadas económicamente para poder cumplir con las planillas de pago. Por su carácter público, la estructura de financiamiento debiera resguardar a sus estudiantes de estas contingencias. Esta debería contar con aportes directos, asignados por criterios de desempeño, pertinencia, logros y

metas comunes. Pero pensamos que lo más importante de la modalidad de financiamiento es, en definitiva, si el joven profesional percibe íntimamente que ha contraído una virtuosa deuda con la sociedad o una fatigosa obligación con un banco.

El actual Plan de Fortalecimiento de las Universidades Estatales incorpora la formación de ciudadanía en dos líneas principales: una, dar la importancia, los énfasis y conceptualizaciones de la formación ciudadana en las universidades del Estado, mediante una red para la formación ciudadana; y dos, identificar los perfiles de egreso institucionales y modelos educativos de nuestras universidades respecto del desarrollo de la formación ciudadana. Así, se busca instalar la formación ciudadana como rasgo identitario de nuestro sistema, a través del trabajo interinstitucional para el fortalecimiento de la democracia y el desarrollo integral y sustentable del país. También es fundamental saber valorar la ética en su comportamiento cotidiano, lo que abarca desde la honorabilidad en los procesos de evaluación hasta el compromiso con una mayor equidad social.

Hoy por hoy las universidades públicas son universidades domiciliadas, centradas y focalizadas en cada región, y viven sus problemas específicos, lo que les da la posibilidad de ser actores muy significativos en la necesaria descentralización del país. Debe entenderse además la relevancia que para la calidad de vida de nuestra población tienen las artes, humanidades y ciencias sociales, en las cuales las universidades participan activamente, fomentando un vínculo con la sociedad que siempre ha de ser bidireccional.

La sólida comunidad científica y tecnológica vinculada con nuestras universidades ha sido esencial para enfrentar la pandemia, y esperamos juegue un rol clave en el futuro. Las grandes tareas que el país deberá demandar son las de replantear nuestra matriz productiva e ingresar a la sociedad del conocimiento.

Necesitamos entender a la sociedad desde una mirada sistémica, que enfatice su cohesión y búsqueda de bien común, y no como una coexistencia de intereses individuales y grupales; y, dentro de ellas a las universidades como instituciones que colaboran y se complementan entre sí mucho más que compiten y rivalizan.

Las universidades públicas tienen la capacidad y el deber de criticar constructivamente desde el ámbito del Estado, pero lo hacen buscando el bien común y con lealtad para con el sistema gubernamental, nacional y regional, y con el Parlamento, nunca como piezas en el ajedrez de la política contingente, mucho menos vinculadas a intereses económicos o ideológicos de grupo alguno. Deben seguir sirviendo a la creación y codificación de conocimiento, y destacar en el ámbito de la comunicación global por su libertad respecto de afanes de lucro que contradicen las posibilidades de concordar en políticas globales, hoy necesarias para la sustentabilidad planetaria.

Las universidades públicas valoramos que el país comience a protagonizar una gran conversación, que nos hará reflexionar sobre nuestro marco de convivencia y la necesidad de enmendar las concepciones erradas que se han venido arrastrando —por algunas décadas o por varios siglos—, para la reconstrucción del bien común. Así también, para prepararse ante contingencias globales presentes y futuras. Lo hacemos desde un absoluto respeto por la potestad y legitimidad del organismo elegido para redactar la nueva Constitución, a la vez que expresamos nuestra disposición de contribuir y servir a este proceso y al país en todo lo que se nos requiera.

BIBLIOGRAFÍA

- Barba, P. (2019). *Identidad y transformación del paisaje: el territorio de Laguna Carén*. Tesis doctoral. Universidad Politécnica de Madrid.
- Didriksson, A., Herrera, A. X., Villafán, L. J., Huerta, B. y Torres, D. (2009). *De la privatización a la mercantilización de la educación superior*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Friedman, M. (2012). *Capitalismo y libertad*. Editorial Síntesis.
- Guzmán, J. A. y González, M. y Figueroa, J. P. (2014). *La gran estafa: cómo opera el lucro en la educación superior*. Santiago de Chile: CIPER - Catalonia.
- Jofré, G. (1988). El sistema de subvenciones en educación: la experiencia chilena. Documento de Trabajo N° 99. Santiago de Chile: Ministerio de Hacienda.
- Levine, A. (2001). Privatization in higher education. In H. M. Levin (Ed.), *Privatizing Education: Can the Marketplace Deliver Choice, Efficiency, Equity, and Social Cohesion?* Cambridge, MA: Westview Press.

- Marginson, S. & Considine, M. (2000). *The enterprise university*. Cambridge, UK: Cambridge University Press.
- Marginson, S. (2016). *Higher Education and the Common Good*. Melbourne: Melbourne University Publishing.
- Mc Murtry, J. (1991). Education and the market model. *Journal of philosophy of education*, 25(2), 209-218.
- Mc Pherson, M. S & Schapiro, O. (1998). *The Student Aid Game: Meeting Need and Rewarding Talent in American Higher Education*. Princeton, NJ: Princeton University Press.
- Mönckeberg, M. O. (2007). *El negocio de las universidades en Chile*. Santiago de Chile: Debate.
- Mönckeberg, M. O. (2013). *Con fines de lucro*. Santiago de Chile: Random House Mondadori.
- Morin, E. (1984). *Ciencia con conciencia*. Barcelona: Anthropos.
- Morin, E. (2001). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. Buenos Aires, Nueva Visión.
- OCDE. (2003). *Glossary of Statistical Terms*. Public Education Institution. Definition. <https://stats.oecd.org/glossary/detail.asp?ID=2194>
- Pusser, B. (2002). Higher education, the emerging market and the common good. In: NATIONAL RESEARCH COUNCIL. *The Knowledge Economy and Postsecondary Education: Report of a Workshop*. Washington, DC: The National Academies Press. DOI: <https://doi.org/10.17226/10239>.
- Pusser, B., Kempner, K., Marginson, S. & Ordorika, I. (2011). *Universities and the Public Sphere: Knowledge Creation and State Building in the Era of Globalization* (International Studies in Higher Education). Routledge.
- Valdés, J. G. (2020). *Los economistas de Pinochet. La Escuela de Chicago en Chile*. Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica.
- Vivaldi, E. A. (2020). La universidad en la crisis sociosanitaria: presencia y aprendizajes. *Anales de la Universidad de Chile*. Estado, pandemia y crisis social, serie 7, (17), 125-144. DOI: 10.5354/0717-8883.2020.58896.
- Vivaldi, E. A. (2021). Ciencia y tecnología: La diferencia entre no prioritario y no deseable. *Revista Palabra Pública*, (22), 1-2.

Ennio A. Vivaldi, 71 años, cursó la enseñanza media en el Liceo Enrique Molina de Concepción y en el Shady Hill School de Cambridge, Massachusetts. Se tituló de Médico-Cirujano en la Universidad de Chile e ingresó como académico al Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos de esa Universidad, y luego al Departamento de Fisiología y Biofísica de su Facultad de Medicina. Entre 1977 y 1981 hizo una estadía en Harvard Medical School y Massachusetts Institute of Technology, donde diseñó el primer sistema computacional publicado en la literatura especializada para el diagnóstico automatizado de las etapas del ciclo sueño-vigilia. De vuelta en nuestro país, fue un pionero en desarrollar, por una parte, el estudio de la medicina del sueño y de la cronobiología, y, por otra, la informática biomédica. En los años ochenta creó y fue el primer director del Centro de Informática de la Facultad de Medicina, y ocupó el cargo de vicedecano de dicha Facultad entre 2006 y 2014. Fue vicepresidente del primer Senado Universitario, y miembro de él desde 2002 a 2010; mucho antes, entre 1971 y 1973, había integrado, como representante estudiantil, el Consejo Normativo Superior y el Comité Directivo Superior de la Universidad. Desde 2014 es rector de la Universidad de Chile y preside el Consorcio de Universidades del Estado de Chile.

TESTIMONIOS

EL ROL DE LA CIENCIA EN LA SOCIEDAD CHILENA ACTUAL

JUAN A. ASENJO¹

RESUMEN

El malestar social, generado por el *modelo económico*, se ha venido incubando hace algunos años y, en Chile, se hizo evidente con el estallido de octubre de 2019. Con el surgimiento y la rápida *difusión global* de la pandemia del covid-19, los síntomas de este malestar se han intensificado, lo que ha golpeado de manera más dura a los grupos y clases más desposeídos. Claramente, como sociedad, debemos cambiar de dirección y transformar esta *sociedad de mercado* en una sociedad con sólidos valores humanitarios, cuyos logros se midan por la felicidad de sus miembros y que esté seriamente comprometida con el cuidado del medio ambiente.

En este escenario, la pandemia ha resultado en un tremendo desafío y claro éxito científico de nuestra sociedad. Por primera vez en la historia de la humanidad hemos podido desarrollar vacunas eficientes en un tiempo record. Además, los desarrollos en la tecnología de la información han permitido controlar las cadenas de infección en tiempo real.

La ciencia y la tecnología de frontera son disciplinas que debemos cultivar, profundizar y transmitir a la sociedad para que, como ciudadanos, podamos tomar decisiones eficaces. Nuestra ciencia y sus desarrollos deben estar en la frontera de la ciencia mundial, dado los avances vertiginosos de la ciencia en el planeta, y así poder enfrentar los nuevos desafíos de nuestra sociedad en transición en el siglo XXI.

Palabras clave: crisis, sociedad chilena, transición, ciencia, avances, futuro

¹ Miembro de Número de la Academia Chilena de Ciencias, del Instituto de Chile.

INTRODUCCIÓN

La sociedad chilena y la de la gran mayoría de los países del planeta está claramente en transición. Aunque en Chile este fenómeno se venía incubando hace ya algunos años, su presencia en la sociedad se hizo totalmente evidente con el estallido social en octubre de 2019. Por otra parte, con el advenimiento de la pandemia de covid-19 unos pocos meses después, todos los síntomas del malestar social se intensificaron, y el malestar ciudadano —que también se observa en las principales sociedades del planeta— se hizo evidente.

En un frente diferente, la explosión universal que genera la pandemia —un problema de origen biológico e infeccioso que nos hace recordar la fiebre española de hace 100 años, e incluso la peste negra que diezmo a la población mundial hace un par de siglos— determina que se comience a generar en la sociedad una importante conciencia de cómo los desarrollos científicos han contribuido y están contribuyendo a resolver gran parte de los problemas generados por el virus. Esta resultó en un tremendo aumento de la inversión en ciencia y tecnología en los países desarrollados, gracias a lo cual se pudo producir vacunas en un tiempo record, por primera vez en la historia de la humanidad. Dicha conciencia también está influenciando un giro en las prioridades de inversión en ciencia y tecnología, de tal forma que, en un futuro, ante la aparición de una nueva pandemia, la sociedad estará preparada para reaccionar de forma rápida y certera, y, de esta forma, prevenir la propagación masiva de las infecciones.

NUESTRA SOCIEDAD EN CRISIS

El tremendo impacto generado en la sociedad chilena y mundial en los últimos meses, que ha golpeado de manera inusitadamente dura a los grupos y clases más desposeídas y vulnerables, hizo que nos diéramos cuenta de la tremenda fragilidad de nuestro modelo de valores y de desarrollo; este modelo, que produce importante crecimiento económico a costa de un enorme daño a nuestro planeta y también genera inhumanas diferencias entre los individuos, necesita claramente un dramático cambio de dirección hacia el desarrollo de una sociedad consciente del medio ambiente y, tanto o más importante, comprometida y solidaria

con sólidos valores humanitarios, en la cual su índice de logros y satisfacción esté dado por la felicidad de sus miembros y no por un crecimiento económico ciego con inequidades inhumanas.

Hace algunos años, el filósofo político de Harvard, Michael Sandel, en su charla sobre el futuro de la democracia occidental en el Congreso Futuro, se preguntó ¿cuál es el significado de ser un ciudadano?, y también se refirió a los problemas y luchas que se observan en las sociedades democráticas en todo el mundo. Esto incluye la creciente frustración de los ciudadanos con la política, los partidos y los políticos en general. A raíz de esto se generan preguntas sobre los valores y la justicia en todas las sociedades democráticas capitalistas. Luego de la exitosa era de Reagan y Thatcher, incluso los partidos de centro y de centroizquierda han abrazado las políticas de la fase triunfalista de mercado. En las últimas décadas hemos derivado, sin darnos cuenta, de una economía de mercado, que realmente es solo una herramienta, a una *sociedad* de mercado, en la cual todo está en venta. Esta sociedad comienza a penetrar y a dominar las relaciones personales y la vida familiar; en ella, el dinero empieza a determinar el acceso a una vida decente, una buena educación, un buen acceso a la salud, el vivir en una comunidad sin violencia. Claramente enfatiza el aguijón de las inequidades (Sandel, 2016).

Existen, por tanto, preguntas de fondo que nuestras sociedades democráticas deben debatir con el fin de revitalizar la vida democrática. Entre otras, ¿qué cosas deben estar sujetas a la valuación y el intercambio del mercado? También preguntas éticas y morales: ¿cuál debe ser el sistema de educación y cuál el comportamiento de los medios, con el objetivo de cultivar hábitos cívicos? Está claro que se ha vuelto difícil cultivar una vida común compartida. Con la dramática división de los distintos estratos sociales (es increíble que el 1% superior de la población mundial gane más que el restante 99% en el planeta), debemos aprender a llegar a acuerdos y a negociar cómo queremos vivir y compartir como sociedad civilizada. ¿Cuál es la forma en que las personas, con diferentes orígenes sociales, se encuentran entre ellas en el curso de la vida diaria? Un elemento central en el planteamiento de Sandel.

Por otra parte, tal como expresó el científico y pensador Humberto Maturana, cuando desaparezca la amenaza del coronavirus y comencemos a salir poco a poco de este periodo trágico de nuestra historia, nuestra tarea colectiva será generar un convivir no trágico sino armónico (Dávila y Maturana, 2021). Hasta ahora hemos generado un vivir dualista, fragmentado en los buenos y los malos, izquierda y derecha, pobres y ricos, enfrentados de tal manera que el respeto a la diversidad y la búsqueda de la equidad pareciera imposible. Además, el cambio climático es otra forma de violencia, que va directo contra el nicho biológico y ecológico que nos contiene y nos hace posibles. Hemos sido capaces de crear maravillas como el internet, de enviar sondas a Marte o de crear vacunas contra el virus causante de la pandemia, pero no hemos sido capaces de crear un convivir solidario.

La pandemia es una tragedia y una oportunidad. Si no la aprovechamos, estaremos viviendo más de lo mismo: laboratorios compitiendo para encontrar primero una vacuna y priorizando las ganancias que podrían obtener. En cambio, deberíamos sacar elementos positivos de ello, salirnos de la competencia ciega y encontrar un mundo común que haga sentido como comunidad.

EL ROL DE LA CIENCIA

El reconocido intelectual, historiador y filósofo, Yuval Noah Harari (2021), ha afirmado que el actual sistema internacional, con su rígida estructura, está haciendo difícil prevenir catástrofes como el desastre ecológico, generador del calentamiento global y los millones de toneladas de desechos plásticos en los mares, entre otros. Por otra parte, la pandemia ha sido un tremendo desafío, tanto para el sistema científico como para los sistemas políticos en todo el planeta, y así como el sistema científico ha sido exitoso, creando vacunas efectivas en tiempos record, en los sistemas políticos demasiadas naciones han reprobado. Claramente, hoy tenemos las herramientas científicas para controlar las pandemias, pero no así los recursos políticos (Álvarez, 2021).

Harari indica que la principal amenaza revelada por el covid-19 es la extrema fragilidad del orden internacional. Enfatiza que, en la sociedad que debemos construir, debe primar la cooperación por sobre el con-

flicto y evitar el control de la actividad humana, tanto por los Estados como por las corporaciones. Establece que, en los primeros doce meses de pandemia, el desarrollo científico de nuestra sociedad ha sido un reto totalmente manejable y exitoso. En otros tiempos, cuando los seres humanos se enfrentaban a plagas como la peste negra, no conocían sus causas ni como controlarlas. Con la gripe de 1918 los mejores científicos del mundo, mundo que venía saliendo de la primera guerra, fueron incapaces de identificar el virus letal, la mayoría de las medidas adoptadas fueron ineficaces y los intentos de desarrollar una vacuna fueron inútiles (Álvarez, 2021; Harari, 2021).

Junto con los logros sin precedentes de la biotecnología en las últimas décadas, la covid-19 también ha puesto de manifiesto el poder de la tecnología de la información. En el pasado la humanidad no podía detener las epidemias, pues no sabía controlar las cadenas de infección en tiempo real. Además, la orden de que toda la población de un país se quedara en casa durante semanas habría provocado la ruina económica, el colapso social y la hambruna masiva. En 2020, la vigilancia digital facilitó el seguimiento y la localización de los vectores de la pandemia, lo que permitió que la cuarentena fuera más selectiva y eficaz, mientras que la automatización e internet hicieron más soportables los confinamientos prolongados.

En resumen, las epidemias ya no son fuerzas incontrolables de la naturaleza; la ciencia las ha convertido en un reto más manejable y, como afirmó el Premio Nobel Sir Peter Medawar (1984) hace algunos años, en términos del cumplimiento de intenciones declaradas, la ciencia es, incomparablemente, la iniciativa más exitosa en que los seres humanos han estado involucrados durante toda su historia (“*have ever been engaged upon*”).

LA DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y SUS BENEFICIOS

En Chile, durante los últimos 10 años, hemos tenido iniciativas importantes para acercar la ciencia y sus beneficios a las personas, a la sociedad. Una de ellas es el Congreso Futuro, que comenzó hace más de diez años por iniciativa del entonces presidente del Senado de Chile y del presidente de la Academia Chilena de Ciencias. Su primera ver-

sión se concretó en el edificio del Congreso Nacional, durante enero de 2011. A lo largo de estos once años han venido grandes pensadores y científicos, premios Nobel en Física, Química y Medicina, a mostrar y explicar a los asistentes, y a la sociedad en general, cómo sus logros han impactado los desarrollos del conocimiento humano, demostrando, por ejemplo, la expansión exponencial del universo o la forma de hacer evolución acelerada de enzimas en el laboratorio para desarrollar una tecnología verde para el planeta. Entre ellos han estado Yuan Tseh Lee, Brian Schmidt y Frances Arnold.

Desde 2015 el Congreso Futuro se ha llevado a cabo también en diversas regiones del país, como Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, Los Ríos y Magallanes. En paralelo, se han realizado eventos, como el llamado *Futuristas*, actividad realizada dentro del mismo Congreso con enfoque en la educación científica para niños. Durante la versión 2018, el Congreso contó con la participación del presidente de la Fundación Nobel, y el director ejecutivo de esta fundación firmó un convenio con Congreso Futuro para establecer vínculos de actividades de difusión científica. En los últimos años se ha enfatizado fuertemente el concepto de “paridad de género” entre los expositores, a tal punto que en la versión de enero de 2011 esta fue prácticamente de 50/50. Desde 2017, el Congreso Futuro ha tenido entre veinticinco mil y cuarenta y cinco mil asistentes cada año, y vía *streaming* estos números van de un millón y medio a casi dos millones al año, desde distintos rincones del planeta. Esta es claramente la actividad científico-cultural de más impacto en el continente y en el hemisferio sur.

La otra iniciativa de importancia para acercar la ciencia a la sociedad ha sido el festival Puerto de Ideas, realizado principalmente en las ciudades de Valparaíso y Antofagasta. Puerto de Ideas busca ampliar el acceso al conocimiento científico y cultural a través de un enfoque multidisciplinario, fomentando el vínculo entre la ciudadanía y las ideas. Para incentivar la democratización y descentralización del conocimiento, realiza dos festivales al año: uno de reflexión cultural en la ciudad de Valparaíso y otro de ciencia y tecnología en la ciudad de Antofagasta. Más de quinientas mil personas han disfrutado de las actividades desarrolladas por Puerto de Ideas en estos diez años. Se han realizado dieciocho festivales de reflexión cultural y científica:

diez en Valparaíso y ocho en Antofagasta, con más de ochocientos invitados de 30 nacionalidades. Asimismo, dieciocho mil beneficiarios han participado en el Programa Educativo en los festivales de Valparaíso y Antofagasta.

Estrechar el vínculo entre el quehacer científico, sus preguntas y sus aproximaciones a respuestas ha sido parte de la propuesta que, desde 2014, Puerto de Ideas ha desarrollado a través del Festival de Ciencia Puerto de Ideas Antofagasta. En sus ocho versiones, se ha establecido como una de las experiencias de reflexión científico-cultural más importante de Chile y América Latina, dando la bienvenida a más de trescientos destacados invitados nacionales e internacionales. El contexto festivo, su realización en locaciones centrales de la ciudad y durante un fin de semana, son elementos pensados para incentivar la participación de públicos que no necesariamente tienen hábitos de consumo científico-cultural. Con esto se busca conectar a la ciudadanía con investigadores, conocimientos, innovaciones y tecnologías que son cada día más relevantes para la construcción del futuro.

EL FUTURO DE LA CIENCIA EN CHILE

Nuestro país tiene una geografía única en el planeta, con una tremenda diversidad de climas, ambientes extremos y nichos geográficos, que presentan un gran desafío en términos de adaptarnos como sociedad y como generadores de recursos necesarios para el siglo XXI. Por esto, la ciencia y la tecnología de fronteras son las disciplinas que debemos cultivar, profundizar y transmitir a la sociedad, para que, como ciudadanos, podamos tomar las decisiones más acertadas y pertinentes. Para esto claramente es necesario que nuestra ciencia y sus desarrollos estén en las fronteras de la ciencia mundial, y nuestros centros avanzados sean competitivos internacionalmente. Algunos de los desafíos que nos han comenzado a afectar seriamente están relacionados con el cambio climático —el calentamiento global y la disponibilidad de agua en todos los niveles, esencial para la agricultura, las necesidades de los ciudadanos y el trabajo de la minería, entre otros— y con la obesidad infantil y las investigaciones nutricionales para combatirla. Si pretendemos seguir participando en la minería mundial, la ciencia focalizada en el desa-

rollo de una minería verde es esencial, tal como el crecimiento de la generación de energías renovables, que ya han comenzado a ser una realidad en el país.

Por otra parte, está claro el impacto que disciplinas como la inteligencia artificial y el manejo de bases de datos infinitas están comenzando a tener en todos los aspectos de la vida diaria, y cómo la nueva biotecnología y genética están impactando en la medicina personalizada presente y futura. Entonces, tal como ha sido demostrado por los desarrollos llevados a cabo en Chile y en el extranjero para el control de la presente pandemia, así como por las acciones que se implementan para el control prematuro en epidemias futuras, y para todos los desafíos que estamos enfrentando y deberemos enfrentar en el siglo XXI, la ciencia y su desarrollo juegan y deben jugar un rol central en el presente y el futuro de la sociedad chilena en transición. No otorgarle la importancia que corresponde garantiza un fracaso en años tan desafiantes y competitivos como los que enfrentaremos.

Hace algunos años, la Academia Chilena de Ciencias hizo un estudio detallado y análisis profundo sobre la forma más racional y realista de llevar a cabo la investigación científica y la tecnología en el país para pasar al desarrollo (Academia Chilena de Ciencias, 2013). En ese momento la inversión necesaria en ciencia y tecnología en el país era cercana al 1% del PIB. Este estudio, en el cual participó un gran número de miembros de la Academia, la mayoría de ellos con vasta experiencia en instituciones como Conicyt, analizó, de forma muy detallada, iniciativas claves para potenciar, de forma muy sólida, la excelente pero escasa ciencia existente en el país, tal como lo han hecho naciones como Corea del Sur que, gracias a ello, han pasado al desarrollo. Si consideramos todos los desafíos actuales, seguramente esta inversión debería estar hoy en día alrededor del promedio de los países de la OECD, organización de países líderes de la cual somos miembros hace ya varios años, es decir un 2-3% del PIB.

La Academia Chilena de Ciencias, desde su creación hace más de 50 años, ha jugado un rol muy importante en la promoción del desarrollo de la ciencia en el país. De igual forma, es importante destacar que el grueso del desarrollo de la ciencia y tecnología en el país, durante casi toda su historia, se ha llevado a cabo en las universidades de investigación, un logro realmente loable.

BIBLIOGRAFÍA

- Academia Chilena de Ciencias. (2013). *Una integración real de Chile a la sociedad del conocimiento: el incremento de la inversión en ciencia y tecnología es condición para el desarrollo del país*. Santiago de Chile: Academia Chilena de Ciencias.
- Álvarez, C. (2021). Harari, Y. N.: Podríamos decir que esta crisis ha sido un notable éxito científico y un masivo fracaso político. *El Mercurio*, 10 de abril de 2021.
- Dávila, X. y Maturana, H. (2021). *La Revolución Reflexiva*. Santiago de Chile, Paidós.
- Harari, Y. N. (14 marzo 2021). “Lecciones de un año de Covid”. *La Vanguardia*, Reflexiones para el Futuro. <https://www.lavanguardia.com/internacional/20210314/6290059/yuval-harari-lecciones-ano-covid.html>
- Medawar, P. B. (1984). *The Limits of Science*. New York: Harper & Row.
- Sandel, M. (2016). *Lo que el Dinero no Puede Comprar. Los límites morales del mercado*. Charla Magistral presentada en el Congreso Futuro, enero, 2016. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=9ho8SYGMev8>

Juan A. Asenjo es ingeniero químico de la Universidad de Chile y doctorado del University College London, en 1978. Premio Nacional de Ciencias 2004, ha sido presidente de la Academia Chilena de Ciencias (2010-2016) y fue elegido Miembro de la National Academy of Engineering (USA) en 2018. Su investigación en el área de la Biotecnología se ve reflejada en el desarrollo de 255 publicaciones científicas internacionales, siete patentes internacionales y cuatro ediciones de libros, así como la formación de un elevado número de doctorados en esta área, 55 tesis doctorales en Estados Unidos, Inglaterra y Chile, y ha tenido 19 posdoctorantes bajo su dirección. Fue profesor y director del Laboratorio de Ingeniería Bioquímica en la Columbia University (New York, 1980-1987) y de la University of Reading, Inglaterra (1986-1996). Miembro de siete comités editoriales de las más importantes revistas internacionales en biotecnología y bioingeniería, y fue el único ingeniero que obtuvo una Cátedra Presidencial en Ciencias (1997). Chairman de varios Congresos Internacionales (Francia, Inglaterra) y del 12° Simposio Internacional de Biotecnología (2004), realizado por primera vez en Latinoamérica. Fué Co-Chair de IANAS, InterAmerican Network of Academies of Science (2013-2019). En la actualidad es director del Centro basal de Biotecnología y Bioingeniería, basado en la Universidad de Chile, y universidades de Antofagasta, USACH, la Frontera, Los Lagos y Magallanes.

COMUNICADORAS

DELIA VERGARA¹

El texto relata, de modo testimonial, la experiencia de la autora en diversos ámbitos de las comunicaciones, tales como la fundación y dirección de la revista *Paula*, su trabajo durante la dictadura militar chilena y las difíciles condiciones en que debía llevarse a cabo, incluyendo en su relato algunas destacadas figuras femeninas de la época. También aborda las dificultades de las comunicadoras en el área corporativa, ámbito manejado con criterios machistas. Todo ello para mostrar la manera como las mujeres fueron incorporándose al periodismo hasta ser hoy una mayoría, sin olvidar la huella de ese aprendizaje de vida en su propio proceso de liberación.

Palabras clave: mujer, *Paula*, comunicaciones, machismo, feminismo, dictadura.

¹ Periodista.

El cambio cultural más determinante del siglo pasado y de lo que llevamos del actual, ha sido la irrupción masiva, y en aumento, de las mujeres en los espacios públicos. El mundo patriarcal se está agrietando, va surgiendo poco a poco la paridad.

En ningún oficio la llegada de las mujeres ha sido más vistosa y virtuosa que en el campo de las comunicaciones. El fenómeno empezó a mediados de los sesenta y en los últimos diez años ha tenido una “aceleración cuántica”.

Si le echamos un vistazo a ese mundo, nos encontramos con que, en el Chile actual, la mayoría de las estrellas del periodismo son mujeres y, aunque no hay estadísticas que lo avalen, es notorio como ellas están superando en número a los hombres en los medios de comunicación, en las relaciones públicas y en la comunicación corporativa.

Cuando me inicié en el periodismo, en los años sesenta, las cosas no eran para nada así. Los hombres ocupaban todos los espacios.

La periodista Lenka Franulic fue nuestra pionera en los años cuarenta y cincuenta. Una mujer genial que, al principio de esas décadas, se hizo periodista al andar, y terminó su brillante carrera con el Premio Nacional del Periodismo, la primera mujer en recibirlo, poco antes de morir. Entrevistó a presidentes chilenos, a Neruda y a la Mistral, y a personajes internacionales de la talla de Simone de Beauvoir, Jean Paul Sartre, el Mariscal Tito, Juan Domingo Perón, Thomas Mann, Roosevelt, Fidel Castro, Anastasio Somoza, André Malraux, Salvador Dalí. Al final de su vida fue la primera directora de la revista *Ercilla*, donde trabajó hasta pocos días antes de morir.

Fue una estrella fugaz porque, después de ella, el periodismo siguió siendo por un buen tiempo asunto de hombres. Sin embargo, su ejemplo inspiró a muchas mujeres de mi generación y desde luego a mí. Cuando llegué a estudiar periodismo a la Universidad de Chile, en 1960, me encontré con una gran sorpresa: la mayoría de ese curso éramos mujeres y, no solo eso, las mejores estudiantes también eran mujeres.

Éramos mayoría en la Universidad, y éramos las mejores, pero entrar a trabajar en los medios resultaba sumamente cuesta arriba. A pesar de que el panorama se veía gris oscuro, a mediados de los sesenta, por

suerte o por destino, o por ambas cosas a la vez, pude tomar la posta de Lenka Franulic y dar un buen empujón a las mujeres en el periodismo chileno.

Tenía 26 años y venía de graduarme en la Universidad de Columbia, en Nueva York, cuando Roberto Edwards, dueño de la Editorial Lord Cochrane, me pidió fundar y dirigir una revista femenina. Eran tiempos revolucionarios, en los que todo podía pasar. Por ejemplo, que un miembro de la familia Edwards me concediera el poder total sobre la línea editorial de *Paula*, la revista que creamos juntos. Lo puse como condición y él aceptó.

No dudé un minuto en tomar el desafío. Supe que sería capaz de hacerlo, lo enfrenté sin miedo y, en 1967, fundé la revista que exhibió por primera vez la excelencia del trabajo de las mujeres periodistas.

Formé el equipo con las mejores de mi curso en la Universidad de Chile, y agregué a Isabel Allende, que no tenía estudios universitarios, pero sí un talento del que ya me había enterado. A pesar de que el descrédito de las revistas femeninas existentes no las entusiasmaba, no me costó convencerlas de que se podía hacer una revista para las mujeres que verdaderamente las apoyara, en vez de seguir mareándolas con labores y frivolidades.

Ampliamos los temas de las anticuadas revistas femeninas de la época, que estaban dirigidas a la dueña de casa: abnegada esposa, “abejita” del hogar.

Supimos tomarnos la libertad que nos dio la empresa para informar, sin filtro, de asuntos importantes para las mujeres, que todavía hoy se consideran escabrosos y que se relacionaban con la vida cotidiana de las mujeres. Lo nuevo que hizo *Paula* de ese tiempo fue hablar abiertamente de esos asuntos: los derechos sexuales, el aborto, las dificultades en el matrimonio, la infidelidad, los problemas con los hijos, las drogas, las desatadas costumbres de los sesenta y comienzo de los setenta, cuando reinaba el *hippismo*, el amor libre, y se hablaba del matrimonio abierto. Nuestro atrevimiento consistió en hacer periodismo sobre esos temas.

Gran revuelo causó en nuestro primer número un artículo mío sobre la píldora anticonceptiva. Las chilenas no sabían de su existencia, el se-

creto estaba bien guardado porque, no fuera a ser que las mujeres nos tomáramos la libertad de no tener todos los hijos que Dios nos mandara o, peor aún, que cayéramos en el libertinaje sexual.

En el proceso nos hicimos feministas. No llegamos a la *Paula* “ideologizadas”, ni siquiera habíamos leído a Simone de Beauvoir. Éramos unas profesionales muy serias, pero bastante adaptadas al sistema patriarcal. Como estábamos casadas y teníamos hijos chicos, muy luego empezamos a sentir el apretón del machismo en nuestras propias vidas. Hicimos conciencia de que ser profesionales, esposas y madres, y para más remate exitosas, tenía costos altísimos en nuestras vidas personales. Todos los días, pero más que nada en las reuniones de pauta, compartíamos nuestras cuitas y las convertíamos en temas para abordar en la revista.

Éramos buenas periodistas. Había un par de “genias”, como Isabel Allende y Amanda Puz, la subdirectora. Se respiraba un aire de hermandad (“sororidad”, se dice ahora) y entre nosotras había consenso sobre la necesidad de un cambio en la vida de las mujeres. Había verdadera comunicación en ese equipo y un gran respeto por lo que hacía cada una.

Instalamos el periodismo de género con nuestros reportajes audaces y reveladores, pero también con el humor de Isabel Allende, que les tomaba el pelo a los que llamaba “los trogloditas”. El humor de Isabel fue ingrediente indispensable para no caer como bomba en la sociedad machista y atrasada de noticias de la que formábamos parte.

La *Paula* de ese tiempo fue un fenómeno, la revista más vendida, más de 100.000 ejemplares quincenales en los años 70, y la más comentada por innovadora, lanzada y controvertida. Las mujeres corrían a comprarla, los hombres se las arrebataban para desentrañar ese misterio que para ellos eran (y siguen siendo) las mujeres. Todo estaba ahí al descubierto, nuestra intimidad, nuestros problemas, nuestras frustraciones, el abuso, la rebeldía a ese estado de cosas, las ideas de la fuerte ola feminista de los sesenta.

En ese tiempo, dirigiendo esa *Paula*, me di cuenta de que las chilenas no eran nada conservadoras, como estábamos acostumbradas a escuchar. Lo que les había faltado era información, estímulo y acompañamiento. Hasta ese momento habían estado expuestas, sin contrapeso,

al bombardeo publicitario y consumista que las paralizaba en su identidad patriarcal. Me di cuenta también de cuán cómodas estábamos las periodistas de *Paula* hablando de lo que no se hablaba, desafiando la hipocresía y la beatería chilenas.

Vino el golpe militar y ese primer equipo de *Paula* se dispersó. Amanda Puz e Isabel Allende, las puntales, tuvieron que exiliarse. Una vez establecida la dictadura, la empresa me quitó el apoyo y finalmente me despidieron. El sueño duró menos de ocho años, desde 1967 hasta 1974. *Paula* se convirtió en una revista femenina tradicional y rápidamente perdió prestigio y lectoras.

El buen periodismo ejercido por mujeres en aquellos temas inéditos y el atrevimiento de nuestra línea editorial operó como fuerte incentivo para que cientos de mujeres entraran al periodismo.

Paula puso en evidencia el poder que podíamos ejercer las comunicadoras en la sociedad. Para cientos de miles de mujeres fue un espejo en que pudieron mirar su dignidad y saber que había un camino para salir de la asfixia del dominio masculino.

Las que trabajábamos en *Paula* nos dimos cuenta de que éramos capaces de seguir nuestra pasión por el trabajo que hacíamos, al mismo tiempo que parir, criar hijos y atender los deberes que la sociedad exigía a las mujeres. Con dificultades, con rabietas, cargamos con el doble trabajo. Experimentamos en carne propia el absurdo de la situación que la sociedad imponía a las mujeres y, al mismo tiempo, nos dimos cuenta de nuestra fuerza y resiliencia.

Salí de esa extraordinaria experiencia enriquecida y segura de mí misma, a pesar del triste final. De ahí en adelante supe formar y dirigir equipos armónicos, mayoritariamente de mujeres.

Después de *Paula* entré en el periodismo político. Creé el programa radial “El Diario de Cooperativa”, en 1976, durante el periodo más cruel de la dictadura.

Nuevamente me vi siguiendo el camino pionero de Lenka Franulic, esta vez abriendo a las mujeres el periodismo político en un tiempo francamente peligroso.

Conducir ese barco como mujer fue lo que, a mi juicio, nos salvó de la clausura. Supe que, si queríamos mantener el medio, no se podía enfrentar la violencia militar con violencia comunicacional. La Radio Balmaceda, dirigida por Belisario Velasco, terminó clausurada al poco tiempo, y él relegado en Putre.

Ese no era el camino. Recuerdo que, antes de tomar ese trabajo, les escribí un par de páginas a los dueños de la radio, que eran democratacristianos, argumentando que el mejor servicio al país que podía hacer su radio no era hacer periodismo militante, sino periodismo a secas. Buen periodismo.

Nunca perdimos de vista el infierno que enfrentábamos; sin embargo, no entramos en la trinchera. A pesar de las tremendas presiones que de ambos lados caían sobre nosotros, logramos mantener la mente abierta e informar sobre los dos lados en pugna. Esa línea editorial, impresa a fuego durante el difícil primer tiempo de “El Diario de Cooperativa”, le ha dado hasta hoy la credibilidad y solvencia que todos le reconocen.

Todavía resuenan en mis oídos los telefonazos amenazadores, las citas perentorias al Ministerio del Interior y al Ministerio de Defensa. —“¿Por qué hablan de desaparecidos?” era el reclamo recurrente y majadero. —“Si me dicen dónde están, lo publico de inmediato”, les contestaba sin inmutarme.

No nos cerraron nunca durante los cuatro años en que estuve ahí. Me enorgullezco de eso, porque mi defensa ante los militares siempre fue: “esto es el periodismo, mi deber es decir la verdad de lo que ocurre, acá no hay mala intención sino la necesidad de que la gente esté informada. Ustedes no pueden impedirnos eso”.

Los enfrentaba con tranquilidad y finura, eso los desarmaba.

La dictadura impuso veladamente la autocensura: los límites no estaban escritos en ninguna parte, entonces no quedaba otra que arreglárselas con la intuición. En los casos extremos recurríamos a los oráculos, otro recurso femenino que resultó sumamente efectivo. Producía gran hilaridad entre los hombres de la Radio Cooperativa cuando sometíamos la publicación de una noticia peligrosa para nuestra sobrevivencia a la decisión del oráculo.

Salí de ahí el año 1980, agotada.

A fines de los setenta siguieron la huella un puñado de grandes mujeres periodistas que desafiaron a la censura.

Valiente como nadie, Patricia Verdugo se inició en revista *Ercilla* y luego en la revista *Hoy*, pero donde verdaderamente arriesgó el pellejo fue en sus libros. Después de que los militares mataron a su padre, escribió *Una Herida Abierta*, que fue de inmediato retirado de circulación por el régimen. Esto no la amilanó y siguió publicando. En el 88 se atrevió a poner el foco en los asesinatos de la “caravana de la muerte”, en *Los Zarpazos del Puma*, record de ventas que los militares no se atrevieron a tocar.

Raquel Correa daba cátedra con sus exigentes entrevistas en *El Mercurio*; Elizabeth Subercaseaux y Malú Sierra se lanzaron sin miedo a poner en aprietos a las autoridades del régimen, primero en la revista *Cosas* y luego en *Caras*, ambas revistas dirigidas por mujeres. Patricia Politzer, que se inició conmigo en la Radio Cooperativa, escribió dos importantes libros en los ochenta: *Miedo en Chile* y *La Ira de Pedro y los Otros*, en el que recogió conmovedores testimonios de jóvenes pobladores que vivían en la miseria y la desesperanza.

Durante esos tiempos difíciles para el periodismo, fueron mayoritariamente mujeres las que dimos la pelea por informar.

En los noventa, con la vuelta de la democracia, se desató el verdadero tsunami que en este siglo tiene a las periodistas chilenas dominando la esfera comunicacional.

&&&

¿Qué hacíamos tantas mujeres en los años sesenta estudiando una carrera que ejercían mayoritariamente los hombres? ¿Cómo y por qué hemos llegado a la expectante posición que ocupamos hoy en el mundo de las comunicaciones? ¿Por qué las mujeres eligen cada día en mayor número esta profesión?

No he encontrado estudios sobre esto, pero, teniendo en cuenta mi experiencia y mis aprendizajes, puedo aventurar una hipótesis. Estoy convencida de que las mujeres somos las comunicadoras de la especie.

Esto de ser comunicadoras, relacionadoras, conectoras, tiene su origen en nuestra biología. Somos madres. Traemos un programa incorporado que es diferente al de los hombres. Venimos cableadas para criar hijos. Les hablamos y les enseñamos a hablar; les preguntamos, los escuchamos, empatizamos con ellos, los convencemos, creamos y restauramos lazos, desarrollamos antenas emocionales e intuitivas para ver más allá de lo que nos dicen.

Lo que nos hace más aptas para la comunicación es lo que la multifacética educadora norteamericana Jean Houston, llama “la mente de madre”: una mente comunicadora. La mente de madre no nos obliga a seguir las imposiciones patriarcales sobre las mujeres. Se relaciona con la psicología profunda, con los atributos mentales y emocionales que traemos, porque venimos preparadas para ser madres.

Cito a Jean Houston porque su visión de la mente femenina describe muy bien la forma en que las mujeres abordamos la comunicación:

La mente femenina pone igual énfasis en el proceso que en el producto. Las relaciones humanas son tan importantes como el resultado. El mundo interior es tan importante como el mundo exterior. Lo subjetivo es tan importante como lo objetivo. El acercamiento a los problemas es más sistémico que sistemático. Las mujeres tendemos a ver las cosas en patrones, en constelaciones, más que como hechos desconectados. En esa mente las soluciones surgen muchas veces del mundo interior, de la intuición, más que del mundo exterior y los datos objetivos.

Esta mente más compleja, que se deja llevar por la intuición tanto como por los datos, que ve lo subjetivo tanto como lo objetivo, que le da importancia a la relación, es una mente totalmente necesaria para que exista la buena comunicación.

Lo nuevo es que de aplicar esas habilidades solo en el ámbito privado, como lo hemos hecho durante milenios, las estamos ejerciendo ahora en la comunicación pública. Lo experimenté en *Paula*, en “El Diario de Cooperativa” y durante toda mi vida profesional.

Pienso que esta mente comunicadora es la que ha llevado a miles de mujeres a elegir, brillar y dominar los oficios de la comunicación en nuestro país.

Un estudio latinoamericano, que en 2017 publicó la Asociación Mundial de Periódicos y Editores de Noticias, presenta un cuadro continental mucho más sombrío que el chileno. Revela que, en Latinoamérica, cada tres hombres que trabajan en una redacción hay solo una mujer.

A propósito de esto, me hizo gracia leer en un medio colombiano un artículo titulado “La invasión de las mujeres”.

Escriben de todo —decía sorprendido el autor—, no tienen pelos en la lengua y mucho menos miedo a preguntar. Se volvieron atravesadas y duras con los entrevistados. Pueden estar un día en la Casa de Nariño hablando con el presidente y al día siguiente en la espesa selva entrevistando a un jefe guerrillero o paramilitar. Redactan noticias, columnas de opinión, hacen reportajes y muchas de ellas son jefas, léase directoras, editoras o jefas de emisión.

Si eso es verdad, aunque dado el tono del artículo me merece dudas, bien por las colombianas. Las periodistas y comunicadoras chilenas, sin embargo, se quejan de que la cancha es desigual. Son muy pocas las que han accedido a ser directoras de medios y los jefes y editores siguen siendo mayoritariamente hombres.

Aunque somos multitud, esto nos impide muchas veces ejercer nuestras habilidades en lo que se informa y cómo se informa. Salvo en las revistas femeninas, los hombres siguen imponiendo la agenda y manejando las pautas. Persiste también en los medios la brecha salarial, otro problema pendiente que va mejorando, pero “a paso de tortuga”.

De todas las comunicadoras, las que trabajan en el ámbito corporativo son las que tiene una tarea más difícil. Si bien son mayoría y hay varias agencias dirigidas por mujeres, su trabajo se desenvuelve en las grandes empresas, en las que los hombres dominan sin contrapeso.

Hace unos años, las periodistas Viviana Valenzuela y Francisca Fuenzalida me pidieron asesoría para escribir un libro en el que las más destacadas profesionales del área corporativa daban su testimonio. Trabajando con ellas me di cuenta de las dificultades que ese mundo pone a sus comunicadoras. Los elevados sueldos les hacen justicia, dados los problemas que deben enfrentar.

Ellas trabajan allí donde recién se empieza a relevar la importancia de la comunicación. Mundos autoritarios, verticales, en los que las órdenes de los ejecutivos, mayoritariamente hombres, se han obedecido siempre sin necesidad de dar explicaciones.

Escuchándolas me di cuenta de que, en esos mundos, la cultura está cambiando a duras penas. La autoridad no parece “perder autoridad”, el poder sigue siendo vertical.

Las comunicadoras se están haciendo necesarias porque la cultura está imponiendo transparencia. Se “destapan las ollas”, se denuncian focos de corrupción y el poder se sonroja y queda expuesto. Se requiere explicaciones plausibles, creíbles, porque cada día queda menos espacio para la maniobra negadora.

A las comunicadoras les toca la tarea de alfabetizar a los ejecutivos sobre el nuevo paradigma de la transparencia, la horizontalidad y la importancia de la comunicación. Al interior de las empresas deben bajar a sus jefes del Olimpo y contactarlos con los mortales, sus empleados, obreros y clientes; enseñarles a dialogar; sanarlos de la sordera y sentido de superioridad; enseñarles las emociones; convencerlos de no solo dar órdenes sino comunicarse, convivir, hacer comunidad. Sus testimonios daban cuenta de cuán ardua ha sido la tarea.

Todas las comunicadoras que conocí trabajando en ese libro decían guiarse por la intuición y la creatividad femenina para traspasar ese muro de normas establecidas por el paradigma milenario. Debían abrirse paso entre prejuicios, sorderas y “ninguneos”. Muchas confesaban tener temor, y no era para menos. Era mucho lo que había que cambiar. Pero lo hacían sin queja, porque estaban fuertemente motivadas por la tarea de incorporar a ese recalcitrante estado de cosas algo nuevo y sanador: la transparencia y la comunicación.

En el paradigma patriarcal, los hombres son los que proveen y mandan. Pero eso comienza a resistirse a gran escala, en la familia, en la empresa, en todas las instituciones. Para ser eficientes en el mundo de hoy, las empresas y el poder necesitan incorporar lo que sabemos las mujeres. A lo que aportamos se le ha dado un nombre femenino: “las habilidades blandas”.

&&&

A medida que fui avanzando en mi carrera fui también investigando y descubriendo cómo es que las mujeres hacemos el trabajo en el mundo *como mujeres*. ¿Cuál es la diferencia? ¿Qué aportamos? Entender el aporte de las mujeres en la vida pública y practicarlos ha sido un asunto que me ha apasionado.

Temprano en mi vida hice crisis con los valores conservadores en los que me crié. Nada de eso me hacía sentido, ni en la intimidad ni en el trabajo. Como muchas mujeres de mi generación, rompí con todo eso a ciegas, porque no traía guion de recambio.

En ese momento tuve la suerte de encontrar la guía de Lola Hoffmann, psiquiatra y maestra de sabiduría. Llegamos a ella cientos de mujeres desorientadas con lo que nos estaba ocurriendo, entre ellas varias de las periodistas de *Paula*. Lola era una estudiosa del paradigma patriarcal y tenía claro cuánto había cortado éste las alas de las mujeres. Sostenía que la energía femenina prácticamente desapareció durante el patriarcado. Fue sometida y explotada al servicio del masculino. Las mujeres perdieron la fuerza y se acostumbraron a ejercer el poder manipulando.

Hace más de cincuenta años, Lola celebraba con entusiasmo que lo femenino estaba empezando a emerger desde la oscuridad y el ocultamiento, y comenzaba a balancear el desequilibrio de las energías humanas que está llevando al planeta a la destrucción.

Enseñaba que la energía masculina se había apoderado de hombres y mujeres, y su pasión era llevarnos a las mujeres a conocer y recuperar el poder de lo femenino, a transformarnos en seres autónomos y abandonar la sumisión a los dictados del patriarcado. Hablaba con desdén de líderes mujeres de ese tiempo, como Margaret Thatcher, Golda Meir o Indira Gandhi. “Ellas actúan como hombres con faldas”, decía. Ese no era el camino. Nos instaba a examinar nuestras vidas y darnos cuenta cuánto éramos hombres con faldas.

Ella me ubicó en ese feminismo que no es confrontacional con los hombres, sino que promueve el valor y la necesidad de lo femenino en este mundo que desfallece de injusticia, explotación y desprecio por

la madre tierra. Un poder cuya característica no es imponerse sobre el otro, sino complementarlo y, con eso, restablecer el equilibrio en nuestra psiquis y en la sociedad.

Se interesó especialmente en educar a las comunicadoras que llegamos a ella en legión. Ella vio nuestro potencial y nos empujó a trabajar como mujeres, atentas al peligro de transformarnos en hombres con faldas.

Con la guía de Lola desperté a mi poder femenino, dejé de atender a los tapabocas familiares y sociales, y me transformé en una mujer creadora.

Me produce regocijo ver cómo tantas mujeres, con sus mentes de mujeres, empiezan a dominar en Chile el neurálgico mundo de las comunicaciones. Me siento orgullosa de haber contribuido a echar a andar ese proceso.

Es tarea sagrada, porque el mundo necesita con urgencia la ternura, la sensibilidad, la protección que sabemos aportar las mujeres.

Trabajamos el doble, la mochila es pesada, pero estamos adquiriendo el poder de ser ambidextras, estamos aprendiendo a usar los dos hemisferios cerebrales, andamos por la vida más autónomas, más equilibradas, menos agresivas.

Como comunicadoras, somos indispensables en los tiempos críticos que enfrenta nuestro país y el planeta.

Delia Vergara Larraín estudió en la Escuela de Periodismo de la Universidad de Chile. Se graduó en la School of Journalism, Columbia University, NY, USA. Obtuvo becas de la Sociedad Interamericana de Prensa y beca Fulbright. Fundadora y directora de revista *Paula*. Fundadora y directora de “El Diario de Cooperativa”. Ha obtenido numerosos premios, entre otros, en 1974 el Premio Helena Rubinstein y en 2021 el Premio Lenka Franulic, otorgado por la Asociación Nacional de Mujeres Periodistas. Fue asesora de Comunicaciones de MIDEPLAN entre 1990 y 1991, y diseñó una estrategia para despertar la solidaridad del país con la enorme pobreza de ese tiempo. Posteriormente, concretó

sus ideas en el FOSIS, Fondo de Solidaridad e Inversión Social. Ha creado y dirigido numerosos proyectos en televisión y en otros medios, y entrevistado a connotados personajes de la vida pública, nacional e internacional. En 1989 publicó el libro *Encuentros con Lola Hoffmann*.

LO QUE EL VIENTO SE LLEVÓ

MARIO TORAL¹

RESUMEN

El texto recorre, en tono personal, los avatares sufridos por el país en los últimos dos años, y la manera como el artista plástico los vivió. Además, el artista proyecta el nuevo país que espera y los temores que le asaltan, desde su experiencia como creador y ciudadano.

Palabras clave: pandemia, estallido, violencia, esperanza, creación.

¹ Miembro de Número de la Academia Chilena de Bellas Artes, del Instituto de Chile.

Dos acontecimientos han caído sobre nuestro país al mismo tiempo. Se levantó un manto de oropeles y armiños y, por debajo, apareció un país en calzoncillos, lleno de agujeros. Adiós a las frases bonitas que comenzamos a creer que eran verdaderas. “Somos los jaguares de América, pronto estaremos al nivel de alejarnos de ser un país tercermundista como el resto de América, somos una democracia ejemplar”.

Y con el pecho inflado, nuestros mandatarios se paseaban por Europa y EE.UU., por supuesto en primera clase, celebrando este futuro glamoroso, pero inexistente.

El estallido social nos hizo abrir los ojos. Vimos el clasismo de la sociedad, el racismo hereditario, las tremebundas diferencias económicas, las faltas de oportunidades, la pobreza cruda. El camino cerrado, a causa de estas carencias, a los beneficios de la cultura, como la música, el arte, la poesía.

Y vino la pandemia, y la televisión mostró inexorablemente, sin discursos acomodaticios, la verdadera realidad. Hogares en los que una familia de padre, madre, hijos, tal vez un allegado, conviven en un espacio de 25 m². Las ollas comunes, observar cómo salía el vapor de las ropas húmedas, secándolas en un anafe y vistiéndolas de nuevo, aunque no estuvieran secas. Se acabaron las latas de atún en conserva, las “toallas novas”, los tallarines de estas canastas limosneras. Y los ancianos desdentados esperando la muerte en mansedumbre.

Sin embargo.

Sin embargo, al pasado pecho. Tocamos fondo y ahora es el momento de reflexiones y de proyectarnos hacia el futuro de nuestro país. La gente no quiere gestos aislados y caritativos, quiere justicia, y luchará por tener DERECHOS.

Tal vez yo no sea la persona adecuada para dar consejos, pero, mirando mi profesión y viendo la realidad cotidiana, antes de entregar la cultura debe existir un caldo saciado de las carencias elementales, como el hambre, la salud, la educación. Siempre estará en mi recuerdo el texto de Albert Camus en el libro *La Peste*, en el cual un escritor pasa los días y noches corrigiendo gramáticamente su texto, mientras, a través de su ventana, desfilan, infectados o ya muertos, cuerpos en

una carretilla. Su misión era la perfección, la armonía, la belleza y orden de las palabras.

¿QUÉ HAGO YO VIVIENDO LA CUARENTENA?

Sufro ante estos dos episodios y mi carpeta es incierta ante la situación que vivimos. Pero no abandono los propósitos que se van a concretar ojalá en un futuro próximo. Ellos son una gran exposición con cerca de 65 obras en la Universidad Autónoma de Santiago, la edición de un libro y una muestra de acuarelas representando 50 años después, desde 1970 a 2020, interviniéndolas. Se trata del libro de Pablo Neruda *20 Poemas de Amor*. Estoy trabajando en algo que nunca había hecho, que son esculturas que serán vaciadas en bronce. Estamos pensando, con una institución cultural, en un museo sobre los murales de la región del Biobío, y experiencias más, todo esto en Lota.

No tengo celular, solo sé abrir el computador para ver si llegó un mensaje, el cual no sabré contestar. Y no quiero aprender, aunque pierdo mucho tiempo, porque no confío en el tecnicismo ni en la veleidad de las cosas modernas.

Vivo en un aislamiento productivo, observando cosas aparentemente inútiles; por ejemplo, cómo crecen tan rápido los tallos verdes de las varas de San José en mi parcela, y tengo la intención de venir de noche, en secreto o disfrazado, y descubrir su modo de crecer.

Don Abraham era mi jardinero y, cuando le quise pedir que hiciera un determinado trabajo, se molestó y me dijo: “don Mario, por favor no me moleste, que estoy hablando con Dios”.

En esta forzada reclusión ha disminuido la vida social y he perdido el tiempo en tonterías. Estoy leyendo y releendo textos como los de Stevenson, Sándor Márai, George Orwell, TinTin, Gerald Brenan.

Me he puesto límites a la abundancia de materiales y, por varios meses, solo he trabajado con carboncillo y tinta china. Menos es más.

Amigas y amigos me han alimentado material y espiritualmente, Soy un convencido de que la amistad y el amor es lo que debe encauzar la energía de la vida.

FUTURO CON SIGNOS DE INTERROGACIÓN

En la historia de la humanidad ha habido pandemias peores que la que estamos viviendo. No hemos cuidado a la madre tierra, las florestas de antaño se convierten en *pellets*; por el calor y la evaporación, los océanos se contraen y los ríos disminuyen sus caudales; miles y miles de animales e insectos ya se han extinguido. El Diluvio Universal, narrado en nuestro libro sagrado, muestra no solo la extinción de la humanidad y sus animales, sino también la Barca que anuncia la recuperación.

Pero este hombrecito bípedo ha registrado todo en su memoria y, con optimismo y buen oído, escuchemos lo que las tragedias inspiran. Como dice la frase de la *Mil y una noches*, no se puede olvidar lo que fue escrito con un alfiler en el globo del ojo.

AHORA O NUNCA

En las páginas autobiográficas que estoy escribiendo, que también podría llamar memorias, recuerdos o justificación de haber vivido y seguir viviendo, creo que la extensión más grande es la parte referida a mi niñez, el barrio, los sueños. Después es el viaje cuando, a los 16 años, dejé el colegio inconcluso, y narro en detalle a ese niño caminando con una maleta, casi de madrugada, hacia la Estación Mapocho, yendo a donde no sabía, con una intención tan nublada que el derrotero estaba demasiado lejos de sus manos como para sentir sus dedos.

He vivido una larga vida, pero siempre creo que nací ayer, por lo tanto, soy muy joven y abierto para recibir lo nuevo. Mi contribución no es un granito de arena, sino una semilla que quiero plantar y que crezca. El destino me regaló vivir entre pobres y ricos, entre los que tienen todo y los que tienen nada. Quiero pertenecer a la estirpe de los que no creen en las cosas materiales, pues, al final, las cosas nos odian porque no tienen alma y así se autoinmola el consumismo.

No hablo de mi vida profesional, porque está en los catálogos.

Mario Toral nació el 12 de febrero de 1934 en Santiago de Chile. A los dieciséis años se traslada a Argentina, Uruguay y Brasil. En este último país realizó su primera exposición individual en el Museo de Arte Moderno de Sao Paulo. Posteriormente, en París, trabaja en el Taller de Grabado de la Escuela de Bellas Artes, con el grabador y escultor Henri Adam. Después de vivir siete años en Francia vuelve a Chile, de donde había estado ausente catorce años. Enseña pintura en la Universidad Católica de Chile, ilustra varios libros de Pablo Neruda, ejecuta murales y se realizan documentales sobre su obra. En 1973 se traslada a Nueva York, en donde hasta la actualidad tiene su segunda residencia. Fue nombrado Artista en Residencia en la Universidad de Fordham y en 1977 obtuvo la Beca de la Fundación Guggenheim. En Santiago ha sido fundador y primer decano de la Facultad de Artes de la Universidad Finis Terrae, además de ser Miembro de Número de la Academia de Bellas Artes del Instituto de Chile. Ha escrito cuentos que se han publicado en revistas literarias en EE.UU. (*Escantalar y Literatura Chilena en el Exilio*), Francia (*Araucaria*), Suecia (*Malmö, Revista del Sur*), Chile (*Revista de la Universidad Católica*) además de otras publicaciones. Además de las exposiciones individuales aquí señaladas, ha participado en numerosas bienales, trienales y salones alrededor del mundo.

ÍNDICE TEMÁTICO

A

aborto 63, 73, 168, 208, 209, 285
abuso sexual 61
acreditación 199, 220, 221, 222, 228,
230, 232, 254, 256
agregadurías 192
aislamiento 235, 238, 239, 241, 299
alcoholismo 202
ámbito de experiencia 31
ansiedad 18, 235, 239, 242, 243
antifinalismo 29
Aporte Fiscal Indirecto 250, 255
asambleas 56, 59, 117, 118
ASOFAMECH 220, 221, 222, 223, 229,
230
atún 298
AUGE 214
autorrepresentación 240

B

bioética 199, 200, 203, 204, 205, 206
Bioética 21, 35, 204
biografía 321, 4
biología 34, 72, 77, 236, 245, 290
biotecnología 277, 280, 281, 282
bípedo 300

C

calzoncillos 298
campo 25, 29, 30, 31, 81, 177, 215,
248, 266, 284
capitalismo 86, 87, 90, 91, 92, 178, 268

carboncillo 299
carrera diplomática 190, 192
Carta Fundamental 107, 123, 124,
139, 146, 159, 162, 163, 165, 167,
175
caudillismo 120, 122
caza de microbios 215
cebra 67
cerebro 235, 236, 237, 238, 239, 240,
241, 242, 243
certificación 222, 223, 230, 231
CESFAM 224
ciberfeminismo 76
ciencia 14, 15, 18, 32, 70, 157, 177,
178, 181, 194, 195, 203, 204, 218,
226, 247, 261, 262, 269, 273, 274,
276, 277, 278, 279, 280, 281
ciudadanía 16, 56, 63, 68, 99, 129,
141, 162, 172, 190, 265, 266, 267,
278, 279
Comité de Bioética 204
competencia 33, 55, 56, 66, 67, 185,
206, 250, 251, 276
comunicación 13, 17, 37, 38, 39, 41,
42, 46, 48, 49, 63, 64, 150, 164,
227, 268, 284, 286, 290, 292
comunicaciones 15, 40, 41, 43, 44,
200, 227, 243, 283, 284, 289, 294
Concertación de Partidos por la
Democracia 142
conflicto 78, 85, 125, 126, 130, 156,
161, 186, 187, 188, 202, 276
conflictos de interés 70, 206

- Congreso 18, 38, 39, 45, 54, 55, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 70, 107, 109, 110, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 123, 124, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 134, 135, 136, 137, 140, 141, 142, 145, 153, 155, 156, 160, 163, 184, 275, 277, 278, 281
- Consejo de Rectores 256
- consentimiento 203, 204, 205
- Constitución 13, 14, 16, 18, 34, 37, 38, 39, 51, 54, 64, 67, 68, 97, 107, 109, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 168, 169, 171, 172, 173, 174, 176, 177, 180, 181, 183, 185, 191, 192, 201, 203, 247, 248, 249, 251, 254, 256, 265, 268
- Constitución Política 39, 107, 113, 115, 118, 126, 134, 136, 137, 140, 145, 146, 147, 157, 162, 163, 201
- consumismo 300
- contratransición 211, 213
- Convención 16, 38, 39, 40, 42, 50, 53, 54, 55, 56, 57, 60, 66, 67, 68, 113, 119, 121, 146, 155, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 167, 168, 169, 171, 172, 173, 174, 181, 183, 193, 194
- cooperación 92, 192, 221, 276
- covid-19 15, 178, 181, 211, 212, 215, 216, 227, 236, 242, 244, 245, 257, 266, 273, 274, 276, 277
- crisis 15, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 42, 53, 54, 57, 62, 70, 79, 125, 126, 127, 135, 136, 178, 179, 194, 203, 209, 241, 247, 266, 269, 273, 274, 281, 293
- cuarentena 239, 277, 299
- cuestión social 92, 126, 202
- cuidado 19, 79, 175, 176, 178, 179, 205, 273, 300
- cultura 16, 20, 30, 41, 49, 63, 74, 292, 298
- cuotas 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 63, 67, 70, 166, 167, 168, 180
- cuotas de género 53, 55, 57, 58, 63, 67, 70, 166, 167, 168, 180
- D**
- debate 40, 50, 56, 60, 61, 63, 65, 84, 85, 138, 168, 173, 190, 193, 258, 261
- de facto 19, 174, 175
- de jure 19, 174, 175
- democracia 40, 41, 42, 48, 53, 55, 59, 60, 61, 68, 69, 70, 91, 92, 96, 160, 194, 249, 253, 267, 275, 289, 298
- deprivación 235, 239
- Derecho 35, 60, 69, 83, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 100, 101, 102, 103, 122, 136, 138, 139, 147, 149, 150, 151, 152, 158, 161, 170, 186, 187, 189, 194, 195
- desarrollo 15, 18, 19, 41, 42, 44, 61, 91, 108, 122, 130, 139, 160, 178, 179, 180, 188, 193, 199, 200, 203, 204, 207, 214, 215, 216, 217, 218, 222, 227, 228, 237, 238, 243, 261, 262, 263, 267, 274, 277, 279, 280, 281
- despenalización 63
- D'Hondt 66
- dictadura 99, 247, 253, 283, 287, 288
- digital 37, 43, 169, 277

- diplomacia 19, 183, 185, 188, 189,
190, 192, 194
- diplomacia de palacio 185
- diplomacia militar 192
- diplomáticos 185, 187, 188, 189, 192,
193
- Director Supremo 111, 112, 113, 114,
115, 117
- drogas 199, 200, 228, 285
- E**
- economía 31, 41, 81, 88, 92, 134, 139,
177, 179, 259, 275
- educación 22, 33, 51, 61, 76, 77, 92,
139, 143, 150, 201, 203, 219, 220,
223, 224, 229, 247, 250, 252, 253,
254, 255, 256, 257, 258, 259, 260,
261, 262, 264, 266, 268, 269, 275,
278, 298
- educación superior 22, 61, 76, 253,
254, 256, 258, 259, 260, 262, 266,
268
- Ejecutivo 111, 116
- emociones 31, 51, 235, 237, 238, 292
- epidemia 199, 202, 228
- equidad 18, 76, 94, 159, 160, 165, 166,
200, 228, 247, 259, 266, 267, 276
- equilibrio de género 56, 58, 59, 163,
164
- equilibrio paritario 56
- esperanzas 26, 31, 108, 161, 172, 225
- estallido 38, 70, 194, 241, 253, 273,
274, 297, 298
- esterilización 204
- ética 17, 41, 42, 46, 48, 50, 51, 52, 87,
88, 96, 99, 100, 203, 231, 267
- EUNACOM 222
- explosión demográfica 210
- extremismo 249, 250
- F**
- feminismo 19, 53, 61, 62, 71, 72, 73,
74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 171,
172, 283, 293
- feminista 53, 56, 57, 60, 61, 62, 63, 65,
70, 72, 77, 173, 177, 181, 286
- fibra óptica 200, 217
- filósofos 17, 84, 87, 88, 98, 101, 186
- fisiología 236, 251
- FONASA 222
- G**
- género 13, 16, 19, 22, 33, 53, 54, 55,
56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 65, 66,
67, 68, 69, 70, 71, 72, 74, 75, 76,
77, 78, 79, 80, 81, 99, 159, 160,
162, 163, 164, 165, 166, 167, 168,
169, 171, 172, 173, 175, 176, 177,
180, 181, 278, 286
- genómica 199, 217
- H**
- hacinamiento 200
- hematoencefálica 236
- hemodiálisis 216
- homosexualidad 75
- horizonte de expectativas 25, 31
- humanidad 27, 43, 48, 83, 86, 87, 88,
89, 99, 250, 273, 274, 277, 300
- humanista 77, 88
- I**
- identitario 75, 267
- ideología democrática 41
- igualdad 14, 16, 17, 19, 53, 55, 57, 58,
59, 60, 61, 63, 65, 67, 69, 70, 71,
72, 75, 76, 77, 79, 88, 139, 161,

162, 167, 168, 169, 171, 172, 173,
174, 175, 176, 180, 181, 264
imagenología 199, 239
incertidumbre 32, 235, 241, 242, 243,
258, 265
inteligencia artificial 15, 18, 43, 199,
226, 280
internet 41, 43, 44, 50, 76, 226, 227,
276, 277
intérprete 240
ISAPRES 207, 214
izquierda 39, 64, 85, 86, 276

J

jaguares 298

L

ley 45, 55, 61, 62, 67, 83, 88, 92, 93,
94, 95, 96, 97, 98, 100, 101, 102,
116, 121, 123, 129, 130, 134, 139,
140, 143, 144, 149, 153, 155, 162,
163, 164, 165, 166, 167, 176, 187,
190, 191, 193, 208, 220, 221, 222,
254
liberalismo 90, 169, 249, 250
libertad 38, 39, 41, 42, 73, 77, 85, 90,
92, 120, 122, 130, 139, 150, 166,
250, 257, 259, 268, 285, 286

M

marxismo 73, 88, 90, 91, 98
maternidad 79
medicina 14, 15, 17, 18, 22, 26, 35,
199, 200, 201, 203, 204, 206, 207,
214, 215, 216, 217, 218, 219, 223,
224, 225, 226, 227, 228, 252, 270,
280
medicina traslacional 199, 218
médico 200, 203, 204, 205, 206, 207,
208, 218, 222, 226, 227, 252

modelos mentales 18, 235, 241, 243
moral 41, 42, 83, 86, 87, 88, 89, 91, 92,
93, 94, 95, 96, 97, 98, 100, 101,
115, 127, 206
mortalidad infantil 209
mujer 22, 56, 61, 67, 68, 71, 72, 73, 74,
75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 88, 161,
164, 166, 167, 168, 174, 247, 264,
266, 283, 284, 288, 291, 294
mutaciones 3, 5, 29, 212, 214

N

negociación 130, 183, 187, 188, 192
neoliberalismo 90, 91, 92
neurociencia 14, 18, 235, 237, 238,
239, 240

O

opinión pública 17, 42, 51, 127, 128,
186
opinólogos 51
opresión 73, 74, 75, 94, 100, 101

P

paideia 91
pandemia 14, 15, 18, 19, 31, 33, 70,
79, 178, 179, 212, 213, 214, 227,
235, 236, 237, 238, 239, 241, 242,
243, 247, 251, 257, 258, 267, 269,
273, 274, 276, 277, 280, 297, 298
paridad 16, 19, 53, 54, 55, 56, 57, 59,
60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69,
77, 160, 162, 164, 166, 167, 169,
171, 172, 181, 278, 284
paridad de género 16, 19, 53, 54, 55,
57, 62, 66, 69, 160, 162, 164, 166,
167, 172, 181, 278
Parlamento 69, 126, 268
Parque Carén 247, 261, 263, 264, 265
partidos políticos 44, 54, 58, 62, 63,

- 64, 66, 72, 107, 123, 125, 128,
129, 131, 132, 133, 134, 136, 138,
145, 146, 156, 157, 163, 166, 167
- patriarcal 284, 286, 287, 292, 293
- periodismo 17, 40, 41, 47, 48, 49, 51,
52, 254, 255, 283, 284, 285, 286,
287, 288, 289
- periodista 40, 44, 45, 46, 47, 49, 50,
95, 181, 195, 284
- píldora 285
- pirámide invertida 49
- planificación estratégica 184
- politeísta 28
- política 14, 16, 19, 22, 29, 33, 34, 39,
41, 50, 53, 54, 55, 57, 59, 62, 65,
68, 69, 70, 72, 73, 77, 79, 80, 81,
83, 84, 85, 86, 87, 91, 92, 94, 100,
101, 103, 109, 110, 117, 118, 120,
126, 127, 129, 136, 139, 145, 146,
161, 162, 171, 172, 173, 174, 181,
183, 184, 185, 186, 187, 189, 191,
192, 193, 194, 195, 222, 254, 255,
260, 262, 268, 275
- política exterior 14, 183, 184, 185,
186, 193
- pospandemia 212, 213, 214
- previsión 199, 228, 247, 250
- proceso constituyente 53, 54, 55, 56,
60, 157, 160, 161, 165, 171, 172,
173, 174, 193, 248
- progreso 7, 32, 41, 181, 199, 201, 204,
206, 214, 228, 250
- progreso científico 201
- pueblos originarios 17, 33, 163, 247,
264, 266
- R**
- radio 21, 41, 46, 50, 288
- realidad 18, 29, 30, 44, 48, 51, 77, 91,
95, 97, 113, 114, 117, 120, 130,
165, 188, 193, 205, 235, 239, 243,
249, 250, 257, 258, 260, 262, 265,
280, 298
- recambio poblacional 210
- Red de Politólogas 62, 65
- redes sociales 13, 31, 37, 38, 40, 42,
44, 47, 48, 51, 63, 76, 241
- reforma 55, 63, 79, 80, 85, 116, 120,
121, 122, 123, 128, 129, 133, 134,
135, 137, 140, 141, 142, 143, 144,
146, 155, 157, 159, 162, 163, 165,
166, 167, 190
- Reforma Agraria 135, 263
- República 39, 107, 108, 112, 115, 117,
118, 119, 120, 122, 123, 124, 127,
129, 130, 131, 132, 133, 134, 135,
136, 137, 138, 140, 141, 142, 143,
145, 146, 147, 152, 153, 154, 156,
157, 158, 162, 163, 168, 177, 184,
185, 192, 251, 253
- revolución 37, 40, 41, 43, 44, 50, 73,
86, 89, 97, 98, 99, 119, 121, 125,
127, 130, 134, 203
- revolución digital 37, 43
- Revolución Francesa 84
- S**
- salud 14, 18, 25, 35, 139, 150, 199,
200, 201, 202, 203, 205, 206, 207,
208, 209, 211, 212, 213, 214, 216,
219, 221, 222, 224, 228, 230, 231,
232, 235, 236, 241, 242, 247, 248,
250, 252, 264, 266, 275, 298
- SARS-CoV-2 235, 236
- sedentarismo 200, 212, 213
- Senado 57, 58, 61, 66, 86, 110, 111,
113, 114, 116, 118, 122, 141, 143,
192, 270, 277
- Servicio Nacional de Salud 201, 263

- seudoparlamentario 125, 126, 156
- sexualidad 73, 202
- sindemia 31, 33, 35
- sistema nervioso 237, 238, 243
- sistemas cognitivos 242
- sociedad 3, 5, 13, 14, 15, 16, 18, 19,
22, 25, 30, 37, 42, 47, 50, 54, 55,
61, 64, 65, 74, 76, 79, 88, 90, 91,
92, 94, 96, 101, 113, 115, 130,
136, 139, 148, 160, 161, 165, 167,
171, 172, 173, 174, 175, 176, 180,
189, 200, 202, 204, 205, 206, 211,
222, 241, 242, 247, 249, 251, 260,
265, 267, 273, 274, 275, 276, 277,
278, 279, 280, 281, 286, 287, 294,
298
- soft power 183
- solidaridad 18, 228, 258, 259, 294
- subsistencia 132, 176
- sujeto múltiple 75
- T**
- tecnología 18, 31, 40, 203, 218, 227,
228, 247, 261, 262, 269, 273, 274,
277, 278, 279, 280, 281
- telemedicina 199, 226, 227
- televisión 41, 46, 47, 50, 295, 298
- trabajo 16, 18, 19, 22, 38, 40, 43, 44,
49, 50, 53, 72, 77, 79, 80, 84, 86,
87, 88, 90, 121, 134, 137, 151,
155, 161, 168, 171, 172, 173, 175,
177, 178, 179, 180, 200, 203, 207,
208, 218, 219, 220, 224, 228, 238,
241, 262, 267, 279, 283, 285, 287,
288, 291, 293, 299
- transdiagnósticos 243
- transdisciplina 262, 265
- transición 25, 26, 32, 123, 137, 199,
200, 210, 211, 212, 213, 228, 273,
274, 280
- Tribunal Constitucional 134, 140, 144,
154, 166, 167, 170, 254
- U**
- ultraliberalismo 91
- universidad pública 255
- V**
- vacunación 180, 258
- violencia 13, 17, 38, 61, 63, 71, 76, 77,
78, 79, 81, 83, 84, 85, 86, 87, 88,
89, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 99,
100, 101, 102, 103, 171, 172, 200,
275, 276, 288, 297
- virus 202, 204, 212, 213, 214, 216, 235,
236, 237, 241, 243, 274, 276, 277
- voucher 254, 255, 266

ÍNDICE ONOMÁSTICO

A

- Alessandri Palma, Arturo 126, 127
Alessandri Rodríguez, Jorge 133
Allende Gossens, Salvador 134, 135, 136
Allende, Isabel 285
Amunátegui Jordán, Gabriel 133
Arancibia Mattar, Jaime 147, 157
Arnold, Frances 278
Aylwin Azócar, Patricio 138, 142, 143

B

- Bachelet, Michelle 143, 184
Balmaceda Fernández, José Manuel 124
Baquedano González, Manuel 127
Barros Van Buren, Mario 187
Bello, Andrés 81, 121, 232, 251
Benjamin, Walter 93
Brenan, Gerald 299
Brothers, Leslie 238, 244
Bulnes Prieto, Manuel 123
Burke, Edmund 40

C

- Caffarena, Elena 173
Calicles 94
Cambon, Jules 187
Camus, Albert 298
Carrera Verdugo, José Miguel 110
Castro, Fidel 284

- Chessari, Noelia 47
Correa, Raquel 184, 289

D

- Dalí, Salvador 284
De Aquino, Tomás 93, 98
De Beauvoir, Simone 73, 284, 286
De la Lastra de la Sotta, Francisco 111
De Mora, José Joaquín 118
De San Martín, José 112
De Santiago Concha, Melchor 118
Dettleff, Carlos 189
Duvauchelle, Mario 138

E

- Eckholt, Edgard 189
Edwards, Roberto 285
Egaña, Mariano 121
Egaña Risco, Juan 115
Errázuriz, Hernán Felipe 188

F

- Figueroa Larraín, Emiliano 131
Franulic, Lenka 17, 284, 285, 287, 294
Frei Montalva, Eduardo 85, 133
Freire, Ramón 115
Friedman, Milton 254
Fuenzalida, Francisca 291

G

- Gandarillas, Manuel José 121
Gandhi, Indira 99, 100, 293

Gazzaniga, Michael 240

Góngora, Mario 184

Gracián, Baltazar 26

Gutiérrez, Hugo 39

H

Harari, Yuval Noah 276, 277, 281

Henríquez, Natalia 39

Hoffmann, Lola 293, 295

Houston, Jean 290

Huxley, Aldous 49

I

Ibáñez del Campo, Carlos 130

Infante, José Miguel 117, 118

J

James, William 30

Jerez Ramírez, Luis 193

K

Kollontay, Alejandra 73

Koselleck, Reinhart 31, 35

L

Lagos Escobar, Ricardo 143, 144

LeDoux, Joseph 240, 244

M

Malraux, André 284

Mann, Thomas 284

Márai, Sándor 299

Marín, Urbano 193, 194

Martínez de Rozas Correas, Juan 109

Martínez Sotomayor, Carlos 188

McBride, Kelly 48

McMurtry, John 258

Mead, Margaret 73

Medawar, Peter 277

Meir, Golda 293

Miguel Bákula, Juan 188

Millas, Jorge 17, 83, 84, 85, 86, 87, 88,
89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98,
99, 101, 102, 103

Mistral, Gabriela 80, 81, 284

Montero, Juan Esteban 131

Montt Montt, Pedro 126

Montt Torres, Manuel 123

N

Navarrete Ciris, Mariano 128

Neruda, Pablo 284, 299, 301

Nicolson, Harold 189

O

O'Donovan, Aoife 241

O'Higgins Riquelme, Bernardo 110,
112, 113, 114, 117, 130, 158

Ortúzar Escobar, Enrique 136

Orwel, George 299

P

Pérez Mascayano, José Joaquín 123

Perón, Juan Domingo 284

Pinochet Ugarte, Augusto 136, 141,
142, 144

Piscopo, Jennifer 58, 59, 60, 69

Platón 94, 101

Poe, Edgar Allan 30

Politzer, Patricia 289

Portales y Palazuelos, Diego 119

Potter, Van Rensselaer 203, 204, 230

Puz, Amanda 286, 287

R

- Radbruch, Gustav 96, 97, 98, 100, 102, 103
 Riesco Errázuriz, Germán 126
 Ríos Morales, Juan Antonio 134
 Rivas Vicuña, Manuel 125
 Rodríguez Aldea, José Antonio 113
 Roldán, Alcibíades 109, 158

S

- Sabat, Marcela 162
 Santa María González, Domingo 124
 Sartre, Jean Paul 94, 102, 284
 Schmidt, Brian 278
 Sepúlveda, Bárbara 39
 Sierra, Malú 289
 Sócrates 94, 95
 Somoza, Anastasio 284

Soto Kloss, Eduardo 140

Subercaseaux, Elizabeth 289

T

- Thatcher, Margaret 275, 293
 Thayer, William 86
 Trasímaco 94, 95
 Tseh Lee, Yuan 278

V

- Valdés, Gabriel 190
 Valdés, Juan Gabriel 249
 Valenzuela, Viviana 291
 Van der Ree, Gerard 188
 Velasco, Belisario 288

Z

Zúñiga, Arturo 39

